EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Diligencia:

La extendí para hacer constar, que este libro, compuesto de doscientos folios, se destina a contener las Actas de la Comisión de Gobierno, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, según lo preceptuado en el artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y dos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 1984.

V.º B.º
El Presidente, accidl.

El Secretario Accidl.

45.- Vista moción del Consejero Don José Miguel Bravo Celis, presentada en nombre del Grupo Popular, en orden de que este Cabildo se dirija al Organismo competente para la puesta en marcha, ubicación de las obras, equipamiento y plena funcionamiento en nuestro aeropuerto de una Estación para la prestación urgente del Telefax, la Comisión acuerda elevar la referida moción al Pleno para su resolución.

46.- Vista moción del Consejero Don José Miguel Bravo Celis, presentada en nombre del Grupo Popular, solicitando que este Cabildo se dirija al Organismo correspondiente a fin de que se cumplan las tres incumplidas exigencias en la Autopista TF-5, Km. 18, para su conformidad para la seguridad vial y eliminación del riesgo de accidentes, o bien por ser de una inexcusable obligación que se ejecutasen o eliminasen, se dotase de los correspondientes arreglos de que fuesen en su caso, la Comisión acuerda elevar al Pleno la pro-

acuerdo moción.

47.- Vista moción del Consejero Sen. Jose Miguel Bravo Colby, en nombre del Grupo Popular, solicitando que esta Cámara se dirija a la Compañía "Iberia" para que reconozca la defraudación existente entre los vuelos de "Gran Canaria" y "Otero Fuerteventura" en el Boeing 727 y para que este distinto trato se vea reflejado en el precio de los billetes de viaje, la Comisión acuerda elevar la propuesta moción al Pleno para su resolución.

48.- Vista moción del Consejero Sr. José Miguel Bravo Colby, en nombre del Grupo Popular, solicitando que se inicien, por parte de los servicios Jurídicos de esta Corporación, los proyectos necesarios para la construcción de un Helipuerto en la Isla de Lanzarote, la Comisión acuerda elevarla al Pleno.

49.- Vista Proyecto de Convenio a suscribir entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas, el Instituto de Estudios de Administración Local y los ocho Cabildos Insulares con el fin de encargar al Centro Regional de Estudios de Administración Local, que redactara a sus Estatutos a los actuales servicios de aquel Instituto y las distintas funciones Provinciales Intracendentes, y visto el contenido de dicho convenio de la Corporación al respecto, la Comisión acuerda aprobar conforme dicho convenio y en consecuencia elevar a la Consejería de Administración Territorial y Seguridad Ciudadana la correspondiente propuesta de Convenio remitido por dicha Consejería.

50.- Vista declaración de la Comisión de Desarrollo Autonómico de 9 de julio pasado, en relación con el expediente sobre transferencias de competencias de la Comunidad Autónoma Canaria a los Cabildos Insulares, y como consecuencia de lo dispuesto en dicho acuerdo se incluyeron entre las competencias de la Comisión de Desarrollo Autonómico de

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE



la Corporación y la Consejería de Administración Territorial y Seguridad Ciudadana del Gobierno Canario, con objeto de recabar información sobre las competencias vinculadas de ser ejercidas por este Cabildo por haberse producido la delegación de la Comunidad Autónoma, la Comisión acuerda:

1.- Solicitar una nueva entrevista con el Excmo. Sr. Consejero de Administración Territorial y Seguridad del Gobierno Canario, con objeto de fijar un calendario de reuniones informativas entre los técnicos de la Consejería de Seguridad Ciudadana de este Corporación y responsables políticos y técnicos de la citada Consejería del Gobierno Canario. Las áreas en que se concretarían principalmente una actividad de intercambio de información y entidades son de la Agricultura, Pesca y Aguas, Urbanismo y Medio Ambiente, Carreteras, Turismo, Puertos, Industria, Obras, Ordenación del Litoral, Montes y Reforestación Turística.

2.- Realizar gestiones ante otras Consejerías del Gobierno de cara al mantenimiento de reuniones informativas en las que puedan participar técnicos entidades e instituciones interesadas en el objeto.

3.- Procurar la realización de gestiones similares ante la Consejería de Administración Territorial y otras Consejerías del Gobierno, con los fines antes mencionados, a la vuelta del mes de julio, con objeto de poner en marcha el referido calendario de entrevistas por áreas en el transcurso del mes de septiembre.

5.- Visto el informe informe del Sr. Jefe de la Sección de Arquitectura de este Cabildo sobre la reforma del Edificio de Juzgados, la Comisión queda enterada de dicho informe y acuerda encargar a la Sección de Arquitectura de la Corporación la redacción del correspondiente proyecto, para habilitar en el Excmo. Sr. Presidente, Sala de Vistas, Salas de Juntas, Salas de Jueces, etc. Objeto de fabricar el mobiliario para las reformas previstas en este Edificio.

52.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, la Comisión acuerda aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa, al amparo del artículo 6 de la ley 40/1981, de la realización de un video sobre el Plan Integral de Residuos Sólidos de la Isla de Zamuijo, para lo cual se solicitarán tres ofertas conforme exige el artículo 117.2 del Texto Articulado Parcial de la ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Regimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

Sin otro particular se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.

El Presidente,

El Secretario,

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo Insular el día 23 de julio 1984.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas treinta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el salón de sesiones del Cabildo Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Llanos, Presidente de dicha Corporación, para celebrar la sesión ordinaria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos Acctal. Don Fernando Mayans Ferrer.

Concurren los señores Consejeros:

Don Diego Vega de Prada
Don Gaspar Sierra Fernández
Don Isidoro Sánchez García
Don Lorenzo Soria García
Don Estanislao González Oliveira

Excusa su asistencia Don Antonio Bermúdez Castro.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.

1.- Vista solicitud de Don Salvador Pérez Regalado, Aparejador, con fecha de 13 junio último, interesa que su Tío Don Juan Regalado García, de 83 años de edad, que convive con el solicitante, a su cargo y expensas, sea incluido en la tarjeta sanitaria de la que es titular como tal funcionario del Excmo. Cabildo Insular, al amparo de lo que dispone el Decreto 3071/1972, de 2 de noviembre; de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda, cumplido, denegar dicha petición por no tener este pariente alguno de los requisitos que establece el artículo 74 de los Estatutos reguladores de Mutual, según la

redacción dada al mismo por la O.M. de 16 de febrero de 1984.

2.- A informe de la Sección II y de la Intervención de Fondos, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo que establecen los artículos 62 y 64 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se acuerda reconocer a Dª. Esperanza Cristóbal Gallego Fernández Campacorbo, y a Dª. Francisca Javier Huarte Cadena Ochoviennes, el derecho a la percepción del grado inicial de la carrera administrativa, con efectos de día 1º de agosto próximo, fecha en la que cumplen el primer trienio de servicios efectivos, y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias modificadoras de este reconocimiento.

3.- Visto el informe de Secretaría y las puntuaciones médicas de la Junta de Aptitud designada por la Sección Médica del Hospital General y Centro de Salud, que ha reconocido al interesado en el cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2 de los Estatutos vigentes de Mondragón a Dª. Luis Montenegro González, funcionario propietario de este Excmo. Colegio de Huérfanos, y de conformidad con lo previsto en el citado artículo y también en los artículos 45, 47 y 48 de los referidos Estatutos, se acuerda, elevar a la Autoridad Gubernativa de Previsión de la Administración Local, el expediente incoado para declarar al mencionado funcionario jubilado por incapacidad permanente para el ejercicio de sus funciones, haciendo constar que el interesado funcionario cuenta actualmente con 60 años de edad y 33 años de servicios.

4.- Vista dictamen de la Comisión de Personal relativo a diversas peticiones del personal funcionario solicitando horarios flexibles, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, debiendo proponer por Secretaría la concesión de aquellas que no perjudiquen la marcha de los

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LICENCIO

vicio, siempre que le ayuda a realizar fuera de la misma afecte negativamente en el ejercicio de dicha profesión.

5º Vista solicitud de ayuda económica presentada por el trabajador laboral Sr. Benito Díaz Lafuente, en instancia con fecha veintitrés de diciembre, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, no procede la ayuda interesada por no estar incluida en el apartado tercero de la Base Séptima de las aprobadas en la Convocatoria.

6º La solicitud de Don Juan Bautista Bonilla Fernández Administrativo jubilado voluntario, y vista el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, así como la liquidación practicada por la Intervención de Fondos, de conformidad con lo acordado por el Pleno Corporativo, en sesión de 29 de junio último, se acuerda por unanimidad, proceder al Sr. Bonilla Bonilla la cantidad de 340.257 pesetas, en concepto de premio de jubilación anticipada y por una sola vez.

DEPORTES, JUV. Y T.L.-

7º Visto expediente incoado con motivo de solicitud de ayuda económica para entrenamiento de Dª Carmen Dolores Herrera Fernández a la Campeonato de Europa de Esquí Alpino; vista el dictamen favorable emitido por la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre y de conformidad también favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la peticionaria una ayuda económica de cien mil pesetas (100.000 pts).

8º Visto expediente incoado con motivo de instancia del Sr. Consejero del Grupo Popular, Don Julio Emilio Cruz Pérez, en relación con la Policía portuaria en el Puerto de Puerto Rico (Gran Canaria) y en el Puerto de Los Cristianos, en el término municipal de Arona; y vista el dictamen emitido por la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda

solicitar de los Ayuntamientos la información sobre el estado actual de las instalaciones deportivas con relación al cumplimiento de alguno de los Planes en que se participado el Patronato, y a través de la citada Comisión Informativa, elaborar un informe general al Pleno de la Corporación.

TURISMO.-

9.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo sobre subvención para financiación de un crédito de Turismo destinado a la promoción de la Isla a través de la Caja de Ahorros de Córdoba, y vista asimismo informe de la Intervención de Fondos, la cantidad de Turismo de cincuenta mil pesetas (250.000 Pts.) con cargo a la aplicación presupuestaria 4.72.8720.17.1, del mismo quedando constancia en el Pleno que el mismo haciendo efectiva con la colaboración del Patronato de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aparecerá además el anagrama del mismo.

10.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo sobre solicitud del Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz para su Muestra, y vista asimismo informe de la Intervención de Fondos, aprueba un gasto de cuarenta y siete mil quinientas pesetas (47.500 Pts.) para la adquisición de 25 (25 Ud.), con cargo a la consignación presupuestaria 2.72.8720.17-3, debiendo encargarse a Talleres del Centro de Educación Especial El Sauzal, del organismo especial de Comunicación de los Servicios Sociales del Cabildo.

11.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo sobre asistencia a la Convención de Trabajo del "Spain Promotion Show", a celebrar en las ciudades de Nueva York, Filadelfia, Atlanta y Chicago de próximo mes de octubre, y vista informe de Intervención de Fondos, aprueba un gasto de Seiscientas cincuenta mil pesetas (217.000 Pts.), para el pago de estancia

(950 €), la aportación en la Obra de trabajo del mismo (376 €), en los citados Presupuesto, con cargo a la consignación Orgánica-Económica 217.8720.173 del vigente Presupuesto.

FOMENTO.-

12.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda a cuenta del Ayuntamiento de Candelaria interesando que se le encomiende a los técnicos Municipales de esta Corporación la dirección técnica de las obras de "Urbanización del Barrio de la Concepción", incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1983, la Comisión de Gobierno acuerda denegar lo solicitado, ya que además de la insuficiencia de medios técnicos que se aprecia para la ejecución de las obras, ello a cabo de retrasar, en exhibición fija que el Ayuntamiento que tiene asignadas las facultades de contratación y ejecución de las obras incluidas en Planes no responde en todo lo que ello conlleva.

13.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a informe de la Sección de Vías y Obras proponiendo la contratación de los trabajos de campo necesarios para redactar el proyecto de "Pavimentación Vertical en la Calle Tenerife (Calle Norte)" y visto asimismo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda contratar a Don Francisco Alonso Pérez para la toma de datos sobre el terreno que requiere la confección del citado Proyecto por la cantidad de trescientas mil (300.000-) pesetas en concepto de honorarios con cargo a la consignación 622.8530.24.5 del vigente Presupuesto Municipal.

14.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a cuenta de la Sección Provincial de Carreteras de Obras Públicas, y Urbanismo interesando se abone en la parte que corresponde a este Cabildo en la justificación de fondos por los Anticipos del mes de Junio, y visto asimismo el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda abonar a la citada Dirección Provincial los

cuatrocientas veintiseis mil setecientas veintiseis pesetas (226.726.-) y setenta y seis mil (76.000.-) pesetas, importe a los que asciende la tasación pericial de este Catastro en el abono de los propietarios de las parcelas n. 103-286 y 180 de los afectados por las obras de "Corrección C-530, de Santa Cruz de Zencejo a Cruz de Jesús por el río", expropiaciones de tramitación conjunta con carpeta de la consejería correspondiente 711.8530-94.

15- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda sobre subsanación de errores existentes y apreciados en el acuerdo relativo a cancelación de fianzas de las obras de "Ampliación y Mejora del Instituto Escolar de Barros", la Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con lo previsto en los artículos 267 de la ley de Régimen Local y 112 de la ley de Procedimiento Administrativo, subsanar el error existente apreciado en el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de enero cuando cuando en cuanto, sustituyendo la cantidad de ochenta mil (80.000.-) pesetas por la de doscientas ochenta mil, doscientas diez (280.210.-) pesetas en el concepto de fianza definitiva, autorizando en consecuencia al interesado la recuperación definitiva de las obras.

16- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes relativo a Consenio con el IRYA para colaboración respecto al Inventario de Cultivos de Zafra Regadío "Jerusalén", la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su mejor estudio, interesando a Montes un informe al respecto.

17- Visto el dictamen emitido por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes en relación con valoraciones para una posible adquisición de terrenos en los Montes públicos de Hornachos a José de Antúnez con destino a la construcción de nuevas "Casas del Agricultor", se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, sin perjuicio de interesar de los Ayuntamientos afectados que tuviesen contacto con los propietarios de los terrenos a efectos

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LLANO

de cuentas obtenidas en nuestro ámbito territorial en el ejercicio de competencias, al objeto de evitar la posible duplicidad en la percepción por los profesionales afectados.

HACIENDA INSULAR.-

18.- Vista solicitud de la Consejería de Hacienda del Gobierno Autónomo en relación con la petición del Banco de Crédito Local de España, para que los cargos por créditos Sindicados se hagan en una cuenta de cada Ayuntamiento, donde se ingresen las Entregas a Cuenta y Liquidación de Participación de los Tributos del Estado y Fondo Canario de Financiación Municipal, la Consejería de Gobierno Autónomo acordó elevar a la Consejería de Hacienda del Gobierno Autónomo para que se ingresen que se efectúen en esta Corporación por el concepto de participación en los Créditos Sindicados, relativo a tener los fondos necesarios en la Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, siendo los saldos de dicha cuenta de libre disposición por parte de esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España.

19.- Visto escrito de la Consejería de Turismo del Gobierno Autónomo respecto a la resolución del contrato de arrendamiento de la Oficina de Turismo y hacer entrega Corporación de la finca libre de enseres que la misma ocupa, donde existe en la Consejería de Hacienda y Turismo, la Consejería de Gobierno acuerda dirigirse al Excmo. Consejero de Hacienda del Gobierno Autónomo de Canarias a fin de que se proceda a la resolución del contrato de arrendamiento de la Oficina de Turismo de Santa Cruz, desde que, en caso de formalización se vea a entregar en dichas oficinas a Juzgado de primera de Paz, anunciando a la Corporación el cumplimiento de dicha formalización anteriormente referida y este del Servicio Nacional, como lo hace actualmente la Oficina de Información Turística, dependiente de la Consejería de Gobierno.

20.- Visto escrito de la Consejería de Industria del Gobierno

Autónoma de Canarias en relación con la comunicación de esta Corporación referente a la subrogación de afecto en el Hotel Nuevo, fecha de entrada en la Consejería de Hacienda, Economía, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada del escrito remitido hasta por parte de la Comisión de Transición de la Comunidad Autónoma, acordando comunicarle que se continúe las negociaciones con la Empresa Arrendataria, ENTURSA.

21.-Vista instancia de Secretaría sobre la necesidad de designar Abogado y Procurador a efectos de defensa en el Recurso de Apelación interpuesto ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo contra la sentencia nº 79 dictada por la Audiencia Territorial, que desestimó, en parte, el Recurso interpuesto por esta Corporación contra Decreto 22/83, de 21 de enero, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, fecha dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda designar, para que asuma y defienda el Excmo. Cabildo Insular en el recurso referido, como Abogado a D. Alejandro Nieto García y como Procurador a Don. Ramón Velarde Fernández, debiendo ostentar la Abogacía del Estado de personarse en esta Corporación.

22.-Vista acuerdo del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, fecha 15 de los corrientes, por el cual solicita la Corporación informe sobre el consumo de la gasolina en Canarias, fecha dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda dar cuenta del acuerdo referido a los efectos que se estimen más oportunos.

23.-Asimismo la Comisión de Gobierno acuerda dar traslado al Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura para poner en su conocimiento que una de las medidas con la que podría obtenerse un incremento de los ingresos de las Corporaciones locales del Archipiélago, es la de elevar en la tarifa del Arbitrio de Entrada de mercancías de tipo del 0,5% del valor CIF de las mercancías

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - U.C.A.D.

cinfonteles fram el ensuem lect.

23- Vista la propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado para la firma Atlas Copco, S.A. por un importe de 1.700.000 ptas. Vista, asimismo la fiscalización de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda contratar con la firma Atlas Copco, S.A. la adquisición e instalación de un equipo de aire acondicionado en las condiciones ofertadas y por un importe total de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000 Ptas), siendo el equipo el siguiente:

2 Compresores modelo LE-7-NE.
1 Secador frigorífico modelo FD-11.
1 Separador de 600 litros.
1 Refrigerador modelo TP-1.
1 Unidad de preparación de aire.

24.- Vista la propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios sobre la adquisición de material diverso, y material para un importe de 3.816.303 pesetas y 1.769.639 pesetas respectivamente, previa fiscalización de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición a las firmas suministradoras, que se relacionan en la tabla que se indica y por los precios que se citan.

OTRO MATERIAL INVENTARIABLE

| PROVEEDOR | CLASE DE MERCANCIA | PESETAS |
|---|---|---|
| CORONARIAS | | |
| E. Molina | 1 Digestivo | 42.000 |
| DIGESTIVO | | |
| Medical Europa | 1 Fibrogastroscopio flexible | 1668.000 |
| REHABILITACION | | |
| Orion | 1 Espirómetro micro | 162.679 |

RAYOS X

| | | |
|---|---|---|
| E Vcc. Fdgmia 9 | 1 Procesadora manual | 1.613.200: |

DATO VARENCIAS

| | | |
|---|---|---|
| Sere y Alonso | 1 lupa estereoscopica tipo cenital | 260.000: |

MEDICINA NUCLEAR

| | | |
|---|---|---|
| Jose Navarro | 1 agenda electronica | 176.660: |

RADIOLOGIA

| | | |
|---|---|---|
| E. Molina | 1 soporte de suelo | 3.744: |
| | TOTAL PESETAS - - | 3.816.303: |

MOBILIARIO.

| PROVEEDOR | CLASE DE MERCANCIA. | PESETAS |
|---|---|---|
| VARENCIAS | | |
| E. Molina | 6 Sillas transporte de enfermos, mo. delo LH-E90 | 119.280: |
| E. Molina | 2 Sillas transporte enfermos, ch: cedera | 97.100: |
| CONSULTAS EXTNAS | | |
| E. Molina | 4 sillas transporte enfermos, mo. delo LH-E90 | 95.400 |
| RADIODIAGNOSTICO | | |
| E. Molina | 1 Silla ruedas para transporte de enfermos | 23.850 |
| LAVANDERIA | | |
| Girbau | 6 carros para ropa limpia de 60 Kg. | 197.250: |
| Idem. | 2 carros para ropa limpia de 20 Kg. | 51.662: |
| Comercial Blanca | 4 comodines de dos mandiles | 112.000: |
| POLICLINICA GINECOLOGIA | | |
| Metalmueble | 1 Fichero fichas de 12" x 75 | 67.800: |
| POLICLINICA NEUROFISIOLOGIA | | |
| E. Montes | 1 fichero, fichas 10x15 | 51.160: |
| Idem | 1 estanteria de tres cuerpos | 36.340: |

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

ALMACEN DE MATERIAL SANITARIO

| | | |
|---|---|---|
| Mostrador | 1 estantería de angulo, de 2x2. 40x0.50 | 27.489'. |
| COCINA | | |
| Fagor | 2 fregaderas modernas | 283.718'. |
| RADIOLOGIA GERVITRON | | |
| Sonia Yanez | 2 mesas auxiliares | 35.060'. |
| E. Molina | 1 cubo de pedal | 3.100'. |
| ASESORIA JURIDICA. | | |
| 1a Oficina | juego despacho: 1 mesa, 1 sillón y cuatro sillas | 62.480'. |
| Rodoya Oti | 1 máquina escribir, model. 24-100 | 486.000 |
| | TOTAL PESETAS. | 1749.659' |

25.- Visto la propuesta de adquisición de material para la Tenencia Particular de la Prevención por importe de 378.641' pesetas, previo los informes de Tenencia e Intervención de Fondos, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, del Consejo de Gobierno acuerda adquirir a la firma Lorso Ramírez S. L., material con destino a la Tenencia Particular de la Prevención, por importe de trescientas setenta y ocho mil seiscientas cuarenta y una pesetas (378.641 Pts).

26.- Visto acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos Asistenciales solicitando que se agilicen al máximo los trámites conducentes a la firma del Convenio para la prestación de Hogar por los internados en el Hogar de la Tercera Edad, por orden del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que realice las gestiones necesarias en orden a que llegue a fijarse el Convenio de referencia, con el mínimo de tres mensualidades fijado por el Pleno de esta Corporación, en 385 pesetas por día y interno.

27.- Vista la propuesta de adquisición de un vehículo para la Sección de Obras y Obras, en sustitución del Renault 12, recientemente causado baja, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda, que previo informe acerca del tipo de vehículo más adecuado para el servicio a que se destina y de actividades de otras Jefaturas a cargo municipalizadas del vehículo propuesto, el Sr. Alc. Presidente someta sobre la adquisición del vehículo más idóneo.

28.- Vista solicitud del Hogar del Pensionista "Padre Anchieta" de la Laguna relativa a cesión de un armario biblioteca del material del Antiguo Hotel Zeuro, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía la Comisión de Gobierno acuerda no acceder, dada la escasez de mueble, a tal solicitud, por no contar en este momento con material disponible del Antiguo Hotel Zeuro.

29.- Vista la propuesta de la Sección de Arquitectura relativa a la adquisición de un inmueble para Casa Consistorial por un importe de 400.000 pesetas, previo informe de Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la firma Sesa e Hijos, sociedad limitada, con C.I.F. A-38000135, por un importe de cuatrocientas mil pesetas (400.000 Ptas.)

30.- Vista la propuesta del Jefe de la Sección I de Hacienda relativa a la adquisición de materiales para dicha Sección, previo informe de Hacienda e Intervención de Fondos la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la firma Textos Canarios S.L., del Libro por importe de Veinte y cinco mil pesetas (25.000 Ptas.).

31.- Vista la propuesta del Jefe de la Sección I de Hacienda relativa a la adquisición de materiales con destino al Negociado de Instrucción Pública, por importe de 331.500 pesetas, previo los informes de Hacienda e Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la firma

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Puerto Rosario S.L., el mobiliario que doy Diligencia de relación por un importe total de Veintiún, treinta y seis mil cuarenta pesetas (321.500 ptas.).

MOBILIARIO

2 mesas "E" 1.364x80 c/E-21
1 mesa "E" 176x80 c/E 21/E-15/186
1 librería "E" 584, puertas cristal 204x90.
1 mesa "E" 156/80 c/E-21
1 librería "E" 671
4 armarios "E" 283.
4 sillones giratorios 21/024 gris
4 sillas tapizadas 20/21, gris.

OTROS ASUNTOS.

32.- Vista moción del Consejero Don Carlos Francisco Carrillo, en nombre del Grupo Popular, solicitando que la Comisión Informativa de Recursos Hidráulicos de esta Corporación encargue la redacción de un programa de actuaciones en materia hidráulica en la Comarca Oeste de nuestra Isla (municipios de Santiago del Teide, Guía de Isora y Adeje) para elevarlo al Pleno de esta Corporación, la cual decida acordar remitir la indicada moción a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

33.- Vista moción del Consejero Don Carlos Francisco Carrillo, en nombre del Grupo Popular, solicitando que en el orden del día de las próximas Plenarias de esta Corporación se incluya a su aprobación definitiva, en el que la Ilma. Consejera responsable de aquél en lo referente a carreteras, circunstancias o cuestiones den cuenta al Pleno de cuantas se hubieren dado a la que asistan, la Comisión, sin perjuicio de que se eleve al Pleno la moción, entre a valorar la propuesta contenida en dicha moción, y acuerde no obstante proceder la recepción con carácter provisional y fijar en un punto en el cual día que decida a tener los Consejeros que formen parte de otra misma en representación de los Colectivos interesados cuestiones de las actuaciones de la empresa, obtenidas de

mas viabilidad que el Presidente de la Corporación, en el ejercicio de su facultad de dirección del orden del día de las sesiones, acuerde la inclusión de cuantos asuntos se propongan, una vez conocidos fehacientemente por los Concejales Corporativos con plenitud.

FOMENTO.

34.- Vista la dictaminada de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a moción del Concejal Sr. Manuel Bethencourt Cedrés, del Grupo Popular, interesando que en el Plan de Obras de 1985 se incluya la cambia desde Globo Blanco hasta entrar con la que une las Chafiras con Los Fabelo, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa con el fin de que se tenga en cuenta en el momento de elaborar los Planes de Obras y Servicios de 1986.

35.- Vista moción del Concejal Sr. Manuel Bethencourt Cedrés, del Grupo Popular, interesando que se incluya en el Plan de Obras y Servicios de 1985, la Cambia Servelec en El Pradillo a los Cristianos, frente los Abrigos - Zen-Bel, y vista asimismo el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Viviendas, la Comisión de Gobierno acuerda elevar la misma al Pleno Corporativo para su resolución, proponiendo se encargue a la Oficina de Vías y Obras la redacción del correspondiente Proyecto con la debida coordinación con el Ayuntamiento de San Miguel para garantizar la adecuada ejecución de un tramo posterior, si bien ante la diversidad de trabajos que la citada Oficina tiene encomendados, deberá atenerse a las prioridades que le marque la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

36.- Vista la moción del Concejal Sr. Manuel Bethencourt Cedrés, en nombre del Grupo Popular, relativa a gestiones de las obras necesarias para la reparación y mejora del Barranco en la Cambia L-823 en su tramo entre Tenejuel y la Calle José Luis, la Comisión de Gobierno acuerda elevar la misma al Pleno Corporativo para su resolución, si bien propone

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LICAD

mienda que ha presentado los Señores en la Junta Administrativa de Obras Públicas relativo los Apuntes Gráficos sobre el particular.

37.- Visto escrito de Don Andrés Chance, autor de la Obra "Isidoro Luis, Instalador en la Historia de Tenerife (1897-1984)" solicitando de este Excmo. Corporación adquiera un número de ejemplares al precio de 3.000 Pts. cada uno, se acuerda la adquisición de Veinte, lo que supone una cantidad total de Cien mil setecientas (101.700 Pts.) que se hacen efectivas, una vez retirado en propiedad de un ejemplar de los libros en el depósito del "Cabildo de Cultura" de este Cabildo.

OTROS ASUNTOS:

38.- Visto Factura presentada por Don Gustavo Gómez Ferrer, correspondiente a la redacción de 79 diapositivas en color de Lanzarote 1986, para la confección de la memoria de este Cabildo, la Comisión acuerda abonar dicha factura y en consecuencia librar al interesado la cantidad de Veintidós mil cuatrocientas pesetas (22.400 Pts), con cargo a la memoria de Factura.

HACIENDA INSULAR

39.- Visto Proyecto de instalación a adquirir para la Hacienda Insular de Gestión Tributaria consistente en:

- 4 mesas con tapetes (1 para el Jefe de la Sección y 3 para cada una de los auxiliares encargados de la Recaudación de Administración Tributaria)
- 4 sillones para los anteriores casos
- 2 sillas con brazos para personas que hayan que atender al Jefe de la Sección.
- 4 mesas para Auxiliares de Administración General.
- 4 sillas giratorias para los anteriores mesas.
- 5 Armarios para acceso a los fondos de la Sección Tributaria instalados para el Centro de Archivo y Protección.

Es.

2 mesas pequeñas, una para el encargado del Archivo y otra para la persona que lleva que instalará el fax de encuentro.

2 sillas para las anteriores mesas.

1 mesa pequeña para un ordenador.

1 silla para dicho ordenador.

La Comisión de Gobierno acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda solicitar de las Administraciones competentes la concesión del subvención más idónea para dicha Obra.

10.- La propuesta de la Presidencia, de conformidad a lo que dispone el art. 11 del Real Decreto 2111/1982, de 1 de febrero, se adhiere concretar el porcentaje que a continuación se relaciona, por una parte, la gratificación que para cada uno se explica, por los servicios especiales y extraordinarios realizados por la Policía de Vías y Obras en la elaboración del Estudio de Viabilidad de la Reutilización de las Aguas Depuradas para el Riego de Zonas Verdes y en consideración a la recolección de la cosecha aprovechamiento de Pinos de Palmas y otros relacionados con la forestación hidráulica insular:

a Don Enrique Amaro Rodríguez, Jefe de la Policía de Vías y Obras, 250.000 pesetas.

a Don Anastasio Aguiar Gonzalez Fernández, Inspector de Caminos, Canales y Puertos, 225.000 pesetas.

a Don Ini D. Fernández Betancort, Arquitecto, Inspector de Caminos, Canales y Puertos, 225.000 pesetas.

a Don Fernando Fernández Martín, Aparejador de Vías y Obras, 150.000 pesetas.

a Don Ramón Costa Segret, Aparejador, Arquitecto de Vías y Obras, 150.000 pesetas.

11.- Vista oficio de la Dirección Territorial de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 16 de junio pasado, relativo a la propuesta de este Cabildo de nombramiento de Director del Centro de Educación

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Especial Hermanos Reyes, y por el que se comunica la resolución de dicha Sección Territorial en no conocer sobre dicho expediente, continuando provisionalmente en sus funciones de actual, en tanto no se modifique o cese en el convenio existente entre el Ayuntamiento de Tenerife, hoy Consejo de Tenerife y este Cabildo para el funcionamiento de mismo, la Comisión acuerda elevar al mencionado consejo el Pleno.

PERSONAL:

113- Vista la necesidad de proceder urgentemente a la contratación de dos Auxiliares y dos Subalternos de Administración General, se propone al Pleno la contratación, en base a lo dispuesto en el artº 25,1 del R.D. 3046/77, de 6 de octubre, por un plazo de cuatro meses o antes si los plazos se cubrieran reglamentariamente, de Dª Ana Cristina Díaz Hernández y Dª Mª del Pino Arbelo Rojas como Auxiliares de Administración General y a D. Jaime de los Reyes Reyes Díaz y a D. José Pérez Díaz como Subalternos de Administración General.

113- Hecha del orden del día y sobre el mismo, se expuso el asistencia de la Comisión de Obras Públicas con y Vivienda a informe de la Sección de Vías y Obras sobre la necesidad de llevar a cabo obras para eliminar una curva peligrosa en el P.K. 2.100 de la Carretera Los Realejos T.F. 317, de Cruz Chica a Agua Garcia, siendo para ello necesario adquirir a los herederos de Don Jerónimo Hernández Hernández, la parcela de 356 m² en la que existe una edificación de 91 m². Dichos terrenos en 382.500 pesetas, y propiciando se pueda a la Presidencia para la adquisición en mutuo acuerdo de los referidos bienes, a lo que la Comisión de Obras Públicas informada elevan al acuerdo al Pleno Corporativo para su aprobación en unión de lo dispuesto en acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 1981 de abstención de competencia.

44.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista el dictamen de la Comisión de Industria y Obras relativo a la instalación, por parte del Colegio, de una Sala de reunión de Jóvenes de conformidad con el Convenio "Reina Sofía", se acuerda facultar a la Presidencia para que realice las gestiones oportunas, en cuanto ellas le solicitud del expresado Convenio, ante el Director del Convenio.

45.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vías y Obras relativo a la recepción definitiva de las obras de "Pavimentación de las Calles del Cerro, Pueblo de Luz y El Chaparil", de cuya Comisión es Presidente Consejero Delegado de Gestión de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Las Palmas, y vistas las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Tejeda para la recepción definitiva de las obras, y a la vista del informe de la Oficina de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Las Palmas, se acuerda delegar en el Presidente de esta Corporación para el acto de recepción, con sujeción a la documentación que ha de acordar por Intento del citado Ayuntamiento de Tejeda, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de fecha 1979.

TURISMO - F.O.D.

46.- Vista la solicitud del Consejero Delegado de la Agencia Española de Turismo (A.T.I.) para la concesión de una Beca de Estudio, se acuerda pasar a la Comisión de Turismo para su estudio.

CULTURA.

47.- En relación con el escrito del Consejero Delegado de la Comisión de Cultura de esta Excma. Diputación, D. Alfredo Medina Peña, perteneciente al Grupo Socialista, sobre el Convenio con "Consejería Cultura de Extremadura Fundación de Zamora a la República de Venezuela", se acuerda pasar a estudio de la Comisión correspondiente dicho Expediente, por cuanto es la Comisión de Gobierno que el acto propio, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. José Segura Clavell y de la que forman parte los si-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - BIBLIOTECA

quierda Canarias: Sra. Dª Pepa Hernández Ortiz, D. Ramón de Santa Cruz, Dª Sixta Cuchet Torres y D. Melchor Martínez Ortiz.

DEPORTES.- 48.- Tuvo a continuación la palabra y para exclamación de incredulidad, se encuentra enterado que la Federación Canaria de Natación Salvamento, celebrando una Asamblea Extraordinaria en Canarias, en la Península nos ha Agredido, con el Campeonato Oficial Puede en Canarias II Rally Cieno de Canarias Internacional y, tuvimos en cuenta que dicho Rally Cieno constituye un evento de gran trascendencia deportiva del Calendario nacional y europeo, se acuerda, apartarse al criterio de Intervención de Fondos, se conceda la petición una ayuda económica de Veinte millones quinientas mil pesetas (20.500.000 Ptas).

49.- Dada cuenta de la Comisión de Personal y Régimen Interior relativa al proyecto de Convenio Colectivo para el personal civil en el Servicio directo de la Corporación, con cuya modificación del Cuadro de Grados de Trabajo que tiene incidencia, se acuerda por Unanimidad aprobar la aprobación de dicho Convenio Colectivo y la parcial modificación del Cuadro de Grados de Trabajo del personal al servicio directo de la Corporación.

50.- Dada cuenta del Escrito que "Club de Golfing" de esta Excma Corporación, D. Samuel Segura Díaz, solicitando una ayuda económica para su traslado a Inglaterra para tomar una información más directa sobre los cursos que en pro de la Universidad Internacional Canaria Polígono" y entrevistarse con las autoridades Académicas pertinentes, para aplicarlo los cursos que serán impartidos en Canarias, la petición formulada por dicha Universidad se acuerda conceder la cantidad de Cien mil pesetas (100.000 Ptas) para dicho fin.

ACCION SOCIAL.

51- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, se acordó conceder una ayuda económica de 150.000 pesetas, a la Comisión Diocesana de Asistencia Social.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veinte horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fé.

h. Segura Clavero

h. Rosa y Soler

h. Fernández

h. Sánchez García

h. Soria García

h. Mayoral Pérez

h. Martínez Carbonell

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el día 7 de Septiembre de 1984.

En la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el local de costumbre del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Jesús Negrín Cabrera, Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, con asistencia del Vicepresidente 2º, Don José Antonio Suárez Díaz y del Vicepresidente 1º, Don Fernando Hernández Martín.

Componen el Pleno Corporativo:

Don Jesús Negrín Cabrera
Don Fernando Hernández Martín
Don José Antonio Suárez Díaz
Don Francisco Luis Pérez Fernández
Don Carlos Enseñat Carballo
Don Mariano Pérez García

Asisten como invitados:

Don Melchor Núñez Pérez y Don Pedro Ramón Bonilla

Excusa su asistencia Don Juan Tejera García.

A continuación se da lectura a los Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 16 y 23 de julio de 1984, que se aprueban por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.

1º.- A la vista de la Orden de Personal, relativa a los trienios perfeccionados por los funcionarios de este Excmo. Cabildo Insular, que a continuación se relacionan, durante los meses de Agosto y Septiembre del año en curso, con perfeccionamiento económico para esta fecha, con arreglo a lo determinado en la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, (para 1984) (B.O.E. nº 312, del siguiente día 30):

Don Isidro Ramírez Navarro, Teniente de Administración Civil, 7 trienios, el día 14 de Agosto.

Doña Dolores Salgado de la Cuesta, Matrona, 12 trienios, día 1º de Agosto

Don Ernesto Carlos Velázquez Salgado, Administrativo, 10 trienios, el día 25 de Agosto (7 como Auxiliares y 3 como Administrativo).

Don Luis Miguel Muñoz Cabrera, Sepulturero de Ronda, 13 trienios, el día 4 de Septiembre.

Don Manuel Rodríguez Cordones, Ordenanza, 11 trienios, el día 15 de Septbre.

Dª Teresita Campos Blanco Velilla, Celadora de Obras del Comandante Inspector de Música de esta Capital, 4 trienios, el día 1º de Septbre.

Dª María Isabel Cobos Ramírez, Auxiliar Auxiliar de Obras, 4 trienios, el día 1º de Septbre.

Don Antonio Manuel Puerta Rodríguez, Oficial Vaquiano Conductor, 9 trienios, el día 30 de Septbre.

Don José Fernando de Dolores García, Enfermero Auxiliar Enfermero, 4 trienios, el día 20 de Septbre.

Don Alberto Martín Gómez, Subcomisario de Rondas, 9 trienios, el día 6 de Septbre.

Dª Delia Acosta de San Pedro Castrejón Fernández Enfermera, Ordenanza, con fecha 2 de Agosto pasado, es provisional que en ocasiones Superiores concedan por este Excmo Cabildo Insular por breves ratos plazos en Auxiliares Administrativos, los establecidos plazos en la que se ha prorrogado en la fecha en la disfrutar e interesando en le concedan la excedencia voluntaria en la Dª Ordenanza con la que tuvieron en Propiedad, con forme a lo que dispone el artº 37 del Real Decreto 30/VE/1977, de 6 de Octubre y artº 62 del Reglamento de 30 de Enero de 1962, se acuerda acceder a lo interesado en ambos casos el día 1º de Agosto último.

3º A solicitudes de los funcionarios que se relacionan

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - L.C.L.C.

por los que interesa se declaren compatibles los funciones
docente que realizan en otro organismo oficial, para que
bromie en que resulten obligados a prestar servicios en este Cen-
tro de Juntas, como actividad principal, y en cumpli-
miento en lo que dispone la Instrucción Séptima de la Reso-
lución de Órden de Universidades e Investigación, de 19 de sep-
tiembre de 1985, sobre incompatibilidades en el ámbito
docente universitario, estatutarios dichos actividades y,

Resultando: Que don Francisco Martín Quintero,
Jefe de Administración Fuente, tiene solicitada la
compatibilidad de las funciones de Profesor Agregado
Interino de Derecho del Trabajo de la Escuela Universitaria
de Estudios Empresariales de este Capital.

Resultando: Que don Angel Quintero Cabrera, Jefe
es de Administración Fuente, tiene solicitada la compa-
tibilidad de las funciones de Profesor de Entidad Interino
de Derecho Penal de la Escuela de Estudios Policiales y Oficial
Criminalista de este Capital.

Resultando: Que don Miguel Fernández Maillard,
Propagandista, tiene solicitada la compatibilidad de las fun-
ciones de Profesor Encargado de Curso de Historia de Institu-
ciones y Documentación de la Escuela Universitaria de Estudios
Empresariales de este Capital.

Considerando: Cuanto establece la hoy 30/1982, la
Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de diciembre
de 1982, y las Instrucciones de la Dirección de Estado para la Ca
monización Pública, sobre medidas transitorias en mate-
ria de incompatibilidades, en lo de interés y 16 de septiembre de
1983.

A la vista de las actividades declaradas por los funcio-
narios antes citados, no entrañan del horario establecido, no
imponen ni menoscaban el estricto cumplimiento de sus de-
beres como tales funcionarios, como tampoco comprometen la
imparcialidad o independencia profesional de los mismos

mi perjuicio en el interés general, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la ley 20/1982, de 9 de Junio, de incompatibilidades en el sector público, y demás preceptos dictados en desarrollo y aplicación de la misma, acuerda conceder autorización de compatibilidad a los funcionarios que cubren en relación a la actividad secundaria que para cada uno especificada en los antecedentes fácticos.

Estas autorizaciones se conceden en base a la exposición reserva de quedar condicionadas a las circunstancias del servicio en el Excmo. Palacio Sundar, cambio de puesto de trabajo y cualquier otra modificación sustancial de las condiciones existentes en el día de la fecha y, fundamentalmente, quedan supeditadas a la retribución que se establezca respecto del concepto de jefatura reducida y su vigencia retributiva.

Sirve cuanto antecede, para dar cuenta a la Comisión de Gobierno y Régimen Interior.

V.º B.º conforme el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial Interinidad de Santa Cruz de Tenerife, mediante S. 468, de fecha 29 de Agosto pasado, en el que interesa el informe de este Excmo. Palacio Sundar, para que en conformidad con lo dictaminado en el artículo 302 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en relación con el art.º 72-2, del Real Decreto 30 V 1977, de 6 de Octubre, solicitar de la Dirección General de Administración Local, remita la amortización de la plaza vacante de Subalterno de Fondos en dicha Excma. Mancomunidad, en el Oficial Mayor de este Excmo. Palacio Sundar, D. Fernando Mayans Ferrer, en aplicación de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Comisión de Gobierno, Pleno en sesión celebrada, acuerda por unanimidad, informar muy favorablemente la anterior

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

de anualidad, en base a que el incidente fundamental haber sido incluido con anterioridad en la referida fase, no le impiden para conceder de la problemática financiera y que reúne condiciones óptimas de idoneidad para el ejercicio de la labor cuya subvención se propone.

ACCION SOCIAL.

5.- Vista instancia de la Asociación Zarzuela de Familia Enfermo Discapacitado, solicitando una ayuda económica de 200.000 ptas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social, se acuerda conceder una ayuda económica de 200.000 ptas, a la citada Asociación, las que se abonarán a Sra. Enrique Vara la Sra. Si, como Presidenta Asociación de la misma, con cargo a la consignación presupuestaria 0.231.0310.11. según informe de la Intervención de Fondos.

6.- Vista instancia de la Hermandad de Cristianos de Enfermos y Mayores solicitando una subvención, como en años anteriores, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a la Hermandad de Cristianos de Enfermos Hipocondríacos, una subvención de 200.000 ptas, las que se abonarán a Sr. María Campos Benito Izquierdo, como Presidenta, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

7.- Vista instancia de la Asociación para la Integración de Hipersensibles Rotos, CAFSNIR), solicitando una ayuda económica de 850.000 ptas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda conceder a dicha Asociación una subvención de 350.000 ptas, las que se abonarán a Sr. Pablo Bermudez Rodriguez, como representante legal de la misma, con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente. Que por la Sección de la Comisión se informe a la Comisión de Acción Social de los disponibles presupuestarios de la Comisión de Asistencia en

esta materia.

8.- Vista instancia de Dª María Angeles Fernández Hugo, interesando que esta Corporación abone el importe de los gastos ocasionados, para estudio y tratamiento de un Hoja Resort, en la Parroquia Pontevea, Monte Tuxo de la Encarnación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social y que informe con de Intervención de Fondos, se acordó que esta Corporación se haga cargo de los gastos que estudio y tratamiento a que será sometido el mencionado Resort, con cargo a la consignación presupuestaria 481.5310.11-5.

CULTURA.

9.- Se contabilizaron con los informes favorables emitidos por el Consejo del Aula de Cultura y por la Comisión de Cultura, se acordó que este Ayuntamiento participe con una delegación de dos federaciones en la Feria Internacional del libro "Liber 84", que se celebrará a fin del actual mes de septiembre en Barcelona aceptando la invitación cursada, a tal fin, por la Dirección General de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Barcelona.

10.- Se acordó contabilizar con la cantidad de 500.- ciento mil pesetas (200.000.- P) del Parque organizado por el Ayuntamiento de esta Ciudad de la Coruña, para la Cesteria del Grupo "Los Labradores", con motivo de las Fiestas de septiembre de esta Ciudad.

FOMENTO.-

11.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda sobre proyecto confeccionado por los Servicios de Arquitectura para la Reforma, Mejora y Ampliación de Casa Consistorial y Centro de Formación Profesional de la Isla, que luego se relacionan, acordó lo siguiente:

1º Aprobar los siguientes Proyectos, modificados de acuerdo con esta Corporación en fecha 16 de julio pasado

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

por haberse incrementado lo recaudado respecto a tal fin:

| OBRAS | IMPORTES |
|---|---|
| I.N.B. San Benito.- La Laguna | 1.950.414'- |
| I.F.P. San Benito.- La Laguna | 2.365.805'- |
| I.F.P. Güimar.- Güimar | 1.468.860'- |
| I.N.B. San Felipe.- Icod de los Vinos | 2.281.362'- |
| I.F.P. La Guancha.- La Guancha | 1.511.356'- |
| I.N.B. Barranco Ponce.- S/c de Tenerife | 2.395.485'- |
| I.F.P. La Orotava.- La Orotava | 2.894.982'- |
| I.F.P. Cno.- S/c de Tenerife | 1.634.897'- |
| I.F.P. Granadilla.- Granadilla | 1673.385-24 |
| I.N.B. Barranco Viana.- S/c de Tenerife | 2.375.295'- |
| I.N.B. Cno m.5.- S/c de Tenerife | 1.928.389'- |
| I.F.P. Garachico.- Garachico | 2375.098'- |
| I.N.B. San Hermenegildo.- La Cuesta | 956.128'- |
| I.F.P. Cuesta de la Cruz.- Cuesta Cruz | 1264.705'- |
| I.N.B. Güimar y Arayno.- Güimar | 2.569.865'- |
| I.N.B. Vera y Cervio.- La Laguna | 3.358.837'- |
| I.N.B. Carretera Cabeza Vieja.- La Laguna | 2.356.918.- |
| I.N.B. Andrés Bello.- S/c de Tenerife | 2.961.243'- |
| I.N.B. Barranco Viana (Calle Bellas) S/c. | 1.325920.- |

2º- Facultar a la Corporación para que, previo los correspondientes concursos, los adjudique directamente, conforme a los respectivos Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Facultativas que se aprueben.

3º- Facultar a la Corporación para que apruebe y adjudique las obras de aquellos Centros cuyos proyectos se estén confeccionando.

4º- Remitir copia de los Proyectos a la Sección Benéfica de Educación a los efectos procedentes en el Consejo Provincial, entre la Consejería de Educación con fecha de hoy para su estudio y posterior aprobación, el 16 de junio pasado.

Asimismo queda enterada de oficio de la Diputación.

cia dirigida al Director General de Planificación Económica y Gestión Económica de la Consejería de Educación, de fecha 31 de Agosto último, en el que se expone la problemática existente con la utilización como acceso y estacionamiento de vehículos de la entrada y exteriores del Hogar de la Tercera Familia por el personal del Instituto de Bachillerato "Ramón Pignatelli" de esta Capital, y acuerda encargar a la Sección de Arquitectura la redacción del correspondiente Proyecto Técnico para la colocación de una verja de cerramiento de dicho Instituto a la calle en la que existe este Centro de Jubilados, con el fin de lograr que los exteriores del indicado Hogar de la Tercera Familia sean utilizados por los mismos incluidos a dicha Institución en su hora de acceso.

DEPORTES.

12.- Vista escrito formulado por la Asociación Deportiva de Baloncesto por el que solicita una ayuda económica para atender gastos de desplazamiento a la Península de los equipos de Categoría Nacional, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda conceder la cantidad de Doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) a la citada Asociación, la cual deberá comunicar a esta Corporación la manera de los clubs o personas físicas a las que libremente deberán entregar la cantidad y cuantía de la misma.

13.- Visto escrito formulado por D. Adela Gil Barrero, viajadora de tenis de 1ª Categoría, por el que interesa una ayuda económica para sufragar gastos de desplazamiento a la Península y las Islas con motivo de participar en categoría y modalidad de competición oficial, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda conceder a la solicitante una ayuda económica de Cien mil pesetas (100.000 ptas.) a tal fin.

ULTIMA

14.- A la vista de las liquidaciones de cuentas formuladas

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

por los Consejeros D. Manuel Barrios y Sr. Pedro Hdez. Guimerá, se dan explicaciones que se fueron tomar, a instancias, respectivamente, para la Feria I.T.B. de Berlín, Feria Sur de Gotemburgo, Salón del Mueble 1984 de Bilbao, Feria de Munich, Semana Comercial de Nueva York, Feria Rojo de Copenhague y otros asuntos relacionados con motivo de la visita a la Isla de un grupo de Periodistas y Periodistas que se acercarán el Octubre 84, y visto Expediente informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda la aportación solicitada de las mismas, siendo que se compense la diferencia existente en la Feria de Berlín, por importe de 90.000 pesetas.

15- Se conforma con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, se acuerda aprobar la certificación de liquidación por servicios de ejecución en las Obras de "Mejora y Pavimentación del Camino de Buenavista en el término municipal de la Victoria, incluidas en el Plan Insular de Obras y Servicios de 1981, y Obras no incluidas, ascendente a la cantidad de Seiscientas noventa y cuatro mil novecientas una peseta (274.991) al contratista adjudicatario Sr. Rafael Pérez y Pérez una vez aprobada la correspondiente Propuesta de Pago según Facturación estimada por dicha Obra.

16- Vista Ponencia de la Comisión sobre la contratación de un Arquitecto, con reconocida prestigio en contencioso hotelero, para la redacción del Proyecto de Acondicionamiento y Mejora en la parte antigua del Hotel Mencey, y previo dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, la Comisión de Gobierno acuerda proponer al Pleno que faculte a la Presidencia para que encargue a un Arquitecto de reconocido prestigio la redacción, de colaboración con los Técnicos de este Cabildo, de un Programa de necesidades para el acondicionamiento y mejora de la parte antigua del Hotel Mencey, y unos Estudios, encaminados en la misma

anualidades y aprobado por esta Corporación, se redactará el encargo del Proyecto, que se redactará en coordinación con los Servicios Técnicos de este Cabildo, especialmente los de Arquitectura e Ingeniería Industrial, y conforme a la Instrucción que resulte de aplicar el Decreto 217/22, de 17 de junio, por el que se aprueba las tarifas de honorarios de los Arquitectos en trabajos de su profesión, con la correspondiente denominación por la Excma Corporación que forme esta Corporación en dicha redacción tanto en medios personales como materiales.

En la adopción de este acuerdo interviene el Sr. Presidente dando cuenta de las gestiones realizadas. Sr. Antón Bencomo Expte (CARPDA-AZ) manifestando que ha formulado una pregunta sobre el tema del Hotel Puerto y que no se ha incluido en el orden del día de esta Comisión, y que no parece lógico encargar el Proyecto sin saber que clase de hotel hacer. El Sr. Presidente Sr. Jesús Segura Etancel (PSOE) le contesta que en su propuesta está previsto que inicialmente sean estudiarse las necesidades, y que cuando el encargo sea a efecto se incorporen las sugerencias. Sr. Antón Bencomo insiste en que, previamente al encargo del Proyecto, debe tenerse el conforme de los demás a realizar. El Sr. Presidente aclara que en su propuesta se dice expresamente, que previamente a la formalización del encargo del referido Proyecto, deberá contarse con el correspondiente Programa de necesidades, que deberá ser aprobado por la Corporación. Por último, Sr. Antón Bencomo expresa su enfrentamiento al encargo de un Programa de Necesidades a Cantaprogallo HACIENDA INSULAR.

17- Visto informe sobre el estado actual de las relaciones económicas del Hospital Insular con el Servicio Canario de la Salud, previa declaración de la Comisión de Urgencia y Convenio, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la Mesa.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

18.- Vista la propuesta de adquisición de 17 fincas rústicas en Icod de los Vinos, con informe favorable de la Comisión de Fomento y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la Empresa Corporación S.A. diecisiete (17) fincas rústicas en Icod de los Vinos, por un importe total de Cuatro millones cuatrocientas mil pesetas (4.400.000 Ptas.).

19.- Vista la propuesta de baja de deudores presentada por el Consejo de Gerencia Urbana de los Ayuntamientos Turísticos en su acuerdo número 8, de la sesión de 28 de junio de 1984, presentada por el Gerente Ejecutivo, Don Enrique García Ruiz, como pertenecientes a los ejercicios de 1977 a 1982, previo informe de Intervención de Fondos y Dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar las bajas de deudores, entendiendo en la propuesta, en ya cargos en la contabilidad, mientras que las bajas propuestas por razón de domicilios desconocidos deben hacerse con conocimiento del Servicio de Inspección con objeto de que a través de Delegados se recompruebe los mismos.

20.- Vista la escritura de venta de terreno en la zona del Camino de la Hornera por Dª. José González Reis, por un precio de 1.500 pesetas el metro cuadrado, previo informe de la Sección de Urbanismo y de la Sección de Inquilinatos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno queda enterada del expediente.

21.- Vista comunicación de Tenerife S.A. remitiendo acta de la Junta General Extraordinaria de 14 de junio pasado, sobre una reducción de capital social y desembolso del 30 por ciento del valor nominal de las acciones suscritas en la ampliación de capital, este en 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1984, y el 25 por ciento restante en el último trimestre de 1985, previo dictamen

de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno queda enterada de los acuerdos adoptados durante la precedente Sesión de Junta de Subvenciones de Fomento, al concederle 30 por ciento solicitada del valor nominal de las acciones ordinarias suscritas, lo que supone Ptas. quinientos, doscientas mil pesetas (7.200.000 ptas.), que habrán de ingresarse antes del 31 de diciembre próximo a favor de Eléctrica, Gestión S.A.

Asimismo, a propuesta de Subvenciones de Fomento, la Comisión de Gobierno acuerda que los Sres. Concejales de esta Corporación, que actúan en representación de este Excmo. Cabildo, en Consejos de Administración y Juntas Generales y Ordinarias en Sociedades Insulares, sobre en las mismas, en el sentido decidido, previamente por la Comisión, en materia de transacciones, como consecuencia de la gestión social, aprobación, en su caso, de cuentas y balances, distribución de beneficios, ampliación de capital etc.

OTROS ASUNTOS.

22.- La Comisión acuerda solicitar recibo de la Hacienda, de fecha 13/16 de Agosto pasado, dispensando el pago de Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) al beneficiario de la Comisión de Fiesta de San Bartolomé de Tejina y Treinta mil pesetas (30.000 ptas.) a la Procuradora de la Asociación de Vecinos "El Monte" de Tejina, para con cumplimiento con ellos a los Bases 16 apartado d) de las Bases de ejecución del Presupuesto Ordinario de la Corporación.

23.- Visto factura formulada a este Cabildo por Sr. Gustavo Arnay Gomez, por importe de Veintiseis mil pesetas (26.000 ptas.), y Veintiocho mil pesetas (28.000 ptas.), correspondiente a la realización de un trabajo fotográfico en color, sobre la actividad de los diferentes Departamentos, así como una fotografía aérea de la Universidad de la Laguna y una Cien pesetas de los Realejos (32 fotografías de formatos 30x20), la realización igualmente de un trabajo fotográfico en Vía.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

fronteras en color, sobre la nueva exacción de ocho pesetas que tendrán en la Isla (considerando cuota básica de 80 cuotas tributarias de 35 mm.), la Comisión acuerda apoyar las peticiones y en consecuencia elevar a la Superioridad la cantidad de cincuenta y tres mil pesetas (53.000 Pts.) diez por ciento de la mínima.

24.- Vista oficio del Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía, de fecha 23 de abril pasado, participando un intercambio de Boletín Oficial de esa Provincia con el Boletín Oficial del referido Parlamento, la Comisión, considerando de interés tal intercambio, acuerda aceptar la referida proposición.

FOMENTO.-

25.- Dada cuenta de la Comisión de Agricultura, Granadería y Pesca emitidas en relación con oficio de la Comisión Agrícola y Pecuaria del Cabildo Autónomo de Canarias sobre la subvención de "Feria Regional Agropecuarias", importe para los días 21 a 26 del próximo mes de octubre con destino a ella, se acuerda interesar de la citada Comisión del Cabildo, en dicha Feria, facilitándose a la Presidencia para que proceda la adquisición para tal fin de la cantidad.

OTROS ASUNTOS.

26.- Se da lectura a una moción de la Presidencia sobre acto a celebrar por la asistencia particularmente al Boletín disciplinario de solidaridad trabajadores españoles, número 91, que textualmente dice lo siguiente:

"Este hace ya cerca de quince años, los hombres pertenecientes al Batallón disciplinario de soldados trabajadores Penados, número 91, destinados en 1941, cuando distintos lugares de la geografía española, a Canarias y África, vienen celebrando una reunión anual en la que rendida a servir sus puntos días y mientras duraba la cruz que siguiera a la entrada este cementerio y en la que hay un punto común en el recuerdo

do: Zuncle.

Esto hemos, caminado desde entonces con mucho dolor, fueron los ejecutores de carnicería y sobre que cien personas en Zuncle y de las que somos herederos. No consejo no lo fué tanto, en cuanto fueron cajones de enterramiento en la tierra a donde fueron destinados y el pueblo diezmado, de jando a sus tres ideologías y Borrocos pasados, rojo corresponden a ese arraigo. Extraordinariamente que se pone de manifiesto en esa reunión anual de los afectados que han sobrevivido y en ya tiene una consistencia y en multiples ocasiones. La reunión en Zuncle.

En primera vez, los mismos en posición en esa Ba. talla 91 de afectados trabajadores, se han dirigido al Cabildo Juntas de Zuncle, solicitando cumplir Extranjería en sus hermanos y entender este que sus cuentos pueblos y nuestra tierra con fortificadas.

Ante esta petición, la Procedencia de esta Excma. Corporación propone:

Que una delegación de esta Excma. Cabildo, designada por el Pleno en la Corporación, se constituya en la próxima reunión de los afectados en Batalla de Alcazaba Trabajadores Pueblos n. 91, a celebrar el próximo día de los corrientes en fortificación.

Que se dé lugar, asimismo, un pequeño grupo político para comunicar la reunión a quienes, desde hace unos cuarenta años, han recordado y exaltado nuestra tierra, a pesar de las condiciones en que la conocemos, y en ello hago entrega de recuerdos con la Foto (libro, folleto, encuadernación, etc.).

Que se faculte a la Presidencia para hacer frente a los gastos que ello ocasionen y otros (refrigerio, desayuno, cenas, etc.) que puedan derivarse de este contacto entre la Corporación y los ciudadanos afectados de Alcazaba Trabajadores Pueblos, 91.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - BIBLIOTECA

Tras la intervención del Ilmo. Sr. Presidente abierto, en el turno de ruegos y preguntas, la Comisión acuerda aprobar la propuesta presentada, facultando a aquél para hacer frente a los gastos que el desplazamiento y otros que sean necesarios para la organización de este evento en la Capital y los miembros que integran Batalla.

RESIDUOS SOLIDOS.

27-A Consta del escrito que presenta la Empresa Ventana remitido en conocimiento de este Cabildo que del 1 al 5 de octubre próximo se celebrará en Tenerife el 2 Cam-Bio por lo que la firma Semima. Marcel, fabricante de los equipos de compactación que en su día fueron instalados en los Almacenes de Transferencia, los solicitan permiso para exhibirlos en la citada Isla un equipo completo, manifestando que bajo ningún concepto dicha exhibición retrasará el plan de trabajo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Recursos Hídricos y considerando que la exhibición de tal maquinaria no afecta al propio funcionamiento una magnífica propaganda para la Isla y que la Empresa Ventana se compromete a que la exhibición de tal maquinaria no supondría retraso alguno en el Plan, la Comisión de Gobierno acuerda autorizar la exhibición de la maquinaria mencionada al Plan con la advertencia de que la procedente autorización no podrá en ningún caso entorpecer alguno de la puesta en marcha del Plan.

B. Asimismo, vista la propuesta de la Comisión de Residuos Sólidos en que se aprovecha el mismo que dicha Feria para exponer la actuación integral que en el Plan se lleva en esta Isla, la Comisión de Gobierno acordó facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que acepten las medidas propuestas a dicho fin, incluso contratando con aquella y sociedades los trabajos necesarios.

C. Dentro de este mismo tema, expone la Comisión

de la propuesta de organización de un viaje para los Alcaldes, Concejales y Técnicos Municipales así como Consejeros Técnicos de esta Entidad, y de conformidad con lo dictaminado por la de Régimen Interior, la de Turismo acordó facultar a la Presidencia, para que autorice los gastos necesarios que supongan la asistencia a los Alcaldes, Concejales con Delegación Técnicos Municipales de los Ayuntamientos en que se ubican instalaciones como Port Aventura, la Costa Dorada, y de Guardia), asimismo del Ayuntamiento de Cornudella, en donde previamente se instalará una Planta de Biomasa, así como de los Consejeros y Técnicos de esta Entidad que la Presidencia considere oportuno, a la Feria TECMA-SIA, a celebrar en Lérida del 1 al 5 de Octubre.

5.- Conocido asimismo de la propuesta de cartel de Feria del Pirineo, a propuesta de miembros que deberá colocarse en cada una de las obras de dicha Feria con una característica o estructura lo suficientemente válida para su permanencia en el tiempo, asimismo fuerte en consideración a las anteriores y leyendas a colocar en los anuncios y contenedores.

6.- Por último, visto el informe del Tesorero de la Diputación de Tarragona en el que se plantea la imposibilidad de llevar a cabo los trabajos de la Casa de Oficios para la recaudación en el plazo de tiempo requerido del Proyecto de Ley de Acceso a la RMI-1 (Renta Garantizada), y proposición de contrato por unos honorarios aproximados de 200.000 pesetas al Doctor Catedrático Don José Ramón García-Estrada, la Comisión de Gobierno, visto la propuesta favorable de la de Régimen Interior acordó contratar al Letrado Técnico para la realización del mencionado trabajo por unos honorarios aproximados de 200.000 pesetas. DEPORTES.

28.- Vista instancia presentada por el Presidente de la Federación Tarragonense de Ciclismo por la que solicita

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

una cruceta conmemorativa para entregar gratis durante la celebración de la XXIX Fiesta Cerdista a la Isla en Zonzamas, en conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda enviar a la citada Federación la cantidad de Doscientas mil pesetas (200.000'- ₧), debiendo figurar en toda la propaganda que se haga así como en los carteles publicitarios, el patrocinio de este Excmo Cabildo y entregando con tiempo a dicha organización, una Copia en que figure el anuncio del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, como primer premio para cada prueba individual o por equipos de clasificación, retirando así mismo de la Intervención con fecha 21 de Septiembre y en el que se disponía el libramiento de dicha cantidad.

FOMENTO.

Se da cuenta del escrito del Comisario remitido por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) y el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para el Servicio de una Plaza Insular de Guardería, Extinción de Incendios y Salvamento, en la Isla de Tenerife, que lo deja libre el cargo.

Tenerife, a nueve de agosto de 1984.

Reunidos

De una parte, el Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell, como Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Y de otra parte, el Ilmo. Sr. Don Joaquín Gonzalo Fernández Zapico, Subdirector General de Protección de la Naturaleza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Exponen

1º Que el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, en adelante ICONA, como el Cabildo Insular de Tenerife, que denominaremos Cabildo, por la naturaleza de las funciones que tienen encomendadas en el ámbito nacional e insular respectivamente, están interesados en

ha de fuera de los montes de la Isla de Benejía, dadas sus especiales características.

Por este motivo, y teniendo en cuenta que el Cabildo, consciente del grave problema que focaliza la existencia de incendios en la Isla de Benejía, ha elaborado un Plan de lucha contra incendios en el que en aras de una máxima eficacia y con un criterio de optimización de uno de los fondos públicos, se ha estudiado un Plan Insular de Prevención de Incendios y Salvamento que ha compartimentado la Isla en su integridad.

De este Plan se deduce la necesidad de coordinar esfuerzos aprovechando al máximo los recursos ya existentes y armando las posibilidades y medios con que cuenta o puede contar en lo sucesivo cada uno de ellos, para obtener una protección de la riqueza forestal ineludible en la forma más eficaz y económica posible.

3.º Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto, las partes se proponen llevar a cabo un mutuo acuerdo la acción coordinada establecida en la exposición primera, por lo que se ha redactado este Convenio estableciendo la aportación a realizar por cada organismo en los Anexos I (Inversiones en Parques Nacionales previstas en el Plan Insular de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento) y II (Inversiones y retribuciones en Mano Forestal previstas en el mismo Plan), y dentro de cada uno de ellos, la cuantía de las partidas.

3.º Que se asigna a este Convenio un plazo de vigencia de Seis años de duración contados a partir de la fecha del fenecido Convenio, durante los cuatro los aportaciones de cada organismo se irán coordinando anualmente, siguiendo en lo posible las pautas de Inversiones previstas en los Anexos I y II de este Convenio.

4.º El Cabildo realizará las gestiones y aportará para

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

formarán la actuación conjunta del Consejo Provincial de Protección Civil con la organización que se plasma en el Convenio.

5º Por su parte el IRONA contribuirá en sus propios términos, como institución beneficiaria, las partidas que los correspondan, teniendo en cuenta el carácter prioritario que la provincia debe tener en Europa.

6º La organización que se promueve aquí está suficientemente estructurada y jerarquizada, para que pueda alcanzar su mayor grado de eficacia. Dentro de esta organización, durante el plazo de vigencia del Convenio, el Cabildo designará un gerente, que estará asesorado por un comité científico que caracterizará el funcionamiento del dispositivo de defensa que se cree al amparo de este Convenio.

7º El Cabildo y el Irona promoverán, de común acuerdo, cuantas acciones de formación de personal a todos los niveles, para atender, tanto el funcionamiento de la prevención y extinción, como de la estructura.

Es lo expuesto, en cuyo fondo

Estipulan

Primero.- El Cabildo se compromete a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para que se apruebe en Junta de Extinción de Incendios toda la infraestructura, el material y las actuaciones a que se refiere el Proyecto, en el plazo de tres años, mediante aportaciones propias y de otros organismos.

Segundo.- En el momento en que se produzca la transferencia de este efectivo del Irona a la Comunidad Autónoma de Canarias, el Irona y el Cabildo responderán de dicha Comunidad la subrogación administrativa, por su parte, en las obligaciones que tuvieran con el Convenio.

Tercero.- El Irona tendrá a su cargo el mantenimiento de la vigilancia durante la época de mayor peligro, estando

en los días como máximo, así como el correspondiente de los cuadrillas de retén.

Cuarto.- El Jefe se compromete a aportar un volquete motorizado con todo terreno de 3000 litros de capacidad, una bomba Optex 3000 y dos Chemsaltis de 3000 litros, todo equipados en material para la lucha contra los incendios forestales.

Asimismo, el Jefe atenderá a la realización de los trabajos de construcción y conservación de pistas cortafuegos, así como de los tratamientos preventivos contra los incendios en los montes y los trabajos incluidos en el Anexo II siempre que lo permitan los disponibilidades presupuestarias.

Quinto.- En caso de incendio forestal el Servicio Insular de Extinción de Incendios aportará sus medios personales y materiales, que actuarán a las órdenes del personal técnico del Jefe. En caso de incendio no forestal, el Jefe aportará sus medios personales y materiales, que actuarán a las órdenes de la Autoridad Técnica del Servicio Insular de Extinción de Incendios.

Sexto.- Este convenio se encuadra en lo prevenido en el art. 20, n. 4 del Reglamento General de Contratación, y no rigiendo jurídicamente el que contempla el art. 3 de dicho Reglamento.

Asimismo esta Comisión agradece al Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Tráfico por las gestiones realizadas para la firma del Convenio y espera del mismo se remita a los miembros de esta Comisión.

HACIENDA INSULAR.- F.O.D.

30.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, visto los fines Sociales propuestos para la adquisición de maquinaria para la tarea de Asuntos Generales la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a favor de esta S.L. primera disposición total de veintitrés treinta y cinco

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

mil, setecientas pesetas (786.700'- €), el siguiente mobiliario:

| | |
|---|---|
| 1 Mesa "M" de 1.50x80 con dos cajones | 39.000 |
| 2 Mesas "M" de 1.00x80 con un cajón. | 86.700 |
| 4 Sillones giratorios 2ª/03 | 33600 |
| 2 Sillas fijas 2ª/03 | 16000 |
| 4 Mesas "M" de 1.60x80 con tres cajones. | 128.800 |
| 4 Sillones giratorios "con especial seguridad" | 48.000 |
| 5 Estantes de 1.37 puertas cristal | 160.000 |
| 1 Mesa "M" de 1.16x65 con un cajón | 24.800 |
| 1 Silla giratoria | 12.000 |
| 1 Mesa "M" 1.16x80 sin cajones. | 16.000 |
| 1 Silla fija | 3.200 |
| 1 Armario "M" de 1.38x45 | 32.600 |
| 1 Cano Refrigerador "M" | 8.700 |
| 1 Mesa Redonda con 2 sillas de Espera | 60.900 |
| 6 Sillones Palma Confidencial | 66.000 |

OTROS ASUNTOS:-

3º.- Fuera del orden del día, y por razón de urgencia, por la Presidencia se informa de los acontecimientos que se han venido produciendo por reivindicaciones de esta Central con respecto a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias en orden a establecer un puesto de Coordinación de cuantas colaboraciones en relación con el Centro de Educación Especial Hermano Pedro. A este respecto señala que en reivindicación de esta Central estén participando en distintas conversaciones el Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéficos. Asimismo, por la Presidente Gerente y Presidente del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Centros Benéficos de Tenerife.

Igualmente el Sr. Presidente manifiesta que cualquier Consejero de esta Central que tenga interés puede acompañarle a esta Comisión.

A la vista de lo expuesto, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada.

32.- Fuera del Orden del Día, y previa declaración de urgencia, vista la petición de don José Izquierdo Expósito, por haber tomado intervención en el asunto de puesto de trabajo de esta Corporación, solicitando el abono por esta Colectividad de una factura por importe de Cincuenta y cinco mil ochocientas (55.800 Ptas). Por unanimidad a los gastos ocasionados y con motivo asistencia de su hija D.ª Carolina Izquierdo Montesinos en el Hospital General y Clínica de Zamora, y atendidas las circunstancias especiales que concurren en el presente caso, la Comisión acuerda por unanimidad y con carácter extraordinario, abonar citada factura y en consecuencia, dar traslado en el Hospital General y Clínica de Zamora.

HACIENDA INSULAR. F.O.D.

33.- Visto Estudio Económico de financiación del servicio Municipal de Depuración de Aguas Potables de consumo público en Zamora, redactado por el Servicio de Estudios Económicos, Obras Municipales de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, a propuesta del Servicio de Estudios Económicos de la Excma. Diputación, dar traslado del mismo al Servicio de Estudios Económicos de la Excma. Diputación, para su conocimiento y en el caso de que, en su caso, modifiquen sus ordenanzas fiscales.

34.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, a la vista del Art.º VI del Real Decreto 3964/1982, de 18 de Diciembre, sobre sustitución de los Bienes de Equipo que no se ajusten al modelo oficial, y considerando que el artículo quinto del citado Real Decreto señala que ordenará se mantendrán los escudos existentes en aquellos edificios o construcciones de cuyo ornamento-visión formen parte sustancial o cuya estructura pudiera quedar dañada al separar los escudos, la Comisión de Gobierno acuerda contratar a una Empresa especializada para que proceda a la retirada de los escudos existentes en el Edificio de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, Plaza de Viriato, Plaza de Arias Gonzalo, Plaza de Fray Diego de Deza, Plaza de Santa Lucía, Plaza de Santa Clara, Plaza de Santa Eulalia, Plaza de Santa Marina, Plaza de Santa Ana, Plaza de Santa Cruz, Plaza de Santa Teresa, Plaza de Santa Inés, Plaza de Santa Rosa, Plaza de Santa Isabel, Plaza de Santa Clara, Plaza de Santa Eulalia, Plaza de Santa Marina, Plaza de Santa Ana, Plaza de Santa Cruz, Plaza de Santa Teresa, Plaza de Santa Inés, Plaza de Santa Rosa, Plaza de Santa Isabel.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

celebrada la pasada sesión, con el mismo orden del día, de que el cruce que figura en la vivienda de la conserje Sra. viuda del Señor Fuentes puede ser modificado, y una vez se disponga de la vivienda nueva, se dará cuenta a esta Comisión.

DEPORTES:-

35.- Se conoció la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Conservatorio relativa a la contratación del personal docente para el próximo Curso Académico, 1984, 1985, y a tenor de lo regulado en la ley 30/84 de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, se acuerda, en base a lo establecido en los artículos 17 y 20 de la citada disposición legal, en relación con lo previsto en el artículo 15, 1, a) de la ley 32/84 de 2 de agosto, convocar el correspondiente Concurso de Méritos en el que se tendrán en cuenta especialmente servicios anteriores prestados en puestos similares, para proceder a la contratación temporal para el período del próximo Curso Académico, al personal que a continuación se relaciona:

1 Catedrático de Piano
1 Catedrático de Violín de Cámara
1 Catedrático de Armonía
6 Profesores Auxiliares de Piano
6 Profesores Auxiliares de Solfeo
2 Colaboradores de Solfeo, en régimen de jornada reducida
6 Colaboradores de Piano, en régimen de jornada reducida
1 Colaborador como acompañante para la enseñanza de Canto, en régimen de jornada reducida.
1 Colaborador de Violín, en régimen de jornada reducida
1 Colaborador de Oboe, en régimen de jornada reducida
1 Colaborador de Conjunto Coral, en régimen de jornada reducida.

FOMENTO.-

36- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia conoce Moción de la Presidencia en relación con el Polígono Parquero de Playa San Juan y acuerda que se eleve al Pleno Corporativo para su resolución.

Sin otras particulares se levantó la sesión, siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, doy fe.

Fdo. Segura Clavell

Fdo. Vega de Prada

Fdo. Martín Alonso

Fdo. Díaz Fernández

Fdo. Francisco Carpio

Fdo. Soria García

Fdo. Mayans Torres

Fdo. Suárez Pérez

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Sesión de la Comisión de Turismo celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día 27 de septiembre de 1984.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las doce horas, se reunió la Comisión de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia de Don Diego Vega de Roche, Vicepresidente de dicha Corporación, para celebrar sesión ordinaria cuya convocatoria fue la misma, con asistencia del Secretario Accidental, Don José Antonio Duque Díaz y del Interventor de Fondos Don Alberto Martín Simón

Concurren los Señores Consejeros:

Don Estanislao González Reyes

Don Gonzalo Lleó Fernández

Don Carlos Brenes Corzo

Don Narciso Santa Cecilia

Asiste como invitado Don Paulino Rivero Baute

Excusa su asistencia Don Juan Sánchez García

A continuación se da lectura al Acta de la sesión anterior celebrada el 7 de septiembre de 1984, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL:

1º Con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda conceder a los funcionarios y demás relacionados en cuanto a "asistencia" mientras y "gratificación jefatura", por sus cargos respectivos, acordado por el Pleno en su sesión de 29 de junio último, en 58.000.- ptas. al mes, y con efectos a las fechas que se indican:

Don Francisco F. Bonnet Estrada, Auxiliar Jefe de Sección de Informática, por su Jefatura Bonnet Estrada

desde enero de 1984.

Dña Lorenza Ramírez Rivero, Auxiliar Administrativo, por su hija Carlos Jesús Ramírez Gris, con efectos a fecha pasada.

Dña María Elena del Cano Aguilera, Programadora, por su hijo Rafael Cano y del Cano, desde mayo último.

2.- Visto el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, relativo al régimen de contratación de personal en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 23/1984, de 3 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, y dado que la disposición Adicional Cuarta de la referida ley, prohibe, a partir de su entrada en vigor, la celebración de contratos de colaboración temporal en régimen de derecho administrativo, y, vista la Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 11 de los corrientes publicada en el B.O.E. nº 233 del 17 siguiente, en la que se permite a las Corporaciones hacer efectiva mensualmente la retención para las plazas de la Plantilla de Funcionarios aún que se encuentren vacante, y vista asimismo la Disposición Transitoria tercera, en virtud de la cual, el Gobierno para la Administración del Estado, va a proceder a una clasificación de las funciones desempeñadas por el personal contratado administrativo, pudiendo deducirse de la citada clasificación la ampliación o disminución de las potestades de funcionarios o de personal laboral, la Comisión propone al Pleno:

1º.- Se acuerda realizar una relación clasificatoria de todas las funciones realizadas por el personal contratado de la Corporación, sea cual fuere su régimen jurídico, a los efectos de posible ampliación de la Plantilla de Funcionarios de la Corporación, así como de establecimiento de las anteriores generales a este respecto.

2º.- Nombrar asimismo, por razones de urgencia en la continuación del desempeño de sus funciones Señores

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

de Administración General, a Don José Francisco García Hernández, y Don Fernando Ricardo Ramón Cejas, así como Auxiliares Administrativos a Dª María del Pranzi Alvarado Sedeño, Dª María del Carmen Gonzalez Gonzalez y Don Fernando Cedrés Cano, toda vez que existe cuatro plazas vacantes en la Plantilla de Funcionarios, así como dichas personas reclaman funciones de aptitud, previa convocatoria pública, para ser contratados, procediendo el término de dicho contrato en el momento que se ocupen las citadas plazas. Dichos nombramientos serán efectivos hasta que se cubran en propiedad las citadas plazas, para cuya provisión se encuentran ya convocadas las respectivas Oposiciones al efecto.

3º Contratar, en régimen laboral, por el curso 84/85 en base al art. 15 del Estatuto de los Trabajadores y normas que lo desarrollan, las funciones necesarias en el Conservatorio Superior de Música, procedimiento, así en entrevista convenida, al mismo tiempo criterios de las Cátedras vacantes en Plantilla.

2- Autorizada a Don Nicolás J. Fonticoba de Castillo y Sebastián Segovia de Comino, Camarero y Cocinero, para que asista al "VII Symposium Nacional Ojocal", que organizado por la Asociación Española de la Comida, y patrocinado por la Consejería de Policía y la Excma. Diputación Provincial de Pontevedra, tendrá lugar en la Toja, los días 16 al 19 de octubre próximo, abonando la de gastos de viaje, cuota de inscripción, alojamiento de 30.000 ptas. cada uno, cuota de inscripción y 22.000 ptas. en concepto de cuota de inscripción.

4º La escrita del H. Administrador del Hospital de la Santa Cruz y Fundación de la Orotava, relacionado con los desplazamientos que realiza Don Ernesto Cedrés Velázquez Delegado, Jefe Provincial Administrativo, a dicho Centro y sobre la procedencia de abonar los dietas que se originen, de dichos

de la Comisión de Personal de Personal y Régimen Interior, se acuerda que, en cada caso, por la Presidencia se acuerde el cierre del funcionario de referencia de la incompatibilidad de turno, que se imputará en uno de vacante propio, y tras que proceda, siempre que se cumplan los supuestos contemplados en el Real Decreto 13 VII/1984, de 4 de julio y que tales cumplimientos se efectúen fuera de la jornada ordinaria de trabajo.

5º Visto el procedente de establecimiento de horario de trabajo del personal laboral al servicio directo de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 4/83 y el art. 21 del vigente Convenio Colectivo con dicho personal, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, establecer a partir del día 1º del próximo mes de octubre el siguiente horario laboral para el personal que en cada caso se relaciona a continuación:

Sección de Arquitectura: de lunes a viernes, de 7,30 h. a 16.30 h. hasta dicho.

Sección de Vías y Obras: de lunes a jueves, de 7 h. a 16.30 h. (con una hora de descanso para almuerzo), viernes, de 7 h. a 13 h. - Sección Obras.

Servicio de limpieza: de lunes a viernes, de 13.30 h. a 21 h. - Peones celadores, trabajando cada uno de ellos la mitad de los trabajadores de dicho servicio, de 7 h. a 12 h.

Limpiadoras en turno de mañana, de lunes a viernes de 7 h. a 14.30 h., y celadora exterior de 7 h. a 12 h.

6- La Comisión de Gobierno queda enterada del proyecto de bases para la convocatoria de concurso-oposición a fin de cubrir el puesto de Capataz Jefe del Parque Móvil y Almacén, según acuerdo del Tribunal de Administración Civil de los Establecimientos Benéficos Hospitalarios, y acuerda elevar a dicho puesto el carácter de vacante.

7- La Oficialía del Ayuntamiento interesada, informada

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LICITO

favorablemente por la Sección correspondiente y dictó
cuenta de la Comisión de Personal y Régimen Interior,
en cumplimiento de lo que previene el art. 38 del
Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y los artículos 45 y 47
de los Estatutos aprobados en la Asamblea General Ordinaria
de Previsión de la Administración Local, de 9 de diciembre
de 1975, así como la Circular M-118/1977 de la Dirección
Técnica de Aquella Entidad y mediante acta de
este Excmo. Cabildo Insular, de 30 de abril de 1981, se
acordó declarar a Dª. María Nieves Rodríguez Acosta
Jefe de Sección Insular, procedente de la extinguida
MTM, jubilada forzosa por razón de edad con efectos del
30 de noviembre de 1980, en cuya circunstancia a que el in-
teresado cuenta ya con sesenta y cinco años de edad, por
haber nacido el 29 de enero de 1919, y a reserva de que no
sobrevinieren circunstancias modificadoras de este acuer-
do.

Lo determinado y reconocimiento de los derechos
pensivos que como consecuencia de mencionado fallecimiento
dan de la competencia exclusiva de Hacienda, a cuyo efecto
Presidencia acordó remitir el expediente instruido.

Asimismo, a instancia de la Sección II de Personal y
con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen
Interior, en cumplimiento de lo que previene el art. 38 del
Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y los artículos 45 y 47 de
los Estatutos aprobados en la Asamblea General Ordinaria
de Previsión de la Administración Local, de 9 de diciembre de 1975, así
como la Circular M-118/1977, de la Dirección Técnica de
aquella Entidad, se acordó declarar a Dª. Guillermina
Ramos Fernández, Oficinista, en situación Asimilada
de Jubilada forzosa por razón de edad con efectos del día
3 de diciembre próximo, fecha en la que cumple los 70 años
de edad, por haber nacido en igual día y mes de 1910, y
a reserva de que no sobrevinieren circunstancias modificadoras.

ma de esta declaración.

La Comisión acuerda tomar razón hacer constar en acta y expresar a dicho funcionario, Teniente Fiscal Benito Fernández, el reconocimiento del Excmo. Tribunal por los cometidos y abnegada entrega que le han precedido.

Asimismo queda enterada la Comisión por certificación expedida por la Intervención, de la relación de funcionarios que conforme establece la ley 30/1984, de 2 de agosto, se acuerdan para la reforma de la Función Pública, correspondiendo declarar jubilados por edad, durante el año 1985.

8.- Vista dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, relacionado con el control horario de entrada y salida de los funcionarios en sus respectivos destinos, se acuerda recabar el mayor interés y celo en el cumplimiento de estos deberes y que para su efectividad se efectúen comparecencias como por derecho corresponde.

9.- Vista dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en relación con la comparecencia de los funcionarios de carrera que sean de nuevo ingreso de la Relación de calificados no de los Opositores convocados para proveer plazas de Auxiliares, Auxiliares Administrativos y Técnico de Administración General, se acuerda circular al Comité de Personal para que, en el plazo de 10 días, proponga funcionario a efecto de formar parte como Vocales Funcionarios de carrera de todos Tribunales a efecto de que, cada uno en su emitiera en tal plazo, la Presidencia formule propuesta definitiva a esta Comisión de Gobierno que efectuará las designaciones que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º/83, de 2 de abril.

10.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo que dispone la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983, por la que se dictan normas sobre

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXPDO.

jornada y horario de trabajo, se acuerda acatar lo propuesto.

Seguidamente a los funcionarios que se relacionan los documentos técnicos que se indican:

Doña Rosa María Gonzalez Gomez, Oficial Taquígrafa, se le asume a las quince horas de cinco a viernes, se le dicen seis horas y veinte minutos que le faltan para completar el horario, en las fechas que se indique el Sr. Jefe del Servicio de Informática.

Don Nicolás Socorro Jorge, Radiotelegrafista en Recursos de las 13 a las 20 horas, de lunes a viernes, concediendo un día a la semana completar las veinte minutos que le faltan de la jornada semanal.

Doña Maria Luisa Delgado Trujillo, Auxiliar Administrativa, de las 8.30 horas a las 15.45 horas diarias de lunes a viernes y con flexibilidad de jornada semanal ordinaria con asistencia al trabajo en cualquier momento de las 8 a las 13.00 horas.

11- A solicitud del funcionario interesado con el asentimiento favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, vistos cuanto de la Sentencia, de fecha 21 del actual mes por el que se ha autorizado a Dª. Teresa de los Reyes Perez, Viceinterventora de Fondos de esta Excma. Corporación, para que asista al curso sobre "Auditorias Fiscal en el Ambito de las Autonomias", que se celebra en Ibiza, los días 24 al 28 de septiembre, corriente, abonándole los gastos de viaje y dietas, correspondientes a los días 23 al 28 del mes en curso.

12- Quedan enterados del Oficio-circular de la Dirección Técnica de Hacienda, número 44.600, de fecha 7 de septiembre corriente, relativo a la participación en los fondos del Estado de los municipios en la participación tributaria con arreglo a la liquidación practicada en septiembre, y a instancias de la Comisión de Personal y Régimen Interior, acuerda, que dicha participación se regule con porcentaje de

gimen retributivo y con efectos del 1 de enero de 1984, debiendo practicar los oportunos reajustes.

13.- A diferencia de la Comisión de Personal y Régimen Interior, queda enterada de la resolución de la Dirección de Tráfico por la Administración Pública, de 25 de Agosto de 1984, sobre implicación de la Auxiliares Sanitarios a los Reglamentos de Hyfes, y asimismo toma conocimiento que próximamente se publicará en el B.O.E. la Orden del Ministerio de Administración Territorial, de fecha 31 de agosto citado, por la que se modifica el n.º 1 del art.º 74 de los Estatutos vigentes de Personal, incluyendo como beneficiarios de la asistencia sanitaria a los menores de 25 años y a los hermanos menores en dicha edad, a partir del día 1º de septiembre corriente.

14.- Vista instancia y telegrama de Dª Ana Cury Chabla, Administrativo, en la que solicita dicha diez días de licencia para acompañar a su hija Dª Sonia Orive Cury, a Madrid, por incidencia oftalmológica inmediata que padece; visto el dictamen de la Comisión del Personal y Régimen Interior, y que el artº 70 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero de 1964, que regulaba los permisos de hasta diez días, exigiendo existir razones justificadas para ello, como ocurre en el presente caso, ha sido derogado por la ley 30/1984, teniendo en cuenta lo acordado por el Pleno en 25 de junio último y que los funcionarios, no precisan disfrutar de días de permiso y licencia que les permite en el Capítulo VI, Sección 2ª del Decreto citado 315/1964, y el apartado séptimo de la Instrucción de 21 de diciembre de 1983, la Comisión acuerda que en lo necesario, cuantos supuestos de personal sean elevados a la Comisión de Gobierno, con ese carácter, para la resolución que procediere, y de acuerdo a las especiales circunstancias que concurren en el presente, conceder licencia a Dª Ana Cury Chabla hasta que su mencionada hija no precise su asistencia, y sin que perciba en concepto de productividad que le será

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

cedencia desde el 1º de septiembre y hasta su reincorporación al servicio activo.

15: Visto expediente de establecimiento de horario de trabajo del personal que presta servicios en la Biblioteca del Conservatorio Superior de Música, y de conformidad con la disposición emitida por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda establecer el horario que seguidamente se expresa, acordando iste carácter provisional:

En los meses de enero, febrero, marzo y abril: de 7,45 h. a 15,15 h. todos los días.

En los meses de mayo y junio: de 8 h. a 15 h. todos los días laborables, de 8 h. a 13 h.

En los meses de julio y agosto: de 7,45 h. a 14 h. todos los días.

En el mes de septiembre: de 8,15 h. a 14 h. todos los días laborables de 8 h. a 13 h.

En los meses de octubre, noviembre y diciembre: de 7,45 h. a 15,15 h. todos los días.

CULTURA:

16: De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, en los expedientes a denominados e instruidos por publicaciones del Aula de Cultura, se acuerda:

I) Conceder un lote completo de publicaciones, a los siguientes Centros o Entidades:

a) Aula de Cultura de la Tejita (Guía de Isora)

b) Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Privado "Las Tejinas" de Las Toscas (La Cuesta-La Laguna).

c) Biblioteca del Club Deportivo Atlántico (Sto. Domingo)

II) Remitir un ejemplar de las últimas publicaciones a los siguientes Centros:

a) Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de Los Llanos de la Ramblas.

b) Asociación de Vecinos "Las Manchas" (El Canosal).

III) Aceptan el ofrecimiento de intercambio de publicaciones con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y, en consecuencia, remiten a dicha Corporación una colección de los últimos números del Anuario de Cultura y de los que se publiquen en el futuro.

IV) Solicitan intercambio de publicaciones con las Diputaciones Provinciales de Granada y Barcelona.

V) Por último, invitan a los asistentes y Bancada Socialista a fin de que, en su día, este Cabildo, que tuvo a bien contribuir a la creación y dotación de Biblioteca en la Isla, como fuente de ella, pueda contar también con una Biblioteca Insular.

17.- Quedan enterados de los informes emitidos por el Consejo del Anuario de Cultura y por la Comisión de Cultura en sus reuniones de los días 17 y 18 de los corrientes, a tenor de lo acordado por la Comisión de Gobierno, el 18 de junio último, en orden a la creación de una nueva colección, denominada "Bloques y Cantos", para determinados trabajos que no se ajusten a las ya establecidas dentro de las directrices que rigen dicha Editorial.

18.- La Comisión queda enterada de oficio de la Señora Tenorio de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura de la Nación, por el que se accede a la petición que, en su día, se le formuló, en orden a que, por la misma, se facilite a este Cabildo los catálogos de la famosa Exposición del Pintor cubano, Mariano Rodríguez.

Asimismo, queda enterada del telex recibido en el Consulado de España, en las Palmas de Gran Canaria, procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de aquel País, informando de la cantidad de veras a exportar (110 cuadros) con destino de nuestras de aquellas y datos de embarque.

Por último, se confirmada con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, el fallo del H. Consejo Disciplinario

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - L.C.D.

R. Primero del Arte de Cultivo y Promoción de Comunidad de Cultivo, Sr. Cofrero Hernández Pérez, a fin de que formule las gestiones que viene realizando para la preparación y celebración en nuestra Isla.

TURISMO.- 19

a la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, de acuerdo aprobar un gasto de Veinticinco cincuenta mil pesetas (2.550.000:-), para la celebración de 10.000 (diez mil) Bonos de la Laguna, en la subvención se hará a favor del Ayuntamiento de Tenerife en la Corporación en dos Pagos y Comprometerse a realizarse con cargo a la consignación presupuestaria 217.8720.17-3 del vigente Presupuesto ordinario.

20.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se aprueba un gasto de Cuatrocientas veinte mil cuatrocientas veinte pesetas (420.420), para la inserción de 1/1 página en color en publicidad en la Isla en la Revista Zona de Vacaciones, en Alemania, en su número dedicado a Canarias, con cargo a la consignación presupuestaria 217.8720-17-3, del vigente Presupuesto ordinario.

21.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se aprueba la participación en la Feria Internacional Travel Trade Workshop de Montreux (Suiza), a celebrarse del 30 de Octubre al 1 de Noviembre de 1984, aprobando el gasto con cargo a Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000), con cargo a la consignación presupuestaria 217.8720.17-3 del vigente Presupuesto ordinario.

Asimismo designa Consejero responsable de la misma a Don Narciso Brito Pérez.

22.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de Seiscientas mil pesetas (600.000), para

se envíe un aprovisionamiento de 15.000 ejemplares del Reglamento Sanitario Internacional (Ginebra), como vacunas oficiales de vacunación, para la inoculación a los Delegados Españoles con motivo de la celebración del Congreso, el 31 de diciembre, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3 del vigente Presupuesto ordinario.

23.- Vista la liquidación de cuentas presentada por el Consejero don Eladio Rodríguez, de los anticipos que le fueron librados, a justificar, para los viajes a Madrid, Filadelfia y Lisboa para la Subcomisión de Bruselas y Roterdam y Utrecht, y vistas asimismo las facturas y justificantes presentados por la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación de dicha cuenta.

24.- A la vista del dictamen de la Comisión de Suministros y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda la adquisición de 500 (2) equipos de montaje de la Oficina de Enlace, en el idioma Español, a la Casa de Suministros Audiovisuales, relacionada en la misma, al precio unitario de 60.000 pesetas, aprobando el gasto de cuatro veinte mil pesetas (420.000), para la utilización en las Asambleas a llevarse a cabo por la Conferencia, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720.17-3, del vigente Presupuesto ordinario.

25.- A la vista del dictamen de la Comisión de Suministros y del informe favorable de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de cinco cuarenta y cinco mil doscientas diecisiete pesetas (545.217), para la adquisición de Regaderas Antiescaldaduras con el cumplimiento del Estatuto de Suministros de la Conferencia, en relación de 60.000 unidades (30.000 grandes y 45.000 pequeñas), y la contabilización del gasto con cargo, por el concepto que en adelante y para los casos parecidos se estime, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3 del vigente Presupuesto ordinario.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

06.- Vistos dictámenes de la Comisión de Servicios e informe desfavorable de la Intervención de Fondos, relativo a gasto por importe de literal y mil pesetas (76.065) relativo a un mástil de la bicicleta de la Sra. de un Empleado Pensionista Municipal, cuyo gasto no se ajusta a derecho, se acuerda dejar el procedimiento hasta que se cumplimente y justifique debidamente.

27.- A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se aprueba un gasto de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), para la ejecución de un Cockhal en el Casco Zabor a los participantes del XXV Campeonato del Mundo de Bmx, procedente no sólo de la Resolución del expediente, sino a la ordenación presupuestaria 217.6720.17-3 del Capítulo Presupuesto ordinario.

FOMENTO:

28.- Visto dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en relación con la adquisición de Cultivo Vegetales "Invitro", se acuerda la aprobación del precio, obtenido de forma contradictoria, de una de planchas prefabricadas de cristalería de cámara, por importe de trescientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos (997,80.-), conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| m2 plancha prefabricada cámara cristal 4+6+4 Pk/m2. | 648. |
| P.P. transporte | 14. |
| P.P. elemento de fijación a fondos y techos | 130. |
| P.P. descarga cambio planchas | 6. |
| 0,15 H. cuadrilla de estructura a 1332 Pk/H. | 199,8 |
| 1 H.M.A. | 10. |
| TOTAL PESETAS. . | 997,80 |

29.- Visto dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca relativo al Ayuntamiento de Los Silos a instancia de Dña. Lucía Armas Armas en la que solicita autorización para vivienda unifamiliar en su explotación ganadera

dera, esta Comisión tuvo la oportunidad de solicitar al no tener consignación presupuestaria para ayudas de tal tipo.

30.- Vista dicha nota de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de esta Corporación en la que se solicita subvención en varios municipios e informe de la Intervención de Fondos, esta Comisión propone en principio a todas ligeramente conforme al siguiente detalle:

| MUNICIPIO. | IMPORTE |
|---|---|
| Arico | 318.021.- |
| Fasnia | 194.412.- |
| San Juan de la Rambla | 609.658.- |
| La Guancha | 462.554.- |

31.- Vista dicha nota de la Comisión de Urbanismo y Obras a propuesta del Sr. Ingeniero Urbanista de esta Corporación de Carácter de Urbanismo, queda sobre la mesa y que mientras tanto, la Oficina de Ingeniería Urbanística haga gestiones para conocer las condiciones para que se cumplimente, a prueba, un Concurso de Carácter Público de manera tener contacto con todas las de la Isla que podrían realizar este tipo de instalaciones para conocer sus condiciones y calidad.

32.- Conoce Moción que presenta Sr. Carlos Juan Eduardo Ruiz del Grupo Popular, sobre la construcción de una Estación de Inspección Técnica de Vehículos, la Comisión de Gobierno toma conocimiento de la misma y faculta a la Presidencia para trasladar acuerdo a la Consejería de Urbanismo, Aguas y Energía del Gobierno Autónomo Canario.

33.- Visto dicho escrito de la Comisión de Urbanismo y Obras de solicitud de subvención de la Asociación de Vecinos Juan Sosa, en Bejamar en ayuda económica para la celebración de una Feria de Artesanía, esta Comisión lamentablemente no podrá acceder a lo solicitado al no existir crédito y recomienda a los interesados que tal tipo de peti-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LICAD

cimos desde solicitante a través del Ayuntamiento.

34.- Vista dictamen de la Comisión de Hacienda y Pesca de solicitud del Ayuntamiento de Arafo en suscripción para la celebración de una Feria de Artesanía, esta Comisión acuerda la concesión de cinco mil (80.000) pesetas, a fin de compensar en parte los gastos de los artesanos que concurran a dicha Feria, si fuera de seguir este Ayuntamiento de Arafo que en el futuro se programen, en su caso, tales Ferias con la suficiente antelación y con la medida adecuada para conseguir la máxima rentabilidad de este tipo.

35.- Vista dictamen de la Comisión de Hacienda y Pesca de solicitud de la Comisión de Peñas de Fuentes Blanca en Fuente en subvención para una Exposición de Artesanía, esta Comisión acuerda denegar dicha ayuda: debido al no existir crédito y recomienda a los interesados que este tipo de peticiones deben solicitarse a través del Ayuntamiento.

36.- Conoce moción que presenta don José Manuel Báez Calvo, del Grupo Popular, solicitando se respete el acuerdo por unanimidad en la vega a aquellos acompañantes en la Romería con lo que se pone conocimiento dicho. y remitir copia al Pleno Corporativo a los efectos.

37.- Conoce moción que presenta don Carlos Juan Cáceres Cortés, del Grupo Popular, en relación con la concesión de subvenciones del Excmo. a Romerías de Arafo y se acuerda su pase al Pleno Corporativo para su resolución.

38.- Conoce moción que presenta don Carlos Juan Cáceres Cortés del Grupo Popular, sobre la necesidad de realizar el Excmo. Ayuntamiento en Sesión Pública y Periódica de sus sesiones en que se encuentre de carácter urgente de Pleno y para falta de asistencia de sus Socios y

y acuerda en elevarlo al Pleno Corporativo para su resolución.

HACIENDA INSULAR.

3º.- Vista propuesta del Consejo de Administración del Consorcio de la Isla de Lanzarote relativa a la adquisición de una finca rústica para cuatro fuentes, por importe de 20.650 pesetas, previo los informes de Intervención de fondos, Dirección de Fuentes, Asesoría de la Comisión de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera de Yaiza una finca rústica en Soo, parcela 1 polígono 1 de 140 litros por importe de veinticinco mil quinientas pesetas (25.000 Pts) debiendo librar por dicho concepto dicha cantidad con cargo a la c/c. 0.538.883 del Banco de Santander, Sucursal de Arrecife, el importe de dicho precio en el plazo de 15 días una vez sea dada dicha finca y conforme con el mismo.

4º.- Vista Decreto de la Presidencia de fecha 19 de septiembre de 1984, que dice literalmente " Vista acuerdo de la Comisión de Gobierno de 23 de julio de 1984, por el que se faculta al Ilmo. Sr. Presidente para que adquiera para la adquisición de un vehículo para la Sección de Vías y Obras previa solicitud de ofertas e informes sobre el tipo de vehículo más adecuado, y vista las ofertas presentadas e informes del Jefe de la Sección de Vías y Obras de la Corporación de que el vehículo más idóneo para el servicio de la Sección de Vías y Obras es el Zoyota mod. Station Wagon, tipo G. ofertado por la Casa Talleres y D.I.P.S.A. por un importe de 2.132.000 pesetas, previo informe de Intervención de fondos de que para el ejercicio de 1984 existe crédito en la partida presupuestaria 270.8538-2V-7. Del mismo Presidencia Delegada, para el presente ejercicio en curso la adquisición de un vehículo marca Zoyota mod. Station Wagon, tipo G. a la Casa "Talleres y D.I.P.S.A. por un importe de Dos millones ciento treinta y dos mil pesetas (2.132.000-Pts), con cargo a la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Tercero en Vía y Obras de esta Excma Corporación, la Comisión de Gobierno acuerda estimar dicho acuerdo en todos sus términos.

VI.- Vistas las diversas solicitudes que la Sociedad Cultivos Agrícolas, para Exportación, relativa a la adquisición de invernaderos ubicados en distintos términos municipales de la Isla de Tenerife, informe de Intervención de Fondos y Contabilidad de la Comisaría de Hacienda y Economía y del Cabildo, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de las mismas dichas solicitudes, pendiente de la respuesta que se reciba por parte del Excmo. Ilmo. Consejo de Cultivos y Seguridad del Gobierno Autónomo de Canarias, a la solicitud de subvención que, para atender a este gasto, le dirigió el Excmo. Pleno de esta Corporación, en sesión Ordinaria de Agosto pasado.

VII.- Visto expediente relativo al dictamen del vehículo Land Rover Defender matrícula TF-0901-A que presta servicio en el Hospital General Clínica de Semi-Cruz, cuya revisión fue solicitada en su día, por el Ayuntamiento de Arico para determinar como anteriormente, previo dictamen de la Comisaría de Economía y Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda dictaminar el vehículo Land Rover Defender, matrícula TF-0901-A, a la licencia de Vía y Obras de esta Corporación, tomando en cuenta no poder acceder a la solicitud del Ayuntamiento de Arico, al ser un vehículo perteneciente a esta Corporación.

VIII.- Vista la queja de Sr. Carlos Ramos Conde sobre la situación de terrenos y carretera de la Corporación, previo dictamen de la Comisaría de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada y que se cite al Pleno de esta Corporación en dos puntos independientes del orden del día, la moción del Excmo. Cabildo Sr. Carlos Ramos Conde, sobre situación de terrenos y carretera

de la Corporación, y la concertación de una operación de tesorería por cuantía de 350 millones de pesetas, facultando a la Presidencia para que realice las gestiones oportunas con entidades financieras, y proceda a la formalización y formalización de la póliza correspondiente, con la celeridad que realice la capital más conveniente.

VII.- Vista moción del Concejal Sr. Antón Gonzalez Castro en nombre del Grupo Popular, sobre las obras de reparación y mantenimiento del Hotel Mercy, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de la misma y elevarla al Pleno de esta Corporación

OTROS ASUNTOS.

VIII.- Vista moción que presenta el Concejal Sr. Antonio Felix Sanz Ciclia, en nombre del Grupo Popular, sobre la organización política y administrativa de la Región Murciana, la Comisión acuerda elevarla al Pleno.

IX.- Vista moción que presenta el Concejal Sr. Antón Gonzalez Castro, en nombre del Grupo Popular, solicitando de esta Corporación adopte acuerdo en el sentido de que por la Presidencia sea la misma se proceda antes del fin de año, con celeridad exigible, de la estructura administrativa de esta Corporación, haciendo un planteamiento de las transferencias que la misma pueda recibir a lo largo de 1985 y de las dotaciones económicas necesarias para poder hacerlo, la Comisión de Gobierno acuerda elevarla al Pleno.

X.- La Comisión acuerda elevar al Pleno informe de la Presidencia a solicitud del Concejal Sr. Antón Gonzalez Castro, del Grupo Popular, sobre los siguientes puntos:

a) Número de las bajas de los contratados por esta Corporación en base al Concurso celebrado con el INEM.

b) Criterios seleccionados para el cumplimiento del acuerdo plenario de 9 de Septiembre de 1983 sobre la contratación con cargo a obras y servicios para

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

en barriadas menores en Tenerife (Buenavista del Norte)

c) Resultados de las gestiones realizadas por Tenerife para que accedan a la distribución de propaganda de Tenerife en los andenes de cierta compañía.

d) Resultados de las gestiones y estado actual de formalización de los 1.370 millones del Contrato concertado con Obras de Buenavista del Norte de Tenerife.

e) Gestiones realizadas y resultados obtenidos para la integración de los Puestos Insulares en el Patronato Nacional de Aguas.

f) Resultados obtenidos referente a la subvención de cuatro millones de pesetas a conceder por el Ministerio de Cultura para el apoyo a orquestas y cursos de Teatro.

g) Costo anual del programa de trabajos realizados y resultados de las gestiones realizadas ante el Gobierno de la Comunidad Autónoma y Sres. Diputados Insulares para su financiación.

h) Gestiones realizadas y resultados obtenidos en relación con la solicitud de ayuda económica de construcción de alojamientos universitarios en las Obras de Taco Laguna.

i) Gestiones realizadas y resultados obtenidos en relación con la solicitud formulada de aumento de las 400 pesetas diarias de dieta que paga dicho organismo a los becarios para el curso de este Año que han de desplazarse a la Península.

48.- Vista moción que presenta el Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Cabildo Insular de Tenerife en nombre del Grupo Popular, solicitando de esta Corporación acuerde aprobar en el sentido de que por la Presidencia de la misma y resto de Obras remanente del Ejercicio anterior de todos, un proyecto de Reglamento de Honores, Distinciones del Cabildo, la Comisión acuerda elevar dicha moción al Pleno.

49.- Vista escrito del Excmo. Sr. Comisión de Trabajo Industria y Seguridad Social de la Comunidad Autónoma de Canarias,

solicitando la colaboración de esta Cabildo en la organización del Congreso Nacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social a celebrar los próximos días 6 al 13 de Octubre, la Comisión acuerda ofrecer a los participantes en aquel Congreso unas excursiones, así como la consiguiente de Clausura a celebrar en el Palacio de Salón del Puerto de la Cruz.

50.- Esta acordó dar la Sección del Servicio de Defensa de Carretera en relación con las disponibilidades surgidas para el acceso a los talleres del edificio del Palacio Insular donde se encuentran ubicadas las dependencias de la Sección Técnica, la Comisión quedó enterada de que serán resueltos los problemas existentes.

ACCION SOCIAL:

51.- Puesto del orden del día y previa declaración de urgencia, se adoptó el siguiente Acuerdo:

. Correo cursado que dirige a la Presidencia de este Excmo. Cabildo, Don. Pedro Hernández Luis, vecino de la Orotava, que con fecha 19 de septiembre corriente, solicita ayuda de emergencia para poder trasladarse a Barcelona, acompañar con un hermano, para asistencia oftalmológica que precisa, en la Clínica Barraquer, en aquella Ciudad, y la Comisión de Gobierno acuerda se acceda favorablemente en forma del Excmo. Ayuntamiento de la Orotava, así como de la Asistencia Social de este Cabildo, a efecto de que, previa declaración de la Comisión de Acción Social, se cuente en la información necesaria para la resolución que proceda.

HACIENDA INSULAR.

52.- Puesto del orden del día y previa declaración de urgencia, visto solicitud del Ayuntamiento de la Guancha de que esta Corporación se haga cargo directamente o a través del citado Ayuntamiento del pago del 2% de exacción de la exportación del tomate para la vía de acceso de la Guancha a Santo Domingo y Santa Catalina, tomate, que sea los frutos,

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

mismo, para hacer un nuevo a la Ruta de Barranco seco nº 1 de Don Benito de Rentas Típicas para la defensa de Subvención de Fondos y Condiciones del Pais, la Comisión de Fomento acuerda, tomando en cuenta el interés social del Ayuntamiento y con el Informe, en la relación de dicha vía, conceder al Ayuntamiento de la Granadilla un anticipo reintegrable sin interés de Noventa mil pesetas, (90.000 Pts), para hacer frente al pago de justificación de los terrenos afectados por la relación de la vía de acceso mencionada.

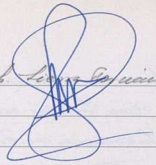
53.- Vista del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto lo propuesto en modificación de las ordenanzas Fiscales para la exacción del Zarzo por la prestación de servicios en los Establecimientos Benéficos Asistenciales, Hogar de la Mujer de Familia y Hermano Pedro, vistos asimismo el Dictamen de la Comisión de Hacienda, en base a los cambios propuestos por dicha Comisión en su última sesión, la Comisión de Fomento acuerda aprobar la modificación consistente en la elevación de las tarifas, hasta ahora vigentes, en un 10%.

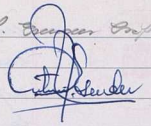
54.- Vista del orden del día, y previa declaración de urgencia, el Consejero Don Antonio Ernesto Cruz Pérez, propone que se trate en el orden del día de la Comisión de Fomento, la Obra propuesta por el Cabildo de Zarzo para Centro de Educación Especial Hermano Pedro de Betancur de Arenas Negras del mismo, acordando la Comisión que este asunto se incluya como punto primero en el orden del día de la próxima Sesión ordinaria.

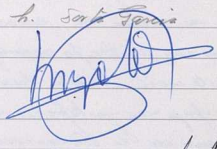
Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual yo, el Secretario accidental doy fé.

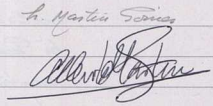
El Secretario Accidental

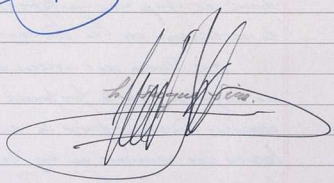
El Presidente











Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo de día 6 de octubre de 1984.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las doce horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el salón de sesiones del Cabildo Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Chavez, Consejero de dicha Corporación para la cual fue convocada oportunamente en segunda convocatoria de la misma con asistencia del Secretario Sr. Alonso Fernández del Castillo Bracho y del Interventor de Fondos Sr. Alberto Martín Gomez.

Concurren los señores Consejeros:

Sres. Estanislao González Cabrera

Sres. Carlos Juan Encinoso Cabrera

Sres. Francisco Javier Fernández

Sres. Fernando Bento García

Asisten como invitados:

Sres. Juan Rapo Ecay

Sres. José Vicente García Hernández

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Excusan su asistencia los Sres. Diego Vega La Roche y Don Isidoro Sánchez García.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos.

PERSONAL.

1.- A propuesta de la Presidencia, visto el Acta de la última sesión celebrada por el Tribunal calificador del Concurso Oposición convocado por este Excmo. Cabildo Insular en el Boletín Oficial de Canarias nº 17, de fecha 20 de enero de 1984, para proveer en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Biblioteca con destino en las Bibliotecas del Cuerpo Técnico de Gestión de esta Capital, cuyo documento he de fecha 13 de septiembre último y contiene la Relación de aprobados con el único nombrado Doña María Belén de Lorenzo Cáceres Varela, la calificación total de 36,50 puntos, de conformidad con lo que dispone el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, reguladora del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública, y el Real Decreto 365/1977 de 6 de octubre, se acuerda por unanimidad nombrar a Doña María Belén de Lorenzo Cáceres Varela Funcionario de carrera, Técnico Auxiliar de Biblioteca con destino a las Bibliotecas del Cuerpo Técnico de Gestión, asignándole el haber básico anual correspondiente al nivel de proporcionalidad seis, con un trienio coeficiente 3,6 mil dos pagas extraordinarias al año, equivalente cada una a mil mensualidades del haber básico y los demás retributivos complementarios establecidos por la Corporación con carácter general para el personal de esta Categoría.

2.- Asimismo, a propuesta de la Presidencia y vista el Acta de la última sesión celebrada por el Tribunal calificador del Concurso Oposición convocado por este Excmo. Cabildo Insular en el Boletín Oficial de Canarias nº 279, de fecha 22 de noviembre de 1983, para proveer en propiedad una plaza de Técnico Auxiliar de Teatro y Música con destino a las Bibliotecas

del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, cuyo documento tiene fecha 13 de septiembre último y contiene la relación de aprobados en el acto nombre de Doña María Concepción Sánchez Perez, y con el Grado total de 36 puntos; de conformidad con lo que dispone el Decreto 1411/1968, de 27 de Junio y el Real Decreto 2316/1977, de 6 de Octubre, se declara con conveniencia, nombrar funcionaria de carrera para la vacante plaza a la Sra. Opositora antes citada, advirtiendo le se haber tenido a mano correspondiente de entre las procedentes de la oferta (8), del antiguo escalafón 3.6 más dos años por extraordinario al año, equivalente cada uno a una mensualidad del haber básico y las demás retribuciones complementarias establecidas por la Corporación con el sueldo anual para el personal de esta Categoría.

2.- A instancia de interesada, reconoce los trienios que perfeccionará los funcionarios de este Excmo. Cabildo Insular, que a continuación se relacionan, durante el presente mes de Octubre, con correspondiente derecho por esta fecha las cantidades determinadas para cada nivel de retribución básica en el art. 3º de la Ley 44/1983, de 28 de diciembre, para el año 1984 (B.O.E. nº 312, con efectos del día 30):

Doña Inés Romasa Ferrer Cabo, Auxiliar Administrativo, tres trienios, el día 1.

Don Juan Carlos Hernández Romero, Aparejador, cuatro trienios, el día 2.

Doña Dolores Hernández Rodríguez, Oficial Radiofonista, tres trienios, el día 16.

3.- Vista instancia de la Sección II de Intervención, relacionada con la aplicación de lo previsto en la disposición transitoria novena, 1, a) de la Ley 30/1984, de 2 Agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, que establece facultad de pasar a la situación administrativa de jubilación por razones de edad, con efectos al día 1º de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

enero de 1985, hacer los funcionarios, que, en la mencionada fecha, hayan cumplido 68 años de edad, y con carácter excepcional en los funcionarios que se encuentren en situación de jubilación forzosa con efectos del 1º de enero de 1985, por haber cumplido los 68 años de edad, a los funcionarios siguientes:

Don Lucio Luis Hernández Abreu, Técnico de Administración General, por haber nacido el 25 de diciembre de 1915.-

Doña María Concepción Reyes Martínez, nacida el 12 de marzo de 1915.

Doña Julia Monterrey Díaz, Administrativo, nacida el 5 de agosto de 1915.

Doña Bienvenida Sánchez Gómez, Administrativo, nacida el 25 de agosto de 1915.-

Don Antonio Alonso Herrera, Agente Investigador de Carácter Singular, nacido el 2 de septiembre de 1915.

Don Cirilo Rodríguez García, Agente Investigador de Carácter Singular, procedente de la extinguida A.T.H., nacido el 16 de abril de 1916.

El reconocimiento y consiguiente de los trienios devengados en esta declaración corresponderá a la jubilación forzosa acordada, y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias modificativas de tal declaración.

A continuación, la Comisión de Gobierno acuerda hacer constar en acta y expresar a los mencionados funcionarios, el reconocimiento de la Corporación por los relevantes y abnegados servicios que le han prestado.

EDUCACION.

4.- De conformidad con el dictamen emitido por la

Comisión de Educación, se reunió de forma extraordinaria el Consejo de Becas, convocado por este Ilmo. Colegio, para tramitar la especial correspondiente al Curso escolar 1983-84, y se acordó:

1º.- Conceder una Beca por importe de Tercia y noventa y nueve mil pesetas (37.600.- Pts), anuales, cada una, a los siguientes peticionarios, numerados y siguen: SUBNORMALES.

1.- José Tomás Greco Hernández
2.- María y Luz Barrera Curbelo
3.- Inmaculada Batista Silva
4.- Saturnino Brito González
5.- Rosa Esther Cruz González
6.- Federico Silva Guillén
7.- José Luis Hernández del Río
8.- Rodrigo Siverio Hernández
9.- Pedro Tomás González Rodríguez.
10.- Rosa M. García Hernández
11.- Horacio Manuel González Espinosa
12.- María Luisa González Pérez
13.- María del Pilar García Fuentes
14.- Encarnación García Pérez
15.- Inés Hernández Zapata
16.- María del Pilar Hernández Benito
17.- Pedro Hernández Ponce
18.- José Antonio Hernández García
19.- Antonio Concepción Hernández Díaz
20.- M. Milagros Silva García
21.- Ana Isabel López Melo
22.- María Cristina Martín Chaves
23.- Rosa de Jesús Martín Rosa
24.- Francisca Herrero Martín
25.- María Victoria Martín Pérez
26.- Juan Carlos Martín Herrero.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

27. María Elena María Barrera.
28. Cristina Isabel Izquierdo
29. Manuel Jesús Rosa Vargas
30. María Concepción Pérez García
31. Juan Carlos Hernández Flores
32. José Alberto Domínguez Rodríguez
33. Francisco J. Domínguez Rodríguez.
34. Raúl Rodríguez Fumero
35. Juan José Pereda Hernández
36. Francisco Javier Fumero

SOBRANTES.

37. Celia Expósito Prados
38. José Hernández Rodríguez
39. Angelica González Medina
40. Isaac Rodríguez Expósito.

6- Se conformaron con lo anteriormente por la Comisión de Baremación, a la vista de nuevas reclamaciones presentadas a la adjudicación de becas, correspondiente al Curso Curso de 1983-84, y teniendo en cuenta que creía existir para atender este gasto procedente de la partida del Concurso y que las renuncias presentadas por algunos adjudicatarios, se acordaron conceder las siguientes becas en las cuantías que se especifican:

| NOMBRE Y APELLIDOS | ESTUDIOS | CUANTIA |
|---|---|---|
| 1- Agascles González Pérez | C. Empresariales | 55.000. |
| 2- María Soraya Núñez Ruano | " | 55.000. |
| 3- Blas Jesús Cabo Hernández | Empresariales | 55.000. |
| 4- Estrella Mª Fariña Martínez | C. Empresariales | 100.000 |
| 5- Guillermo Reyes Hernández | Magisterio | 55.000. |
| 6- Omar Isaac Hernández Fariña | Filosofía | 55.000. |
| 7- Carlos J. López Pelo | " | 55.000. |
| 8- Juan José Pérez Alonso | Magisterio | 65.000. |
| 9- María Mª Alonso Ramos | COU | 80.000. |
| 10 Beatriz Cabrera Ramos | " | 80.000. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11. Mª Fátima Mas Fernández | . CDU | . | 20.000 ; |
| 12. Angeles Martín Rodríguez | .. | | 20.000 ; |
| 13. Casandra Gómez Sánchez | .. | | 20.000 ; |
| 14. Juan Leo Cuesta Betancourt | BNP | | 20.000 ; |
| 15. Soraya Rodríguez Soto | .. | | 20.000 ; |
| 16.- Juana Lara Cózar | .. | | 20.000 ; |
| 17. Aurelia Jerez Pulido Castro | .. | | 20.000 ; |
| 18. Roque S. Fernández Alfonso | . .. | . | 20.000 ; |
| | TOTAL - - - | | 695.000 ; |

En cuanto a las demás reclamaciones interpuestas se propone su desestimación ya que las circunstancias económicas - familiares de los interesados ó la insuficiencia de sus notas no aconsejan su atención.

6.- Doña Rosario Fernández Regalado por el que interesa una ayuda económica para cursar estudios en "The Royal School of Music" de Londres, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, lamentándolo, denegar dicha solicitud por no existir en el presupuesto consignación específica para este tipo de gastos.

7.- Doña Rosario Fernández Ruiz de Alba, Secretaria de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, por el que interesa una ayuda económica equivalente al importe del viaje de ida y vuelta Sevilla - Madrid - Sevilla, para dos alumnos que han sido seleccionados por el Departamento de Pintura de esa Facultad para participar en el Curso de Pintura Rupestre celebrado en Lepia, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, lamentándolo, no acceder a lo interesado por no existir en el presupuesto consignación específica para este tipo de gastos.

8.- Se acuerda desestimar, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, la solicitud presentada por Dª. Eduardo Martín Herrera, en repre-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

sentación de los Padres de Alumnos del Colegio Público de Requena, interesando una ayuda económica para a hacer frente a los gastos de las actividades complementarias que se vienen realizando en dicho Centro, por no haber consignación específica para este gasto en el actual Presupuesto Corriente, nos dirigimos a dicha Excelentísima Corporación para que tenga a bien incluir en el Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento alguna partida para la actividad de Septiembre y de Navidad, que estén viniendo formulando para este Colectivo en ediciones en diversos municipios.

A.- En relación con anteriores solicitudes de ayudas para viajes de estudios, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Educación:

1º.- Desestimar las que a continuación se relacionan por no haber consignación específica para este gasto en el actual Presupuesto Corriente:

a) La del Ilustrísimo Ayuntamiento de Agulo, para viajes de fin de curso de los Colegios de dicho Municipio "Antonio del Valle Quintero" y "José Ramón Tejera".

b) La de Don Antonio Vega Calcedo, Director del Grupo Escolar Comarcal Profesor de Granadilla de Abona, para un viaje a la Península de un grupo de alumnos con el fin de visitar Centros Museos, Universidades y Islas.

c).- La de los Alumnos de 8º de E.G.B. del Colegio Nacional Mixto "José Antonio", de esta Capital para un viaje de fin de curso.

2º Poner a disposición de los alumnos del Colegio "Nuestra Señora del Pilar" de Valverde (Isla del Hierro), un autobús, por un día de mes, a fin de que puedan realizar visita a los lugares más interesantes de Península, y comunicarle, igualmente, que pueden visitar gratuitamente todos los Museos de esta Corporación.

10.- Visto diversas solicitudes con alguna excepcionalidad para seguir cursando clases y con conformidad con lo establecido por la Comisión de Educación, se acuerda, unánimemente, no acceder a las peticiones por:

a) Don Manuel Jorge Zadrija Guillén, para continuar cursando en la Royal Academie des Beaux Arts, (Academia de Bellas Artes) de Amberes, en Bélgica.

b) Don José Manuel Gómez Tenllo, para cursar estudios en la Universidad de Gallaudet College International University de Washington, única en el mundo para sordos.

11.- Visto escrito presentado por Don. Manuel Moreno Montero, profesor titular del Centro de Enseñanzas y Formación Educativa del Ayuntamiento Zamarrón, por el que interesa una ayuda económica para compensar los gastos ocasionados de la 8ª edición de la Escuela de Verano de Lenguas, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda denegar dicha solicitud, por no existir consignación específica para este tipo de gasto, no especificando el solicitante que este Ayuntamiento ayuda a varios grupos participantes en las actividades extraescolares de esta Escuela de Verano.

12.- Se conforma con lo dictaminado favorablemente por la Comisión de Cultura e Interioridad de Fondos, se aprueba el abono de la factura nº 0163, de 5 de julio último, de la Sociedad "El Bordadito", por la edición de 500 ejemplares del volumen 13 de la Revista "Veranos", del Ayuntamiento de Cenizo Natanlejo, por valor de doscientas ochenta y cuatro mil quinientas cincuenta pesetas (284.550 Pts), con cargo a la partida 217/330-15-6, del Presupuesto ordinario en vigor.

Asimismo, se acuerda solicitar informe del Archivo del expresado Centro, sobre la existencia que acerca hacendo de dicha Revista, de la que por encargo de

C. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

esta Comisión, en el caso de que no se estimen llevarlo a efecto, se deberá enviar un ejemplar a cada una de las Bibliotecas Municipales de la Isla. El informe decanó resta igualmente sobre el número de volúmenes con que cuenta el fondo para intercambio y de los que puedan utilizarse esta Corporación para donaciones a Centros docentes y entidades culturales.

13.- Se informa a con los siguientes favorables emitidos por la Comisión de Cultura y por la Comisión de Fondos, se acuerda abonar a la Librería Romero, la cantidad de Veinte mil cuarenta y seis pesetas (20.046 Pts.), con cargo a la Cultura 3367, con 16 de Capítulo último, correspondiente a la edición de 1.500 ejemplares del libro "Los Canarios de Tejina", de Alberto Darias Zurita y Tomás Delgado Enríquez. El referido abono se efectuará con cargo a la partida 218.750.15.5 del Presupuesto vigente en vigor.

14.- Se acuerda con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y a la vista del informe favorable de la Comisión de Fondos, se acepta el presupuesto redactado por el Sr. Keith Emmerson, por importe de Cien mil novecientas pesetas (100.000 Pts.) para la realización del libro "Los Arcos de Canarias" de Francisco Pérez Padrón, que fué editado por el Cabildo de Cultura.

15.- Aceptado el dictamen de la Comisión de Cultura y vista el informe favorable emitido por la Comisión de Fondos, se acuerda las siguientes adquisiciones de libros:

| Nº EJ. | TITULO | AUTOR | PRECIO EJ. | TOTAL PTAS. |
|---|---|---|---|---|
| 100 | CARTAS DE DON JOSÉ VIERA Y CLAVIJO ADICIONES A PERAZA Y NALIDADES | | 400 | 40.000 |
| 100 | BARRANCOS, VILLA Y PUERTO | LUIS ORTEGA | 600 | 60.000 |
| 100 | ESCENAS, PAISAJES Y PERSONAJES DE MARRUECOS | REYES DEL PINO | 270 | 27.000 |
| 100 | FAUNA DE ARCHIPIÉLAGOS CANARIOS | JUAN J. BACALLADO Y OTROS. | 2425 | 242.500 |

Asimismo, ante los informes técnicos emitidos, se acuerda desestimar la adquisición de ejemplares de las siguientes obras:

"Tercera de la Candelaria" de Alfredo Zamora
"La Tenora y sus ritmos" de Gloria Fatou.
"La Bonjeira en Canarias" y "Prácticas y Oraciones de una Santiguadora Canaria" Ambas de Gonzalo Gonzalez Barbuzano.

Y por último, aceptando igualmente el dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda denegar a los siguientes Grupos Corales del Área de Cultura para que informen sobre las publicaciones que anteriormente se mencionan:

| TITULOS | AUTORES | CONSEJERAS ASESORES |
|---|---|---|
| "HADATISMO" (REVISTA | | DON RAFAEL DELGADO RODRIGUEZ |
| CULTURAL Nº 2) | VARIOS | DON FERNANDO CASTRO BORREGO |
| LIBRO ANTOLOGICO DELA | | |
| SERIE "ENCUENTROS | BENITO SALCEDO | DON RAFAEL HERNANDEZ HDEZ |

16.- De acuerdo con los informes emitidos por la Comisión de Cultura y por la Concejalía de Fomento, se acepta la inclusión del Grupo de Teatro "Sambotomba" en la Campaña Teatral que esta Corporación viene promocionando en colaboración con la Dirección General de Cultura del Gobierno Autónomo Canario y Ayuntamientos de la Isla, para hacer dos representaciones como máximo, en otros tantos municipios de Tenerife, correspondiendo abonar a dicha Colectiva la cantidad de 50.000 ptas. por actuación, lo que hace un total de Cincuenta mil pesetas (300.000 Pts), las retenciones legales de otra índole deberán efectuarse por los Ayuntamientos de los municipios donde aquellas tengan lugar, y la subvención se abonará con cargo a la partida 472.7181.18, del Presupuesto Ordinario en vigor, lo mismo se ingresará, a medida que se justifiquen las fechas puesta en escena.

17.- Se conforman con el dictamen de la Comisión de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Cultura e informe del Interventor de Fondos se acuerda conceder a cada uno de los Ayuntamientos de Santa Cruz, Laguna y Candelaria, una subvención de Setenta y cinco mil pesetas (75.000.- Pts), con cargo a la partida 472.7181.15-1 del Presupuesto ordinario en vigor, para obras de gastos de conservación y mejoramiento de caminos vecinales en sus respectivos municipios.

18.- Vistos los siguientes informes de la Comisión de Cultura y de Intervención de Fondos se acuerda conceder al Centro Benéfico Social de Internados y Cumplimentados de esta Capital, una subvención de Cien mil pesetas (100.000.- Pts) para atender gastos de la celebración de una Semana Cultural en dicho Centro. Dicha subvención será librada con cargo a la partida 472.7180.15-1 del Presupuesto ordinario en vigor.

19.- Vistos los antecedentes relacionados con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Cabildo, de 20 de abril último, para adquirir una obra del Pintor Manuel Parreño, y a la vista de los informes técnicos emitidos al respecto, se acuerda proceder a la adquisición del cuadro del referido artista titulado "Retrato de Don Felipe del Castillo de la Cruz Benítez", óleo sobre lienzo de 81x65 cms., firmado y pintado en esta misma isla, enmarcado, con bastidor y cuña, por el precio de Setenta y cinco mil pesetas (75.000.- Pts) que se abonará con cargo a la partida 657.7180.15 del Presupuesto ordinario vigente.

A propio tiempo la Comisión queda enterada del escrito recibido del Sr. Diputado Instructor, por el que comunica sobre la imposibilidad de comunicar a este Excmo. Cabildo el cuadro de Oscar Domínguez "El Sueño de Lunaris", que este Colegio acordó adquirir, por una oportuna habilitación de crédito, debido a que la obra ya ha sido vendida a un coleccionista extranjero.

20.- La Comisión queda enterada del reclamo emitido por la Comisión de Cultura, en el que se propone el

dueño de Cultivos de participar en una pública subasta en la "Zona Regadíos Aguas Cuarenta", que se celebrará próximamente.

21.- Vistos los informes favorables de la Comisión de Cultivos y de Intervención de Fondos, se aprueba la liquidación de cuentas correspondiente al Apuntamiento de Pago nº 1947/86, por importe de 50.000.- Cincuenta mil pesetas, librando a la Administración del Mpio. Fondos de Caja Natural, para atender gastos de una fiesta en el Paso que Gracia Tenencia de este Capital, durante los pasados Puentes de Mayo, para desarrollar los talleres didácticos que tiene realizando dicho Mpio.

FOMENTO.

22.- Vistos los antecedentes expedientes de las Obras, que más adelante se relacionan, tanto, incluyendo en Planes Fondos de Obras y Empleo, que anteriormente se detallan, y tenidas en cuenta lo previsto en los artículos 176 y 180 del Reglamento General de Contratación y vigente concordante, se acuerda:

1.- Aprobar la recepción definitiva, efectuada el 10 de julio pasado, y la correspondiente liquidación, que arroja un saldo de Cero pesetas, de la Obra "Pavimentación de la Calle Fondos Fondos T.F. 2233 de Buenavenida a Fondos, que Parte, Bajo: Hnos Portales - Cerrajería (Mª Paz)", adjudicadas, en su día, a la empresa "Galvia, S.A." Asimismo la cuenta liquidación de la Fianza definitiva, por importe de Un millón novecientas veinte mil cuatrocientas cincuenta (1.920.450) pesetas, constituida por el mismo en adjudicación de la referida Obra, incluidas en el Plan Fondos de Obras y Empleo de 1981, procede su definitiva devolución.

2.- Aprobar la certificación de liquidación definitiva de la Obra "Pavimentación de Paso de Cebra entre los Barrios de San José y la Guardia de Abajo", del Plan Fondos de Obras y Empleo de 1980, por importe de Doscientas veinticinco mil

y seis (3.736.-) pesetas, en cuyo acto de esta Corporación, toma conocimiento que fué dada cuenta en su día, del contratista don Alberto Gonzalez Gonzalez, ya anotada definitivamente y cancelada la fianza definitiva, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de esta Corporación, de fecha 21 de marzo pasado.

3.- Llevar a cabo la recepción definitiva de las siguientes Obras, incluidas en los Planes Insulares de Obras y Servicios, con excepción de la citada en último lugar, así como acordar las devoluciones definitivas, previo lo pertinente trámite:

| PLAN: | OBRA | ADJUDICATARIO | IMPORTE DE LA FIANZA. |
|---|---|---|---|
| 1980 | PAVIMENTACION DE LA CARRETERA INSULAR TF-2233 DE AGUAMANSA HASTA EL CRUCE DE TAMAIMO (LAS PORTELAS-GUARAZALES) 1ª FASE. | D. JOSE MARTIN HERNANDEZ. | 850.000. |
| 1976/77 | PAVIMENTACION DE ACCESO A GUARAGUACHO DEL PINO DESDE LA CARRETERA INSULAR TF-613 DE GUARAGUACHO DEL PINO A LAS CASAS, 2ª FASE. | D. EVERALDO RIVERO MELIAN | 69.761. |
| 1978 | PAVIMENTACION DEL ACCESO A GUARAGUACHO DEL PINO DESDE LA CARRETERA INSULAR TF-613 DE GUARAGUACHO DEL PINO A LAS CASAS, 1ª FASE | D. EVERALDO RIVERO MELIAN | 79.509. |
| | ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA INSULAR TF-6261 DE TAMAIMO A PUERTO SANTIAGO, EN LA COMARCA SUR DE ESTE MUNICIPIO. | D. LUIS DIAZ DE LOSADA Y GRACIA. | 26.543. |

4.- Aprobar la cancelación de la fianza definitiva, por importe de doscientas treinta mil doscientas treinta y seis (230.836.-) pesetas, y la complementaria, por ciento treinta y dos mil doscientas sesenta y nueve (132.269.-) pesetas, depositadas por el Contratista adjudicatario de la Obra "Pavimentación de las Calles El Cercado, Benitez de Lugo y El

Obras" en el término municipal de Avia, Dª. Francisca Ores Ruiz, para responder de la buena ejecución de las mismas, y en ya recepción definitiva y liquidación correspondiente. Fué aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 23 de julio próximo pasado.

5.- Aprobar la cancelación de la garantía definitiva, constituida por el contratista Dª. Encarnación Pérez Pérez, con fecha 16 de julio de 1980, mediante aval del Banco de Santander y por importe de trescientas veintiocho mil seiscientas ochenta y nueve pesetas (328.689.- Ptas), para responder de la buena ejecución de las obras de "Pavimentación de la Carretera Travesía de Barriomartín a Riomanzanas", recibidas ya definitivamente, y cancelando el mencionado aval.

FOMENTO.-

23.- Visto dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda sobre abono de honorarios al Arquitecto Sr. José Simón Yagües Prados, por trabajo de restauración del Molino de Viña, así como acuerdo de la Corporación de fecha 11 de julio último pasado, por el que se ordena el pago de los honorarios mencionados en favor del Colegio Oficial de Arquitectos de Cuenca, esta Comisión acuerda notificar lo mencionado acerca.

24.- Visto dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Patrimonio, así como informe del Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Vías y Obras sobre la necesidad de adquisición de acopios de áridos para mantenimiento y reparación de las vías vecinales, al que se adjunta relación de las mismas de las que se estima más conveniente adquirir en ya esta ocasión para lo cual hay consignación en el Capítulo sexto, se acuerda lo siguiente:

Que con cargo al crédito consignado en la aplicación 263.853a 20-6, se adquieran los siguientes acopios:

A la Empresa Construcciones Obligado, S.A.
U. Tejido Tipo A-14 . . . . . 25.600 Pts.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXTRACTO

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4 | Tubería Tipo | A-16 | 26.600'- Pts. |
| 4 | " | A-50 | 23.600'- |
| 4 | " | B-230/60 | 39.000'- |
| 4 | " | B-230/30 | 29.000'- |
| 18 | " | B-300 | 117.600'- |
| | | TOTAL | 252.400'- |

A la Empresa Sonaté Española, S.A.

12 tubos hexagonales de 0'30 m. lado O.P. reflexiva, fundición y posterior de fondo 80 x 40 x 2 y 3 m.l. 90.056'- Pts.

TOTAL 90.056'- Pts.

25.- La Comisión queda enterada de las gestiones que está llevando a cabo la Diputación ante la Capitanía General de Canarias para lograr a un mutuo acuerdo en orden a la reparación ante la expropiación de los terrenos propiedad de la Administración afectados por la obra de Vía de Ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

HACIENDA INSULAR.

26.- Visto informe del Consejero Sr. Méndez-Cortés Pinedo sobre demanda de la Tenencia General del Polígono Rayco S.A. en donde se pone de manifiesto que en Junta General de Accionistas celebrada el día 30 de junio de 1983 se acordó la ampliación del capital social en cuantía de cinco millones de pesetas, con cargo a la cuenta de Resultados del Presupuesto, elevando el Capital social de la cifra de veinte millones de pesetas, así como que en el ejercicio de 1983 se escriturasen un beneficio neto a distribuir de 9.339.913 pesetas, correspondiendo a 103.96 pesetas cada una por acción, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada y que se remita copia del informe a todos los Consejeros de Corporación.

27.- Visto informe del Tesorero Jefe de la Sección de

Vías y Obras relativo a la necesidad de fincas y más-
terial para la ejecución y desarrollo de sus funciones, de
los técnicos a contratar para cumplir los fines encar-
gados en el Pleno del 28 de septiembre pasado, la Comisión de
Gobierno acuerda facultar al Sr. Alcalde-Presidente para
que ordene la habilitación de los créditos precisos y pro-
ceda a la adquisición directa de materiales y maquinaria.

OTROS ASUNTOS.

28.- El Concejal D. Santiago Pérez García (PSOE), que
asiste invitado a la Comisión, en su calidad de Presidente
del Consejo de Administración de los Establecimientos Pena-
les Militares, expresa en nombre de todos los miembros
del mismo en sesión plenaria de 28 de septiembre de 1984, la
propuesta de dicho Consejo, adoptada en sesión de 21 de
septiembre anterior, en relación con la vacante del Hos-
pitalito de Niños, formulando D. Julián Trancón Castro
(Grupo Popular) diversas preguntas en torno al incremento
de coste en la administración de dicho Hospitalito, una vez rea-
lizada la reorganización propuesta, contestando el mismo que
estaban valorando un estudio económico que lo tenían lle-
gar, pero que lo adelantaba que en mínimo se produce un
ligero aumento en este concepto, pero tendrían se compen-
sado con un importante incremento en el índice de cumplimi-
en particular por la demanda de camas geriátricas y de
enfermos mentales que existe en la isla, lo que garantiza-
ría un equilibrio de la situación financiera actual, indi-
cando que debe entenderse la propuesta del Consejo de Ad-
ministración como una opción válida a todos los argumentos
implícitos que supondría, en caso de aprobarse, una pro-
puesta ordenadora a su aceptación por distintos Organismos.

A la vista de lo anterior la Comisión de Gobierno acuerda
que se emita dictamen en el orden del día de la
próxima sesión plenaria.

29.- La Comisión queda enterada de los gastos que

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - LA LAGUNA

por parte de la Ponencia se debía elevar a este Pleno corregida la formulación de una Pregunta de carácter oral del Instituto Nacional de Empleo y Seguridad Social y este Pleno tenía, en el día de hoy, la obligación de contestarla, pero que quedaba por circunstancias, al estar ausente el Consejero responsable en razón de su cargo, de Obras Públicas y Urbanismo, ante lo cual

30b El Consejero Sr. D. Vicente González Hernández (P.S.O.E.), que dice dirigirse a la Comisión, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal Benéfico-Docente, explica que lo acordado según las negociaciones mantenidas y formalizar la nueva Convenio con la Consejería de Educación del Gobierno Autónomo por el funcionamiento del Centro Ocupacional Pedro, indicando que se recibió de este proyecto de nuevo Convenio formulado por dicha Consejería, se creó una comisión formada por los miembros del mismo Consejo de Administración que estudió en varias sesiones del trabajo, habiendo llegado a un acuerdo en el proyecto como contrapuesta a aquel que se trae a consideración de esta Comisión.

Después de explicar el Sr. González Hernández este documento lo pronuncia con dicho proyecto se pregunta por el Sr. Consejero de Obras Públicas Urbanismo y Vivienda si tiene alguna observación que hacer en el supuesto de formularse el Convenio, contestándole aquél que se han hecho unas observaciones de carácter formal y que en principio estaría en forma, eso es lo que se acuerda con la Consejería de Educación.

Don Carlos Tomás Coello (Grupo Popular) manifiesta seguidamente su opinión al Convenio formulado por la Consejería que en su opinión no puede aceptar este Convenio, rechazando asimismo del Sr. Presidente para que se una toda la documentación relativa a la gestión por parte

de dicha Consejería del Colegio de Enfermería Especialistas Puntas Coello de las Palmas, dando que entiende que las condiciones de este último Convenio son sustancialmente distintas.

El Sr. Secretario da cuenta de escrito recibido de la Dirección Territorial de Sanidad de Tenerife, por el que se solicita la designación de un representante de este Colegio para formar parte de la Comisión Mixta Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Seguridad Social.

Se acuerda designar a la Sra. Vocal Dña. Mª Dolores Rodríguez Hernández.

Se

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

tos doce mil setecientas cinco pesetas (212805 Pts), correspon-
diente al importe del traslado a Tenerife por vía aérea de
dos hermanos de la interesada frente a la Comuni-
dad Autónoma Canaria, la Comisión acuerda solicitar informe
sobre dicho extremo a la Consejería de Sanidad, de cuyo
resultado se dará cuenta en esta Corporación.

Sin otros particulares se levantó la sesión, de cuan-
to doy fe, con el Vº Bº del Sr. Presidente, doy fe.

El Presidente

El Secretario

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el
Excmo. Cabildo el día 22 de octubre de 1984.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a cator-
ce de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo
las doce horas treinta minutos, se reunió la Comisión

de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Benahoje, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Clavo de Mendieta de dicha Corporación para celebrar sesión ordinaria reglamentaria de la misma, con asistencia de los señores Don Alexis Fernández del Castillo Hurtado y del Interventor de Fondos Don Alberto Martín García.

Concurren los señores Consejeros:

Don Diego Vega la Roche

Don Isidoro Sánchez García

Don Gaspar Luna Fernández

Excusan su asistencia:

Don Estanislao González Alegría

Don Antonio Juan Cabrera Carpio

Don Lorenzo Soto García

Asiste como invitado:

Don Melchor Muñoz Soler

A continuación se da lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días veintisiete de septiembre y uno de octubre las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL:

1.- A la vista de los informes del Interventor e Intervención de Fondos, se acuerda la concesión de los subsidios de estudios que a continuación se detallan, con efectos a los efectos que se indican:

. A don Ramón Gutiérrez Pacín, empleado por la asistencia interesada y Jefatura de Sanidad de su hijo Andrés Gutiérrez Hernández, 58.000 ptas. al año, con efecto al día 1º de abril último y al mismo fraccionado al año siguiente de 116.000 ptas. por los estudios de 5º curso de la Licenciatura de Bellas Artes, que realiza, y aprobados

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

la Corporación de esta última el remanente positivo del dicho ejercicio.

A favor de Adolfo Díaz Casas, delineante, el subsidio de 26600 pts, al cual, por la circunstancia de tener a su hija, Laura Díaz Martínez, con efectos al 1º de octubre corriente.

A favor de Francisco Javier Juan García Hernández, el subsidio de 40.180 pts, al cual, por la circunstancia de 3º curso de Económicas que realiza el mismo funcionario, con efectos al 1º de octubre corriente, condicionado la efectividad del subsidio al resultado positivo de la citada.

A favor de Alberto Martín Gómez, Auxiliar de Fondos, la cantidad de 67000 pts, al cual, en razón a las circunstancias de 6º de E.G.B. y 1º de B.U.P., que cursan sus hijos Raquel y Alberto Martín Díaz, respectivamente, con efectos al 1º de octubre corriente y con prorrateo de 12300 pts, por la circunstancia citada y 25800 pts, por los recursos.

Don Rafael Federico Hijuelo Moreno, Ordenanza, el subsidio de 26600 pts, por la asistencia materno y Jardín Infantil de su hija, María Cristina Hijuelo Cubas, con efectos al 1º de octubre corriente.

Doña Lucía Izquierdo Márquez Pineda, Auxiliar Administrativo, 58.000 pts, por la asistencia materno y Jardín Infantil de su hija, Lucía Francisca Márquez, con efectos al 5 de octubre corriente.

Don José Miguel González Pérez, Archivero, 58.000 pts, al cual, por la asistencia materno y Jardín Infantil de su hijo Enrique González García, con efectos al 4 de octubre corriente.

Doña Rosa María González Gómez, Oficial Técnico, 26600 pts, al cual, por la circunstancia de Preescolar que realiza su hijo José Manuel Cubas González, con efectos al 4 de octubre co-

mente.

Don José G. Herrero Moreno, Técnico de Administración General, 85.000 pts. al año, por la asistencia mutualista y Doña Inmaculada de Trabajo Víctor Herrero Morales, con efectos del 8 de octubre corriente.

Don Pedro González Ramírez, Encargado de Mantenimiento del Hogar, el subsidio de 25.800.- pesetas, al año, por la colocación de 3ª B.U.P., que cursa su hija, Teresa González Moreno, con efectos del 1º de octubre corriente.

Don Carlos Sanchez Alvarado, Peón Soldador, el subsidio de 21.600.- pts. por la colocación que cursa su hija, Inmaculada Sanchez Fernández, con efecto del 1º de octubre corriente.

Doña Olga Sainz Reyes Manzanares, 74.000.- pts., al año, por la colocación de 4º de E.G.B. 2º F.P., y de C.O.U., que cursan sus hijos Ignacio, Ruben y Asunción Rodriguez Sainz, a razón de 23.800.- pts., el primero de los nombrados y 27.800.- pts., cada uno de los restantes, con efecto del 8 de octubre corriente.

Don Francisco Gonzalez Cano, Limpiador, 46.000.- pesetas, al año, por la colocación de 3º, 2º de E.G.B., que cursa su hija Concepción y Victor Manuel Rodriguez Rodriguez, respectivamente, a razón de 23.000.- pts. cada uno y con efectos del 9 de octubre corriente.

Don Santiago Hernandez Soto, Agente Investigación Laboratorio, 25.800.- pts. por la colocación de 3ª Primaria que cursa su hija, Maria Milagros Hernandez Chamorro, con efecto del 1º de octubre corriente.

Asimismo, visto escrito de Don José Angel Izquierdo Izquierdo, Oficial Cristalero, con fecha de Solicitud de fecha 16 de octubre actual, en el que solicita colaboración en cuanto al beneficio concedido en el apartado 3) del artículo 6º del Reglamento por el que se rige el Fondo de Estudios, concediendo en el mismo Pleno, de 2ª de una bolsa, como percepción hasta la matrícula

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE - EXCMO.

de edad, se acuerda dicha asignación en el cuantía que le corresponda de 1, 2 y 3 años de edad, figuran incluidos en el apartado I) citado, cuando reúnan la condición pretendida y jornada completa, y a los hijos con parcial o reducida (bien se entiende dicho en el apartado II) del mismo artículo.

En cuanto a la citación de Ayuda, se propone al Pleno, quedando el expediente en la siguiente, apartado del art. 6º del repetido Reglamento:

I.- Hasta 4º curso, inclusive . . . . . 23.200'- Pts.

II.- Desde 5º curso, inclusive . . . . . 32.250.-"

2.- La declaración de la Comisión de Personal y Régimen Interior, previa amplia deliberación, se acuerda, unanimemente, denegar la prórroga de jubilación anticipada solicitada por la funcionaria Dª. Juliana Barbera Fernández, Auxiliar Administrativo de Administración General, Sección de Administración Turística General, Sita Bienvenida Hurtado Gomez y Dª Julia Montesdeoca Díaz, Administrativo Sra. Antonia Alonso Herrera y Sra. Cristo Rodríguez García, Auxiliar Inspección de Arbitrios, todo ello que incluyen en la Instancia, han solicitado la jubilación anticipada, que es de acuerdo incluyendo en la Convocatoria del premio, según acuerdo Plenario de 29 de junio último.

3.- Vista dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo previsto en la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983, se acuerda autorizar favorablemente a Dª Juana Antonia Ruiz Rodríguez, Encargada, para que realice el siguiente horario flexible, de 7.45 a 14.45 horas, de lunes a viernes, y de 8 a 13 horas, en sábados alternos.

Enterados de las peticiones en horario flexible formuladas por Dª Inés Zoraya Vazquez Martínez, Sección de Administración General y Dª Julia María Cabello Díaz, Auxiliar

Administrativo, acuerda que pase sobre la mesa, hasta tanto que por Hacienda se informe de lo interesado que pudiera afectar la solicitud fuera de la jurisdicción municipal, si lo hubiere.

4º Queda enterada de cuanto se trata en el oficio telegráfico del Comité de Personal de este Excmo. Cabildo Insular, de fecha 24 de septiembre último, por el que por cesar la comisión, solicita la convocatoria de nuevo concurso; y la Comisión acuerda que de conformidad con lo prevenido en la Resolución del Ministerio de Administración Territorial, de 29 de enero de 1981 (B.O.E. nº 32, de día 6 de febrero siguiente), se constituya la Junta Electoral para que lleve a cabo tan importante electoral correspondiente.

5º Pasa conocimiento por oficio de fecha 6 de octubre corriente que remueven Sr. Miguel Zaguir Rodríguez, Sr. Hermes Ramírez Pérez y Sr. Juan Godoy Martín, funcionarios de esta Excma. Corporación, de baja causada la Sección Sindical de la F.S.P. - U.G.T., en este Cabildo Insular.

6º Queda enterada por copia de acta, de fecha 4 de octubre corriente, de haberse constituido una Comisión Gestora de un colectivo de funcionarios de este Cabildo, a fin de la creación de una Cooperativa de Viviendas de Protección Oficial de la Excelentísima Corporación Insular y facultada para realizar las gestiones necesarias a la constitución, reconocimiento legal y elaboración de los Estatutos de dicha Cooperativa.

7º Asimismo, queda enterada de oficio del Ilmo. Sr. Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 26 de septiembre último, donde consta de haber designado a Don José Gonzalo Rodríguez y Gonzalez Negrín Hidalgo, Vocal titular, y en pleno, respectivamente, en representación del Diputado Foral,

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

del Boletín Oficial de esta Provincia hace constar que ha de regir la Oposición libre convocada para proveer la plaza de Auxiliar de Administración de este Cabildo Insular.

8.- A instancia de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y visto escrito de Dª. Ricardo Rodríguez - Bethencourt Melejo, de fecha 17 de septiembre último, exponiendo que este Negociado de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, que el art. 7/2 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, con el fin de disponer una mejor distribución de los recursos humanos, dispone que los funcionarios de la Administración local podrán ocupar puestos de trabajo en otra Corporación hasta dos. Tanto en los de procedencia, por los que solicita su adscripción a la Plantilla de este Excmo. Cabildo Insular; la Comisión acuerda comunicar al citado Rodríguez Bethencourt Melejo, que si no existe vacante el servicio del mencionado precepto, nos proceda acceder a lo solicitado.

9.- Visto expediente para la adquisición de bienes de nueva hechura al servicio directo de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 40 del vigente Convenio Colectivo con dicho personal, y el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda celebrar un concurso público a efectos de la adquisición de la siguiente uniformidad: 132 camisas, 82 pantalones, 86 pares de botas de cuero y 46 pares de botas de goma.

10.- Visto escrito del trabajador laboral con Miguel Hernández González, que presta servicios como vigilante nocturno en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados, interesando pasar a portalero en el edificio del Palacio Insular, se acuerda no acceder a lo interesado por no ser necesario un trabajador en el servicio de portería y vigilancia del Palacio Insular, tal y como está organizado

acta textualmente.

11.- Vista acuerdo del Comité de Empresa del Personal al servicio directo de la Corporación denunciando la mutación de la Comisión Gestora a efecto de la aplicación del mandato Constitucional, esta Comisión queda enterada, y nombra a su favor como miembros de aquella por parte de la Corporación, al Sr. Concejal Don Isaac Lasso Sánchez y al Sr. Oficial Mayor Don José Antonio Duque Sáiz.

12.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, acuerda incoar expediente de información, para esclarecer si las funciones desempeñadas por el personal contratado, y en acuerdo elevado al Pleno Corporativo, a fin de que se pronuncie sobre los pertinentes extremos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª del Texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública:

a) Necesidad o no de las funciones contratadas a efecto de la exacción de los plazos correspondientes de Bienios, cuando no existía vacante.

b) Funciones necesarias temporales que no requieran tal exacción de plazos, a efecto de que, funcionarizadas en ulteriores términos, procedencia de contratación de servicios temporales.

Asimismo, propone al Pleno facultar al Sr. Alcalde-Presidente para designar, si fuese necesario, la contratación de profesionales libres para la redacción de proyectos técnicos o trabajos concretos, mediante honorarios, con cargo a las oportunas partidas presupuestarias correspondientes.

13.- Vistos oficio circular de la Dirección Técnica de Municipal nº 44.000 de fecha 7 de septiembre último, relativo a Decreto 3321/1983, de 14 de diciembre por el que regula la jubilación anticipada o anticipo para el personal protegidos por dicha Mutualidad, así como orden

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - CABILDO

ta de la Tesorería Territorial F.S.S.- U.G.T., de esta Provincia, de fecha 11 de octubre actual interesando se le sean efectos retroactivos a la misma fecha y por los mismos conceptos que tiene concedidos por la Superioridad en la nómina de haberes, se acuerda significar al mencionado Colectivo que no se completa en este Colectivo, alterar la Resolución de 1 de enero de 1990, en cuanto a que por no haber cuerpo de las Corporaciones Provinciales comunes en la nueva Ley Territorial de Canarias, lo cual redunda en beneficio del Funcionario.

Acción Social.-

14.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, se acordó conceder a la Comunidad Religiosa Hermanas de Nuestra Señora de la Esperanza la cantidad de 200.000 pesetas, que se destinará a la terminación de las obras de ampliación de la Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Esperanza, con cargo a la consignación presupuestaria 0.P.1/153.10-11-4.

15.A.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, se acordó conceder una ayuda económica de 113.300 pesetas, a favor de Doña Sofía Hernández Hernández, con cargo a la Beneficencia Municipal, para la adquisición de unas Ortopedias, las que se librarán a favor de Doña Dolores Rivero, procediendo de Ortopedia Zenith S.L. con cargo a la consignación presupuestaria 0.P.1.53.10-11-5.

15.B.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, se acordó conceder una ayuda económica de 210.000 pesetas a Dª. Eduardo Hernández Acosta, de la Beneficencia Municipal, para la adquisición de Ortopedias, las que se librarán a favor de Doña Dolores Rivero, procediendo de Ortopedia Zenith S.L. con cargo a la consignación presupuestaria 0.P.1/53.10-11-5, unas vez sean facturadas y conformadas por el interesado.

15.C.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, se acordó conceder una ayuda

cantidad de 100.205 pesetas, a favor Ilustrísimo Señor Rector, para la adquisición de una beca de Especial Especial, para su hijo menor, los que se librarán a favor Ilustrísimo Señor Rector, Ordenador del Gasto de S.E., con cargo a la consignación presupuestaria 424/53-10-5, una vez real obtenido los conformidades por el interesado.

16- Se acuerda conceder a la Hermana del Convento de las Esclavas de Cristo, de la Parroquia de Santa María Magdalena y Beneficio, la cantidad solicitada para reparaciones en dicho Convento, visto el informe de la Sección de Arquitectura, acerca la necesidad de conservar el edificio, abonando a la Hermana Superiora el importe de dichas presupuestadas de 1.876.986-50 pesetas, facultando al Ilmo. Sr. Decano de la Corporación, para estudiar la forma de realizar, dicho pago, las cuales cuenta de la consignación presupuestaria para tiempo.

EDUCACION.

17- Se conforma con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda aceptar las renuncias presentadas por los beneficiarios del Concurso de Becas para el Curso de 1983-84, con forme al siguiente detalle:

| NOMBRE Y APELLIDOS | ESTUDIOS | CUANTIA |
|---|---|---|
| José Miguel Luis Cedrún | Arquitectura | 75.000 |
| Julio Fernández Alonso | C. Políticas | 55.000 |
| Santiago Cid Fernández | " | 55.000 |
| Jacobo María Vera Martín | C. Exactas | 55.000 |
| Alvaro Alonso Bacelles | C. Químicas | 55.000 |
| Amira Carolina Mingo | F. y Letras | 55.000 |
| José Manuel Lobo Pulido | C. Políticas | 65.000 |
| Rogelio Pedro Castillo | C. Económicas | 65.000 |
| Rodolfo Trevijano García | C. Químicas | 65.000 |
| Mercedes Vicente Llano | Farmacia | 65.000 |
| Elena C. Alonso Rodríguez | Filosofía | 65.000 |
| Cecilia García Fernández | Asistente Sociales | 65.000 |

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

| | | |
|---|---|---|
| Benita Sarin Rodriguez | Peluquera Señoras | 65.000'. |
| Rosa Delia Yanes Yanes | Mecanógrafa | 65.000'. |
| Juan M. Linares Zerpa | " | 65.000'. |
| Mª Luisa Estévez Martín Gomez | Bachillerato | 90.000'. |
| Rosa Silva Acevedo | " | 90.000'. |
| José Luis Linares Romero | " | 90.000'. |
| Cándido Pinelo Linares | " | 90.000'. |
| Manuel Jesús Reyes Yánez | " | 90.000'. |
| Cruz Luis Estévez Linares | " | 90.000'. |
| Juan Carlos Martín Luis | " | 90.000'. |
| | TOTAL PESETAS... | 1.075.000'. |

CULTURA.

18.- Se conformaba con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acordaba hacer las siguientes asignaciones en subvenciones a las organizaciones y Centros que se mencionan a continuación:

a) Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Feria de Artesanía de Canarias).
b) Club Náutico (Santa Cruz de Tenerife).
c) Ayuntamiento de Los Silos (Con destino al Club de Ajedrez).
d) Agrupación Folklórica de Garachico (para Estatutos de Sindicatos relativos a dicho Municipio).
e) Vicepresidencia del Patronato Cabildo de Canarias.
f) Arucas con Juan Santos (Zaconeta).

19.- Se acordaba con el dictamen de la Comisión de Cultura, se fija en sesenta y cinco mil pesetas (65.000'-Pts.) el premio en metálico del Libro "Los Canarios de Zejas" recientemente editado por el Aula de Cultura de este Excmo. Cabildo.

20.- Visto los informes favorables emitidos por la Diputación, Intervención de Fondos y Comisión de Cultura, se acordaba aprobar la justificación de cuenta presentada por D. Enrique Rojas Benítez, por importe de Cincuenta mil pesetas (50.000'-)

que le fue leyenda a instancias por H/P. 3232/8, 4, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo del homenaje a Zebenzui Ramos, celebrado en el Teatro Guimerá, el día 16 de Enero último.

Asimismo se acuerda librar al Sr. Rojo Quintero la cantidad de 356'00 pesetas, exceso de 40 gastos sobre lo previsto.

21.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, a diversas solicitudes de ayuda económica formuladas por grupos teatrales, se acuerda:

A) Desestimar la solicitud del Consejo de la Gran Fraternidad Universal, Logia Tolar, de ayuda económica para abonar gastos de espectáculo "Cabaretista", por cuanto de los solicitados tratados que se han de abonar esta Corporación.

B) Que para el próximo día 5 del Colegio de los Estudios de este Cabildo, la solicitud de Don Benigno Jesús Pérez Díaz, de ayuda económica para la puesta en escena de "La hiedra", y dado la limitación del espectáculo, que queda enmarcado dentro del apartado de Cultura en Profundo.

C) Desestimar la solicitud de la Compañía Teatro "Zabludo", formada por actores profesionales, de ayuda económica para actuaciones en esta Isla, dado que los solicitantes para este fines se han ofrecido y comunicar a dicha Compañía que, en caso de interesarle, se dirijan al Gobierno Autónomo de Canarias, Dirección General de Cultura, ya que los antecedentes que se poseen, les por este Cabildo para actuaciones teatrales, lo son por Consejería para ayudar y promocionar a los grupos canarios dichos del estudio estatutario con la aprueba de Dirección General de Cultura, Ayuntamientos de la Isla.

D) Desestimar la ayuda económica solicitada por Grupo de Teatro "Tibicat", de Tegueste, para representación de la obra "Los unos mala", de Angel Montiguano, por no

ESCUELA OFICIAL DE TELEVISIÓN - CABLE

anteriormente se acuerda a tal fin, acuerdo a que los existentes a esta fecha se hayan sometido en la Corporación en los que vocales peticionarios este Colectivo en se obtener cuantos y comunicarse al respecto que por que, en caso de organizar, se una Corporación similar en el ámbito provincial, no existe inconveniente alguno para que formulen solicitud de participar en aquella, a fin de estudiarla conjuntamente con las que se hayan para tal mismo fecha.

3º.- Relativo cuanto dicho mes de la Comisión de Cultura, en relación con diversas solicitudes de ayudas económicas para diversos gastos de realización de obras en curso y actividades culturales, se acuerda:

A) Denegar la Sra. Alcalde para la Concesión de Fiestas "Vendimia" (Reparto de Premios), para la adquisición de tres ejemplares a la Iglesia de dicha fiesta, por no existir existido específico para dicha finalidad.

B) Dar apoyo a nuestro compañero la solicitud de la Asociación de Vecinos "La Palomera" (La Solana), para la construcción de un centro social.

C) En cuanto a las peticiones de los Ayuntamientos de Pinarejo, para la instalación de Cultura Popular, en la Alquería, para la adquisición de Centro Total y Pública en el Bando de los Olivos, para no existir crédito, asimismo, para este punto, se acuerda comunicar a dichas Corporaciones que, en caso de celebrarse, incluyan las referidas obras en el Plan de Instalaciones Culturales, correspondiente al Ejercicio Año 1985, en motivo con el "V Centenario de la Unidad de España". No obstante, este Colectivo Provincial todo su apoyo y posible asesoramiento publicaciones a la referidas Bibliotecas, cuando dicho proyecto se ejecute.

3º.- De acuerdo con el dictamen de la Comisión de Cultura, se aprueba la compra de la Comisión Especial compuesta para estudiar los términos de la aportación a adquisición de Obras en este ejercicio de la Corporación, que queda

constituida por los siguientes Señores Concejales Vocales del Area de Cultura: Don Rafael Delgado Rodríguez, Dª Carmen Tejo Fonseca y Don Fernando Cerdá Borja, no existiendo inconveniente alguno en que se sumen a la misma cualquier otro Concejal que lo desee.

Concluimos en acordar que por la Oficina de Arquitectura se confeccionen cuantas mediciones ulteriores necesarias, a fin de acelerar en la mayor urgencia posible las obras de adecentamiento de la Sala de Exposiciones de este Ayuntamiento, en la planta baja del Palacio Insular y en que se habiliten las dependencias oportunas, a fin de que el patrimonio artístico de esta Institución pueda ser exhibido públicamente.

En este punto la Comisión queda enterada de un escrito de Don Jaime Martínez Fernández, por el que comunica que la obra del Pueblo Canario, sito en la Zona Turística "Los Pocitos", que este Excmo. Ayuntamiento adquirió en su día, pronto la oportuna operación de crédito, no puede ser suministrada a la Corporación por haberse vendido ejecutada con anterioridad por un particular.

No obstante este último, se acuerda requerir también en cuanto la cantidad de Cinco millones de pesetas (5.000.000'- Ptas.), en la próxima habilitación de crédito que se proponga por Intervención de Fondos, para la adquisición de obras artísticas, conforme al acuerdo plenario nº 12 de día 27 de junio último.

24.- Se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Cultura, haciendo constar el agradecimiento de Don Félix Manuel Martín Medina, de cuya comunicación pasa en Unidad de Esta Primitiva en Madrid, declara fundamentalmente a que las subvenciones para estudios hacen a través de los oportunos Centros de Becas que corresponde esta Corporación.

25.- A la vista del presupuesto remitido por el Ilmo.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Presupuesto del Circuito de Radio Orientación para Actividades durante el ejercicio 1984-85, que le fue sequeado por acuerdo plenario de 8 de junio último, como condición indispensable para llevar a efecto el expresado Centro, una ayuda económica de Doscientas cincuenta mil pesetas (350.000 pts.) para tan mencionado fin, la Comisión acuerda proceder al reparto correspondiente.

TURNO.

26.- A la vista del dictamen de la Comisión de Régimen y del Informe de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Ciento veinte mil pesetas (120.000 pts.) para el abonamiento de una Beca en el Centro Zonal de Investigación del Grupo del Zonal Forestal Canadiense Estación Lunada, que radica en Isla, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario.

27.- A la vista del dictamen de la Comisión de Régimen y del Informe de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Ciento doce mil doscientas pesetas (112.200 pts.) para la adquisición de 187 (ciento ochenta y siete) cuadernos de la Isla, al precio unitario de 600 pts., al Polígrafo profesional Dª Fernanda Velarde Fiebes, desde la estimada e interesante contribución para las publicaciones y Archivo del Patronato de Régimen de la Conferencia, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3, del vigente Presupuesto Ordinario.

28.- A la vista del dictamen de la Comisión de Régimen y del Informe de la Intervención de Fondos, acuerda la participación en la Feria "World Dance Yankee" de Honduras, a celebrarse del 28 de noviembre al 2 de diciembre del año en curso, aprobando al efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000), con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario.

FOMENTO.

29.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda sobre facturas de la Sociedad Industrial S.A. (DISA) por suministro de emulsión asfáltica, por un importe total de 244.111 pesetas, se acuerda aprobar dichas facturas y reconocer el crédito parcial por el importe total de 244.111 pesetas, con cargo a la partida del presupuesto vigente de doscientas cuarenta y cuatro mil ciento once (244.111.-) pesetas con cargo a la consignación presupuestaria 263.8030.24 del vigente Presupuesto ordinario.

30.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a instancia de la Jefatura de Vías y Obras sobre necesidad de adquisición de una guillotina para los trabajos topográficos a realizar por la Jefatura de Fomento de la Diputación de Pontevedra, teniendo en cuenta que en el citado informe se pone de manifiesto la conveniencia de adquirir dicha guillotina por ser la actual vieja y poco práctica, al ser ésta el que mejor se ajusta a las necesidades del servicio, se acuerda adquirir dicha guillotina con cargo a la consignación presupuestaria, con destino a la Jefatura de Vías y Obras:

1 Guillotina . . . . . 595.000.

1 Trípodes G.S.T.- 20 Estereoscópico . . . 35.000.

El importe de dicho gasto, ascendente a la cantidad de seiscientas treinta mil (630.000.-) pesetas con cargo al crédito existente en la consignación presupuestaria 274/8030.24. "Otras inversiones en Carreteras y Caminos", y abonar de fondos en cuenta el resto con la provisión de fondos del crédito que se tramita.

31.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, y Ganadería, y visto el informe de la Asesoría del proyecto del Matadero de Cultivos Vegetales "La Rotea", se acuerda el formal cumplimiento del Decreto Foral-Normativo 1/1984, con la inclusión del texto íntegro en el dictamen.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

32.- Vistas las actuaciones de la Comisión de Gobierno y Obra a acuerdo con la recomendación adoptada por la Entidad solicitante a quien comunica para la adquisición con destino a la mejor protección de su comercio contra incendios y vista el informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda, teniendo en cuenta la falta de suficiente consignación en Partida de la citada Entidad consignación que por otra Corporación anterior se adquirió lo siguiente.

1º.- La cantidad de Doscientas ochenta y cinco mil novecientas cincuenta (385.950.-) pesetas con cargo a la adquisición de materiales que se relacionan:

24 u/ camisas azul celeste marca corte . . . 20.400:
24 u/ conjunto caballero-pantalón azul T. . . . 112.320:
17 p/ botas cuero media caña antideslizantes. . . 140.250:
20 p/ guantes flexibles cuadrum. int. . . . . 82.500:
17 p/ lentes gafa marca . . . . . 30.600:

2º.- La cantidad de Setecientas veinte, cuatro mil quinientas (764.500.-) pesetas para la adquisición del material de mantenimiento que se especifica:

24 u/ Equipo de corte portátil completo de la bala oxígeno y acetileno, soplete corte duro etc. marca Tecno-Spark Oxiflam . . . 170.000:
150 mts. manguera 10 mm, caucho int. goma a cambrada ext. alma nylon, P-25 kg/cm² . . 112.500:
24 u/ cazoleta tipo manual, mango aislante . . 17.000:
10 u/ caja refractarios varios tipos, cemento ext. nylon, cuello y manguito . . . . . 80.000:
100 Kg. Polvo químico decapante extintor . . . 25.000:
24 u/ botella gas resp. con mantenimiento bala tapones, manómetros, etc. . . . . 360.000:

La solicitud de la Agrupación adjunta pide en la Orden disposiciones adoptadas respecto a la inscripción

de operación financiera a concertar con el B.C.L.E. para la adquisición de un vehículo - escalera para un furgón contra incendios, una vez obre tal circunstancia en el Expediente, por parte del Excmo. Cabildo de comunicación de los gastos de amortización del préstamo que, en su día, se conceda con el citado Banco, así como de los correspondientes intereses, desde el momento en que, excedan el tanto Insular de Inversión, Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, sino quiere la garantía del Reino de la Comunidad del Valle.

La efectividad de la garantía aportada se condiciona a la existencia de crédito, por lo que debe obrar incorporado en el presente expediente de modificación de crédito que se tramite, anuncio, a que la Intervención de los fondos concedidos se corresponda al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, acordando en una a la respectiva Comunidad HACIENDA INSULAR.

33.- Visto anuncio de la Excma. Comunidad requiriendo a este Cabildo para que se ingrese en el plazo de quince días las cantidades adeudadas al 30 de septiembre, ascendente a 165.035.033 pesetas, procediendo en caso contrario a ejecutar las retenciones y compensaciones correspondientes, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda comisionar con amplias facultades, a favor de la Consejera de la Comunidad Autónoma en el seno de esta Corporación Insular a la Excma. Comunidad y en especial con Hospital Psiquiátrico, dada la imposibilidad actual de acudir este Cabildo los apremios que se corresponden, con la exigencia formalización de pago por aquella Corporación.

34.- Vista solicitud del Ayuntamiento de la Laguna relativa a la firma de un Convenio de Cooperación

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMA.

visto informática entre ambas Corporaciones, previo informe del Servicio de Informática y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda conjugar a Dª. Mª. Pepa Vega la Rocha y a Dª. Inés Benítez Tomás llegar como representante de esta Corporación para llevar a cabo las negociaciones con el Ayuntamiento de la Laguna para el establecimiento del Convenio de Corporación Informática solicitado.

35.- Vista la propuesta del Jefe del Servicio de Informática relativa a la adquisición de materiales de Oficina por importe de 1.117.262 ptas, previo informe de Intervención de Fondos, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que dicha propuesta pase a dictamen de la Comisión de Informática.

36.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios en el que se propone la adquisición de un electrocardiógrafo marca Cardiette para Quirófano y Urgencias para los referidos centros por importes respectivos de 1.770.000 ptas y 495.300 ptas, previo informe de la Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía de la Comisión de Gobierno acuerda adquirir el aparato indicado.

A la Firma Centrum Hospitalaria S.A. un electrocardiógrafo Cardiette con destino Quirófano, modelo 160 L.M.-1. por el precio de propuesta incluidos cuadro eléctrico, de luminación, rotulación, estante mural ptas (1.770.000), conforme a su oferta de 30 de julio de 1986, y Presupuesto nº 2077.

A la Firma Obtáva Trece (13) centros marca "Alumil" mod. Hydra L. Color 38 Ptas 4, Hoja fijo mod. Bajo V. Hoja giratoria "Alumil" con seguro: Hoja oscilo-batiente color 38 ptas, Hoja fijo para guardia, mod. Hydra para un importe total de Cuatrocientas noventa y cinco mil trescientas ptas (495.300).

37.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos - Sanitarios, de fecha 21 del corr. mes, en el que se propone la adquisición de cuatro vacunas de marca y una balanza adquiridas por el importe total de ochocientas cuarenta y nueve mil, quinientas veinte pesetas (849.560 Pts), previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno Municipal acuerda aprobarlo definitivamente y al amparo de lo preceptuado en el artículo 117.2 del Real Decreto 3046/77, de 6 de Octubre, se ripercute lo siguiente:

A CAJAS CANARIAS. Cuatro vacunas de marca por importe de quinientas setenta y cuatro mil, quinientas veinte pesetas (574.560 Pts).

A. MENARINÉ, una balanza adquirida por importe de doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000 Pts).

38.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos Sanitarios en el que se propone la adquisición de material por importe de 727.280 pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno Municipal acuerda aprobar la adquisición del material que a continuación se relaciona, a los proveedores mencionados que se indican y por la cantidad que se expresa:

| PROVEEDOR | MERCANCÍA | PESETAS |
|---|---|---|
| VARIOS SERVICIOS: | | |
| Quintana . . . . | 16 Sombreros modelo. | |
| | Varios . . . . . | 76.960. |
| SERVICIO DE SEGURIDAD. | | |
| Pielsol . . . . . | 1 Cojín fuelle para ensillar. | |
| | Dos armas . . . . . | 304.000. |
| OFTALMOLOGÍA: | | |
| F. García Muñoz . . | 1 mesa auxiliar . . | 17.530. |
| Molins . . . . | 6 taburetes, con respaldo . | 50.268. |

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

| | | |
|---|---|---|
| Molina | 2 lotes de pintura | 9.600'- |
| La Oficina | 2 lunas | 22.700'- |
| " | 6 sillas | 23.940'- |
| PLANTA 3ª PAR | | |
| Tesis - Alcalá | 1 mesa de 200 libros | 30.000'- |
| UNIDAD DE TRASPLANTES | | |
| La casa del Monte | 1 Gerardo - cella | 170.816'- |
| CAFETERIA. | | |
| Katiuska Rojas Jiménez | 3 cuadros de 80x60 | 21.426'- |
| | TOTAL | 727.280'- |

29.- Visto acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio Tributario de fecha 8 de octubre del corriente año 1984, en el que se propone la adquisición de cincuenta cámaras por importe de 220.000 pesetas, previo informe de la Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerda la Comisión de Gobierno acordar adquirir a Reel Hunter de Canarias S.A. una trampa Bell modelo 32 en perfectas condiciones, 3 capitales plateados, por un importe de mercado y circunstancias puestas (45.500 Ptas).

La Comisión de Gobierno acuerda, en cuanto a la propuesta de adquisición de dos videocámaras, dejarlo sobre la mesa hasta que se reciba la correspondiente información.

OTROS ASUNTOS

30.- Visto el proyecto de Reglamento Especial de Honores y Distinciones de la Corporación, elaborado por la Comisión Especial designada al efecto, y visto el informe de la Intervención al respecto, la Comisión acuerda:

a) La primera de artículo 37 de los Distinciones a funcionarios de la Corporación: que deberían una regulación fuera de dicho Reglamento.

b) El Capítulo V, sobre "Otras Distinciones honoríficas" pasa a ser el Capítulo IV, y el Capítulo VI sobre la "Revocación de

las circunstancias" pasa a ser el Capítulo V.

c) Elevar el proyecto de Reglamento al Pleno en la Corporación

41.- Visto informe que formula el Grupo Municipal del Grupo Popular, en relación con la redacción de las Ordenanzas de los Cementerios municipales recientemente aprobadas en la Comunidad de Montes Comunales, la Comisión acuerda elevar la referida inserción al Pleno de la Corporación

42.- Visto informe que formula el Grupo Municipal Unión Foral (U.P.F.), sobre el ejercicio de Derechos de Tanteo y Retracto, la Comisión, tras estudio de su contenido, acuerda dictaminar favorablemente dicho informe para su resolución.

43.- Visto informe que formula el Sr. Secretario sobre la necesidad de la adaptación del Reglamento de Bienes a la clasificación de suelo introducida en dicha Ley, la Comisión acuerda elevarlo al Pleno para su resolución.

44.- Visto escrito de Don Cirilo González García, Vicepresidente del Comité Organizador de la Semana Nacional de Cultura Histórica, a celebrar en el Puerto de la Cruz los días 2 y 3 de noviembre, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento en la organización de dicha Semana, la Comisión acuerda informar a los interesados favorablemente dicha petición, en el entendido de que el Salón de Plenos de este Ayuntamiento los días 2 y 3 de noviembre, así como colaborar a los gastos que se originen del Cartel con unas letras establecidas para esta Corporación.

FOMENTO:

45.- Vista la dictaminación de la Comisión de Recursos Hidráulicos relativo a Anteproyecto de Convenio de colaboración entre el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario y este Ayuntamiento para la ejecución de las obras de abastecimientos previstos en el Barranco Pino de Taoro del Norte de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

mismo se dió la correspondiente conformidad y se acordó su pase al Pleno Corporativo.

DEBATES.-

16.- Visto expediente relativo a Manuel Galván Zamudio, por el que interesa una ayuda económica para compl. económico a Edad Laboral con arreglo a lo dispuesto por la Comisión de Sanidad, Servicios y Asistencia y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se acordó conceder al citado interesado una ayuda económica de Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.) a tal fin.

17.- Manifestaciones de la Presidencia y de los Sres. Corporativos.

No hubieron.

18.- Vista que orden del día, y previa declaración de urgencia, fué sometido a la Sesión Plenaria de Cabildo, de fecha de ayer catorce pasado, actividades de carácter social de la Comisión Permanente de Asistencia Histórico-Artística del Muy Noble Cabildo, de su reposición hasta las horas Plenarias especialmente de la Corporación, la Comisión acordó elevar al Cabildo de Gobierno Sra. Melchor Núñez Pérez.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

19.- Visto expediente formulado por ciertos personal laboral que fué de esta Corporación, y que pasó a la situación de interino con fin del año 1978, hasta enero de 1983, en. Teniendo la concesión de un premio de vinculación en la forma que se venía concediendo habitualmente hasta la fecha citada en primer lugar; y considerando que a esta fecha, con carácter operativo y fijo especialmente indemnizado, se concedió habitualmente un premio de 50.000.- Pts., a los trabajadores laborales en el momento de su vinculación, en la cuantía un premio por punto de la Delegación Provincial de Hacienda a la habilitación de una partida relativa a este tipo de premios,

los acuerdos de transcurrir un expediente de suplemento y habilitación de crédito, y encomendar su ejecución al Titular de la Dirección General de Administración Local, encargando que cuanto se dicten cuantos actos y resoluciones sean necesarios para este Expediente, y en consecuencia dejo de conocer este expediente de petición formulada por [illegible], reconociendo que posteriormente, y en virtud de la Jornada de Asesores Concejales Colectivos con el personal que presta servicios a este Excmo. Colectivos, bien en Juntas directas, bien en los diferentes Organismos de Gestión de los expedientes, se instrumentó la concesión de un premio de jubilación, basados fundamentalmente en formular el que equidad se fundamentan en la forma más favorable, y cuando se procede a realizar en función del tiempo los servicios prestados; por todo ello y entendiendo que desde Junio del año 1976, hasta la incorporación formal de los premios de jubilación mencionados en los expedientes Concejales Colectivos, existe un periodo de tiempo en el que la Comunidad de este premio no tenía establecido legal alguno, asimilando ello el que diversos personal no llegara a percibir el mismo, y no tiene, en consecuencia, fundamento jurídico que impida hacerlo a los interesados por los Titulares, se acuerda de mayor la concesión de los premios de jubilación de que se trata.

5º: Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto los puntos de Intervención de Fondos de ampliación de la partida de nóminas en la paga de la Seguridad Social, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda que esta Corporación se eleve a dicha nómina, aprobando de ingreso de la mayor [illegible] correspondiente al personal laboral al servicio directo de la Corporación y el de los Organismos de Gestión de [illegible] Excmo. Cabildo, a partir de los cotizantes

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

relativo al mes de septiembre y hasta que la aportación del tesorero permita su pago regular dando cuenta de este acuerdo al Pleno para su ratificación.

51.- Vista acta de orden del día, y previa declaración de urgencia, se da cuenta del expediente sobre contratación del uso mixto radial para el Consultorio Telefónico en Punta Cruz de Bezmeja, así como del último escrito remitido respecto a la Consejería de Cultura y Deportes del Excmo. Ayuntamiento Pleno por parte del Delegado y con la conformidad de la Comisión, acordando la Comisión Gestora, sin perjuicio de que se incluya un punto en el orden del día en la próxima sesión plenaria relativo al proyecto de contratación del Consultorio, se celebre una nueva reunión de la Comisión, con objeto de estudiar el último escrito remitido por la Consejería sobre el tema del Convenio de Colaboración entre la misma y este Ayuntamiento para su contratación.

ULTIMA.-

52.- Vista acta de orden del día, y previa declaración de urgencia, vista escrito de Dª. Juana Inés Castillo Leal, Apoderada de la Sociedad Cooperativa Limitada de Transportes de Canarias" y visto el informe de Intervención de fondos de fecha de emisión de escrito a tal fin, se acuerda adquirir dos billetes de dicha Sociedad, al precio de 481 pesetas cada uno, lo que hace un total de Cuenta emparado y con la mencionada partida (144.300:2), que se abonará en cargo a la partida 274.7180.15:6, del Presupuesto en vigor.

53.- Vista acta de orden del día, y previa declaración de urgencia, vista escrito del Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Cabildo Insular, en el que se comunica que finalizando el 31 de octubre próximo los puntos de control existentes en la Isla y habiendo remitido la documentación para el funcionamiento de los mismos, los cuales serán de cuenta de esta Corporación a partir de dicha fecha, para el caso de que la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión

de Febrero acuerda solicitar el Banco de Crédito local de España que no proceda a la amortización anticipada de los créditos, que a continuación se relacionan, por las siguientes causas:

1.- Préstamo n: 5328, utilizado para financiar, en parte, el Plan de Obras, ejecutándose la de Zaus (Buenavista). Recientemente se ha recibido una factura de fecha 26.721.495, y estimamos la obra en plena eficacia, en las próximas certificaciones, con lo que previsiblemente agotada la disponibilidad de este préstamo.

2.- Préstamo n: 5385-1, concedido a Comunal Vecinal, afectado a la realización del Camino de Cabezada (la Guardia) a realizar en Comunal con el Ayto; la misma provincia actual del crédito establece que es el Ayto el que contrata y ejecuta la obra, aportando este Organismo parte de la financiación. El mencionado Ayto ha comunicado que ya se han realizado las actuaciones expropiatorias, no procede a la adjudicación, en lo que se refiere a que aún no fue en cuya están ejecutando las obras, y, en consecuencia, utilizando el crédito, por lo que entendemos este Organismo, para dicha obra, con los fondos provinciales del mismo crédito, se estima que no debería ser amortizado.

3.- Préstamo n. 6171, destinado a la adquisición de bienes; como ya se ha comunicado en el Pleno del mes de septiembre se decidió la adquisición del tractor para Ampliación del Parque del Ayto y de Jeep de los Ríos y para Reposición Forestal, procediendo en este día a la actividad de fondos y a la firma de las correspondientes facturas.

4.- Préstamo n 7315, formalizado para aportar este Organismo 350 millones para la construcción del Puente Industrial de Fuencubierta, habiéndose solicitado el cambio de destino para las obras de Reforma y Plan de la Casa del Hotel Ayuntamiento, en la reunión que el día 30 de

octubre se entregue en esa Banca, con Oficio Circular, copia del Proyecto de Obras de Reforma del Hotel Nuevo, redactado por el Arquitecto Sr. Don José Domínguez Bella, encargado en esa Banca con fecha veintiseis del mismo mes de estudiar la Reforma y Remodelación del Hotel. Ha merecido la conformidad y aprobación de cuantos cargos, en el único Hotel con categoría que posee esta Capital, obras cuyo importe no pueda con cargo al Crédito Turístico y del Fondo Turístico de esta Corporación del veintiseis. Pero a esta Corporación le interesa en gran manera fomentar, cuanto le proceda a la Administración, con preferencia, desde ahora, a que el pago de las expresadas obras se efectúe con fondos procedentes de esta Entidad.

Asimismo se acuerda proponer al Pleno que se encargue Arquitecto Sr. Don José Domínguez Bella de redactar el Proyecto de obras de Acondicionamiento y Mejoras del Hotel Nuevo.

5º.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, en relación con el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de septiembre último, que quedó sobre la mesa, referente a determinar solicitudes formuladas por el Director del Centro de Estudios Universitarios, Museo Etnográfico, con adquisición de diferentes muebles con destino a la Casa de Cultura, y a los efectos de que dicho Edificio, como solicita del Museo Etnográfico, proceda con diligencia al traslado a la nueva Universidad Laboral, se acuerda: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, para que, dentro de los créditos presupuestarios correspondientes, proceda a la adquisición directa de muebles, enseres y artefactos, eléctricos &c que sean indispensables para la celebración del mencionado traslado, hasta la fecha.

Asimismo queda enterada la Comisión de la

problemática que proceda la prestación del debido servicio del Munic, el mismo acordado cuide la forma en que ha de hacerse, bien directamente, bien por arrendamiento u otro procedimiento.

Con lo cual se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el teniente, doy fé.

El Teniente Coronel

El Vocal de Fomento

El Vocal de Hacienda

El Vocal de Abastos

El Secretario

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Coronel Jefe de Zaragoza el día 19 de noviembre de 1938.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las doce horas cuarenta minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Coronel Jefe de Zaragoza, en el despacho de oficios del Palacio Insular bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Clemente, Teniente de dicha Corporación para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Teniente Don Alonso Fernández del Castillo Quintero y del Secretario de Fondos Don

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESCMO.

acuerdo poner Firmes.

Comenzaron los señores Consejeros:

Don. Diego Vega La Roche

Don Gaspar Llerena Fernández

Don Silverio Sánchez García

Don Lorenzo Sosa García

Don. Carlos J. Escudero Croft

Don. Estanislao Gonzalez Alonso

Asiste como invitado Don. Santiago Díaz García

A continuación se dió lectura al acta de la sesión anterior celebrada el miércoles día catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Dando el oficio nº 61.793, del Ilmo. Sr. Director Técnico de Personal, de fecha 23 de octubre último, por el que pasan a la vista del expediente de jubilación incoado a Don. Luis Montelongo García, que estando de baja adscrito al Excmo. Cabildo Insular, y dado el dictamen emitido por la Comisión Médica de dicha Entidad, procede que por esta Corporación sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación; visto asimismo el informe de la Jefa de Sección de Personal, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad, lo siguiente:

a) Declarar jubilado con carácter a Don. Luis Montelongo García, dispensándole de efectuar el descuento al 31 del diciembre próximo a fin de que no exista solución de continuidad entre la percepción de sus haberes activos y la pensión pasiva, dando así cumplimiento a la expresada Sentencia, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

b) Hacer constar en acta el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular al Sr. Montelongo García, por los

denegados servicios que le han prestado durante más de 33 días de dedicación.

c) Por parte del Pleno remueve la Inspección de la plaza por el procedimiento reglamentario, a la mayor brevedad.

3.- Vistas las propuestas que forman los Comisarios Especiales designados por Decreto de la Presidencia de fecha 26 de octubre último, para informar los méritos de los cuales se infiere a nombramiento de funcionario interino; con su informe favorable acuerda elevarlos al Pleno, para que sean nombrados los cuales que se citan; en las plazas que se expresan:

Don Juan Carlos Díaz Alonso de Rache, Arquitecto Superior, citamos.

Don Luis Luis Fernández, Dr. Cristóbal Medina Medina y Dª Dolores García Berruezo, Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, citados.

Don Luis T. Romero Martínez, y Don Miguel Angel Estéban González, Arquitecto de Obras Públicas, citados.

ACCION SOCIAL.-

3.- Vista instancia de Don Domingo Alonso Cáceres, solicitando una ayuda económica para abonar el importe de un marcapasos, que le fue implantado a su esposa Dª Rosalía García Chicles, en el Hospital General Clínico de Zaragoza, siendo cartilla de la Beneficencia, de conformidad con lo dictaminado en la Comisión de Acción Social y del informe de la Intervención de Fondos, acuerda conceder al solicitante una ayuda económica de 53.375.- pesetas, importe de dicho aparato, las que se librarán a Don Angel Cano Quinto, administrador con cargo a la consignación presupuestaria 481/63-10-11-0.

4.- Vista solicitud de Dª Sara Cabrera Concepción, Directora-Administradora de la Guardería Infantil "No te Olvides", interesando se le conceda una mensualidad, como en años

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

criterios, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Acción Social, y con informe de la Intervención de Fondos, acuerda de conformidad con este acto, se declaren ser incluidas en el Presupuesto de la Corporación del próximo año, la subvención de 300.000 pesetas, con cargo a la consignación pre. presupuestaria 472/53.30-11-3.

CULTURA.

5.- Visto el dictamen emitido por la Comisión de Cultura, favorable a la adquisición en una cantidad de cinco doblones, objetos que pertenecieron a Agustín Bento, con visto. no el Museo Insular de Ciencias Naturales, por el precio de 350.000.- pesetas, y visto el informe emitido por Intervención de Fondos de que en la partida presupuestaria 270.75a.15 "otras inversiones inmuebles y muebles de Ciencias Naturales" existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a dicha adquisición, se acuerda hacer suya dicha propuesta de D. Agustín Bento, por ser este último precio, a efectos de dicha adquisición.

6.- Visto los informes favorables de la Comisión de Cultura y de Intervención de Fondos, se aprueba la participación del Cabildo en el Homenaje que el Ayuntamiento de Granadilla de Abona ha acordado rendir al insigne escritor, natural de su municipio, Isaac de Vega, dentro de los actos de la edición de los folletos conmemorados, dando se hacer que en ellos se haga constar el homenaje del Cabildo, siendo la cantidad a librar al Ayuntamiento de Granadilla de Abona para dicho fin de 48.800.- pesetas, con cargo a la partida 472/180.15 del Presupuesto ordinario en vigor.

7.- Visto escrito del Hogar Canario de Barcelona, solicitando una ayuda económica para aliviar los daños producidos por un incendio en su sede social, lamentando carecer de dicha petición, por no ajustarse a la política que del Excmo. Cabildo se traza en orden a la concesión de subvenciones.

8.- En relación con solicitud del Centro de Art. Dram. en que solicita ayuda económica para atender gastos producciones con destino a una Expedición folclórica en el Pirineo Navarro, la Comisión acuerda conceder dicha subvención, por no oponerse a la política que en tal Colectivo se ha venido en orden a la concesión de subvenciones de Diputación.

9.- Se conoce escrito con informe favorable emitido por la Comisión de Cultura y por Intervención de Fondos, en el acuerda conceder una subvención de Setecientas mil pesetas (700.000 Pts), a la Asociación Familiar Down-Guadalquivir "Aspanda", para atender gastos en montaje de una Exposición colectiva en pintura cerámica y pequeños objetos en Cuenca con dicha Institución.

10.- Se conoce escrito con dictamen favorable de la Comisión de Cultura, en relación con el Proyecto de edición de los Obras completas de Juan Pedro Calero, se acuerda:

a) Designar escrito a la Universidad de la Laguna, solicitando la colaboración científica del Departamento de Literatura, que dirige el Profesor Sebastián de la Nuez Caballero, para que tome a su cargo todo lo que se refiere a la corrección del trabajo y

b). Solicitar, asimismo, la cooperación en la expresada Universidad.

11.- Se conoce escrito con el dictamen de la Comisión de Cultura y visto el informe favorable de Intervención, se acuerda abonar a lo siguiente Concejos que asiste de Cultura, las cantidades que se indican a cada uno de ellos, por los gastos y peritajes técnicos realizados por lo mismos, de conformidad con la normativa aprobada a tal fin por este Excmo Cabildo, en su sesión plenaria del día 26 de junio de 1981:

Don Rafael Delgado Rodríguez . . . 75.000 Pts.
Don Ernesto Galván Zaldívar . . . 17.500 "
Don Samuel Delgado Díaz . . . 3.000 "

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

12.- De acuerdo con el informe emitido por la Comisión de Cultura, tuvieron acuerdo aprobar la siguiente Central - organismos, dentro la inexistencia de crédito especifico para atenderlo:

Ayuntamiento de Los Silos, para actos culturales dedicados a la Tercera Edad.

Ayuntamiento de Candelaria, para cursillo de Artesanía y de cultura general.

Grupo "Femenil" de Valle Guerra (de la pena), para una "semana Cultural"

Asociación de Vecinos "7 Palos", de Tacoronte, para una "semana Cultural".

Asociación de Vecinos "Guayadeque", de Arbeyal (Santa Lucía) para una "semana Cultural".

Centro de Cultura Popular Canaria, para dos ponencias al Pleno Canario, Agustín Millares Cubas.

Centro Cultural Popular Canario, para gastos en la labor cultural que desarrolla dicho Centro.

En cuanto a las peticiones recibidas del Hogar Canario de Orduña y Hogar Canario de Barcelona, las cuales están para deliberar en la reunión Central, la Comisión tuvieron igualmente acuerdo las citadas peticiones, por no apartarse a los acuerdos que al respecto se han tomado en orden a la concesión de subvenciones, si bien se rogará a dichas Entidades que, en caso de interesarles, dirijan dicha petición al Patronato Antonio de Cabrera Pinto, como organismo que comprende todo el Archipiélago, y, vistos aquellos, acuerdos que estimen a nuestro favor los Silos.

EDUCACION.

13.- Vista escrito presentado por el Colegio Público El Balcón, por el que interesa una ayuda económica para atender gastos de equipamiento del mismo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Economía,

se acuerda, favorablemente, no acceder a lo interesado por no existir crédito para ello, aunque sí acuerda dar traslado al Colegio solicitante la comunicación de que señale su petición ante la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

14.- Se conforma de con lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, con cargo al Concepto Subvenciones de Becas del ejercicio Curso 1983-84, se acuerda conceder:

A Dª Concepción Lucía García, una beca por importe de 30.000 ptas, para sus estudios de 3º de BUP que cursa.

A Dña. José A. González García, una beca de 20.000 ptas, para los estudios de 3º de BUP que realiza.

15.- Visto informe emitido por D. Víctor Pérez García, de fecha de los Becarios de Post-graduados a Dª Pilar Pérez Estrella y D. Antonio González Cabrera sobre la beca que vienen disfrutando dichos becarios, cree que se propone que la Srta. Pérez Estrella, por motivos personales no ha cumplido el trabajo al no asistir al Centro de Edafología donde la concesión de la Beca, mientras que D. Antonio González Cabrera viene realizando con gran aprovechamiento su trabajo sobre resinas naturales, teniendo en cuenta que una de las becas de Edafología dotada con la cuantía de 300.000 ptas, fue extinguida entre ambos beneficiarios por acuerdo de 13 de Febrero del año actual, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, se acuerda que el resto de la cantidad que cobra no ha percibido la señorita Srta. y que asciende a 80.000 ptas, se acumule a el otro beneficiario, D. Antonio González Cabrera.

16.- Vista moción presentada por la Comunidad Autónoma, una de Canarias, por el que interesa la extensión de este Edificio en la Facultad de los Cursos Unitarios de las Facultades con lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza, y teniendo en cuenta que este Edificio no tiene Edificio para adecuados para atender las necesidades de

CAJA GENERAL DE INSTALACIONES DE TELEFONICE - ESCUELAS

escolares Graduadas se acuerda significar a la citada Comunidad que esta Corporación no dispone de la citada temporada que se solicita para atender las necesidades de dichas Escuelas; no obstante lo cubierto, si algunas de dichas publicaciones Oficiales interesan, se atenderán las peticiones que se formulen, siempre y cuando no vinieran afectadas por lo especificado en el párrafo anterior.

17- Vista la nueva que formula la Comisión de Cultura, en la Comisión por la que interesa la autorización para abrir en el Barrio "Comunal" Comunal en los Centros Escolares" de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y si bien se considera como máximo interés dicha petición, se acuerda lo mencionado, no accediendo a lo interesado, por no existir crédito específico para atender este Capítulo de gastos.

18- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y vista asimismo informe de Intervención de Fondos emitido al respecto, se acuerda, comunicar a los interesados que a continuación se relacionan, las siguientes cantidades para adquisición de libros escolares:

A) a Dª Luisa Trujillo Alonso, 10.000 ptas.

B) a Dª Soledad Luisa Juan Sanz, 46.750 ptas., cantidad que será librada a la Escuela Hogar de la Esperanza, al encontrarse a la citada Dª Luisa, de las Juan, como consecuencia de lo libros que en su nombre adquirió para sus hijos que asistían en la referida Escuela.

C) a Dª Rosario Reyes Gonzalez, 7.750 ptas.

D) a Dª Francisca Paz Goya, 10.000 ptas.

19- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y vista informe de Intervención emitido sobre el particular, se acuerda conceder a Dª Juana de

la Rosa Gonzalez, una ayuda económica por importe de 37.500 ptas. para la adquisición de libros escolares.

20.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Educación por el que resuelven varios expedientes de solicitud de becas del presente Curso 1983-84, se acuerda:

a) Conceder a Dª María Concepción Hernández Tabares una beca por importe de 65.000 ptas. por los estudios de 5º de Medicina que realiza.

b) Conceder a Dª Ana Mª Rodríguez de Vera Tabares una beca de 65.000 ptas. para los estudios que lleva de 2º de Formación del Profesorado de E.G.B.

TURISMOS.-

21.- A la vista del dictamen de la Comisión de Economía y del informe favorable de la Intervención de Fondos, acuerda aprobar un gasto de 4 toneladas y mil pesetas (76.000.-) habidos con motivo de la visita de la Sala de un Grupo de Diputados Canadienses, con cargo a la consignación presupuestaria 337.8720-17-3.

DEPORTES.-

22.- Vista escrito de solicitud de ayuda económica instada por el Club de Fútbol Atlético Barranco Hondo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre se acuerda abonar dicha solicitada por no existir consignación presupuestaria para este tipo de gastos.

23.- Vista escrito sobre solicitud de ayuda económica de la "Escuela de Verano de Catequistas", de esta Capital, para acampadas en "Cruces Negras", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre se acuerda desestimar dicha solicitud, significando la conveniencia de que en ocasiones futuras dicha Escuela acuda en petición a Fondo de Agentamiento correspondiente.

24.- Vista cuenta del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Puente de la Cruz por el que se licita una ayuda económica para la celebración de un curso de Entrenadores de Baloncesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Bienestar Social, se acuerda conceder una ayuda económica de treinta mil euros (30.000 €), equivalente al 25% del coste total de dicho Curso, al referido Patronato, a cobrar a su Director-Gerente, D. Pedro Martínez García.

25.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por el Club Atlético "La Catalaya", de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Bienestar Social, se acuerda suspender su estudio hasta que el proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Subvenciones a Clubes Deportivos, Entidades y Asociaciones Deportivas, que se encuentra en trámite de aprobación, sea definitivamente aprobado.

26.- Vista la solicitud de ayuda económica del Ayuntamiento de Los Olivos para adquisición de material deportivo, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Bienestar Social se acuerda denegar dicha solicitud por no existir consignación específica para atender este tipo de gasto.

27.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por el Delegado de la "Escuela de Gimnasia Rítmica de Nuestra Señora de Remedios", para participar gastos de desplazamiento, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud

y Deporte hubo de acordarse denegar dicha solicitud, toda vez que en el momento de iniciar el expediente para la concesión de una ayuda económica por esta Corporación, ya existía una aportación destinada a tales gastos de funcionamiento.

28.- Vista la solicitud de cesión de terrenos instada por la Federación Deportiva de Colombicultura, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre se acordó denegar dicha solicitud por no contar esta Corporación con terrenos apropiados en los que se pueda desarrollar este tipo de actividad.

29.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por la Federación Deportiva de Colombicultura, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre, se acordó conceder a la referida Federación deportiva una ayuda económica por importe de 50.000 pts. para atender a sus actividades y a hacer a su Presidente D. Guillermo Gómez Ruiz.

30.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por el Club de Atletismo de Peñaflor de Soltar, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre, se acordó denegar dicha solicitud toda no existir consignación específica para atender este tipo de gastos.

31.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por la Federación Deportiva de Motonáutica, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre, se acordó denegar dicha solicitud por no existir consignación específica para atender este tipo de gasto.

32.- Vista la solicitud de ayuda económica instada por D. Andrés Ramírez Gutiérrez para estudiar en los Estados Unidos de América, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre y una vez examinados los antecedentes obrantes en el expediente,

se acuerda desestimar dicha solicitud.

33.- Vista escrito de la Federación Española de Tropi Público en agradecimiento por la ayuda económica concedida a Dª Carmen Belén Aparicio Valenzuela, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre se acuerda hacer llegar a la citada deportista la felicitación de esta Corporación por tan excelso Galardón.

34.- Visto el escrito de la Federación Regional de Boxeo de Zumaia a comparecencia de la "Memoria de los Campeonatos de Deporte de Boxeo Aficionado" celebrados en Zumaia, teniendo en cuenta que no existe consignación en el presupuesto municipal para que pueda ser con cargo para la solicitud de la cuenta y cifra que se incluye en la Memoria, en orden respecto:

a). Que en la subvención que inicialmente aportaba la Federación Española de Boxeo se produce una baja de 2.000.000 de pesetas.

b). Que en el presupuesto inicial no figuraba el importe de los contratos, en la Memoria sí.

c). Que se desconocía, también inicialmente, una aportación de la propia Federación Española que luego no se refleja en la Memoria.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Juventud y Tiempo Libre, se acuerda comunicarle la solicitud de ayuda económica.

HACIENDA INSULAR.

35.- Vista parte del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Zumaia, relativa a la necesidad de colocación de puntos en el solar propiedad de esta Corporación, sito en la Avenida de Buenos Aires, nº 3, de esta Capital, previa audiencia de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Sr. Vicepresidente para que negocie con los responsables del Ayuntamiento de Santa Cruz de Zumaia

la posible ejecución de este voto con obras u otras de mejoras municipales.

Asimismo acuerda proceder a colocar las puertas peatonales cuando por el Ayuntamiento de Santa Cruz se solicite oficialmente.

36.- Vista instancia de la Comunidad de Vecinos Antonio Cabrera Armas solicitando autorización para la instalación eléctrica del Cerramiento de la Terraza al Norte propiedad del Vecino en la Zona la Hoya de la Esperanza, previo informe del Ingeniero Industrial, acuerda el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos - Asistenciales, dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, de Comisión de Gobierno acuerda autorizar la concesión solicitada, en las condiciones señaladas por el Ingeniero Industrial y Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico - Asistenciales, es decir, que la Compañía de Cultivos Hortofrutícolas, a su cargo, con cargo de la energía que consuma, vaya de su cuenta el pago de la misma, debiendo comprometerse a cumplir la potencia que tiene formulada o a descontar su línea, si en el futuro aumentara la potencia de la Caseta Hoya de la Esperanza, de manera que se precise ampliar la potencia eléctrica de la que hará uso la Compañía.

37.- Vista acuerdo del Consejo de Administración del Organismo de Gestión de los Establecimientos Benéfico - Asistenciales de Santa Cruz de Tenerife a la necesidad de implantar de adquisición de un sistema de lenguaje DSH UP DATES a Siglo XXI, al haberse acordado su adquisición por un precio neto, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda ratificar el acuerdo adoptado en su sesión de 10 de mayo de 1984 en el sentido de aumentar en 29760 pesetas, correspondiente al Impuesto General sobre el Trá-

EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL DE TENERIFE

Pico de los Europeos, el importe de la adquisición a la firma Sopta Equipamiento Deportivo de un sistema de Cronaje DSM UPDATES a Sopta, que asciende a la cantidad de pesetas de adjudicación en Ochenta y cuatro mil novecientas veinte pesetas (84.920 Pts).

38.- Vista la propuesta del Sr. Consejero Delegado de Deportes relativa a la adquisición de un vehículo para la Unidad de Orquestas Típicas, y visto que en el mismo las firmas, Banda Rosa, Caja de Ahorros de Canarias, Ayuntamiento de Icod de los Vinos, no han realizado oferta alguna, Vista el informe de la Unidad de Intervención Económica, Intervención de Fondos y del Servicio de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición aludida, al amparo de lo preceptuado en el Art. 117-2 del Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, de una furgoneta marca Ford, modelo Tipo, de cinco, 1476 Dsl, a la firma Blanco y Cía (DIPH S.A.) por importe de un millón cuatrocientas mil pesetas cada una (1.400.000 Pts) según oferta de fecha 18 de abril de 1986.

39.- Vista la propuesta de contratación de un préstamo de doscientos millones de pesetas (200.000.000 Pts), para financiar el Plan de Obras de 1984, previa autorización de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda dirigirse a la Caja Rural Provincial con objeto de que comunique si estaría dispuesta a conceder un préstamo a esta Corporación, por importe de doscientos millones de pesetas (200.000.000 Pts), para la financiación del Plan de Obras en este ejercicio, en las siguientes condiciones:

Duración: 8 años, con uno de carencia en cuanto a devolución de capital.

Interés: Al 14'75 por ciento fijo, los cuatro primeros años, y para los cuatro restantes un interés variable equivalente al que fije anualmente el Banco de Crédito Local

de Espana para la Financiación de obras de seguridad social, educación y sanidad, incrementando en 1,75% por ciento.

RESIDUOS SOLIDOS.

40.- Como la Comisión acuerda facultar a Publicidad Cantabria una de 307.980 pesetas por la retirada de dos carteles en mampara formado en poliestireno y enmarcado en aluminio, con textos, uno de Bienvenida a cuatro Caminos y otro del Día para el Stand del recinto Ferial de El Corazón Cuatro Caminos quedando incluido en dicho precio, gastos de envío a Ayuda y Publicidad de la Mujer; y otra de 22.800 por la rotulación de boletos de los Caminos centenarios del Día y valla de 4x3 metros para Difusores; la Comisión, reconociendo el magnífico impacto que se ha conseguido en la inolvidable feria en que ha convertido nuestra ciudad la exposición de tales carteles, acuerda que se abone a la empresa Publicidad Cantabria la cantidad de 330.780 pesetas a que ascienden el importe total de ambas facturas.

41.- Como un nuevo proyecto de pasillo de acceso o servidumbre de paso elaborado por el Ingeniero Técnico de las Obras del Río, servidumbre que se hace necesario para dar acceso a la vía pública, a las fincas que con anterioridad del ensanchamiento del vertedero han cerrado su paso; visto lo informado en lectura e intervención, que se pronuncian de forma en el sentido de la adjudicación legal que le incumbe al Pleno de realizar todas obras y del requisito de que exista crédito para atender el gasto la Comisión acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Presidente Solares, contratar con Teresa la expropiación de dicho pasillo por un importe de expropiación por contrata de 1.904.011 pesetas, debiendo abonarse dicha cantidad en la cuenta Europa, quedando

enterada, la Comisión, asimismo que no estando formalizado el gasto inicialmente al no obras que han de ejecutarse, se hace imprescindible que el concesionario de Viviendas, no deberá proceder en el próximo ejercicio presupuestario a incrementar en la misma cantidad la partida presupuestaria correspondiente.

42.- Visto el procedimiento que proceda tramitar para la formalización y adjudicación de cuatro viviendas para las Plantas Bajas Transformadas y Trasteros Contiguos de Arico, por importe total de 556.616 pesetas, a razón de 139.104 pesetas, visto el informe favorable del Interventor y el dictamen de la Comisión de Gobierno de 7 de septiembre de 1982, por el que se acordaba elevar un canon en cada una de las obras del Plan con una cantidad de 10 pesetas/mes. Visto para su permanencia en el tramo fijo, y visto asimismo el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal proponiendo a la de Gobierno que apruebe el cargo de obras y el gasto de 556.616 pesetas para la fabricación y adjudicación de cuatro viviendas en las Plantas Bajas Transformadas y Trasteros en Arico, a ejecutar por Contrata, la Comisión de Gobierno acuerda dejar sobre la mesa el asunto, al objeto de homogeneizar los Convenios de obras que deberán ser aprobados en adelante.

FOMENTO.

43.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, visto que mediante solicitud una Promotora de viviendas para la concesión de las obras de "Bolicentro" del Cabezo Infante (1ª y 2ª Fase), incluidas en el Plan Especial de Obras y Servicios de 1982, y motivando dicha solicitud en razón de las modificaciones introducidas en el Proyecto original, la Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta las fianzas de contratación y seguimiento de las obras que corresponden al Ayuntamiento anteriormente por estas obras

encomendadas, queda enterada del acuerdo, rogando: cuanto que lo solicita disponga urgencia de la tramitación de los trabajos de obras, tanto a la mutua accidentes como de Recibo Sumatorio que tiene el Colectivo es. mucho lo escrito remitido por la Diputación Provincial de Cooperación local, especialmente el de 19 de julio del presente año, rogando el envío de nuevo en la ejecución en los Planes es retenido por el Comité de Festividades Públicas como falta de Diputación que parece Indicador en una nueva adhesión de acuerdos pendientes a esta Sala.

VII.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda relativo a multas acordado en la Junta anterior VI de los expedientes por las obras de la Autopista que han (TF-1) - Tramo: Santa Cruz del Valle - Fuencaliente por importe de 2VI.661,50 pesetas, y vista asimismo escrito de la Diputación Provincial del Comité en Obras Públicas y Urbanismo interesando el ingreso del justificante en las Arcas de Fondos, en acuerdo de comunicado a dicha Diputación Provincial de la cantidad de doscientas cuarenta y una mil novecientas cincuenta y una pesetas con cincuenta céntimos (241.651,50) a que asciende el justificante ordenado por multas acordadas una vez acordado el descuento ingresado en su día, incorporación de documento a la carpeta 7.118530.24 del vigente Presupuesto ordinario.

VIII.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a petición de D. José Mª Alonso Gonzalez Alcaraz por Traspaso de titularidad en Bar y Cafés de Obras incluidos en Planes Sumatorio en Obras y Viviendas, por importe de 162.300 pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda su conformidad a dicha petición acordando el abono, con cargo a la consignación 622.8530-24-5 del vigente Presupuesto ordinario, de la expresada cantidad de ciento sesenta y dos mil trescientas (162.300) pesetas.

46- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda sobre recepciones definitivas y cancelación de fianzas de diversas obras, considerando los correspondientes antecedentes, en especial el informe de la Sección de Vías y Obras que obrante la conformidad de las mismas a los correspondientes proyectos y demás el Pleno de corporación, la Comisión de Gobierno acuerda la recepción definitiva y cancelación previa la tramitación pertinente, las fianzas definitivas en las obras que a continuación se relacionan:

a)- Rectificación de firma en la carretera Tuineje TF-4113 de la Hagunia al Lomadillo por Tesalia, constituida a favor de Empresa Mejías y Rodríguez, S.L. con una fianza de doscientas treinta y nueve mil quinientas cincuenta y cuatro (239.554.-) pesetas.

b)- Rectificación de la carretera Tuineje TF-6223 entre el P.K. 0+600 al 0,8 en Las Vigas, constituida a favor de Empresa Mejías y Rodríguez, S.L. con una fianza de trescientas veintidós mil cuatrocientas veinte y siete (322.427.-) pesetas.

Asimismo, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de "Urbanización en el Barrio del Time-bre", incluida en el Plan de Obras y Servicios de 1980, adjudicadas a Don Juan Hernández Pérez, y a la de "Viario en San Nicolás", incluidas en el Plan de 1981, adjudicadas a Construcciones Leiva, S.A, ambas sitas en el término municipal de Tarajalejo, se autoriza la cancelación de las correspondientes fianzas definitivas ascendentes a las cantidades de Cuatrocientas cincuenta mil trescientas nueve (450309.-) pesetas y Quinientas mil (500.000.-) pesetas.

47- Vista la dictamen de la Comisión de Recursos Humanos relativo a facturas por importe de 39.600 pesetas presentadas por la Empresa Laboratorio Fotográfico Cicero, S.A, por los

trabajos de una fotografía aérea, correspondiente a la de cartografía para la redacción del Proyecto de Deslinde Reglamentario de la Zabona, de fecha conformidad a la factura adjunta y de acuerdo al licenciamiento de Zarautz, asciende mil novecientas pesetas (3.900.-) con cargo a la aplicación presupuestaria 622.0037.20.7. del Capítulo Presupuesto de Inversiones, a la casa Foto T.F.A., S.A.

4ª.- Vistas las liquidaciones de cuenta que presenta la Sra. Jefa Instructora Técnica-Auxiliar Letrada, Doña Agueda Ruiz de esta Corporación, relativas a los gastos ocasionados con motivo de la participación del Ayuntamiento en la Feria Regional Agropecuaria-84, la Comisión de Gobierno aprueba las mismas por las cantidades de Quince mil (15.000.-) pesetas y Treinta mil (30.000.-) pesetas, y ordenando en la segunda un exceso pagado y debidamente justificado de Dos mil doscientas noventa y siete (2.297.-) pesetas, se acuerda librar al Corresponsal mencionado la última de las cantidades relacionadas.

5ª.- Vista el escrito del Sr. Director del Club Deportivo "Reina Sofía", en relación con el precio del agua facturada en el mes de junio del corriente año, y visto, asimismo, el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Hidráulicos, se acuerda acceder a lo solicitado al no haberse dado efecto retroactivo al acuerdo plenario de 27 de junio pasado, procediendo a rectificar tan solo las subvenciones de agua al Complejo en mes de julio, aplicando el precio de 37 Ptas./m3 en lugar de las 23 Ptas/m3 aplicadas.

OTROS ASUNTOS.

5ª.- Vista moción del Concejal Don Ignacio Lauchet Zorrilla, en nombre del Grupo AIA, solicitando de este Cabildo adopte resolución referente a diversas medidas a

CELLAR DE CENCRE - EXCMO

bruar en el tema de Protección Civil, la Comisión acuerda elevarla al Pleno.

51.- Vista moción del Concejal D. Ricardo Zarzo Pérez, en nombre del Grupo A.I.I., solicitando que esta Corporación adopte resolución en el sentido de que se retiren los gigantes y cabezudos encaminados a que se cumpla lo mismo mañana en las Fiestas (Cortes), la Comisión acuerda elevarla al Pleno.

FOMENTO.-

52.- Vista la moción del Concejal Don Ricardo Zarzo Pérez, del Grupo A.I.I., sobre acuerdo de la Entidad que tuvo en los lugares denominados "Prado Blanco" y "El Espinar", en el término municipal de Cangas de Onís, y visto, asimismo, el correspondiente dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, se acuerda que, como actuación previa de la elaboración de la moción referida al Pleno, se interese información del Servicio Provincial de Minería de Obras Públicas y Urbanismo sobre los usos y vías de servicio previstos en el Proyecto de modificación de la Entidad de Obras de Cangas, así como lo entendido que se han tenido en cuenta para su determinación.

OTROS ASUNTOS

53.- Se lee propuesta de los Concejales D. Carlos Escudero Conft, D. Isidoro Sánchez García y D. Melchor Ruiz Pérez, en petición de informes sobre el Centro de Formación Especial Hermanos Reyes, que textualmente dice lo siguiente:

"Los Concejales firmantes, en representación de sus grupos políticos, hacemos además eco del interés expresado en el mismo sentido por miembros del personal docente y no docente del Centro de Formación Especial Hermanos Reyes, y sin que ello implique enfrentamiento a los

planteamientos formuló en cada grupo político al respecto, formulamos lo siguiente:

Que se remitan informes técnicos de la Intervención del Cabildo sobre la ejecución del Presupuesto del Organismo de Gestión de los Centros Benéficos. Asimismo en lo atinente a el referido Centro Hermano Pedro, informe sobre las subvenciones percibidas por dicho Centro de la Comunidad Autónoma Canaria en el presente curso; informe sobre la política de personal en el Centro, en relación a los cambios de personal planteados ante Magistratura de Trabajo.

A la vista de la moción propuesta, la Comisión acuerda:

1º- Recabar de la Intervención de Fondos del Cabildo, informe sobre la ejecución del Presupuesto del Organismo de Gestión de los Centros Benéficos. Asimismo en lo atinente al referido Centro Hermano Pedro.

2º- Recabar de la Intervención de Fondos del Cabildo y del Sr. Director del Centro de Educación Especial Dr. Pedro "Hermano Pedro", informe sobre las subvenciones percibidas por dicho Centro de la Comunidad Autónoma Canaria en el presente Curso.

3º- Recabar de la Dirección de la Corporación, informe sobre la política de personal en el Centro, en relación a los cambios de personal planteados ante Magistratura de Trabajo.

4º- En relación con el expediente incoado con motivo del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Universidad de la Laguna y esta Corporación, se acuerda facultar al Sr. Presidente, para que suscriba los documentos de dicho Convenio, con el Rectorado de la citada Institución Universitaria.

5º- Manifestaciones de la Presidencia y de los Señores Consejeros.- No hubo.

6º- Fuera del orden del día y por unanimidad de los presentes, entre la Comisión acuerda adoptar en razón de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

de marzo de 1984 por el Consejo de Admon. minimiza en los establecimientos Benéficos-Asistenciales de esta Corporación en virtud del cese de personal de Plena dedicación del Centro en Puntas de Trabajo en dicho Organismo de Gestión, en cuanto a tasas salariales y retribución de guardias con personal médico.

Por parte de los Sres. Diputados y Grupos Organización se explica detalladamente a la Comisión el alcance y delicadeza de dicha propuesta con. testando cuantas a diversas cuestiones planteadas por los miembros de la Comisión.

Sometida la indicada propuesta a votación es dictaminada favorablemente por 8 votos (4 del P.S.O.E. y 4 de AIT) absteniéndose los 2 representantes del Grupo Popular, quienes manifiestan la necesidad de más tiempo para el estudio de la propuesta.

CULTURA

57.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, la Comisión conoce escrito con Registro de Entrada Fecha, en el que ofrece a este Cabildo la adquisición de su obra "Poemas Dorios", por el precio de 350 ejemplares encuadernados (2.450.000.-). y se faculta al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, para cuanto se relacione con este tema.

HACIENDA INSULAR

58.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista propuesta de la Sección de Tesorería y Obras relativa a la adquisición de mobiliario para el personal que se ha de hacer cargo de las nuevas instalaciones de Tenerife Avenida de Trabajo, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición directamente, previa información de Intervención de Fondos y de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 del R.D. 3046/77, de 6 de Octubre, el mobiliario que se relaciona a los proveedores que se indican, por los importes que se citan.

PEDRO PAGOSTA GARCIA

4 Mesas vinculo Roble de la serie AF
Mod. B-137 de mecanismo 156x78 . . 105.880.-
4 Bloques de dos cajones Vinculo Roble
de serie AFB 308 . . . . . 56.940.-
2 Mesas Cita vinculo Roble B-15 de 100x50 29.560.-
2 Cerramientos metálicos con 4 estant con
2 puertas batientes de 180x90 . . . 56.900.-
1 Bloque de cajón/ganté vinculo Roble
Mod. B96B . . . . . 21.280.-
TOTAL . . 369.560.-

LA OFICINA

4 Sillones F.M. Mod. R-695-6 . . . 46.400.-
4 Sillas F.M. Mod. B-402-F1 . . . 15.960.-
TOTAL . 61.360.-

JOSE NICOLAS JUAREZ RODRIGUEZ

1 Mesa Kantes Mod. 012 de 100x170 c/ cau.
deje . . . . . 42.780.-
1 Mesa Kantes Mod. 012 de 100x170 c/ cau.
deje . . . . . 41.860.-
2 Sillas de la Obra Mod. 2001 E s/p. . . 19.800.-
TOTAL . . . 104.440.-
IMPORTE TOTAL . . 435.360.-

59- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista la contratación de Proveedores S. Antonio Vela Murillo, manifestando que el precio del tractor fue inicialmente cifrado, ha aumentado en 200.000 pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda no adquirir a Don Antonio Vela Murillo el tractor de referencia dado el incremento de precio y a la vista de la Oferta de Lugar S.A., adquirir a la misma, un tractor modelo WFLD T-16 por importe de seiscientas sesenta y seis mil pesetas (666.000 Pts), con correspondiente trípode por importe de Ochocientas y cinco mil pesetas (805.000 Pts) más los gastos de transporte.

Sorteo desde Barcelona.

6º- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, a propuesta de don Federico Sánchez García, se acuerda interesar de la Comisión Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife informe de. Pedido de los Propietarios de casas en el Grupo Asilo. uno de los Agrupaciones en esta Isla, Económicamente los financiadores con cargo a los recursos Provinciales del Convenio entre el Estado y este Cabildo aprobado por Real Decreto-ley de 6 de Febrero de 1926, modificado por el de 14 de Abril de 1955, ante la inminencia de las Transferencias de carreteras de titularidad estatal al Gobierno Autónomo de Canarias.

- Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las doce horas veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

D. Segura Chirels

D. Rey [illegible]

D. [illegible] Hernández

D. Sánchez García

D. Soria García

D. [illegible]

D. [illegible]

D. Martín Ramos

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, el día 26 de noviembre de 1984.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Chacón, Presidente de dicha Corporación para celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente al efecto, con asistencia del Vicepresidente, Don Alfonso Fernández del Castillo Hurtado y del Diputado de Fondos, Don Alberto Martín Núñez.

Concurren los señores Consejeros:

Don Diego Vega de la Rocha

Don Pedro Pérez Fernández

Don Epifanio Fernández Alayón

Don Ramón Soria García

Don Isidoro Sánchez García

Don Arturo J. Escudero Corzo

Asiste como Secretario Don Melchor Núñez Pérez.

Seguidamente se adoptan los siguientes acuerdos:

PERSONAL.

1.- Quedamos de la Comisión de Personal, Régimen Jurídico, de conformidad con lo que dispone el art.º 21.º del Real Decreto 732/1982, de 2 de abril, y vistos los designados por los Organismos Sindicales representativos en

los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas que a continuación se mencionan, de acuerdo quedan convocados dichos Tribunales en la siguiente forma:

Oposición libre para proveer una plaza en Cuerpo Técnico Administrativo, anunciadas en el B.O. de la Provincia, número 68, de fecha 6 de Junio de 1984.

Presidente: Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell, Presidente del Excmo. Cabildo Insular.

Presidente suplente: Sr. Don José Vicente González Hernández, Consejero Insular.

Vocales: Don José González Rodríguez, representante del Profesorado Oficial.

Don Santiago Negrín Lopez, suplente del anterior.

Don Eduardo Romanillos del Castillo Machado, Secretario del Excmo. Cabildo Insular.

Don José Antonio Delgado Díaz, Oficial Mayor, suplente del anterior.

Don Valentín Torres Rodríguez, representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Don Fernando Melquizo Cabeza, suplente del anterior.

Dª. Julia Perez Pelo, Funcionaria de Carrera del Excmo. Cabildo Insular.

Don Ramón Ramírez Pidem, suplente del anterior.

Secretario: Don Bienvenido Martín Camacho, actuando como titular.

Secretario suplente: Don Eustasio González Ramos, Jefe de Administración General.

Concurso-Oposición libre para proveer cuatro plazas de Ordenanzas, anunciadas en el B.O. de la Provincia, número 79 de fecha 2 de Julio de 1984:

Presidente: Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell, Presidente del Excmo. Cabildo Insular.

Presidente suplente: Don Bruno Estrada Delgado, Consejero Insular.

Faltas: Don Alberto Fernández del Castillo Machado, titular, como Secretario de la Corporación.

Don José Antonio Sequeiros, Oficial Mayor, letrado del Ayto.

Don Valentín Pérez Rodríguez, titular de la Corporación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Don Fernando Melgarejo Cáceres, suplente del anterior.

Don José Gómez de Ramírez, titular de la Corporación del Profesorado Oficial.

Don Rodrigo Negrín López, suplente del anterior.

Don Miguel Rodríguez Ramírez, Guardamayor de Honor de la Corporación.

Don José R. Alberto Yánez, suplente del anterior.

Secretario: Don Bienvenido Martín Camacho, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Secretario suplente: Don Julián J. González Pérez, Guardamayor Letrado de la Corporación.

Oficiales hábiles para proveer dos plazas de Letrados de Administración General adscritas en el B.O. de la Provincia número 83, de 11 de Julio pasado, y en el B.O. del Estado, nº 207, de fecha 29 de Agosto siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. Don José Segura Clavijo, Fiscal del Excmo. Cabildo Insular.

Presidente suplente: Ilmo. Sr. Don Pedro Coronel Ruano, Consejero Insular.

Vocal 1º: Don Juan Melgar de la Cuesta Montero, representante del Profesorado Oficial.

Don Ramón B. García Fuentes, suplente del anterior.

Don Alberto Fernández del Castillo Machado, Letrado del Excmo. Cabildo Insular.

Don José Antonio Segura Sáez, suplente del anterior.

Don Valentín Pérez Rodríguez, representante de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Don Fernando Melgarejo Cáceres, suplente del anterior.

LAR DE TENERIFE - EXCMO.

Don Jesus Luis Bernardos Cobos, Secretario de Administración de este Excmo. Cabildo.

Con Vº Bº del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular: Don Bienvenido Martín Cabrera, Consejero de Administración General.

Contador Interventor: Don Gustavo J. Gracia Tejera, Interventor del Cabildo.

2.- Visto el testimonio de la Sentencia 123/1984, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de esta Capital, de fecha 5 de octubre último, en cuyo fallo se resuelve la procedencia de reconocer provisionalmente los servicios activos de Don Manuel Benito Gallardo, Agente Investigador de Arbitrios Insulares, que ha sido reconocido en la situación administrativa de suspensión provisional de empleo, por Acuerdo de esta Corporación, de 7 de enero de 1977 con efectos al 1 de diciembre de 1976, en cumplimiento de Auto de Procedimiento acordado en el Incidente 100/76 del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, y lo que dispone el Acuerdo de 23 de diciembre de 1957; la Comisión de Gobierno, acuerda por unanimidad, el cumplimiento del Fallo antes indicado, en sus propios términos, y que por Tesorería se proceda con carácter inmediato a extender la diligencia del reconocimiento del Sr. Benito Gallardo a su cargo como Agente Investigador de Arbitrios Insulares.

3.- Visto los informes de Tesorería e Intervención de Fondos, a instancia de la Comisión de Personal y Organización Interior, de conformidad con lo que dispone el Reglamento regulador de Ayudas de Estudios para hijos de Funcionarios y Personal Laboral de servicio activo de la Corporación, y de los propios Funcionarios y empleados; se acuerda por unanimidad, dejar para la continuación se relacionan para el curso escolar 1984/85.

en las cuantías y con los efectos que se expresan:

A doña Pilar de Rosario Encinas Rocha, Profesora Auxiliar de Diana, 25.800 ptas, por la extinción de 3º de BUP que realiza en Vejo Enrique Vergés Martín de Rosario Encinas, con efecto al 17 de octubre último.

A don José Angel Fraguas Fraguas, Oficial Facultativo, 58.000 ptas, al año, por la asistencia materna a su hija Beatriz Fraguas Vázquez, con efecto al 15 de octubre último.

A don Miguel Angel Mora Garcia, Programador, 58.000 ptas, al año, por la asistencia materna a su hijo Israel Mora Rodriguez, y con efecto al 17 de octubre último.

A doña María Inés Fuentes González, Oficial Taquígrafa, 58.000 ptas, por la asistencia materna a su hijo Enrique Hernández Fuentes, con efecto al 19 de octubre último.

A don Emilio Martín González, Secretario de Administración General, 58.000 ptas, al año, por la asistencia materna a su hija, Inés Martín González, con efecto al 9 de octubre último.

A Dª Pilar Hernández-Abad Gómez, Auxiliar Administrativo, 58.000 ptas, al año, por la asistencia materna a su hija Elena Hernández Hernández-Abad, con efectos al 2 de noviembre corriente.

A Dª Ana de Dios Hernández, Auxiliar Administrativo, 58.000 ptas, al año, por la asistencia materna a su hijo Julio Gonzalez de Chávez de Dios, con efecto al 12 de noviembre corriente.

A don Leonidas Rosario Ramón Vera, Secretario de Administración General interino, 58.000 ptas, al año, por la asistencia materna a su hijo Rosario Ramón Hernández, con efecto al 9 de noviembre corriente.

A Dª Candelaria Nicolasa Vera, Oficial Auxiliar

de Lepe, 69600 pts, al año, por razón de los estudios de sus hijos Nicolás Urbano y Raquel García Sánchez, que realizan en 2º, 3º y 6º de E.G.B., respectivamente, con efectos a 29 de octubre último.

A don Francisco Ramírez Soler, Jefe de Sección y Profesor, 72.200 pts, al año, por razón de los estudios de sus hijos, Francisco A. García del Pino y María del Pilar Ramírez Méndez, que cursan 3º, 6º de E.G.B. y 2º de B.U.P. respectivamente, a razón de 23.200 pts, los dos primeros y 25.800 pts, la tercera, con efectos de 22 de octubre último.

A don Juan Antonio Cruz Ramos, Ordenanza, 69.600 pts, al año, por los estudios de 2º de la licenciatura de Geografía e Historia que cursa de mismo, y respectivamente en la especialidad en este subsidio de resultados positivos de dichos estudios.

A Dª Lucía Izquierdo Márquez Fuentes, Auxiliar Administrativa, 33.350 pts, al año, por el mismo en la Escuela Social de Zamudio, subordinando la efectividad de este subsidio de resultados positivos de dichos estudios.

A Dª Adela Cardoso Robledo, Auxiliar Administrativa, 20.600 pts, al año, por los estudios de 2º de Derecho que realiza dicha Facultad, y respectivamente la efectividad del subsidio de resultados positivos en dichos estudios.

A Dña Belén Fernández Cantos, Secretaria de Administración General, 20.600 pts, al año, por los estudios de cinco que realiza dicha Facultad y subordinando la efectividad de dicho subsidio al resultado positivo de los mismos.

A Dña Francisca Medina Zorro, Auxiliar Administrativa, 25.800 pts, al año, por los estudios de Informática que realiza el mismo y subordinando la efectividad del

publicación del resultado positivo de dicho ejercicio.

Q Don José Antonio García García, Jefe Provincial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, por un importe de Trescientas que con ese fin le fueron facilitadas, y con efectos del 17 de noviembre corriente.

4.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, previa amplia deliberación, se acordó, por unanimidad, conceder los premios de jubilación anticipada solicitados por los funcionarios Dª. Rubén Rojas Villavicencio, Secretario; Doña María Amparo Casas, Matrona; Don Ignacio García López y Don Ramón Luna Zorrilla, Auxiliar Sanitario de Urgencias Sanitarias; todos ellos pertenecientes a la plantilla de este Hospital, con efectos económicos a partir del día siguiente a aquel en que cumplan los sesenta años de edad, que es el requisito indispensable para la percepción del premio, según el acuerdo plenario de 29 de junio último.

5.- Remitido expediente de la Sección Sindical FSP. UGT, de fecha 8 de octubre de 1984, sobre problemática del Personal Subalterno de la Provincia, así como del Informe de la Comisión de Personal y Régimen Interior, al respecto de ciertas tareas o puestos fijos a cubrir por dicho personal, se acordó dejar el expediente sobre la mesa, para un mejor y detenido estudio.

6.- A escrito de la Sección Sindical FSP. UGT. de fecha 29 de octubre último, y dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, sobre abono de factura de prótesis dentales, se acordó hacer la aclaración en el sentido que la Corporación abonará el cien por cien de las prótesis, según factura, y el mismo porcentaje como ponderado a dichas medidas, demás prótesis odontológicas, en su parte a los baremos mínimos del Colegio Oficial respectivo.

7.- A propuesta de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año

Vuelto se acuerda conceder dispensa del servicio de este Juzgado de Instrucción con esta Capital, interesando sus haberes a fin de que los servicios queden debidamente atendidos, como en ciña anteriores, y que para el presente comprendan:

1º turno, los días 26, 27 y 28 de diciembre

2º turno, los días 2, 3 y 4 de enero de 1985.

8- Queda enterado del escrito n. 4016 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Audiencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 26 de octubre último, por el que se transcribe providencia del Ilmo. Sr. Sección Tercera de Administración Local, de dicha y anterior, por la que se acuerda la acumulación de la Intervención de Tercer de la Mancomunidad a San Fernando Nº 4 con el Pleno Ordinario de este Ayuntamiento, y vista la misma, la retroacción por el correspondiente de las fincas acumuladas.

9- La informe de Secretaría, dictamen de la Comisión de Personal y Recursos Internos, acordó la licencia que por vacaciones los funcionarios de este Excmo. Cabildo han de disfrutar durante el corriente año, correspondiendo a cada año por este concepto los días determinados para cada mes de prestación de servicios en el art. 3º de la ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984 (B.O.E. nº 312, del siguiente día 30).

Don Joaquín Casariego Fuentes, Técnico de Administración General, 14 días, del día 2.

Don Sergio Gutiérrez Cortés, Administrativo, 15 días, del día 13 (2 al mes 3 y 13 al mes 6).

Don Jesús Angel Rodríguez Portela, Celador de Museos Etnográficos Insulares del Museo de este Cabildo, 3 días, el día 3.

Don Manuel A. Gutiérrez Gómez, Celador de Guardería del Cementerio Insular en turno de este Cabildo, 5 días.

de dicho 1º.

Dª. Carmen Concepción Bermudez Lopez, Doctora Auxiliar de Pediatría del Consultorio Laboral de Ayuda de Pediatría, de dicho, de dicho.

Dª. Maria del Carmen Cano Lima, Doctora Especialista de Consultorio Local del Consultorio Laboral de Ayuda de Pediatría, de dicho, de dicho.

10.- Visto el expediente para la adquisición de uniformes de invierno para el personal subalterno, a propuesta de la Comisión de Personal y Régimen Interior; de conformidad con lo que dispone el Art.º 117, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, y actuaciones que obran en dicho expediente, se acuerda por unanimidad, adjudicar la adquisición de los referidos uniformes a la empresa ANDRATONSL, por ser la oferta más ventajosa, por un importe total de $19.870'00 Pesetas, y consistente en:

| | |
|---|---|
| 36 uniformes completos | 679.305'- Pts. |
| 6 Abrigos para conductores | 17.970'- " |
| 36 Trajes con refuerzo | 102.600'- " |
| TOTAL | 819.870'- Pts. |

La efectividad de este acuerdo queda supeditada a la existencia de crédito para estas adquisiciones.

11.- Visto conocimiento de la Circular M. 164/1984 (169) de la Dirección Técnica de Personal, dictada para dar cumplimiento a la O.M. de 21 de Agosto último, publicada en el B.O.E. nº 230 de 25 de Septiembre siguiente, que modifica el nº 1 del Art.º 7º de los Estatutos de dicho Montepío, en el sentido de extender la condición de beneficiarios a los descendientes, hijos adoptivos, hermanos de tutelados del derecho a la asistencia obstétrica por enfermedad o accidente común, no hayan cumplido los 26 años de edad o estén incapacitados con carácter permanente para cualquier trabajo, a propuesta de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad,

la solicitud a Dirección de dicha Entidad, haciendo llegar a los interesados, que seguidamente, a la conclusión de los [illegible] beneficiarios, deberán percibir que vienen los siguientes reconocimientos:

a) Conservación con el título del derecho.

b) No realización de trabajo alguno remunerado.

c) Conservación de renta patrimonial o de pensión alguna superior al doble del salario mínimo interprofesional de los trabajadores adultos, y

d) No tener derecho por sí mismo o como beneficiario a la asistencia sanitaria con el mismo alcance que el reconocido a los asegurados o algunos de los regímenes que comprende el sistema español de la Seguridad Social.

2.- Vista solicitud de la trabajadora doña Isabel Ledesma Herrera, interesando una ayuda económica por fallecimiento por su hijo Esteban Rodríguez Ledesma, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y visto el artículo 36 del vigente Convenio Colectivo con el personal de servicio directo de la Corporación, se acuerda conceder a la solicitante una ayuda económica en la cuantía de 6000 pesetas mensuales, con carácter de anticipo reintegrable de la Sección de Fondos contra la existencia de crédito.

PERSONAL LABORAL

3.- Vista solicitud del trabajador del Centro de Educación Especial Hermano Pedro, don Silverio Pedro Regalado, en interesando una ayuda económica con motivo de la garantía reconocida por la asistencia médica recibida en el Hospital General Clínico por su esposa, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda no acceder a lo interesado ya que las prestaciones médicas de los trabajadores laborales y sus familiares deben ser cubiertas por la Seguridad Social.

14- Vista solicitud de don José Julio Galvan Zuccla, contratado en régimen de Servicios Administrativos, interesando una ayuda económica con motivo de la adquisición de material oftalmológico para su hijo menor, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interno, conceder al solicitante una ayuda económica de la cuantía de 45000 ptas, condicionada al informe favorable de la Intervención de Fondos, sobre la existencia de crédito.

15- Por el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interno, en cumplimiento de lo que dispone la Instrucción Especial de la Normativa de Bolsas de Universidades e Investigación, de 19 de diciembre de 1983 sobre incompatibilidades en el ámbito docente universitario, estudiadas las solicitudes de trabajos y funcionarios que a continuación se relacionan, así las que interesan se declaran compatibles los trabajos docentes que realizan en otros organismos oficiales, fuera del horario en que estén obligados a permanecer en este Centro. Profesor Jurado, como Secretario de Tribunal, y

Resultando: Que don José Luis del Castillo Rodríguez, Oficial Electricista, tiene solicitada la compatibilidad de las funciones de Profesor de Delineación en el Instituto de la Universidad de la Laguna, con dedicación de diez horas semanales distribuidas en tres días a la semana, de las 17 a las 21 horas.

Resultando: Que don Juan Antonio Núñez Ramírez, funcionario Eventual, tiene solicitada la compatibilidad de las funciones de Profesor Encargado de Curso de Economía de la Construcción en la Escuela de Arquitectura Técnica de la Laguna, dependiente de la Universidad Politécnica de Las Palmas, con dedicación de

seis horas semanales, desarrolladas en los días lunes, miércoles y viernes, de las 19:00 a las 21:00 horas.

Resultando: Que don Juan José Revilla Ruiz, Funcionario Ayudante de Obras Públicas, tiene solicitada la compatibilidad de las funciones de Profesor Encargado del Curso de Topometría descriptiva en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de la Laguna, dependiente de la Universidad Politécnica de Madrid, con 8 horas semanales de dedicación, distribuidas de lunes a jueves, de las 16:00 a las 18:00 horas.

Considerando: Cuanto establecen la ley 23/1982; la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 30 de diciembre de 1982, y las Instrucciones de la Dirección de Función Pública para la Administración Pública sobre medidas provisionales en materia de incompatibilidades, de 4 de marzo y 16 de septiembre de 1983.

A la vista que las actividades declaradas por el personal antes citado, no entorpecen el horario establecido, no implican ni menoscaban el estricto cumplimiento de sus deberes como tales funcionarios, no existe temporalmente la incompatibilidad o causa de excepción prevista en los artículos antes mencionados, procediendo los criterios generales; La Comisión de Gobierno, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en la ley 23/1982, de 16 de junio, de incompatibilidades en el sector público, y demás preceptos dictados en desarrollo y aplicación de dicha ley, acuerda conceder autorización de compatibilidad de horarios y funciones ya mencionados con relación a la actividad por cada uno expresada en los artículos resolutivos.

Estas autorizaciones se conceden en todo caso con expresa reserva de quedar condicionadas a las necesidades del servicio en el Área Colectiva Jurídica, cuando

de punto de trabajo y cualesquiera otras modificaciones sustanciales de las condiciones existentes en el día de la fecha contenidas y fundamentalmente quedan en paralelismo a la regulación que se establece respecto del concepto de jornada reducida y su régimen retributivo.

16.- A escrito de la Sección Sindical FSP-UGT, interesando sea acordada seguidamente por el Excmo. Sr. Delegado Instructor, la diligencia para esta de los medicamentos respecto a la nueva regulación de la prestación, amenaza que de obra la Mesa un mayor y detenido estudio.

17.- Vista escrito de Dª. María Cruz Chabela Administración, interesando se reciba el pago de gastos por asistencia Letrada gratuita, en nombre y en beneficio de su hijo menor Juan Cruz, de acuerdo a que obra en la Mesa, hasta que informe la Intervención de Fondos al respecto.

18.- A instancia de su Excmo. Sr. Delegado, ordenando en citación Administrativa de suspensión provisional de empleo desde el 10 de diciembre de 1976, que le fué decretada por el Ilmo. Sr. Presidente de este Excmo. Tribunal en cumplimiento de lo que previene el Decreto de 23 de Septiembre de 1957, con relación de Auto de Procesamiento dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Santa Cruz de Tenerife en el Sumario 10/1976, en cuya solicitud interesa su reincorporación al servicio activo; y visto el Fallo Sentencia 123/1984 de 5 de octubre último, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Provincial de esta Capital, que revoca la reincorporación al servicio activo de este Funcionario, que se encuentra en situación Jubilado al h. solicitante; la Comisión de Gobierno, acuerda acceder a lo interesado y que por Secretaría se extienda la correspondiente diligencia de reincorporación del funcionario antes mencionado, con carácter inmediato.

19.- Vista instancia de Don José Navarro Arteaga,

Funcionario Guardia Nocturno de este Excmo. Cabildo Insular, que con fecha 14 de noviembre corriente, solicita su reincorporación al servicio de la Corporación procedente de la Dirección Territorial de la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias, donde ha venido prestando servicios en comisión, por haber sido adscrito desde el 1º de enero de 1973, a la extinta JIAI y luego a la Junta de Canarias, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad de, acceder a lo solicitado, disponiendo la reincorporación inmediata del Sr. Navarro Ortega en su plaza de Funcionario Nocturno, con efectos de 1º de diciembre próximo y consiguientemente por terminada la comisión de servicio conferida.

3º.- La Intervención de Fondos se practicará la oportuna liquidación de los haberes percibidos por el funcionario mencionado durante el tiempo en que ha permanecido prestando servicios en comisión a fin de reclamar de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias el reintegro a este Cabildo Insular del importe de dichos haberes, así como de importe de las cuotas que como aportación patronal se hayan ingresado en MUNPAL.

2º.- Enterar a conocer escrito de la mecanógrafa del Comité de Personal, de fecha 22 de septiembre último, por el que presenta la dimisión de su cargo y solicita la convocatoria de nuevas elecciones a Delegados de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y de conformidad con lo que dispone la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 29 de enero de 1981, se acuerda se constituya la Mesa Electoral prevista en el art. 12 de la referida Resolución, a fin de que dicho proceso electoral se celebre de los funcionarios, Operarios fijos y

Concesiones accidentales o cortesanas, despues sus repercusiones que fundamentalmente son los principios de la vida cotidiana Comisión de Personal, bajo la dirección de miembros de Junta Electoral.

PERSONAL LABORAL

21.- Vista solicitud de notificación de la Magistratura de Trabajo referencia a autorizar expediente disciplinario en contra de esta Corporación por trabajadora dependiente de la misma, se adjunta fecha a la Secretaría de la Corporación para que en esta sesión informe a los letrados que obtuvo oportunidad para que representen y defiendan a este Excmo. Cabildo en este tipo de asunto.

22.- Vista instancia de Don Guillermo Barros Fernandez, Concejal Corporación, que, con fecha 19 de noviembre corriente, solicita ser declarado en situación Asimilada de jubilado voluntario, por renuncia, forma, todos los requisitos exigidos; la Comisión de Gobierno, en atención a la referida petición, modifica su acuerdo nº 7, adoptado en sesión de 20 de septiembre último, por el que se declaraba de Jubilación forzosa por razón de edad, con efectos del 23 de diciembre próximo, fecha en la que cumplirá 70 años de edad, y en su lugar, de conformidad con lo previsto en los artículos 40.2) y 47 de los Estatutos reguladores de MUNPAL, declarar al Sr. Barros Fernández, jubilado voluntario, con efectos del 30 de noviembre corriente y que se mueva a efectos de expediente a resolución de la Mutualidad Reunida de dicha Mutualidad.

Asimismo, se acuerda conceder el premio de jubilación establecido por el Pleno en 29 de junio último, consistente en dos mensualidades y media con tope de dos retribuciones en el momento de su efectiva jubilación y que por la Intervención de Fondos se practique y efectúe la correspondiente liquidación.

ACCION SOCIAL

23.- Vista instancia del Club de Fútbol de "Las Leiras", solicitando una subvención, como en años anteriores, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, acuerda la concesión de una subvención de 100.000 pesetas, significando al solicitante la imposibilidad de la Corporación de continuar esta subvención en años sucesivos.

24.- Vista expediente para la adquisición de una Ambulancia, con destino al Hospital de siquiátricos Provincial, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, acuerda que con cargo al Presupuesto incluso en la modificación de crédito nº 3 del presente ejercicio, se aumente la subvención anteriormente concedida en 837.702 pesetas, a fin de completar la precio de adquisición que asciende a la cantidad de 2.259.702 pesetas, en atención a las características especiales que ha de reunir dicho vehículo. Jurado Bens. CULTURA.

25.- Visto antecedente relacionado con moción del Ilmo. Consejero, Sra. Ricardo Xavier Soto (ATI), solicitando que la Diputación adopte resolución en el sentido de que se realicen gestiones oportunas cuanto antes a la creación de un Juzgado Mixto en los Arcos (Cádiz), se acuerda pasar a informe del Ilmo. Sección del Juzgado de Primera Instancia.

26.- Visto informe de la Intervención de Fondos, de 19 de noviembre pasado, comunicando que en la consignación para inversiones 2747180 para adquisición de libros, obra un saldo en el crédito de 6555 pesetas, y, teniendo en cuenta la gran cantidad de obras existentes, se acuerda comunicar a cuantas personas y Entidades han propuesto durante el último y demás publicaciones a esta Diputación, la imposibilidad de acceder a su petición, por falta de crédito, durante el presente ejercicio económico.

27.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, se acuerda conceder un lote de libros y de mapas publicaciones, a las siguientes Entidades:

Ayuntamiento de San Miguel, para su Club de Pensionistas
Colegio de Nra. Sra. del Buen Consejo "de Dentro de 40 Fotos.
Instituto de Bachillerato "Antonio Machado" de Zarra (G. Canaria)
Colegio Público de "Berejo" de la Palma.
Colegio Público "Ignacio Fernández" de Santa Cruz.
Asociación de P. de Alumnos del Colegio "Bayco" "de Capital.
Colegio de E.G.B. "Nuestra Sra. El Buen" de la Laguna.
Colegio Público de Zalamea.
Asociación de P de Alumnos del Colegio Público "Las Palmas" Capital
Asociación Padres Deficientes Mentales y Niños (AMILCA).

Igualmente se acuerda la concesión de un lote de publicaciones a los siguientes Centros:

Centro Cultural y Recreativo "Cuaga," Capital
Asociación de Vecinos "Ramón del Obando", Capital
Asociación de Vecinos "7 Pinos", Isla de Hierro.
Asociación de Vecinos "El Molino" de Barranco Hondo.

28.- A solicitud del Ilmo. Director del Centro de Estudios Ecológicos de esta Palmera, de que se le envíen determinadas, libros, hasta un total de 50, según relación que presentó en su momento; con el fin de que los profesores del Centro puedan efectuar intercambios con otros organismos y visto el dictamen favorable de la Comisión de Cultura, se acuerda acceder a lo interesado.

Al propio tiempo se acuerda comunicar a dicho Ilmo. que por el referido Centro se debe llevar un inventario de los libros que han sido cedidos por esta Corporación con cargo al mismo, en el que se deben ir consignando los que sucesivamente se otorguen por el mismo de igual cambio que van a pasar en propiedad.

29.- Vista la petición relacionada con solicitud de instrumentos, para actividades culturales, que se rea-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

ciones a continuación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, acuerda no acceder a ninguna de ellas, por no disponer de crédito para los gastos que proponen:

a) Solicitud del Ayuntamiento de Guadalupe de que este Cabildo adquiera ejemplares de la publicación "Gaceta de suelo".

b) Solicitudes de veinte Asociaciones Culturales, en relación con el Centro de la Cultura Popular Canaria, de subvenciones con destino al "II Encuentro de Folklore", para asistencia del Conjunto "Los Antiguos Isleños" y para el "II Encuentro de la Nueva Canción".

Por el mismo motivo de carencia de crédito, acuerda no acceder a la petición de "Frames - Filmes", en orden a contratación de copia de la película de interés etnográfico "La Fiesta de la Rama", rodada en Agaete (Gran Canaria).

DEPORTES

30.- Vista dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Recreo, relativo al expediente sobre solicitud de ayuda económica del Comité de Personal de Transportes de este Excmo. Cabildo Insular para adquisición de equipaje con destino para la participación en otra competición, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo propuesto, acuerda conceder a dicho Comité una ayuda económica de Cinco mil pesetas (5.000'- Ptas.) con cargo a la dotación consignada en la adquisición de equipaje deportivo.

31.- Vista la solicitud de ayuda económica interesada por el Club de Baloncesto Cubanito, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Recreo, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a dicho Club la ayuda económica que en relación queda pendiente de ser informada hasta que se reciba el informe de un

de precios de un concepto por la prestación de nuevos bienes por equipos en estado nacional.

32.- Visto escrito del Club Colombia Ltda. Hoy Radiografía solicitando una autorización para la realización de mejoras, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Seguridad Industrial, Excmo. Sr. Alcalde, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicha solicitud por un plazo de vigencia por prórroga para ejecutar dichas obras.

33.- Visto escrito de Dª. Soledad Valladares Vázquez en representación del Grupo de Profesores "Aula de la Naturaleza", en solicitud de una autorización excepcional para realizar una Experiencia Piloto, visto los circunstancias que concurren y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Seguridad, Juventud, Deporte hoy, la Comisión de Gobierno acuerda conceder a Dª. Soledad Valladares Vázquez, una ayuda económica por importe de ochenta mil pesetas (80.000 Ptas) para su concepto de confirmación y elaboración de cuadernos para los alumnos y haciendo saber a los organizadores de la referida experiencia que en dicho cuaderno será preciso hacer constar que la misma está subvencionada por el Excmo. Ayuntamiento Juventud como promotor o colaborador en la citada experiencia, debiendo enviar a esta Corporación Municipal la correspondiente justificación que se quiere en el "Aula de la Naturaleza".

TURISMO

34.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Cuarenta mil pesetas (40.000), para la inserción de una página en publicidad en color, en la revista "Puerta de Tenerife", consistente en el slogan de la campaña de navidad en la Isla "Tenerife, la isla amable. La Nueva ocasión está aquí" con cargo a la consignación presupuestaria 217.8720-17-3 del vigente Presupuesto Municipal.

35.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fomento, se acuerda aprobar un gasto de veinte y cinco mil pesetas (25.000) para la inserción de anuncio "página en color de publicidad" de la Isla en la Revista "Guía Boj", en el número especial dedicado a "Canarias y sus Comarcas", con cargo a la consignación presupuestaria 217.8720.17-3 del vigente Presupuesto Municipal.

36.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fomento, se acuerda aprobar un gasto de ciento cuarenta mil pesetas (140.000) para la adquisición a la Librería Regional de 650 folletos para la Oficina de Turismo ubicada en la Isla, con cargo a la consignación presupuestaria 217.8720.17-3 del vigente Presupuesto Municipal.

37.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fomento, se acuerda aprobar un gasto de ciento veinte mil pesetas (120.000), para la adquisición a la empresa Grafo-Plas del Norte, S.A., de 400 Carpetas de plástico, con el compromiso de retirada de Revistas de la Corporación, por ser dicha empresa, la que las barnizó anteriormente y preen las planchas y la Isla, como proveedor, al precio unitario de 4,10 pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria 217.8720.17-3 del vigente Presupuesto Municipal.

38.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe favorable de la Intervención de Fomento, se acuerda aprobar un gasto de doscientas veinte y dos mil quinientas pesetas (220.500) para la adquisición a la empresa Hita y Hoyos S.A., de 1500 Carpetas de cartón para la exhibición de material de promoción turística de la Isla, al precio unitario de 14,70 pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria 217.8720.17-3 del vigente Presupuesto Municipal.

39.- A la vista del dictamen de la Comisión de Gobierno, relativo a la adquisición de ejemplares del libro de D. Joaquín Ortega titulado "Canarias. Una Autonomía, Un Archipiélago", de conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura.

40.- A la vista del dictamen de la Comisión de Gobierno y del informe favorable de la Intervención de Fondos, relativo a la adquisición de la Dotación de 100 ejemplares del libro: "Las aves de la Isla de Tenerife", de conformidad con lo informado por la Comisión de Cultura.

41.- A la vista del dictamen de la Comisión de Gobierno y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda abonar un gasto de Noventa y cinco mil pesetas (95.000 ptas.) para la adquisición a D. Angelín Zamorano, de Icod de los Vinos, de "Retrato de Zamorano, en el que los hermanos conjuntamente y que posee los colindantes correspondientes, de Cincuenta (50) Ejemplares para el Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo, al precio unitario de 1.900 pesetas, incluyendo Dibujo y Adhesivo especial "Patrimonio de Carácter Histórico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife", con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-62-3 del vigente Presupuesto Municipal.

42.- A la vista del dictamen de la Comisión de Gobierno y del informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda abonar un gasto de Veintiún mil (21.000 ptas.) pesetas, derivado del acuerdo plenario nº 4 de 27 de Abril de 1984, por 1.050.000 pesetas, toda vez que la emisión de 50.000 postales de la Isla (10.000 ejemplares de cada uno de los editados) ha sido una Tirada Numerada por el importe citado de 21.000 pesetas, lo que hace un importe total de 1.071.000 pesetas, con cargo a la existencia presupuestaria 219.8720-63

43.- A la vista del dictamen de la Comisión de Gobierno de la necesidad de poner anuncios de exhibición en la antigua Central Eléctrica, y poder hacer frente a los gastos que se vayan originando con motivo de la celebración

de los Reinos, y el informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Cuatrocientas mil pesetas (400.000) para la puesta posesión en la Feria de Subida, a celebrarse del 24 de Enero al 3 de Febrero del próximo año, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3 del vigente Presupuesto municipal.

VII.- A la vista del dictamen de la Comisión de Reinos que en necesidad de poder disponer de crédito con la suficiente antelación, para hacer frente a los gastos que se vayan originando con anterioridad a la celebración de las Ferias, y el informe favorable de Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000) para la participación en la "Feria Internacional de Utrech", a celebrarse del 9 al 13 de Enero próximo, con cargo a la consignación presupuestaria 219.8720-17-3.

FOMENTO

VIII.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Monte a cuenta de la Campaña Vacuno Lechero, S.A. solicitando la concesión de la licencia correspondiente para construir el cerramiento del centro de recogida de productos lácteos para la campaña de saneamiento de 1984. Visto asimismo, el informe del Ingeniero Agrónomo y de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda la concesión de referencia por la cantidad de Veintiún mil veinte y nueve mil novecientas veinte y cinco (329.925.-) pesetas.

IX.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Monte sobre modificación del artículo 21 del Reglamento del Servicio de Vigilancia Rural "La Vibora" y los informes del Ingeniero Agrónomo y de Intervención, la Comisión de Gobierno aprueba la inserción íntegra del texto propuesto, que no supone aumento en el presupuesto de los ejercicios sobre cuya distribución de cargos las anualidades de

obras por obra siempre que se cuente con la aceptación del Ayuntamiento de las obras con arreglo a lo dispuesto en el Artículo segundo del art. 150 del Reglamento General de Contratación.

4º- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Monte a través del Jefe del Negociado Negociado de Agricultura se solicitando se abone de las parcelas de derechos cedidos por el Cabildo, teniendo en cuenta que las parcelas cedidas fueron cedidas, según informe de la Sección Agrícola, ofrecido en Cabildo conciliado, y cuyas cuotas se encuentran en el cumplimiento de estas Tesis, fueron dadas por una tramitación, por lo que se entiende que la parcela correspondiente al corralito, la Comisión en Cabildo acuerda no acceder a lo solicitado.

5º- Vista el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Monte a Barrera de Cumplimiento de Cabildo, cuya de 1º-11-79 para las labores de inscripción en el Inventario del Cabildo Negociado "La Vera", quien se le la misma, decidiendo dirigirse de la Intervención de Fondos, informe, el Negociado de acuerdo el asunto a su estudio ulterior posterior.

6º- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Hacienda sobre solicitud del Ayuntamiento de Icod de los Vinos de que se lleven a cabo trabajos de aparcamiento en la calle Fray Cristóbal Tenerife, y el informe de la Intervención de Fondos, se acuerda:

1º- Aceptar el canje de tramo interno de la carretera Guancha TF-2321 en la ubicación de las obras solicitadas por el Ayuntamiento de Icod y, en consecuencia, estimar procedente la realización, por cuenta de esta Corporación, de los trabajos de aparcamiento a cielo abierto por un importe estimado en doscientos mil pesetas (2.000.000:-) con cargo a la consignación presupuestaria 963.8530 del

vigente Presupuesto ordinario, con cargo a partida del Capítulo VI Artículo 1º Concepto 1º Subconcepto 1º "Solares en el Casco Urbano" incluidas en el Plan de Obras y Servicios, al Ingeniero Don Rufino García Fernández, incluido en expediente que el Pleno Corporativo, en sesión de 23 de diciembre de 1982 contrató, cuyo cargo, al Ingeniero Don Emilio Alonso Pérez, para que examine la Memoria Técnica de Obras de Derribo municipal contratadas por este Ayuntamiento con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, por no haber solicitado los propietarios oportunamente la concesión de licencias de derribo, ante la imposibilidad de localizar personalmente a este Ayuntamiento para dársela a los interesados directamente, y que la redacte obra del Buena

2º: Encargar a la Sección de Vías y Obras el correspondiente documento técnico para la realización de las obras.

3º: Remitirlo a la Providencia para que realice los actos encaminados a la adjudicación de las obras previa la entrada a tal punto enunciados.

5º.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda sobre Proyecto de Depósito de Agua en el Polígono de la Cotilla con un presupuesto que asciende a la cantidad de (2.947.000.-) pesetas, se acuerda dicho Proyecto solicitándose que se contemple el existente en el próximo expediente de modificación de crédito que se tramite o, en su caso, que se incluya en los Presupuestos correspondientes al año 1985 con cargo a las partidas para tal contratación.

5º.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a cuenta del Ayuntamiento de Buenavista del Norte interesando que se incoe Diligencias de las obras de "Solares en el Casco Urbano 1ª Fase" incluidas en el Plan de Obras y Servicios, al Ingeniero Don Rufino García Fernández, incluidas en expediente que el Pleno Corporativo, en sesión de 23 de diciembre de 1982 contrató, cuyo cargo, al Ingeniero Don Emilio Alonso Pérez, para que examine la Memoria Técnica de Obras de Derribo municipal contratadas por este Ayuntamiento con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, por no haber solicitado los propietarios oportunamente la concesión de licencias de derribo, ante la imposibilidad de localizar personalmente a este Ayuntamiento para dársela a los interesados directamente, y que la redacte obra del Buena

vista la firma encomendada al Ayuntamiento, por la necesidad del contrato inicial, la Comisión de Gobierno que da en tender de la indicada corporación, haciendo significar que los honorarios correspondientes serán de cuenta de la respectiva Corporación Municipal, al tiempo a tributarse los Colegiados de contratación y repercusión de la obra.

52.- Conoce del dictamen elaborado por la Comisión de Obras Públicas y Viviendas sobre obras a tener en cuenta en la elaboración del Plano de Obras y Servicios para 1985, y teniendo en cuenta las sugerencias de los Concejales Don Julián Cuenca Croft y Don Ramón Soto Garcia en el sentido de que, a su juicio, no se contemplan suficientemente en dicha dictamen la antigüedad municipal, se acuerda que la citada Comisión Informativa reestudie dicho dictamen antes de su elevación al Pleno Corporativo.

OTROS ASUNTOS.

53.- Dada las facturas remitidas por la Empresa Gerencia de Zaco, S.A., correspondiente a renovación prestada a dicha organización por los Bomberos, encontrándose una cuenta a los participantes en el Campeonato de Europa Juvenil de Motocross y una cuenta a favor a la Federación de los Bomberos, cuyo importe asciende a la cantidad de Veintinueve mil quinientas pesetas (29.500 Pts.) y Catorce mil cuarenta y cuatro pesetas (14.044 Pts.) respectivamente, la Comisión acuerda aprobar las referidas facturas en consecuencia proceder a su abono.

54.- Dada cuenta de Gestión de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1983, elaborada por el Interventor de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales en relación con lo que dispone el artículo 190 del Reglamento de Funcionarios de dichas

Entidades y de conformidad con lo que determina las circulares de la Dirección General de Administración Local de 21 de mayo de 1951 y 31 de octubre de 1953 esta Comisión acuerda dejarlo sobre la mesa para un más detenido estudio.

55.- Vista cuenta de doña Isabel García Jiménez, Interventora de la Diputación de Huelva Cuenta de Depósitos, en la certamen mancomunado de Moguer Diputación, correspondiente a ayuda económica para cubrir los gastos que le ocasionen los festejos, la Comisión acuerda concederle una ayuda de Cincuenta mil pesetas (50.000'- Ptas).

56.- Acto seguido del orden del día y previa declaración de urgencia, vista la liquidación del contrato que presenta el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, de la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000'- Ptas) Líneas a favor de Compañía Telefónica Nacional de España S.A. para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de su correspondiente a Diputados y Alcalde de enero 23, 24 y 25 de Febrero próximo, y visto favorablemente la conformidad del Sr. Depositario y con el Interventor de la Corporación, la Comisión acuerda aprobar la expedición liquidación.

57.- Acto seguido del orden del día y previa declaración de urgencia, somete la Comisión para debatir en Comisión acta de Gobierno Autónomo Canario y este Gobierno notifica acuerdo de Comisión Delegada de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife por la Comunidad Autónoma Canaria sobre Compensación Económica y Financiera para la construcción de un nuevo edificio destinado a Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife, una vez oídos a los miembros de dicha Comisión y deliberado, al propio tiempo, el Sr. Secretario de la Corporación, que los criterios contenidos en los Grupos Políticos se hagan llegar en informe al respecto en conformidad a lo dispuesto en el artículo 6to. en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria.

RESIDUOS SOLIDOS - F.C.D.

58.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, visto el procedimiento que previene Contratación, colocación de carteles indicativos para las Obras de Pavimentación y Verdeón Contratada en Cuco, por importe total de 556.416 pesetas, a razón de 139.104 pesetas; visto el dictamen favorable de Intervención y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 7 de septiembre de 1982, por el que se acordaba colocar un cartel en cada una de las obras del PIRS con una estructura suficientemente sólida para su permanencia en el terreno; y visto asimismo el Pliego de la Comisión de Festejos solicitando a la de Gobierno que apruebe el cartel en obra y el gasto de 556.416 pesetas por la fabricación y colocación de carteles indicativos de las Obras de Pavimentación y Verdeón Contratada en Cuco, a ejecutar por Obras, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar un gasto de 556.416 pesetas para carteles indicativos de las Obras de Pavimentación y Verdeón de Cuco, del PIRS, facultando a la Presidencia para que decida la forma de los carteles citados.

59.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, que da entrada la Comisión de la resolución de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal en Cuco sobre admisión como Vocal del mismo de don Valentín Martínez del Pozo Cacopo, acordando aquella quedar enterada y de darle el Pleno de la Corporación por incorporado.

60.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se formulan los siguientes interrogantes:

El Concejal don Melchor Muñoz Sosa hace los siguientes preguntas:

a) Sobre si la Comisión Gestora Especial en este Ayuntamiento ha cobrado de Fuertes Cuco los cobros que mencionan sus Estatutos en el Protocolo, entendiendo que no se trata de incumplimiento de los mismos.

b) Sobre la situación de la Escuela Universitaria de los

Rodríguez contestándole por la Presidencia que en el B.O.C. de 24 de noviembre se incluye anuncio para adjudicación de las obras incluidas en la misma por un importe de 160.000.000 de pesetas.

c) Sobre los daños ocasionados con motivo de la Constitución a celebrar el 6 de diciembre, contestándole por la Presidencia que se interesará ante don Miguel Tarife y se efectuará un reparto del texto de la Constitución para incluir en los ejemplares de la Provincia.

d) Sobre la celebración de un Pleno extraordinario relativo al Hermanamiento Gran Canaria, contestándole por la Presidencia que se están negociando actualmente con la Comunidad La Palma el texto base para dicho Pacto, celebrándose el Pleno cuando dichas negociaciones alcancen el nivel adecuado que permita una resolución del tema.

El Consejero Sra. Hernández Santa García (Grupo Popular) formuló por la ausencia del Hospital General y Clínica de Fuerteventura, contestándole por la Presidencia.

El consejero D. Antonio Escudero Cuff (Grupo Popular) interrogó a la Presidencia lo siguiente:

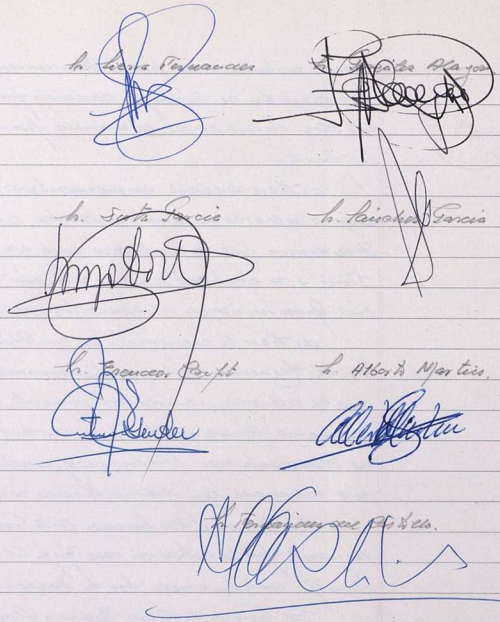
a) La preocupación por las inversiones que se están efectuando en el Ayuntamiento Canario sobre nuevo reparto de los Créditos Locales.

b) La preocupación por el cobro peligroso de la Canalización de Fuente Colorada que como ya obran en dependencias del Cabildo Insular de Fuerteventura y Lanzarote la urgencia de poderlo dar definitivamente a funcionar.

No otra particular se levantó la sesión, siendo las veinte horas cinco minutos del día de cuyo yo, yo el Secretario, doy fé.

El Presidente

El Secretario



Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 17 de Septiembre de 1984.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. siendo las doce y veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don Diego Vega La Roche, Vicepresidente de dicha Corporación para celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente de la misma, con asistencia del Secretario, Don Alvaro Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos Don Alberto Martín Gómez.

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE - EXCMO.

Concurren los señores Consejeros:

Don Estanislao González Alayón

Don Gaspar Hierro Fernández

Don Antero Juan Escudero Cerdá.

Don Marcos Horta García

Don Ysidoro Cáceres García

Actúa como secretario Don Melchor Ramírez Rodríguez

A continuación se da lectura a los actos de las sesiones anteriores celebradas el 19 y 26 de noviembre pasado las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL:

1.- A informe de la Sección II de Hacienda y Contratación de la Comisión de Personal y Régimen Interior, acuerda la Corporación que por Secretaría se comunique a cada uno de los Sres. Cabildos Insulares que a continuación se relacionan, correspondientes percibos por este Excmo. Cabildo las cantidades determinadas para cada uno de ellos en aplicación de lo establecido en el Art.º 8º de la ley 44/1983, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1984 (B.O.E. nº 312 del siguiente día 30):

Don Mediodía Hernández Rojas, Profesor Auxiliar de Guitarra, del Conservatorio Superior de Música de esta Capital, tres trienios, el día 1.

Don José Navarro Ortega, Guardián Nocturno, dos trienios, el día 7.

Don José Carlos Bethencourt Ramírez, Oficial Grafo. del Servicio de Informática, dos trienios, el día 17.

Don Antonio Espinosa Barrera, Ordenanza, dos trienios, el día 22.

2.- Visto informe de la Sección II de Hacienda y Contratación de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo que previene la disposición transitoria novena, 1, c) de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de me-

dicha Ley de la Reforma de la Función Pública, en relación con lo que dispone los artículos 30, 44 y 47 de los Estatutos Reguladores de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y Circular M-118/1977 (133) de la Sección Técnica de dicha Entidad, acordó por unanimidad declarar en situación Administrativa de Jubilación forzosa por razón de edad a Dª. Sonsoles García Lopez, Auxiliar Sanitario de Urgencias Sanitarias, con efectos de 9 de Febrero de 1985, por haber nacido en igual día y mes de año 1917, y a resultas de que no se den en dicha Corporación circunstancias modificadoras de esta declaración.

La Comisión acuerda extender un voto de gratitud al Sr. García Lopez por los valiosos servicios que le ha venido prestando al Excmo. Colectivo Sanitario desde su ingreso en la Corporación procedente de la extinguida A.T.H. de Salinas de Pinilla.

3.- Asimismo dió cuenta de la Sección 33 de Jardinería, dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo que previene la Ordenanza Municipal Reguladora, 1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con modificaciones posteriores de la Reforma de la Función Pública, en relación con lo que dispone los artículos 30, 44 y 47 de los Estatutos Reguladores de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, y Circular M-118/1977 (133), de la Sección Técnica de dicha Entidad, acordó por unanimidad declarar en situación Administrativa de Jubilación forzosa por razón de edad a Dª. Rufina Rojo Villaverde, Administrativo, con efectos de día 24 de Marzo de 1985, por haber nacido en igual día y mes de año 1917, y a resultas de que no se den en dicha Corporación circunstancias modificadoras de esta declaración.

La Comisión acuerda extender un voto de gratitud a Dª. Rojo Villaverde, por los valiosos servicios que le ha venido prestando al Excmo. Colectivo Sanitario desde su ingreso en la Corpo

MINISTERIO DE HACIENDA - EXCMO. CAJA DE TELEVISE

mia Jurisdicc. de la Estipulada A.T.H. de Santa Cruz.

H.- Vista instancia de Dª Laura Francisca Armas Fdez. Administrador de Administración Gral. que con fecha 27 de noviembre último, solicita sea concedida la interdicción en situación administrativa de jubilación voluntaria, por reunir todos los requisitos exigidos; Vista, asimismo, el informe de la Inspección de Hacienda y demás documentación; Vista por la Comisión de Personal y Reformas Internas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 38 del R.D. Legislativo 30 Vº/1979, de 6 de octubre, y los artículos 45, 2) y 49 del Estatuto Jurídico de la Función Pública, reunida en Comisión en la Administración Local, acuerda la Comisión de la Administración Local, acuerda la Comisión Técnica M. 118/1977 de la Dirección Técnica de Organización de Entidades, se acuerda, por unanimidad, conceder a Dª Laura F. Armas Fdez, Administrador, en situación administrativa de jubilación voluntaria, por tener cumplidos los 63 años de edad, faltándole menos de un año para su jubilación forzosa por edad, y reunir más de cuarenta y seis años de servicios al Estado, habiendo declarado la jubilación de la interesada; los efectos de esta declaración se fijan a partir del día 1º de enero de 1985, y a reserva de que no observaciones diferentes a las de esta Comisión.

La Comisión acuerda hacer constar en acta el reconocimiento del Excmo Cabildo Insular a la Sra Dª Armas Fdez, por los relevantes y abnegados servicios que le ha prestado, encontrándose en propio tiempo de prestarlos en jubilación anticipada, evidenciados por el Pleno Corporativo, en sesión de junio último, y consistentes en sus manifestaciones y motivos del Pleno de su otorgamiento, en el momento de la jubilación especial, declarada la Interesada de Especial Dedicación la compensación económica, a fin de su especial dedicación a la Hacienda Insular.

5.- A solicitud de Dª Inmaculada Portales Suárez, en

citan Administración, informando favorablemente por la Secretaría e Intervención de Fondos; a diciembre de la Comunidad de Pensionistas, Régimen Jubilación, de conformidad con lo establecido por el Pleno Corporativo, en 29 de junio último, acuerda conceder a dicha funcionaria de Subsidio de 58.000 pesetas de cuía, por la existencia en jornada de la enfermedad, de su hijo Javier Martín Cabedo, y con efecto de día 26 de noviembre pasado.

6.- Vista solicitud de Don Cristóbal Luque Vicas, Oficial Mayor, en la que, con fecha 3 de diciembre corriente, interesa se le declare compatible la actividad docente que realiza con la función propia de Oficial Mayor en este Excmo. Cabildo Insular, y

Resultando: Que el Sr. Luque Vicas, tiene solicitada la compatibilidad de las funciones de Profesor Encargado de Curso de Negociado en la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Las Palmas, con dedicación durante el curso escolar, los martes de 5'30 a 9'30 horas y los jueves de 17'00 a las 19'00 horas; cuyo primera hora coincidente, la tiene compensada con la asistencia a la mencionada Consejo de Administración, Comisiones Informativas y Plenos que se celebren en este Excmo. Cabildo Insular, fuera del horario normal de trabajo.

Considerando: Lo que dispone la Instrucción Especial de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 19 de septiembre de 1983, sobre incompatibilidades en el ámbito docente universitario; en relación con lo que establece la Ley 30/1983, de 9 de junio; la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 30 de diciembre de 1983, y las Instrucciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre medidas provisionales en materia de incompatibilidades, de 4 de marzo y 16 de septiembre de 1983, y, a la vista que la actividad docente declarada no entorpece el horario establecido, no infr

de su mencionado estricto cumplimiento con sus obligaciones como tal Funcionario, como también comprometo su más fiel lealtad a Su Majestad el Rey, a sus Reales Familia y Sucesores y a los altos intereses de la Nación, y que mientras permanezca en activo cumpliré fielmente mis deberes de Secretario, por lo que mientras tenga conocimiento de cualquier actividad contraria a la Seguridad del Estado, lo comunicaré a mis superiores.

Esta autorización se concede en todo caso con la expresa reserva de quedar sometido a las necesidades del servicio que el Ejército, cualquier otra misión o destino que le encomienden los Organismos oficiales en el más amplio sentido de la palabra competentes y fundamentalmente, quedo sometido a la regulación que se establece en dicho caso en la Ley de Incompatibilidades y su régimen sancionador.

7.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 1977 del Ministerio de Hacienda, por la que se dictan normas para la aplicación de la Ley 44/1978 de 8 de septiembre, en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Real Decreto 3626/1977 de 6 de octubre, en relación con la Ley 44/1978 de 8 de septiembre, se acuerda reconocer a D.ª Rosa María Rodríguez Plasencia Soria, D.ª María Nieves Sánchez Soria, D.ª Josefa García Soria y D. María Luisa Delgado Gómez, Auxiliares Administrativos, la consideración de Grupo Familiar de la Clase Auxiliar de la Escala Administrativa, con efectos del día 1.º de diciembre corriente. Hecho en lo que lo han percibido por clases en activo de servicio en la Comandancia en concepto dicho grado en el presente ejercicio a 14 de Diciembre de 1983.

8.- Visto instancias de Don Emilio Manuel Fuentes Pozo, Don Ramón Negrín Mendez, Oficiales Mecanizados Conductores; Don Luis Rhoung Contreras, Ordenanza; Don Argimiro Gonzalez Rojas, Ordenanza Conductor, en las que interesan les sean abonadas las horas extraordinarias que han realizado desde el 1.º de enero de 1984, con el fin de cobrar de la hora extraordinaria y con carácter retroactivo; a cuantos de

la Comisión de Personal y Régimen Interior y en cumplimiento de lo acordado en sesión por el Pleno Corporativo, en fecha de junio último, se acuerda, tomen conocimiento de lo solicitado, todo vez que lo hecho de la gratificación especial por servicios realizados fuera de la jornada normal en trabajo se fijara en 1ª de igual citado.

4.- Visto expediente de adquisición de ropa de fuera para el personal laboral de las residencias de Viso y Cerro y Capuchinos de esta Corporación, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado favorablemente por la Comisión de Personal y Régimen Interior iniciar la tramitación necesaria para la adquisición de vestuario para aquellos trabajadores que por sus funciones que desempeñan lo requieran.

10.- Enterada a la vista el expediente sobre la Hoja de crédito de Dª Mª Luisa Cary Ebaldi, Administrativo, que con fecha 13 de noviembre pasado, solicita le sea reintegrada la cantidad de 603.61€ pesetas, a que ascienden los gastos de asistencia, estancia, consulta e intervención y rayos Dixos de su hija Mª Luisa Cary, en la Clínica "Rubor" de Pamplona, en como viaje (2), a dicha Capital; a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales que han concurrido en este caso, se acuerda proceder de abonar interesado, que será librado con cargo a la consignación presupuestaria 162.02 10.7 del vigente Presupuesto ordinario.

11.- Conforme propone la Comisión de Personal y Régimen Interior, en relación con el expediente para la regularización de la situación laboral del Jardinero y Portero Conserje, acuerda elevarlo al Pleno, a fin de que conozca, aprueba las Bases de Concurso-Oposición libre para la provisión en propiedad de las vacantes de plazas, teniendo en cuenta en la relación de méritos lo dispuesto en el apartado 2), de la disposición transitoria novena de

la ley 3/1984, de 2 de agosto, y se incluyan en la Oferta pública de empleo pública del 1985.

Acción Social.-

12.- Vista solicitud de la Asociación "Comunidad de Vecinos", interesando una ayuda económica para poder acometer sus actividades de convivencia con el sistema de la Comisión de Acción Social en virtud de lo establecido, dando la concesión de una ayuda económica de cinco mil pesetas, significando la importancia de continuar apoyando ayudas en el futuro.

ACUERDO:

13.- Se conforma con lo informado con fecha 4 por la Comisión de Cultura y por Intervención de Fondos, se acuerda contratar con Hispafoto Roman la edición de 10.000 ejemplares de un folleto divulgativo para Jóvenes en Ciudades Históricas, por el precio total de doscientas veinte y una mil ochocientas diez pesetas (221.810.-), se denomina una Ponencia Técnica por D. Luis González Quintero, cuyas labores en tal Ponencia y que representa un ejemplar de cartel relativo (tarjeta postal) con las siguientes características: Formato 48x62 cms. Impresión 4/0 color. Papel: Estucado 1/c-135 grs. Barnizado.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zamora ha de firmar de manera autorizada y con cuidado de la imagen. Sin ha de encargarse en tiempo en cartelería para garantizar el buen resultado de la misma, facultándose al Alcalde-Presidente para su ejecución.

La Asociación concesión, una vez acordada en conformidad por el Sr. Secretario con cifra 7.000, se abonará con cargo a la partida 219.7/32.10.6. del Presupuesto Ordinario en vigor.

14.- Se acuerda, en conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura, la concesión de un lote de libros y cuentos infantiles a los siguientes centros:

Instituto de Bachillerato "Mercy Agraz" de Tarragona.
Colegio Público de E.G.B. "Asunción Paz" de Zaragoza.
Colegio Público "José Olivert" de Cádiz.
Universidad Popular Municipal "Francisco Afonso, 22" de Puente de la Cruz.
Biblioteca del Centro Ramón Centro de Cultura "Pedro" de los Juegos de la Ramona.
Centro de Recursos Pedagógicos - (Burgos, Barcelona) una selección de publicaciones.
Colegio Público E.G.B. "Ciudad Jardín" (Arcos de Lavanda), una selección de publicaciones.
Escuela de Formación Profesional "Reyes" (de Valladolid) una selección de publicaciones.

15.- Visto el expediente incoado con motivo de diversas solicitudes de subvenciones, que se relacionan a continuación, la Comisión acuerda denegar las mismas, al no cumplimentar los requisitos para los fines que se proponen:

a) Asociación de Vecinos "Los Pescadores" de esta Capital, para las Fiestas de dicho Barrio.

b) Ayuntamiento de Trujo, para las Fiestas de dicha Villa.

c) Ayuntamiento de la Laguna, para el Curso de Formación en Desarrollo Rural.

d) Asociación de Vecinos "Estrella del Mar" de la Zona (Tarifa) para la adquisición de trajes folklóricos, enseñanza y representación.

e) Ayuntamiento de Zumaque, para la adquisición de materiales, Cabaret y cursos, con destino al Centro de Cultura de Infancia y Juventud.

f) Centro de la Cultura Popular Canaria, para el "III" Encuentro de Folklore" en Homenaje a Los Cardos Pinos.

g) Grupo Filatélico y Numismático de Zumaque, para una exposición Filatélica dedicada a la Construcción de Canarias.

h) Concesión de Fecint Guayedel (Segovia) para la adquisición de un equipo musical con destino a su sede social.

i) Comisión Organizadora de las Fiestas del Barrio de las Eras (Fuente-Cano) para un Festival Folklórico en homenaje a los emigrantes.

J) Escuela Profesional Diocesana San Juan Bosco (Ha Cuenca) para la semifinanciación de aprobación de curso con ocasión del "VII Encuentro Europeo de Jóvenes" a celebrar en Francia.

K) Concesión de Fecint 7 Días con Bocadillo, para establecer y cumplir con destino a su Obra.

L) Concesión en Radio de Alumnos de Belle-Isle-en-Terre, para ejecución de Telecomunicaciones.

M. La Comisión aprueba y acepta el Ofrecimiento del Colegio de Arquitectos de esta Provincia, con su sede de Exposición, para la apertura de Pintores Conquenses organizada por este Colectivo en colaboración con el Colectivo Juventud de San Clemente, que será inaugurada el día 15 de enero próximo y clausurada el día 7 de febrero siguiente, facultándose a Dª. Fernanda Cuesta Borrego, Dª. Joaquina Cuesta del Castillo, para todo lo necesario con este montaje artístico.

17.- Como dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo, se concesión de una subvención de Seiscientas mil pesetas (600.000.-) al Ayuntamiento de Tarancón, con fin de que, para la adquisición de una casa típica, se fije en ella un Salón de Artesanía y un Museo Etnográfico, y visto el informe de Intervención de Fondos, en el que hace constar que no existe crédito para hacer frente a dicha gestión, se acuerda tener en cuenta la cuantía de dicha subvención en el momento de elaborar el correspondiente Presupuesto de Ingresos del próximo año 1985.

EDUCACION.

18.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación y visto informe emitido por la Intervención de Fondos, se acuerda conceder una ayuda económica por importe de seis mil pesetas (6.000) cada una, a los siguientes peticionarios, para la adquisición de libros escolares, para el presente Curso Académico:

D.ª María Milagros Morales Zafra
D. Manuel Morales Gómez
D.ª Antonia Duque Núñez
D. Alejandro García Felipe
D.ª Rosario Jesús Rancel Reyes
D. José Manuel Delgado Martín
D. Juan Antonio Soria González
D.ª Luis Carbajo Gómez.

Asimismo se acuerda conceder a D. Manuel Mejías Parrilla, por el mismo motivo, la cantidad de 15.000 pesetas, a la Asociación de Padres "El Molino", de Bormujos (Sevilla), con C.I.F. G-41180704, para atender la inversión que plantea en su solicitud, debiendo acreditar que se efectúa a favor de D.ª Encarnación Quintero Morales, Presidenta de la citada Asociación.

19.- Visto escrito que presenta el Instituto de Formación Profesional de Bormujos, por el que interesa una ayuda económica para la adquisición de un vídeo, cassettes y de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, acuerda conceder dicha petición por no existir consignación específica de ese tipo para atender a tales gastos, significando al peticionario que el Instituto le agradecería que repita su solicitud ante la Corporación en Ejercicio con Presupuesto Ordinario que es quien debe disponer en este tipo de materias.

20.- Visto escrito presentado por el Colegio Público Campo de la Cruz, por el que interesa una ayuda

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

cuniones para la adquisición de materiales, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Economía y acuerdo, igualmente, denegar dicha solicitud por no existir consignación presupuestaria para atender el gasto.

Para punto 8º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Cabildo Insular correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Cabildo Insular correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Cabildo Insular correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Cabildo Insular correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 9º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 10º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Deportes correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Deportes correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Deportes correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Deportes correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 11º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Promoción Económica correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Promoción Económica correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Promoción Económica correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Promoción Económica correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 12º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Artesanía correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Artesanía correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Artesanía correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Artesanía correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 13º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Cultura correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Cultura correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Cultura correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Cultura correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 14º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Vilaflor correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Vilaflor correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Vilaflor correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Vilaflor correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 15º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Granadilla correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Granadilla correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Granadilla correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Granadilla correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 16º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Realejos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Realejos correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Realejos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Realejos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 17º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Puerto de la Cruz correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Puerto de la Cruz correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Puerto de la Cruz correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Puerto de la Cruz correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 18º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 19º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santiago del Teide correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santiago del Teide correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santiago del Teide correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santiago del Teide correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 20º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arona correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arona correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arona correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arona correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 21º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Adeje correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Adeje correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Adeje correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Adeje correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 22º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Guía de Isora correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Guía de Isora correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Guía de Isora correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Guía de Isora correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 23º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santa Cruz de Tenerife correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 24º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Laguna correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Laguna correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Laguna correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Laguna correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 25º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Orotava correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Orotava correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Orotava correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Orotava correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 26º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Candelaria correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Candelaria correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Candelaria correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Candelaria correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 27º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Güímar correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Güímar correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Güímar correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Güímar correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 28º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Fasnia correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Fasnia correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Fasnia correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Fasnia correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 29º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arafo correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arafo correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arafo correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arafo correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 30º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arico correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arico correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arico correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arico correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 31º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Buenavista del Norte correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Buenavista del Norte correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Buenavista del Norte correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Buenavista del Norte correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 32º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Garachico correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Garachico correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Garachico correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Garachico correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 33º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Rosario correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Rosario correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Rosario correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Rosario correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 34º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Sauzal correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Sauzal correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Sauzal correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Sauzal correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 35º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Silos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Silos correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Silos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Silos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 36º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Tacoronte correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 37º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Tanque correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Tanque correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Tanque correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de El Tanque correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 38º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Vallehermoso correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Vallehermoso correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Vallehermoso correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Vallehermoso correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 39º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Victoria de Acentejo correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Victoria de Acentejo correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Victoria de Acentejo correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Victoria de Acentejo correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 40º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Matanza de Acentejo correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Matanza de Acentejo correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Matanza de Acentejo correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Matanza de Acentejo correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 41º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Guancha correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Guancha correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Guancha correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Guancha correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 42º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santa Úrsula correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santa Úrsula correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santa Úrsula correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santa Úrsula correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 43º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Rambla correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Rambla correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Rambla correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de La Rambla correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 44º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Realejos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Realejos correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Realejos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Los Realejos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 45º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Puerto de la Cruz correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Puerto de la Cruz correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Puerto de la Cruz correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Puerto de la Cruz correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 46º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Icod de los Vinos correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 47º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santiago del Teide correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santiago del Teide correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santiago del Teide correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Santiago del Teide correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 48º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arona correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año, acordó dictaminar favorablemente la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arona correspondiente al ejercicio económico de 1.991, así como el informe favorable de la Intervención de Fondos, y el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 29 de julio del presente año, por el que se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arona correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los veintiocho Consejeros asistentes, acuerda aprobar la Cuenta General del Patronato de Turismo de Arona correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Para punto 49º relativo a: Aprobación de la Cuenta General del Patronato de Turismo de Adeje correspondiente al ejercicio económico de 1.991.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda que en sesión celebrada el día 27 de julio del presente año,

dicha Plaza, con cargo a la consignación para imprevistos 2.79.8.720-12-3

Anunciarlo al citado Concejal responsable de la misma a Dª. Florencia Díaz Sier.

24.- A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios, se acuerda, acoger la incorporación de la oferta del Grupo ATLAS, compuesta por Fisiatras de las Compañías Air France, Iberia, Aviaco, Autolíneas Aéreas e Iberia, en número de 34 personas, para una cena en el Cerro de Reyes a los componentes de dicho grupo, aportando el Ayuntamiento la cantidad de ochenta mil novecientas pesetas (81.600). Estando dicho gasto supeditado a la existencia de crédito.

25.- A la vista del dictamen de la Comisión de Servicios y con informe favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar un gasto de cincuenta mil pesetas (50.000), para la adquisición a D. Angel Zamorano, de Conejos A. Zamorano, con pedigree que ha venido concediendo y que puede ser plenamente comprobado, de cien (100) ejemplares al precio unitario de 1.000 pesetas, cien cuotas fijas e incorporación "Patronato de Turismo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife" con destino a la Agrupación Benéfica Social Obrera de los Ayuntamientos, como colaboración de la Corporación en dicho acto.

26.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deportes y en ejercicio de la delegación conferida por Decreto 27 de Julio del actual por el que se modifica la estructura de las distinciones para premiar la actividad individual o colectiva en pro del deporte, visto los propuestos presentados para dicho Premio de Promoción Deportiva 1981 y en atención a lo establecido en las bases que se adjuntan, se concede por unanimidad del Jurado calificador los siguientes premios:

a) Trofeo de Plata de Plaza individuales:

Don Francisco Cabello Cano

Sra. Eduardo Galea Gaitos

b) En el capítulo de ingresos a la factura:

Federación Juventudes de Alicante.

27- Visto escrito presentado por la Federación Juventudes de Alicante, por el que interesa una ayuda económica extraordinaria para sufragar gastos de traslado de la Semana a esta Isla, en dos furgones que le han sido concedida por resolución del Excmo. Sr. Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deportes, acuerda conceder a Sr. Joaquín Sureda Oliver, una ayuda económica por importe de 68.876- pesetas para atender lo citado gasto de traslado.

28- Visto escrito presentado con instancia por los partidos de gálico "la Espuela" y "Nolé" por el que interesan una ayuda económica para atender gastos ocasionados con motivo de actividades, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deportes, acuerda, tomando en consideración dicha petición por no existir consignación específica para atender este tipo de gasto.

29- En relación con la solicitud presentada por el Colegio Oficial de Licenciados y Doctores de Enseñanza Media, por la que interesa una ayuda económica para sufragar gastos de celebración de distintos Cursos Deportivos, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Deportes, acuerdan dicha petición exigiendo el citado Colegio que en futuras ocasiones podría coordinarse, bajo la debida autorización y en régimen de competencia mutua, la celebración de cursos de este tipo.

30- Visto escrito presentado por la Delegación Provincial de Seminarios por el que interesa una ayuda económica para atender gastos de organización de un Curso

de Iniciación de Siguiente Expediente, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, aprobarla dicha factura, significando a la empresa de referencia que en próximas ocasiones procure cumplimentar con suficiente antelación la celebración de estos similares, en evitación de correspondencia innecesaria.

HACIENDA INSULAR.

31.- Vista la propuesta del Jefe del Servicio de Infraestructura de adquisición de mobiliario de oficina por importe de 117.262.- pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de las Comisiones de Infraestructura y de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

32.- Vista la propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios relativa a la adquisición de material clínico por un importe de 570.000.- pesetas, y mobiliario por importe de 683.832.- pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir la Prudencia Patricio Perpuesa Lecuna, por importe de quinientas setenta mil pesetas (570.000.-), dejando sobre la mesa la adquisición del mobiliario propuesto hasta que se justifique debidamente la necesidad de adquirirlo con urgencia.

Asimismo, acuerda que se estudie un sistema de identificación del mobiliario propiedad de este Cabildo Insular.

33.- Vista la propuesta del Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música relativa a la adquisición de dos violoncellos, previo informe de Intervención de Fondos y del Jefe Especialista de dicho instrumento, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a Musicalia S.L. dos violoncellos Hopfer 1/2 (Alemania) con fondo y arco, por 1.313.- pesetas cada uno.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

treinta mil veinticinco pesetas (124.800:-).

34.- Vista comunicación de "la Oficina" relativa al concierto del precio del contrato de mantenimiento de las dos máquinas de escribir I.B.M. modelo 875, de esta Corporación, previo informe de Hacienda y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó fijarles conforme con la propuesta, quedando establecido la misma para el año 1985 en veintidós mil quinientas setenta pesetas (17.270:-) para cada una de las máquinas.

35.- Vista la propuesta de la Sección de Asuntos Generales relativa a la adquisición de matrículas por importe de 172.100 pesetas, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó adquirir a Talleres Remesa, S.L., una matrícula "M"233, una fijación de carrocería, tres letreros "M"684, una fijación interior, y cuatro pegatinas metálicas, todo negro, por un importe global de ciento setenta y dos mil ciento noventa pesetas (172.190:-).

36.- Vista la propuesta de la Sección de Servicios de Extinción de Incendios de adquirir un radio, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó adquirir a la casa Carlos Martínez Leza, una radio galletera, con bocina, tres cascos con cuerdas, tapicería en gomaespuma y forros en tela gruesa, por un importe de veintiséis mil doscientas noventa y tres pesetas (26.293:-).

37.- Vista la propuesta del Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música relativa a la adquisición de diversos material y el abono de gastos ocasionados a la Biblioteca del Centro, previo los informes de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó adquirir:

Comercial Tabeco, 150 carpeta fotocopias, folio prolongado por importe de Cincuenta y nueve mil cuatrocientas pesetas (59.400 Ptas).

Red Minera Canarias, S.A. de conformidad que a continuación se relaciona y por los precios que se dicen:

1 Volumen "Guía Isla Gomera - Jaimar" . . . 350'-
1 Volumen "Historia Música Occidental 1" . . . 2200'-
1 Volumen "Historia Música Occidental 2" . . . 2200'-
1 Volumen "Nuevo Relatos de Canarias" . . . 1.600'-
1 Pistola "Orgueteria . . . . . 1850'-
12 cpa de Fichas Jaimar . . . . . 400'-
1 Encuadernación Oficina . . . . . 8.000'-
TOTAL . . . . 16.600'- Ptas

Comisión, se acuerda abonar a la Diputada Secretaria del Centro, Dª Concepción Dorta Hernández, cuatro mil quinientas treinta y cinco pesetas (4.535.- Ptas), en concepto de gastos replicado por la adquisición de cuatro sellos para Tesorería.

38.- Visto presupuesto del Consejo de Administración del Comandante Expedición de Minera relativa a la reparación de importancia por importe de 289.000 pesetas, aproximadamente. Oída informe de Intervención de Fondos y Tesorero de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda encomendar a Dª Enriqueta Lozano Sierra la reparación de su ventanaje por importe de Ciento treinta mil pesetas (130.000.- Ptas) en cifra por importe de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.- Ptas) y en Tesorería 3/4 por importe de nueve mil pesetas (9.000 Ptas), sin incluir los gastos de envío de los muebles.

FOMENTO

39.- Se conoce la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 204/92 interpuesto por Dª. Rubens Hernández Hernández y el Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, contra acuerdo corporativo consistente en el abono de 800.000 pesetas por trabajo de redacción del Plan General

Santa Cruz - Secretario - Seguido - El Presidente y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente emitido al respecto, quedando la Comisión de Gobierno enterada de la referida resolución favorable a la petición municipal por esta Corporación.

40.- Vista la moción del Concejal Don Ricardo Zamit Peña, del Grupo AIC relativa a contenerización de los solares de la Isla como consecuencia de operaciones de retirada de contenedores contaminantes de enseres, y vista asimismo, el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente emitido al respecto, se acuerda elevar la referida moción al Pleno Corporativo para su resolución.

41.- Vista el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativo a responsabilidad y mantenimiento del invernadero adscrito al laboratorio de Cultivos de tejidos vegetales "In-Vitro", y visto asimismo, el informe de la Intervención de Fondos, queda el asunto sobre la mesa, por inexistencia de crédito, para su reconocimiento en el ejercicio del año 1985.

42.- Vista el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, relativo a publicación de conclusiones de una Ponencia sobre la Pesca Deportiva, la Comisión de Gobierno acuerda la publicación por los Servicios correspondientes, de las referidas conclusiones, facultando a la Presidencia de la Corporación para que una vez emitidos el número de ejemplares a reproducir, fije el precio de adquisición por los ciudadanos, a percibir por esta Corporación según el informe de la Intervención de Fondos.

43.- Vista la sugerencia de encuadrar gastos suntuarios con motivo de la participación de este Ayuntamiento en la II Feria Regional "Expocanarias 84", formulada por el Grupo Independiente de la Corporación, Don Jesús Hernández

Primer Teniente de Alcalde de la Comisión de Gobierno aprueba la misma por la cantidad de treinta y cinco mil pesetas (35.000 ptas.) una vez justificado el gasto ocasionado, ascendente a la suma de seiscientas once pesetas (611 ptas.), por el concepto de "Suministro de combustible".

OTROS ASUNTOS.

4.- Vista la Memoria de Gestión de la Corporación correspondiente al ejercicio de 1983, elaborada por el Secretario de la misma en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales en relación con lo que dispone el artículo 100 del Reglamento de Funcionarios de dichas Entidades, y de conformidad con lo que establecen las Circulares de la Dirección General de Administración Local de 21 de enero de 1951 y 31 de octubre de 1953, y vista la moción de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1984, esta Comisión acuerda elevarla al Pleno de la Corporación para su aprobación.

5.- Vista moción que presenta el Concejal Sr. Suárez Sánchez Garcia, en nombre del Grupo AIP, sobre la adopción de medidas por este Ayuntamiento relativa al establecimiento en nuestra Isla de temporeros europeos que se dedicarán como tales en agricultura de montaña, la Comisión acuerda trasladarla a la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería y Montes para su estudio.

6.- Vista moción que presenta el Concejal Sr. Carolina Herrera Bento, en nombre de la Agrupación Regionalista de Fuerteventura, en relación con la determinación a fijar en el Presupuesto del Cabildo de Canarias de la proporción de ley del mantenimiento de los criterios de reparto en los anteriores ejercicios, la Comisión acuerda elevarla al Pleno.

7.- Vista moción del Concejal D. Juan Miguel Baez Cabrera en nombre del Grupo Popular, solicitando su apoyo en esta

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

todas para la celebración en Canarias del III Congreso Mundial de Vinos de la Emigración, la Comisión acuerda trasladarlo a la Comisión de Formativa del Deporte, Juventud y Tiempo Libre para su estudio.

28.- Visto escrito del Ilmo. Ayuntamiento del Valle de Guerra de Fuerteventura, acordando este Cabildo acuerdo plenario de dicho de noviembre del mes pasado, relativo a numerosas quejas de la documentación remitida a los Consejos integrantes de la comisión para posteriormente volverla a todos estamos en una próxima Comisión de Gobierno.

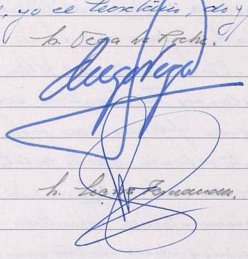
29.- Manifestaciones de la Presidencia - No hubo.

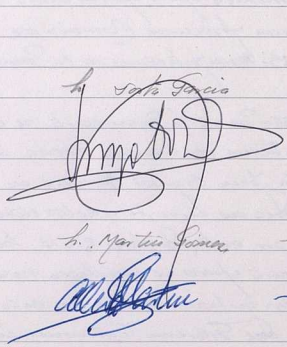
F. U. D.

30.- Por el Sr. Secretario, se expone que una parte, las gestiones realizadas acerca de la posibilidad de que la Joven Orquesta Nacional de España (Jonde), haga una serie de conciertos y actuaciones en el próximo mes de Enero, en la Isla, días 2 y 13, hecho de importancia relevante para el mundo musical insular, y de otra, las exigencias llevadas a cabo para la puesta en escena de Gobierno Autónomo en lo que en este Municipio, se ven se someta a la consideración de esta Comisión para que se pronuncie sobre el particular.

Por la Corporación se deliberó, se consideró positiva esta experiencia y teniendo en cuenta que en la actualidad no existe consignación presupuestaria para atender este gasto, se acuerda, que en la aplicación de la Partida Presupuestaria correspondiente de la Comisión, se consigne en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1985 una cantidad de hasta 2.000.000 de pesetas, para atender los gastos de alojamiento derivados de dicha estancia de los días 2 y 13 del mes de Enero en las Islas y demás que integran la Jonde.

Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cincuenta minutos del día de cual, yo el Secretario, doy fé.





Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el 17 de Septiembre de 1984.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diez minutos de diecinueve de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las diecinueve horas veintiseis minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Clavel Presidente de dicha Corporación para celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente de la misma, con asistencia del Secretario Don Arturo Fernández del Castillo Bercedo y

del Interventor de Fondos Dn. Alberto Martín Simón.

Comienza los señores Consejeros:
Don Horacio Soria García
Don Isidoro Cáceres Pérez
Don Gaspar Pérez Fernández
Don Diego Vega la Rocha
Don Estanislao González Alayón
Asiste como invitado Don Melchor Núñez Pérez.
Excusa su asistencia Don Carlos Cabrera Pérez-Frade.
Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Visto el Proyecto de acuerdo de la Comisión Mixta Comunidad Autónoma de Canarias - Cabildo Insular de Tenerife para el traspaso de las Instituciones de dicha Comunidad, de las competencias, medios y recursos que se acuerdan en el ordenamiento vigente, correspondientes a las mencionadas Provincias Interinsulares, así como del calendario de traspaso, tras explicarse, por parte de la Presidencia, el contenido del proyecto de acuerdo a adoptar, por ésta y por la Secretaría, las cuestiones planteadas, especialmente acerca de aquellas en vista legal se acuerda elevar el expediente al Pleno para su aprobación.

2.- El Presidente explica los antecedentes y hace una exposición detallada de las negociaciones con la Consejería de Educación para modificar el Convenio actualmente vigente sobre transferencia del Centro de Formación Profesional Hermano Pedro a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias que han culminado en numerosos contactos del Cabildo que se concretaron en el que tuvo en esta sede, con la Comisión de Gobierno, entendiendo que el mismo es de más fácil salida desde el punto de vista jurídico y que permite una mejor protección del servicio desde la seguridad de que sea precisamente el organismo de la Administración Pública que tiene la competencia, el

que la ofrezca.

Seguidamente se leyó dicha Acta, que fue aprobada por la Corporación asistente a la Comisión de exponer opiniones y formular propuestas, absteniéndose un extranjero debidamente autorizado, la Comisión queda enterada del mismo, acordando elevarlo al Pleno.

HACIENDA INSULAR:

3.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, visto el informe del Jefe del Servicio de Inspección, relativa a la adquisición de materiales de oficina, prensa e informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó adquirir:

2 Cerraduras metálicas de pie con 8 cerrojadores con pestillo de portezuelas, a casa A. Martínez Lera, por importe de Quince mil setecientas cuatro pesetas (15.704 Pts).

1 Armario Shelter de dos puertas y dos estantes amovibles, de 1,76 x 1,07 x 0,45 m. a la Oficina, por importe de Treinta y un mil cuatrocientas veinte y cinco mil (31.425 Pts).

6 sillas para oficina-gratacas, marca DAC, modelo ERGOVISORPUPITRE, con asiento y respaldo tapizados, a Comercial Gutenmática, S.L., por importe de Sesenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (65.442 Pts).

6 módulos puesto con ruedas, con 2 cajones, marca Vinco, modelo 3 p 3x2, a la casa A. Martínez Lera, por importe de Ciento tres mil novecientas ochenta pesetas (103.980 Pts).

6 sillones marca F.M.A. 1036M, tapizados en tela marrón, con respaldo alto, giratorio, regulables en altura y con ruedas, a la Oficina, por importe de ciento ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y seis pesetas (184.346 Pts).

4.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, visto informe del Arquitecto Don José Domínguez

Visto el informe de Intervención, la Comisión de Gobierno acuerda que por la Intervención de esta Corporación se remita proposición con Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación directa por procedimiento de reconocida urgencia, de las obras de cuadra municipal y oficina en Hotel Municipal.

F.C.D.

5.- Vista exposición que la Sra. Inspectora Jefe de la Sección de Tráfico y Obras propone la creación de dos plazas de Auxiliar de Laboratorio y la amortización de dos plazas vacantes de Peones. Dadas altas de la citada Sección, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior y de informe favorable de la Intervención de Fondos, se propone se lleve la amortización de dos puestos de trabajo de Peón de la Sección de Tráfico y Obras, y la creación de dos puestos de trabajo de Auxiliar de Laboratorio en dicha Sección con una retribución integra mensual por todos los conceptos de 70.192.- pesetas, congruente en la siguiente forma: Salario Base: 38.397.- pesetas, plus de peligrosidad: 5.745.- pesetas, incentivo: 20.963.- pesetas; plus de asistencia: 3.767.- pesetas, plus de transporte: 1.330.- pesetas.

ACCION SOCIAL

6.- Fuera del orden del día, solicitada de Comisión de esparza, de esta Capital, interesando ayuda económica para desarrollar sus actividades, que se concreta en el dictamen de la Comisión de Acción Social, acuerda conceder una ayuda económica de 300.000.- pesetas, siguiendo la tradición de garantizarle otras subvenciones en el Julián.

7.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se adopta el acuerdo siguiente:

Vista instancia de Don Juan Moncada Barberana,

Reunida la Administración General, que con fecha de 17 de diciembre corriente, solicita sea declarada jubilada voluntaria, afirmando que reune todos los requisitos exigidos para ello; vista, asimismo, el informe de la Sección II de Personal; de conformidad y cumplimiento de lo que previenen el Art.º 38 del Real Decreto 3047/1976, de 6 de octubre, y los artículos 45, C) y 49 de los Estatutos Generales de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como la Circular M-118/1977, de la Dirección Técnica de aquella Entidad Mutual; se acuerda por unanimidad, declarar a Dña. Pilar Miranda Barbosano, en situación administrativa de jubilada voluntaria, por tener cumplidos 63 años de edad, habiendo nacido el 11 de abril de 1921, fallándole menos de dos años para su jubilación forzosa. Se da por cesada, regida la premisa en el día de hoy 30/1985, de 2 de agosto; y reconocidas de treinta y un años de servicios efectivos a la Corporación, habiendo percibido la póliza jubilación del interesado; los efectos de esta declaración se fijan a partir del día primero de enero de 1985, y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias modificativas de la misma.

La Comisión acuerda hacer constar en acta el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular de D. Pilar Miranda Barbosano, por los abnegados servicios que le ha prestado, agradeciéndole al propio tiempo el ejercicio de jubilación anticipada, ofrecido por el Ilmo. Corporación, en su día de pleno pleno, y consistente en los manifestados y diversos acreedores obtenidos en el ejercicio de la jubilación referida, debiendo la Intervención de Fondos formalizar la correspondiente liquidación, a fin de su efectividad a la mayor brevedad posible.

DEPORTES. F.D.D.

8.- Visto escrito de la Audiencia Provincial de Santa

ILTRE. COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS - EXCMO. - SANTA CRUZ DE TENERIFE

Casa de Canarias, habiendo lo Contencioso Administrativo, seguido al Recurso nº 263/1984 interpuesto por el Procurador Don Miguel Rodríguez Bermúdez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias y Don Guillermo Ortega Cordero, contra acuerdo corporativo de 29 de Enero de 1982, se acordó designar, en base a lo establecido en el art. 35.1 de la hoy Regulación de la citada Jurisdicción, como Abogado y Procurador respectivamente a los Sres. Don Arcadio Martín Fonseca y Don Ramón González Dicha para que defiendan y representen a este Colegio en los autos de referencia.

Sin otro particular de momento le saluda, siendo los recibe Unos cordiales, cinco minutos de tres de esta, se el tenemos, doy fe.

El Sr. Segura Cabrera

El Sr. Soria García

El Sr. Sánchez García

El Sr. Secretario

El Sr. Vega de Rojas

El Sr. Martín Fonseca.

El Sr. Presidente

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife el día 14 de Enero de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a catorce de enero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell, Presidente de dicha Corporación, para celebrar sesión pública convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario, Don Alfonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos, Don Alberto Martín Sosa.

Concurren los Señores Consejeros:

Don Diego Vega La Roche

Don Gaspar Rivero Fernández

Don Isidro Sánchez García

Don Lorenzo Berta García

Asiste como invitado:

Don Melchor Núñez Pérez

Excusan su asistencia:

Don Estanislao González Alegría

Don Cristóbal Juan Estévez Prof.

A continuación se dió lectura a los Actos de las sesiones anteriores celebradas el 17 y 19 de diciembre los cuales fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL

1.- Vistas las certificaciones de servicios prestados a este Excmo. Cabildo Insular por el personal que luego se relaciona expedidas por el H. Tesorero General de la Corporación y de conformidad con lo que previene la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, se acuerda por unanimi-

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

dad, renuncia a su personal, que se cita a efecto de la percepción de haberes, los servicios prestados a la Administración Civil de su ingreso como Funcionario de Carrera.

Dª María Nieves Fernández Pérez, Auxiliar Administrativo, los servicios prestados como Auxiliar en Estado desde el 4 de Enero de 1983 hasta el 4 de noviembre del mismo año, está en alta.

Dª María Candelaria Sánchez Perez Portero Auxiliar de Hogar y Pensionista de la Clínica de los Ficitos del Corazón, la Clínica de esta Capital, los servicios prestados como contratada en dicha Categoría desde el 16 de noviembre de 1976 al 30 de septiembre de 1984, estando dicha alta cuatro meses y diecinueve días, reconociendo le por tanto un primero y segundo trienio, con efectos económicos y administrativos, este último de 16 de noviembre de 1980.

Dª Catalina Mª Perez Marquez Pérez, Auxiliar Administrativo, los servicios prestados como tal Auxiliar en Estado, desde el 4 de mayo de 1983 hasta el 18 de julio de 1984, está en alta, dos meses y quince días.

2.- A la forma de la Sección 23 de Personal reconoce los trienios que por percibían los Funcionarios en esta Excma. Corporación Insular que a continuación se relacionan, correspondiendo los percibir por estos trienios las cantidades consignadas para cada Grupo o nivel de Procedencia en el Cap. II de la Ley 50/1984 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, y en el Anexo I, de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 3 de enero corriente (B.O.E. del Estado Número 3/3, de 31 de diciembre de 1984, y 6, del día 7 de enero corriente):

Don Manuel Cifuentes Moreira, Administrativo, 5 trienios, el día 1.

Don Teodoro de Roche Machado, Jefe del Servicio de Informática, 2 trienios, el día 1.

Don Francisco Pastor Cobos, Diplom. Auxiliar de Biblio., 3 trienios, el día 1.

Dª. María José Fuentes González, Oficial Enfermera, 3 trienios, el día 1.

Dª. María Mercedes Delgado Rodríguez, Auxiliar Administrativa, 2 trienios, el día 2.

Dª. Lucía Agnese Marqués Fuentes, Auxiliar Administrativa, 3 trienios, el día 3.

Don Jorge Cuijo Bubca, y Dª. Mercedes Sáinz Ramos, Oficiales Ofimáticos, 3 trienios cada uno, el día 3.

Dª. Rosa María González Gómez, Oficial Enfermera, 3 trienios, el día 3.

Don Miguel Fernández Castillana y Don. José Ignacio González Castillo, Programadores, 3 trienios cada uno el día 7.

Don José Angel Izquierdo Izquierdo, Oficial Enfermero, 3 trienios, el día 7.

Don Miguel Angel María García y Dª. Mª Flores Enrique Cabeleo, Programadores, 3 trienios cada uno el día 9

Don José Gómez Toro, Celadores de Obras, 3 trienios, el día 23.

Dª. Cristina Ponte Calles, Auxiliar Administrativo, 2 trienios, el día 29.

Don Antonio Manuel Fuentes Rodríguez, Oficial Mecánico Calderero, 10 trienios, el día 30.

DEPORTES.-

1.- Dada la solicitud de ayuda económica incoada por Don. Luis Ramón Navarro y referente a una subvención para sufragar los gastos de estudios de su hijo D. Luis Ramón Quevedo en los Estados Unidos de América, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deporte, Festejos y Tiempo libre y después de recabar los informes pertinentes la Comisión acuerda dicha solicitud.

EXCMO. - ILMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

4.- Visto escrito del Patronato Municipal de Deportes del Puerto de la Cruz solicitando ayuda económica para la organización del I Trofeo Canario de Natación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempos Libres, visto el informe de la Intervención de Fondos de acuerdo dejar pendiente de acuerdo el asunto hasta tanto en cuanto no se apruebe el Presupuesto para el Ejercicio Económico de 1985.

5.- Visto la solicitud de ayuda económica instada por D. Juan Ramos Cano, como Presidente de la Asociación Deportiva Acamca, de conformidad con el dictamen de la Comisión Deportes, Juventud y Tiempos Libres, se acuerda desestimar dicha solicitud de no existir consignación presupuestaria para atender este tipo de gastos.

6.- Visto escrito de la A.P.A. del Instituto de Bachillerato de Icod de los Vinos solicitando material deportivo para el Centro, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempos Libres, se acuerda pasar su correspondiente a la A.P.A. que este Cabildo Insular no tiene establecido Plan alguno referente a ayudas materiales y personales a los Centros de Educación, hasta tanto que dicha competencia esté atribuida a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y, por tanto, desestimar dicha solicitud.

7.- Visto el acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de Icod, por el que se solicita sea este Cabildo quien participe en la construcción de un Campo de Fútbol en su término municipal, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempos Libres se acuerda quedar enterado de la gestión de Deportes solicitando la tramitación del expediente y ejecución de las obras de construcción de

un Campo de Futbol en el Municipio de la Victoria de Acentejo, incluido en la propuesta que en su día formuló la Federación Tinerfeña de Futbol, todo ello que dicho Municipio es de nueva creación y la Isla que no dispone de esta instalación para la práctica del referido deporte.

FOMENTO.-

8.- Visto el Proyecto de "Mejora del Firme de la Carretera Insular TF-2021 de Icod a Santa Barbara (del P.K. 0.00 al P.K. 0.310)", redactado por la Sección de Vías y Obras de la Excma. Corporación en ejecución de Acuerdo de esta Comisión de fecha 26 de Noviembre último pasado, por el que, entre otros, se faculta a la Presidencia para que realice los actos conducentes a la adjudicación directa de las obras incluidas en el mismo, por importe inferior a cinco millones de pesetas, la Comisión acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de referencia, con un importe de ejecución por contrata de 2.043.129 ptas. y un plazo de ejecución de tres meses (3).

2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y Facultativas que habrán de regir en la contratación, por adjudicación directa, de las obras.

HACIENDA INSULAR.-

9.- Vistas las liquidaciones de cuentas formuladas por la Intervención Nº Zona 582 que han tenido a su cargo la Administración de Rentas Tarifarias, por cantidades líquidas a justificar, durante el ejercicio de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda la aprobación de la siguiente relación:

| | |
|---|---|
| M/P nº 767/84 | 114.584 |
| M/P nº 1336/84 | 90.791 |
| M/P nº 1963/84 | 45.425 |
| M/P Nº 1964/84 | 128.094 |
| M/P Nº 2486/84 | 120.914 |

M/P nº 2831/84 . . . . . 97.703

M/P nº 5382/84 . . . . . 137.495

M/P nº 5483/84 . . . . . 72.625

M/P nº 6274/84 . . . . . 102.652

10.- Vista la propuesta de la Tesorería de Tributos y Cobro relativa al aplazamiento del vehículo T.F. 6109-A, por un importe de 125.000 pesetas, previo informe del Interventor de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda su aplazamiento, según el siguiente fraccionamiento de ingresos en metálico:

Ingreso hoy . . . . . 113.000 Pts

Cuatro mensuales . . . . . 12.000 Pts.

SUMAN . . 125.000 Pts.

11.- Vista la propuesta de Bajas de Deudas relativas por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos. Municipales, previo informe del Interventor de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno aprueba el siguiente relación con Bajas propuestas:

| Exp/te | Nombre y apellidos (deudores) | Importe | Motivo |
|---|---|---|---|
| EJERCICIO 1978. | | | |
| 81/82 | Concepción Sosa Martínez | 27.315 | Fallecimiento |
| 266/81 | Juan Expósito Cristo | 5480 | " |
| 4334/81 | Mateo González Lemes | 47475 | " |
| 2819/82 | " " | 137.836 | " |
| 6111/81 | Juan González González | 1950 | " |
| 10/82 | Maximina Quintero Acosta | 600 | " |
| 4028/81 | Rosario García | 2790 | " |
| 14674/82 | Pilar Antonia García | 37820 | " |
| 73/82 | " " | 34250 | " |
| 1064/82 | " " | 25960 | " |
| 1890/82 | Amalia Clavijo Delgado | 100.714 | " |
| 1996/82 | Eulalia Báez Ramos | 14.680 | " |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 11/82 | Julio Hernandez Hernandez | 258.001 | Junteumb |
| 1116/81 | Antonio Cobos Martin | 3416 | " |
| | TOTAL BAJA EJ. 1978 | 697.647 | |
| EJERCICIO 1979. | | | |
| 2193/81 | Luis Aguilera Ramirez | 1691 | Junteumb |
| 2210/81 | Eva Mª Alonso Rodriguez | 1540 | " |
| 1367/81 | Juan de Dios Rojo | 17.325 | " |
| 6371/81 | Elena R. Barrio Fuentes | 102.930 | " |
| 6921/81 | Soluciones Bancarias Integradas | 32.500 | " |
| 1557/81 | Mª del Carmen Cerezo Calatrava | 2.000 | " |
| 2883/81 | Gregoria Expósito Rodriguez | 5.491 | " |
| 1729/81 | José Luis Garcia Gonzalez | 2.750 | " |
| 1846/81 | Pedro Gonzalez Lewis | 600 | " |
| 1845/81 | " " " " | 800 | " |
| 198/82 | Mercedes Aguilera Negrin | 16.075 | " |
| 6510 | Concepción Reyes Gonzalez | 600 | " |
| 6540/81 | Mª del Carmen Reyes Nave | 800 | " |
| 6521/81 | Ricardo Rodriguez Cano | 1040 | " |
| 6703/81 | Juana Rojo Ramos | 1516 | " |
| 1657/82 | Mart. Bernardo Delgado Briones | 31.041 | " |
| 6691/81 | José Luis Benito Gonzalez | 2466 | " |
| 6727/81 | Juan Moreno Izquierdo | 3850 | " |
| 6876/81 | Emilia Brito Gil Hoces | 1305 | " |
| 6480/81 | José Cano Cosca | 600 | " |
| 2859/81 | " " " " | 11.356 | " |
| 2017/81 | Mª Remedios Pineda Hernandez | 600 | " |
| 1521/82 | José Arroyo Santo | 49.226 | " |
| 1304/81 | Mª Candelaria Cobos Martin | 3000 | " |
| 1115/81 | Jesus Cobos Expósito | 98.520 | " |
| 2253/81 | Luis Cano Blanco | 1540 | " |
| 2187/81 | Mª Remedios Expósito Arroyo | 816 | " |
| | TOTAL BAJA EJER. 1979 | 332.288 | |
| EJERCICIO 1980 | | | |
| 3753/81 | Mª Nieves Hernandez Hernandez | 600 | " |



| | | | |
|---|---|---|---|
| 3932/81 | Nicasio Domínguez Hernández | 1200 | Vecindario |
| 4034/81 | Santiago Jesús Rodríguez | 3385 | " |
| 3774/81 | Francisca García Alonso | 2000 | " |
| 4095/81 | Ernesto Rodríguez González | 600 | " |
| 4612/81 | Miguel Luis Pérez | 2.000 | " |
| 216/82 | Viviano Cantó Martín | 22.126 | " |
| 4121/81 | Víctor Hernández García | 600 | " |
| 4304/81 | Rosa Alonso Rodríguez | 1500 | " |
| 4148/81 | Pablo Sánchez de Armas | 5050 | " |
| 3971/81 | Fernando Espíritu Armas | 3.000 | " |
| 4520/81 | Domingo González Hernández | 2000 | " |
| 4537/81 | Domingo González Hernández | 5700 | " |
| 4535/81 | Isabel González Hernández | 1325 | " |
| 4582/81 | " " " | 6425 | " |
| 4629/81 | Domingo González Martín | 600 | " |
| 4630/81 | Clemente González Pérez | 1700 | " |
| 4587/81 | " " " | 600 | " |
| 4627/81 | María González Pérez | 4.000 | " |
| 3641/82 | Santiago González Pérez | 43.875 | " |
| 3773/82 | " " " | 21.360 | " |
| 4588/81 | Domingo González Hernández | 2000 | " |
| 4589/81 | " " " | 5700 | " |
| 4581/81 | Isabel " " | 1325 | " |
| 4582/81 | " " " | 6425 | " |
| 4629/81 | Domingo González Martín | 600 | " |
| 4630/81 | Clemente González Pérez | 1700 | " |
| 4587/81 | " " " | 600 | " |
| 4627/81 | María González Pérez | 4.000 | " |
| 3641/82 | Santiago González Pérez | 43.875 | " |
| 3773/82 | " " " | 21360 | " |
| 4576/81 | Andrés Eduardo González | 600 | " |
| 3971/81 | Hijo heredero Luis Pérez | 2600 | " |
| 2837/82 | Cancelación Expediente Hernández | 208975 | " |
| 3977/81 | Ernesto Pérez Hernández | 3.666 | " |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 0006/81 | Faustino Reyes Moreno | 600 | cincuenta |
| 2941/81 | Ernesto Pelayo Gonzalez | 4700 | " " |
| 3752/81 | Juan R. Gomez Soria | 600 | " " |
| 3753/81 | " " " | 600 | " " |
| 3813/81 | Antonio Garcia Cano | 4.725 | " " |
| 3829/81 | Jose Luis Gil Fuentes | 4700 | " " |
| 3831/81 | " " " | 600 | " " |
| 5337/82 | Mª Jose Gil Molina | 178.860 | " " |
| 6763/81 | Mª Julia Moreno Santos | 3.200 | " " |
| 6037/81 | " " " | 20.880 | " " |
| 5371/81 | Hermina Bellano Gonzalez | 2.000 | " " |
| 3750/81 | " " " | 1.441 | " " |
| 5532/81 | Maria Reyes Jimenez | 600 | " " |
| 6066/81 | Francisco Reyes Reyes | 11050 | " " |
| 6791/81 | Herminia Rosario Gonzalez | 1500 | " " |
| 5788/81 | Tomasa Reyna Moreno | 600 | " " |
| 6438/81 | Juan Luis Izquierdo | 3600 | " " |
| 5765/81 | Francisco Reyes Ojeda | 600 | " " |
| 5547/81 | Juana Mª Reyes Gonzalez | 2000 | " " |
| 5571/81 | Francisco Reyes Lino | 1500 | " " |
| | TOTAL BAJAS EJERC. 1980. | 454.728 | " " |
| EJERCICIO 1981. | | | |
| 1056/82 | Mª Concepcion Guerrero Moreno | 20800 | " " |
| 5884/83 | Alberto Zorro Moreno | 24600 | " " |
| 5885/83 | " " " | 199.084 | " " |
| 2593/82 | Victor Hernandez Garcia | 1.516 | " " |
| 2936/82 | " " " | 3050 | " " |
| 1058/82 | Mª Candelaria Reyes Martin | 11575 | " " |
| 2757/82 | " " " | 2766 | " " |
| 2758/82 | " " " | 6725 | " " |
| 5717/83 | Teresa Hernandez Gonzalez | 67800 | " " |
| 1716/82 | H. Rosario Exposito Arcos | 850 | " " |
| 1771/82 | " " " | 2.000 | " " |
| 5746/82 | " " " | 3100 | " " |

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3457/82 | M. Remedios Expósito Gomez | 1275 | ciento |
| 2467/82 | Manuel J. Gomez Rivero | 31020 | .. |
| 2482/82 | Hermanos Gonzalez Cabrera | 700 | .. |
| 2481/82 | " " " | 1750 | .. |
| 2463/82 | José Manuel Gonzalez Cruz | 975 | .. |
| 2379/82 | Juan J. Gonzalez Dias | 49.200 | .. |
| 2484/82 | Rafael Gonzalez Gonzalez | 700 | .. |
| 2477/82 | Manuel Gonzalez Hernandez | 1900 | .. |
| 3539/82 | Cristobal Perez Benitez | 700 | .. |
| 2763/82 | Jacinto Morales Carmona | 3000 | .. |
| 1772/82 | " " " | 39.500 | .. |
| 2577/82 | Rosario de Guimera Negrin | 1750 | .. |
| 3453/82 | José Gomez Cruz | 2350 | .. |
| 3722/82 | Santiago Rodriguez Gonzalez | 850 | .. |
| 3764/82 | Nicolasa Rodriguez Reyes | 7766 | .. |
| 4527/83 | Genaro Rojas Sanchez | 16.006 | .. |
| 4124/82 | Jose Luis Cruz | 1500 | .. |
| 5337/83 | Fco Tomas Gomez Hernandez | 43200 | .. |
| 7111/82 | Juana Cruz Reyes | 700 | .. |
| 7112/82 | " " " | 4.250 | .. |
| 4126/82 | Asociacion Bananera de Canarias | 30.000 | .. |
| 2547/82 | Guillermo Benitez Martin | 14.000 | .. |
| 67/82 | Ernesto P. Bentabol Ruiz | 700 | .. |
| 2047/82 | Luis Rojas Benitez | 850 | .. |
| 6477/82 | Carmen Delgado Benitez Juana | 1427 | .. |
| 5097/82 | " " " | 850 | .. |
| 5133/82 | Maria de los Reyes Martin | 850 | .. |
| 1287/82 | " " " | 157.525 | .. |
| 1211/82 | Mª Carmen Delgado Garcia | 28.950 | .. |
| 1172/82 | Francisco Dias Delgado | 53.259 | .. |
| 576/82 | Andres Expósito Hernandez | 86.303 | .. |
| 4.379/82 | " " " | 43.876 | .. |
| 1624/82 | " " " | 2.500 | .. |
| 1611/82 | " " " | 850 | .. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1872/82 | Jacoma Expósito Pérez | 850 | . cantidad |
| 1875/82 | Concepción Pérez Seis | 4.000 | .. |
| 1876/82 | Antonia García Abeu | 69.750 | .. |
| 1368/82 | Inocencio S. García Gil | 310.50 | .. |
| 1207/82 | Canuto Inés García Gonzalez | 30510 | .. |
| 1878/83 | Manuela Gil Cerezo | 7.200 | .. |
| 2547/82 | Antonia Gil Romero | 2.575 | .. |
| 4162/82 | Inés González Hernández | 31.140 | .. |
| 4537/82 | Antonio González Martín | 121.281 | .. |
| 4576/82 | " " " | 37.060 | .. |
| 4577/82 | " " " | 17.850 | .. |
| 2607/82 | " " " | 700 | .. |
| 2623/82 | Sencio González Martín | 600 | .. |
| 2727/82 | Clemente González Seis | 700 | .. |
| | TOTAL DATA EJERC. 1981. | 1405102. | .. |
| EJERCICIO 1982. | | | |
| 882/83 | Mª Concepción Expósito Martín | 2161 | .. |
| 581/83 | " " " " | 2580 | .. |
| 4429/82 | " " " " | 43.50 | .. |
| 5975/83 | Antonio González Martín | 92.600 | .. |
| 5560/82 | Clemente Inés González Pérez | 1.000 | .. |
| 6402/83 | Elena Cipriano Espinosa | 36.960 | .. |
| 353/83 | Ramón Alemán García | 2250 | .. |
| 736/83 | Agustín Amaral de la Rosa | 5.150 | .. |
| 5691/82 | Mercedes Ramos Gomez Inés | 3.100 | .. |
| 2071/83 | Luis F. Benito Suárez | 500 | .. |
| 893/83 | Fernando Cisneros Cejas | 9066 | .. |
| 6041/82 | Nieves Cesar Martín | 2250 | .. |
| 5934/82 | Encarnación Castillo Rodríguez | 4.800 | .. |
| 1516/83 | Carlos Inés González | 2650 | .. |
| 1823/83 | Mª Soledad Inés Pérez | 1.030 | .. |
| 1413/83 | Delmiro Fanoy Hernández | 6.166 | .. |
| 6384/82 | Valentina Peñas Navarro | 1.000 | .. |
| 1468/83 | " " " | 2016 | .. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1004/83 | Valentina Freitas Rivero | 850 | cincuenta |
| 1731/82 | " " " | 2.550 | " |
| 2816/83 | Juan Gomez Soto | 1.200 | " |
| 2128/83 | José Luis Gonzalez Cruz | 1.000 | " |
| 7905/80 | Juana M. Rivero Gonzalez | 15.850 | " |
| 5228/83 | Hª Angeles Inés Fernandez | 94.830 | " |
| 6107/83 | Rosalia Abdo Sosa | 1.225922 | " |
| 3382/83 | Juan M. Martin Trujillo | 49.625 | " |
| 2038/83 | Dolores Hernandez Morales | 4.600 | " |
| 5128/84 | Juana Mª Hernandez Carmona | 23.352 | " |
| 2121/83 | José Perera Cruz | 10.236 | " |
| 5267/83 | Maria Isidro Jimenez | 43.725 | " |
| 5140/84 | Maria Isabel Ramos Gil | 2250 | " |
| 5288/83 | " " " " | 21.365 | " |
| 4662/83 | Antonia Rodriguez Hernandez | 1.050 | " |
| 5348/83 | Manuel Gonzalez Lopez | 320.685 | " |
| 4178/83 | Manuel Rojas Rodriguez | 10.500 | " |
| 5283/83 | Juan Manuel Rojas Rodriguez | 372.165 | " |
| 2837/83 | Carmen Isabel Rojas | 42.420 | " |
| 4366/83 | Agustin Ramos Fontalvo | 1.000 | " |
| 6083/83 | José M. Baez Gil | 57.570 | " |
| 1403/83 | Pedro Hernandez Garcia | 5.283 | " |
| 1658/83 | Hª Remedios Exposito Ramos | 2.250 | " |
| 1583/83 | " " " " | 1000 | " |
| 4223/83 | " " " " | 1.000 | " |
| | TOTAL BAJAS EJERC/1982 | 2.470.017 | |
| | EJERC/1010 1983.- | | |
| 7663/83 | Eurocid Orfanato Morales | 12.320 | " |
| 6903/83 | Melecino Cabra Sosa | 1.000 | " |
| 7054/83 | Rosa Barrio Gonzalez | 3450 | " |
| 6302/83 | Patino C Perez Suarez | 1000 | " |
| 6048/83 | Vicente Sosa Sosa | 15.731 | " |
| 8638/83 | Valentina Rebla Rivero | 1200 | " |
| 6926/83 | Juan A. Gomez Soto | 1200 | " |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8709/83 | Felipe Alonso Murillo | 2864 | incidente |
| 8957/83 | Milagros Cabezas Martín | 6166 | " |
| 6160/83 | Emilio Moreno Romero | 14.725 | " |
| 6389/83 | Manuel Moreno Ordoñez | 1.200 | " |
| 9727/83 | Fernando Muñoz Murillo | 1.247 | " |
| 9730/83 | " " " | 16.484 | " |
| 9618/83 | Margarita Priego Sánchez | 1.300 | " |
| 7899/83 | Luis Ramos Priego | 18.250 | " |
| 7802/83 | Mª Josefa Ramos Polo | 3.384 | " |
| 6382/83 | Concepción Reyes Morales | 5.350 | " |
| 6386/83 | " " " | 2.400 | " |
| 9320/83 | Pablo M. Rodríguez Serrano | 17.831 | " |
| 7567/83 | Luis Pascual Alonso | 1.200 | " |
| 9472/83 | " " " | 2.054 | " |
| | TOTAL BAJAS EJERCICIO 1983 | 149.312 | |

Seguidamente la Comisión de Gobierno acuerda que en los casos en que los deudores no tengan reconocida esa situación, deberán girarse las liquidaciones a sus respectivos Contribuyentes para que se hagan efectivas por ésta.

12.- Vista solicitud del Banco de Crédito Local de España en que lo exigen por Créditos Pendientes concedidos al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, se ingresen en una cuenta especial, procedentes de la Comisión de Hacienda y Economía y en relación con poder concederlo por dicho Ayuntamiento el mismo crédito Banco, la Comisión de Gobierno Acuerda que se ingrese en la Cuenta 12.2000 6 abierta en el Banco Exterior de España de este Capital a nombre del Banco de Crédito Local de España, Unidad de Recaudación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, los cantidades liquidadas que deban ingresarse al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por Créditos Pendientes.

13.- Vista solicitud de EDEIA en que se le reconozca el importe de la facturación de los trabajos extraordinarios

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

que le reclama este Cabildo, aprobó declarar que la Comisión de Urbanismo y Turismo, la Comisión de Gobierno acuerda, tomen conocido mucho, no acceder a lo reclamado en cuanto a la exención de la fiscalización de los trabajos extraordinarios que le reclama este Cabildo, dado que legalmente no es posible, si bien tomamos en cuenta de allí este gobierno supone para EDISA el recabar los datos estadísticos mediante ordenanza reguladora que en mismo se recaben a través de la fiscalización de los establecimientos que obran en el Servicio de Turismo, lo que recibirá con satisfacción este Cabildo encargo, si bien advierte que incluso de los fiscalización efectiva abonan las horas extraordinarias del ordenanza que reclama el personal, siendo así y cuando a dicha Empresa le viene este servicio.

ASUNTOS GENERALES.

14.- Visto escrito que presenta el Consejo del Grupo Folclórico & Cultural Santa Lucía, solicitando le conceda las ingresos que los vecinos Corporaciones Turísticas en Canarias a fin de hacer el libro de la vecindad y Julián de los Cuevas Turísticos, la Comisión acuerda trasladar dicha escrito a la Comisión Informativa de Desarrollo Autonómico así como copia de la misma a los buenos Consejos.

15.- Visto expediente sobre la inscripción legal de la Cancelada que se viene usando como particular de la Isla de Lanzarote, así igualmente el dictamen emitido con fecha 21 de noviembre de 1984, por la Comisión Informativa constituida al efecto, así como de informes de Gerencia, la Comisión de Gobierno acuerda:

a) Proponer al Pleno el reconocimiento institucional, como Escudo de la Isla de Lanzarote, en la bandera con una torre almenada que ocupe en los cuatro ángulos de la misma, en la forma llamada Castillo de los Cuatro o Torre de Berpín. El color oscuro

ser azul marino o azul mar, y, el roja blanca ha de llevar, aproximadamente, la quinta parte del ancho de la bandera.

b) Que, en su caso, se eleve al expresado a la Consejería de Administración Territorial y Seguridad Ciudadana para el otorgamiento de la bandera conforme a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en relación con lo que dispone el apdo B), apartado 3.1 del Real Decreto 2612/82, de 24 de julio, sobre transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Comunidades en materia de Administración Local.

16.- Vista acuerdo de la Presidencia ordenando a doña María del Carmen Briones Díaz, se proceda a dar cuenta del Informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico - Artístico de fecha 6 de Junio de 1985, en relación con el artículo 3º del Decreto 73/84, de 25 de noviembre, que modifica el artículo 15 de 1º de junio de 1984, n: 6-37, y del objeto de que en el día de hoy se proceda con Bolsín Oficial de la Provincia, de la que también forma parte el Consejero de esta Corporación en representación de los Municipios Señores Melchor Ruiz Soler, la Comisión de Gobierno acordó quedar enterada y notificar el mencionado mismo Expediente.

17.- Vista acuerdo de don Angel Díaz Rodríguez, en su calidad de Secretario del Grupo Filatélico y Numismático de la Casa de Cultura, solicitando la colaboración de este Ayuntamiento en la organización de la "I Exposición Nacional de Filatelia Temática - Toledo 85" y del Primer Congreso Nacional de Filatelia Temática", mediante la concesión de una subvención de 800.000 pesetas con objeto de adquirir material para la Exposición, fotocopias de una carta dirigida por el Ilmo. Sr. Alcalde a los Concejales y fotocopias de un Diario

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

para el [illegible] de la Exposición, la Comisión de Gobierno acuerda remitir la solicitud a la Comisión Informativa de Cultura para su estudio, especialmente sobre la [illegible] de [illegible] artísticos existentes que actualmente [illegible] del Cabildo para la mencionada exhibición.

18.- Vistas las justificaciones de los requerimientos de Pagos números 1480/84, 6281/84 y 8114/84, por importe de 4.850 pesetas, 30.000.- pesetas y 40.000 pesetas, librados a justificar a los funcionarios de este Corporación D. [illegible] se ofrece aprobados. D.ª Yanira del Carmen Cabrera García, y Dª María Luisa de la Rosa Campos, y visto igualmente los informes de Intervención de fondos de respecto, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar las referidas justificaciones.

19.- Vista la propuesta sobre resolución del Examen Público de Suertes de Fiestas de Navidad, que tuvo de nombre de mil novecientos ochenta y cuatro, celebrado a nuestras instalaciones de la isla de Fuerteventura, la Comisión acuerda quedar enterada.

El Consejero Sr. Melchor Núñez Pérez hace constar que en su opinión se debe dar cuenta al Pleno Corporativo de la referida resolución.

OTROS ASUNTOS.-

20.- Vista la propuesta adquisición de materiales para la Escuela de Arquitectura, por importe de 837.190 pesetas, [illegible] en Intervención de fondos con que el gasto se encuentra contraído en la Consignación [illegible] 371 11.30-10-6 del Presupuesto Ordinario en 1984 y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a Comercial Fraga el siguiente material:

| | | |
|---|---|---|
| 3 bloques de cubeta 100x150 Nicolt a 7.466: | | 22.398 pts. |
| 2 bancadas 100x150 Nicolt Max. | a 74.800 | 149.600 " |
| 1 bancada 100x150 Mynles 22-1 | a 81.000 | 81.000 " |
| 6 bloques de cuadro con zapato | a 15.532 | 77.660 " |

1 fanales de 120 cms. a 2'30 2'30 €. Pt

TOTAL . . . . . 537,190 "

31.- Por la Presidencia se informa de la próxima inauguración del Gran Surtido de Recambios Textiles, cuyos actos celebrarán en lo siguiente: a) Inauguración del Tablao con cena típica el día 24 de enero próximo a las 11 horas; b) Inauguración de la PT-4, a las 12'30 horas; c) Inauguración de la PT-2 con la Orquesta, a las 13'45 horas; d) Obsequio de una corrida con el Carro de Zaragoza, a miembros del Ayuntamiento, Cabildo, Jefaturas, etc.; e) Celebración mañana día 14 de enero de una reunión técnica para resolver estos problemas de esta índole; y f) Celebración de una reunión con los Alcaldes de la Isla, finalizando el mismo día 24 de enero con la asistencia conjunta de la inauguración del Tablao con Cena.

Por último, el Ilmo. Sr. Presidente informa de los problemas surgidos con los vecinos con la construcción de la Planta de Envasado, habiéndose trasladado a un grupo de ellos en Autobús a la PT-4 para que comprendan su funcionamiento.

32.- Manifestaciones de la Presidencia y de los Sres. Concejales.- No hubo.

PERSONAL.

33.- Vista del orden del día, y previa aclaración de urgencia se acuerda el siguiente Acuerdo:

Vista solicitud de Don Tomás Pérez, Funcionario de carrera, Catedrático de Derecho del Comercio Internacional de esta Capital, que con fecha 20 de enero corriente, interesa le sea concedida la excedencia voluntaria en esta Corporación por haber superado pruebas selectivas para ocupar Cátedra de la especialidad en la Universidad Superior de Murcia; Vista, asimismo el dictamen emitido por el Negociado correspondiente; de conformidad con lo que dispone el Art. 63 del Rgto. de 30 de Enero de 1962, en ejercicio de

el art.º 89 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en los artículos 315/1964 y art.º 37, en la ley 30/1984, de 2 de agosto; se acuerda por unanimidad, conceder a la interesada con efectividad a 17 de enero corriente, por interés personal del funcionario, por tener más de tres años de servicio a este Excmo. Cabildo Insular y siempre que en dicha situación administrativa no pueda permanecer más de cinco años continuados ni menos de uno, no computando situación alguna mi acuerdo computable a tiempo en que permanezca en tal situación a mejor efecto.

HACIENDA INSULAR.

24.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista la propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios relativa a la forma de adquisición de materiales para los talleres de Tejeda del Hospital por importe de 2.107.100.- pesetas y la segunda, a la adquisición del mobiliario clínico por importe de 573.700.- pesetas y 10.463.100.- pesetas, respectivamente, favorable dictamen de la Comisión de Hacienda a reserva del crédito para esta última propuesta y dictamen de la Comisión de Asistencia y Educación, el Pleno del Excmo. Cabildo acordó por unanimidad lo mismo las propuestas de adquisición de mobiliario hasta tanto no se justifique la necesidad de su adquisición, así como acordar la adquisición del material clínico, con cargo a la partida 2.706.310 del Presupuesto de 1984, en la cual existe una consignación de 9.668.487 pesetas y el resto, con cargo al Presupuesto de 1985, que a continuación se expresa:

| PROVEEDORES | CASA DE MERCANCIAS | IMPORTE |
|---|---|---|
| OTRO MATERIAL INVENTARIABLE: | | |
| PEDIATRIA: | | |
| Joaquín . . . . . | 1 cuna térmica . . . | 1.100.000.- |

| | | |
|---|---|---|
| C. Schaztmann | 1 unidad de fotoimpresión | 913.860.- |
| Palex | 1 bomba de inyección | 215.000.- |
| QUIROFONO: | | |
| Comeca | 4 cardioscopistas | 1987.000.- |
| C. Schaztmann | 1 transductor de presión para C. Hellige | 180000.- |
| U.C.S.I. y QUIRAFO D: | | |
| Comeca | 3 desfibriladores | 2.906.520.- |
| UNIDAD VIGILANCIA INTENSIVA: | | |
| Comeca | 1 electrocardiografo de 6 canales | 673.189.- |
| GINECOLOGIA: | | |
| Endoscopia | 1 insuflador de dioxido de carbono | 190.000.- |
| REHABILITACION: | | |
| C. Schaztmann | 1 neuroestimulador | 49.000.- |
| El Negrito | 1 mesa de tratamiento rehabilitacion | 35.600.- |
| El Negrito | 1 plano inclinado | 171.000.- |
| OTORRINOLARINGOLOGIA: | | |
| Kovo | 1 equipo portatil de audiometria | 540.000.- |
| NEUMOLOGIA: | | |
| Jaeger | 2 espirometros | 426.000.- |
| LARINGEOMIAS: | | |
| Comeca | 3 electrocardiografos | 473.283.- |
| DIVERSOS SERVICIOS: | | |
| Palex | 4 calentadores de agua | 152.000.- |
| Hosp. Medicas | 10 sillones de espera | 207000.- |
| " " | 2 " " | 38000.- |
| El Negrito | 6 lamparas de pie | 73.500.- |
| MEDICINA NUCLEAR: | | |
| TOSHIBA MEDICAL | 1 unidad de visualizacion para gammacamara TOSHIBA | 750.000.- |
| | TOTAL PESETAS... | 10.003.102.- |

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

25.- Fuera del orden del día, y previa audiencia de urgencia, vista la propuesta de carácter de carácter de interés público, concretamente de mejor flexibilización para concesión de permisos de ordenación, la Comisión de Gobierno acuerda que pase a estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, Obras y Patrimonio.

FOMENTO.

26.- Previa declaración de urgencia por no estar incluido en el orden del día, conoce del Proyecto Básico de Reforma del Hotel Yaney, confeccionado por el Arquitecto Don. José Enrique Pérez, técnico competente en la materia de Arquitectura sobre cumplimentación exigido para la valoración de los trabajos a efectos de posibles concesiones.

Seguidamente que se estudiara la urgencia en la aprobación de la Primera Fase de las obras contempladas en dicho Proyecto, con un presupuesto de Contrata de ciento veintisiete millones ciento cincuenta mil (127.150.000.-) pesetas, la Comisión da lectura a la siguiente propuesta que se expresa a continuación, cuyo tenor literal, es siguiente: a) que se requiere documento técnico no contemplado en el expediente que fuera un Proyecto Básico de Decreto 2742/1977, de 17 de junio, regulador de las Tarifas de Honorarios de los Arquitectos; b) que su contenido documental no contiene las precisiones y determinaciones que para un Anteproyecto exige el artículo 61 del Reglamento General de Contratación; c) que en el expediente no aparecen datos que permitan recoger alguna de las exigencias en que la propia legislación contempla para la ejecución de obras sin la previa existencia del correspondiente Proyecto.

A continuación interviene Don. Diego Vega de Rocha y manifiesta que, a su juicio, las obras a realizar en el Hotel Yaney son tan importantes y urgentes que merece la categoría de emergencia y, por tanto, no deben

estas medidas a los requisitos financieros establecidos en cuadro quedó formalizada.

Seguidamente intervino el Ilmo. Sr. Secretario, manifestando que reunía las dificultades técnicas y jurídicas Gubernativas en relación a la ejecución de las obras, indicando a la Corporación lo relativo para ello.

Dijo que la urgencia para la realización de las mismas se justificaba tanto por razones económicas como de seguridad. En cuanto a las primeras, manifestó que se conocía por todos el lamentable estado de las instalaciones del Matadero Municipal, por lo que la Corporación, que no debe representar gastos difíciles para mantenerlo en la clandestinidad debía tratar, habiendo recibido al respecto numerosas comunicaciones de la Consejería de Turismo y Bienestar Social, lo que es más grave, riesgo cierto de pérdida de existencias, acceso de agua precedente y situación fuera de normas de las mismas.

En cuanto a las segundas, indica que como es sabido, con motivo de la inauguración del nuevo edificio del Instituto en Los Pinos de Tamaraceite y del Cementerio Municipal de Roque de los Muchos, durante los días 27, 28 y 29 de junio próximo, vendrán a Gran Canaria, a ruego de S.S.M.M. los Reyes de España, los Reyes de Suecia Don Carlos Luis, Silvia, Holanda, Federico, Simeona y el Príncipe Federico Guillermo, con numerosos cientos de personas de alguna otra país, lo que representa la llegada a nuestra isla de aproximadamente 350 personalidades extranjeras y 300 españolas, entre ellas varias políticas de primer rango, empresarios, entre ellos varios Consejeros Insulares, etc. Entre ello, continúa, estimaba que incluían por todos los medios posibles un marco digno, en Santa Cruz de Tenerife, Capital de la Región, tal y como quedó el Estatuto de

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

cubierta, que permita tanto la entrada en la misma, como la organización de un acto en el que la Isla, oficialmente, pueda recibir a todas aquellas personalidades, que en su honor, como mínimo, obligado cabe hacer todos los pueblos de ésta.

Cuidar a continuación que cualquiera de todas aquellas obras a realizar, por pequeñas, no suponga para vías públicas accesos extraordinarios en tal sentido y que, unidas, lo convierta en una ruidosa inquieta y apremiante.

Después de repartir a los fuentes de financiación de las obras, observa que ninguna está relacionada de forma optativa, que espera se haga efectiva en cualquier plazo, notando en algunas falta la comunicación oficial, como es el caso que contesta en positivo a la Sra. Jefa de la S.C.L.E. por cuanto de cuarenta millones en partida solicitada de la Comisión de Gobierno no comunicamiento a efectos de prohibición un acuerdo plenario tomado sobre tal relevancia, sin perjuicio de que esta Comisión adopte ya las decisiones fundamentales que permitan una rápida respuesta en eficacia de las peticiones hechas.

La Comisión, sin perjuicio del acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación en una próxima sesión, acuerda lo siguiente:

1.- Instar con urgencia el reparto de Proyectos Obras de Reforma del Hotel y Enseñanza.

2.- Facultar a la Presidencia para que consulte a diversas Empresas de la relación de peritos en la relación de urgencia de obras que se incluyan en cuadro documento técnico, para seleccionar tres empresas colaboradoras para de acuerdo con los trabajos y para la redacción de los Proyectos que citan.

3.- Fijar el plazo de ejecución de la 1ª Fase del Pro-

y este de Cuatro (4) meses.

4º Ordenar la elaboración de un Proyecto de Bloque de Convenciones Administrativas para la contratación directa de los obras.

OTROS ASUNTOS

27.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto escrito de 5º hora del Comercio Hostelero Asturiano de la Comisión Organizadora de los Primeros Juegos de Educación en Comunión, promovidos por el Equipo de Renovación Pedagógica "Cabrales", solicitando la colaboración de este Cabildo en la organización de dichas jornadas, a celebrar en el Centro de Educación Integrada desde el 19 de enero hasta el 3 de febrero próximos, la Comisión acuerda:

a) Ofrecer a los participantes a dichas jornadas una cena en los Casinos del Recreo para cuarenta personas aproximadamente.

b) Ofrecer a los participantes algunas publicaciones del Centro de Estudios de este Cabildo.

c) Ofrecer la colaboración de este Cabildo en la organización de una exposición de artesanía que tiene previsto celebrar la Comisión Organizadora.

Sin otro particulares de levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta minutos, de todo lo cual yo el Secretario doy fe. Amén, doy fe.

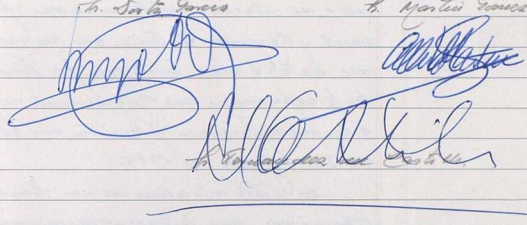
El Sr. Segura Clarell

El Secretario Accidental,

El Sr. Vicente Fernández

El Sr. Fuentes García

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.



Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo de día 21 de Junio de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife a veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas quince minutos se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segundo Alvarez, Presidente de dicha Corporación para celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente de la misma, con asistencia del Secretario Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos, Don Gilberto Martín Gomes.

Componen los ocho Consejos:

Don Siro Rodríguez de la Rosa
Don Jaime Lleó Fernández
Don Domingo Soria García
Don Estanislao González Alegre

Asisten como invitados Don Hilario Rivero Díaz y Don Paulino Rivero Baute.

Excusan su asistencia Don Víctor Sánchez García y Don Carlos Juan Morales Corbella.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.-

1º Quedan sobre la Mesa, las solicitudes de nuevos

acta de otra de fecha anteriormente por la Comisión de Personal y Régimen Interior, en su reunión del día 16 de Octubre del mismo, hasta que por Secretaría se redacte un texto refundido del Reglamento regulador, adaptado a las modificaciones aprobadas en la acuerdo plenario, de 29 de Junio de 1984.

2.- Vista solicitud de Don Francisco Pérez Regalado Aparicio, que interesa nuevamente la inclusión de la Vía de San Juan Regalado Tenis, en la Bolsa de Antigüedad Laboral en que el solicitante se halla con su condición de funcionario interino; a la vista de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, con la abstención de la Sra. Presidenta, denegar la petición por considerar que no está incluido este concepto en los beneficios previstos en el art.º 74 de los Estatutos vigentes de Municipal.

3.- A instancia de Don Manuel Rodríguez Martínez, Bombero de este Excmo. Colegio Laboral, en fecha 4 de diciembre pasado, en la que solicita le sea concedida una ayuda de cantidad de Catorce mil Pesetas (14.000'-), en concepto de Reintegro de Gastos en Taxi de su esposa, Sra. Francisca Ortiz Fernández, al Hospital General Clínico de Zamora para tratamiento de Rehabilitación; a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda, unanimidad, denegar tal petición, por no existir consignación presupuestaria específica para tales atenciones.

4.- En el expediente abierto a instancia de Don Arturo Carrillo Alonso, funcionario Bombero interino, que con fecha 14 de Octubre pasado, solicita el Reintegro de gastos por asistencia sanitaria e intervención quirúrgica de su esposa Sra. Celia Alvarez Casanova, en Madrid, cuyo importe asciende a 1.335.717 Pesetas; visto el informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital General Clínico de Zamora, en el que el dictamen emitido por

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda, por unanimidad, encontrándose, no acceder a lo solicitado, toda vez que no se solicitó previa y oportunamente la ayuda, y que además tampoco lo fue así en el acuerdo de fecha 29 de junio de 1984, antes citado.

5- Notifica acuerdo de la Intervención de este Excmo. Cabildo Insular, de fecha 11 de enero corriente, por el que, a propuesta de la Comisión de Iniciativa, se declara a Dña. Mª Carlos Betancourt Ramos, Oficial Gobernanta, en carácter provisional, por 6 meses de tiempo de servicios de igual clase de fondo, con la dotación de la prueda mínima establecida.

Enterada acuerda quede obra la Hoja, solicitud de D. Mª Zoraya Vázquez Ben Hut, Técnico de Administración General, interesando se le conceda a efectos horas flexibles.

6- A instancia de Sra. Dña. Antonia Martín Machín, Auxiliar Administrativo de Intervención Administrativa en expediente instruido en cumplimiento de lo acordado en sesión celebrada el 10 de diciembre de 1976, que le fue concedida por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular en cumplimiento de lo que previene el artículo 28 de diciembre de 1967, con relación al auto de procedimiento abreviado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado nº 1º Instancia e Instrucción nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el Juicio 207/1976, en cuya solicitud solicita un certificado del cómputo de horas extraordinarias, y visto el fallo de la sentencia 237/1984, de 5 de octubre último, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de este Capital, que resuelve la citada apelación del mismo autos de otra jurisdicción, que se encuentra en situación de Excedencia, la Comisión de Gobierno, a instancia de la Comisión de Personal y Régimen Interior, acuerda acce-

ción a lo interesado y que por la Hacienda se extienda la correspondiente diligencia de reincorporación del funcionario a dicho municipio, con carácter inmediato.

7.- A instancia de D. Mª Concepción Rosado Serrano Auxiliar Administrativo, en situación administrativa de supernumerario, que en fecha 28 de noviembre último, solicita se le reconozca lo percibido en la diligencia transitoria según Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, ésta reconocerá la misma situación Administrativa por la que fue principiada la concesión en supernumerario, a dicho Servicio de Personal y Régimen Interior, se acuerda aclarar que la situación que le corresponde a dicha funcionaria, actualmente, es la de servicio activo.

8.- Queda enterada de escrito de don Manuel Alfonso Moreira, Administrativo procedente de la Subinspección AT.M. de fecha 21 de diciembre último, en el que solicita le sea abonados sus retribuciones básicas al 100 por 100 de las legalmente establecidas, a partir del 1º de enero de 1985, y en otro escrito de fecha 8 de enero actual manifiesta quede sin efecto la tramitación del expediente motivado por su anterior solicitud y por anulada y carente de procedencia, y así se acuerda, quedando lo actuado.

9.- Queda sobre la mesa para un mejor y conocimiento estudio, el informe de Intervención sobre fiscalización de la Plantilla de Funcionarios de la Corporación y Cuadro de Puestos de Trabajo de Personal Laboral al servicio directo del Excmo. Ayuntamiento.

10.- Queda enterada de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, nº 4, de fecha 4 de enero actual, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESCALA

Públicos; y adega en la Comisión de Personal y Régimen Interior, la aprobación del modelo de autoliquidación que han de cumplimentar los funcionarios y empleados de la Corporación que se encuentren en alguna de las situaciones previstas en la vigente Ley, y en los plazos establecidos para presentarse antes del día 28 de febrero próximo.

11.- Queda sobre la Mesa para mejor estudio, a solicitud de la Sección Sindical F.S.P.-UGT, interesando los procedimientos y prevenciones internas de los funcionarios subalternos y Auxiliares Administrativos del Excmo. Cabildo Insular.

12.- Igualmente, queda sobre la Mesa, para mejor estudio, a petición de la Sección Sindical F.S.P.-UGT, interesando la prórroga de vigencia del acuerdo Corporativo, de 29 de junio de 1984, sobre mejoras en materia económica y social en beneficio de los funcionarios del Excmo. Cabildo Insular.

13.- A instancia favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

a) Vista instancia de don Joaquín Cabrera Fuentes, Técnico de Administración General, en la que solicita se le declare en situación administrativa de jubilado voluntario, por reunir, a juicio, todos los requisitos exigidos; vista igualmente el informe favorable de la Sección II, de Personal, de conformidad y cumplimiento de lo que previenen el art. 38 del R.D.L. Decreto 3046/77 de 6 de octubre, y los artículos 45, c), y 69 de los Estatutos vigentes de Funcionarios Locales de Previsión en la Administración Local; se acuerda declarar a don Joaquín Cabrera Fuentes en situación Administrativa de jubilado voluntario, por tener cumplidos los 65 años de edad, faltándole menos de un año para su jubi-

Lucía Jiménez por razón de edad y acuerda archivar las actuaciones de la Corporación, haciendo igualmente la misma petición del funcionario interesado, reintegrando la fecha de efectividad de esta declaración a partir del 31 de diciembre último.

La Comisión también acuerda hacer constar en Actas el reconocimiento del Excmo. Cabildo Insular al Sr. Cepanaga Fuente, por los distintos servicios que le han prestado, especialmente al prestar libre por el período de interinidad anticipada, existente por el Pleno Corporativo, en 29 de junio último pasado, y consistente en dos mecanografías y mecanografías en sus actuaciones en el momento de la pérdida interinidad, asesorando la Intervención en todos los trabajos de correspondiente liquidación, a fin de su efectividad a la mayor brevedad posible.

13-b) A petición del funcionario interesado, interesado favorablemente por la Sección correspondiente y dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en cumplimiento de lo que previene el art.º 38 del Real Decreto 2046/77 de 6 de octubre, y los artículos 45º) y 49 de los Estatutos reformados de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como la circular M-118/1977 de la Dirección Técnica de aquella Entidad, reunidos por unanimidad, declarar a Dª Manuela Cabrera Moreno, Auxiliar Administrativo perteneciente a esta Corporación, en situación de jubilación voluntaria, por tener cumplidos los 65 años de edad, por haber nacido el 14 de abril de 1919, faltándole menos de un año para su jubilación forzosa por edad, según establece la disposición transitoria novena de la Ley 30/1980, de medidas para la reforma de la Función Pública, y acuerda reconocer 16 años de servicios a la Corporación, haciéndose efectiva la baja definitiva de los interesados, surtiendo los efectos de esta declaración a

partir del día 5 de forma próxima y a reserva de que no concurran circunstancias modificativas de la misma.

La comprobación y calificación de los hechos constitutivos de la infracción correspondiente, será con la competencia exclusiva de la Inspección General a la que se elevará el expediente iniciado al efecto.

La Comisión acuerda hacer constar en acta el reconocimiento del Excmo. Colegio Oficial, al M. C. Oficial Mayor, por la acertada que le ha parecido, consecuencia del propio tiempo, el premio en metálico establecido por el Pleno Corporativo, en 29 de junio último y consistente en dos enmarcaciones y medio cada uno de los establecidos en el mencionado de la fotolitografía referida, debiendo la Intervención de Fondos proceder a la correspondiente liquidación, a fin de su disfrute a los mejor citados.

13.- C) Seguidamente, a petición del Funcionario interesado, informado favorablemente por la Sección correspondiente y existiendo en igual sentido de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en cumplimiento de lo que previene el art. 38 del Real Decreto 2046/77, de 6 de octubre, y los artículos 45 c) y 49 de los Estatutos vigentes de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, así como la Circular M-118/1977, de la Sección Técnica de aquella Entidad, se acuerda por unanimidad, declarar a D. C. Oficial Permanente Reglamentario, Administrativo, perteneciente a la Subescala A.T.M., en situación administrativa de servicios prestados, por los cumplidos los 65 años de edad, por haber nacido el 15 de noviembre de 1919, fallecimiento mutuo de mutualidad por incapacidad permanente por edad, regida actualmente la anticipación transitoria prevista en la ley 30/1984, de 2 de agosto, en relación con la disposición de la Función Pública, y previo mes de 15 días de antelación a la fecha,

haberse producido la pérdida definitiva del medio citado y finalizará los efectos de esta declaración a partir del día 8 del mes siguiente, y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias sobrevenidas en esta declaración.

La comprobación y calificación de los hechos determinantes de la prestación correspondiente, será de la competencia exclusiva de la Mutualidad General a la que se dirigirá el expediente incoado al efecto.

La Comisión Gestora también acuerda hacer constar en acta el reconocimiento de la Compañía del Sr. Fernández Rodríguez, por los servicios que le ha prestado, concediéndole al mismo tiempo, el premio de jubilación anticipada, establecido por el Plan Corporativo, en su 25 aniversario, y consistente en dos mensualidades y media del sueldo que venía disfrutando en el momento de la jubilación solicitada, abonando la Entidad mencionada en Fondos propios la cantidad siguiente, a fin de su efectividad a la mayor brevedad.

13.- d). Asimismo, a instancia del Sr. José Fernández Martín, Administrador Gerente de la A.T.M., que con fecha 16 de enero corriente, solicita sea concedido el ingreso en situación administrativa de jubilado voluntario, por sus años, edad, hecho no seguido de perjuicios, más el cumplimiento de la fecha respectiva y dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo permitido en el Art. 38 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, y los artículos 45, c) y 47 de la Ordenanza vigente de la Mutualidad General de Previsión de la Administración Local, así como la Circular M. 968/1978, de la Dirección Técnica de aquella Entidad, se acuerda por unanimidad declarar el mencionado funcionario en situación administrativa de jubilado voluntario con efectos del día 8 del mismo mes, por tener cumplidos los 65 años de edad, faltándole menos de un año para su jubilación

... INSULAR DE TENERIFE - EXCMO ...

Jerarquía por cuanto, por hechos ocurridos el 18 de enero de 1978, recibió entonces la categoría transitoria normal con la hoy 3.º/1984, en 2 de agosto, de acuerdo con la reforma de la Función Pública, contando entonces con 13 años de servicios efectivos a la Corporación, habiendo procedido la promoción interna sin interesado, y a reserva de que no concurriera circunstancia modificativa que así lo aconsejara.

La comprobación y certificación de los hechos determinantes de la puntuación correspondiente, así como la formulación exclusiva de la Autoridad Nominal a la que se elevará el expediente hasta el acto.

La Comisión acuerda hacer constar en acta su reconocimiento de la Corporación al M. Reverendo Padre [illegible], por la generosa que le ha prestado, concretándose el premio por fidelidad entregado en 25 de junio último, entidad en que mensualmente cobra y nacida en 1916 en sus estatutos en el momento de la fidelidad antes mencionada, debiendo la Intervención de Fondos practicar la liquidación respectiva para su efectividad a la mayor brevedad.

10.- El Secretario, a instancia de don Juan Jiménez Peñate, Agente Ejecutivo de Hacienda Municipal, procedente de la A.T.H.; en la que, con fecha 17 de enero corriente, solicita se le declare en situación administrativa de excedencia voluntaria por cuanto, toda vez que aquella empieza a ejercer, desde el día 22 de febrero y de conformidad con lo que previene el art.º 38 del Real Decreto 30/1977, de 6 de octubre, y los artículos 5, 6, 7 y 9 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de la Jefatura Provincial de la Administración Local, de 9 de diciembre de 1978, así como la Circular 4-118/1977, de la Dirección General de Política Territorial y Local, del Mismo de este Excmo. Cabildo Insular, de 30 de

Abril de 1981, se acuerda por unanimidad, declarar al Sr. Teniente Oficial, Diplomado Sanitario con efectos de día 5 de febrero próximo, en cumplimiento de que se solicitante cuenta ya con 67 años de edad, por haber nacido el 14 de enero de 1918. Faltándole menos de un año para poder percibir pensión por edad, regida por la establecida en la disposición transitoria novena de la Ley 30/1.984 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Función Pública, y a razón de que no reconocerse dicha circunstancia a la interesada tras su alta declaración, haciendo frontera a la Corporación 13 años de servicios efectivos, por lo que el Ecmo. Solicitado le hace patente su reconocimiento.

La determinación y reconocimiento de los conceptos y cuantías que pudieran corresponder al mencionado funcionario deberán de ser emplazados en la nómina que mensualmente, a cuyo fin el Sr. Secretario se remitirá el expediente siguiente.

La Comisión de Gobierno tomó en cuenta acordar conceder al solicitante el premio de jubilación establecido por el Pleno Corporativo, en 27 de junio último, abonándose la Intervención de Fondos que proceda la pertinente liquidación, para su efectividad a la mayor brevedad.

11.- El informe de la Sección 77 de Hacienda, con el cual tomó conocimiento de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se acuerda por unanimidad nombrar a Don Francisco Hernández Monte, funcionario apoderado, el grado inicial de la carrera administrativa, con efectos de día 9 del mes corriente en que cumplió el primer año de servicio a la Corporación.

15.- Esta declaración de la Comisión de Personal y Régimen Interior, a peticiones de funcionarios de incluirse en la convocatoria medios funcionarios

de la que son titulares como tales funcionarios; se acuerda quede sobre la Mesa, para más ampliados estudios, dicho escrito, mientras tanto, a la Diputación de Jaume-rio y como firmo de la Corporación, mero declaración al efecto, en donde sólo pueden incluirse los funcionarios que, correspondiendo como beneficiarios en el art.º 74 de la Estatuto vertado de aquellos, no tengan por sí mismos ninguna otra retribución de análoga cuantía.

16.º Como dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, con relación al proceso electoral para la corporación del Comité de Personal y Funcionarios y Contratados Administrativos de la Corporación, y acuerdo del anterior de la Junta Electoral, de cada 29 de dicho corriente, a las 16.05 horas, a fin de examinar el Calendario electoral, de conformidad con la normativa reglamentaria vigente al efecto. TRASLADO.-

17.- A la vista del dictamen de la Comisión de Empleo y del informe y fiscalización favorable de la Intervención de Fondos relativos a liquidación de cuentas formulado por el Consejero Sr. Ricardo Zarco Pérez, de la cantidad de Dos millones de pesetas (2.000.000.-), que le fueron libradas a justificar para hacer frente a los gastos de participación en la campaña de promoción turística Cumbres 84 en la Península, fue acordada su aprobación definitiva.

18.- A la vista del dictamen de la Comisión de Empleo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación en la Feria de Utrera a celebrarse del 2 al 10 de Febrero de 1985, aprobando al efecto un gasto de Trescientas mil pesetas (300.000.-), con cargo a Consignación presupuestaria 27.6.22017 (Presupuesto Prorrogado).

Asimismo se acuerda Consejero Coordinador de la Corporación a Don Ricardo Barco Vela.

19.- A la vista del dictamen de la Comisión de Empleo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación

en la Feria Nacional de Lyon, a celebrarse del 22 al 25 de Febrero de 1985, aprobando al efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), con cargo a la consignación presupuestaria 279.8720.17 del Presupuesto Prorrogado.

Asimismo designa Consejero Acreditado de la Comunidad a Dª. Narcisa Baos Sáez.

20.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y de la Memoria de Intervención de Mercat, acerca la participación en la Feria Bolsa Internacional de Turismo de Lisboa (B.I.T.) a celebrarse del 21 al 25 de Febrero de 1985, aprobando al efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) con cargo a la consignación presupuestaria 279.8720.17 del Presupuesto Prorrogado.

Asimismo designa Consejero Acreditado de la Comunidad a Dª. Narcisa Baos Sáez.

21.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo relativo a participación en la Feria Holiday y Leisure Fair de Dublín, cuyo gasto está previsto dentro de la campaña de promoción en el Reino Unido, acuerda aprobar el acuerdo nº 43 de la Comisión de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1984, toda vez que dicho gasto está incluido en la campaña anteriormente mencionada.

22.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo relativo a solicitud del Ayuntamiento de Los Yébenes de subvención económica para factores de embellecimiento del Casco de la Antigua de Ros, y visto asimismo el informe del Sr. Interventor sobre la no existencia de crédito para el gasto propuesto, la Comisión conviene en incluir dicha acción y consecuentemente en la propuesta de modificación de crédito, así como sugerir el incluir en el Ayuntamiento solicite financiación del Servicio, a los efectos de utilizarse la experiencia del mismo en la Ciudad Antracítica.

23.- A la vista del dictamen de la Comisión de Zumo sobre solicitud de Vda. Zenaida de Jesús Zamora de Fuentes y de Dª. Mª. Dorgall, propietaria de Zona Agrícola Hotel Golf Barco, y vista aclaración con Intervención de Fondos sobre la no existencia de crédito para el gasto propuesto, la Comisión ensancha el interés de la cuestión y concurrencia en definitiva resolución a la existencia del preceptivo crédito.

24.- A la vista del dictamen de la Comisión de Zumo sobre propuesta de aprobación del gasto ascendente a 67.800.- pesetas para la elaboración de los folletos correspondientes a la inversión de publicidad en la Revista "Canal Zumo Atlántico", aprobada en Comisión de Gobierno de 20 de septiembre de 1984, y vista aclaración advertencia del Sr. Interventor sobre la no existencia de crédito para dicho gasto, la Comisión considera el interés de la acción propuesta y concurrencia en definitiva resolución a la existencia del preceptivo crédito.

25.- A la vista del dictamen de la Comisión de Zumo sobre la solicitud del Real Automóvil Club de Zumaya de subvención económica para hacer frente a los gastos de traslado del Rallye y competición de Motos con motivo de la celebración en la Isla del Rallye de Zumaya, y vista aclaración del Sr. Interventor sobre la no existencia de crédito para dicho gasto, la Comisión considera el interés de la acción propuesta y encuentra en definitiva resolución a la existencia del preceptivo crédito.

HACIENDA INSULAR.

26.- Vista instancia de la Factoría de Cabo Ecomm. Calidad sobre la reproducción que corresponde al mismo, en su calidad de Arca Protocolo de la Sociedad de Gestión de U.E. S.G.A. (ASOGATE, S.G.R.) en el Consejo de Administración de

dicha Entidad, que, como se desprende del Informe no se corresponde mínimamente con lo pedido, según lo establecido en vigor, la Comisión de Gobierno, previa deliberación, acordó: Dirigirse a la Empresa de Promotores de Zeneta, S.G.R. (SOGARTE, S.G.R.) para que se remita a esta Corporación la Memoria de gestión del ejercicio económico.

Asimismo, se acordó que por parte de SOGARTE, S.G.R. se preste el asesoramiento directo de esta Corporación la Sección de Educación de los Juntos Generales con la periodicidad necesaria.

21- Dada cuenta de la Comisión de Gobierno de 17 de diciembre de 1984 en el que se dejó sobre la mesa la adquisición de material inventariable, por el Consejo de Administración de la Entidad mercantil Bienes Muebles, en el acuerdo nº 20 de su sesión de 19 de octubre de 1984, hasta que los Diputados debidamente en posesión y visto el Informe del Jefe de la Sección Administrativa de Personal y Cuadro sobre el acuerdo de los precios que justifican cada adquisición, la Comisión de Gobierno acordó adquirir, con cargo al Presupuesto de 1985 el siguiente inventario, a la Empresa y por la cantidad que a continuación se relacionan:

MOBILIARIO:

ECONOMATO:

| | | |
|---|---|---|
| Mobiliario | 1 Armario | 46.472.- |
| Mobiliario | 1 Vitrina | 13.864.- |
| A. Martínez | 1 mesa | 46.971.- |

ASESORIA JURIDICA:

| | | |
|---|---|---|
| A. Martínez | 1 mesa | 27.328.- |

RADIOLOGIA:

| | | |
|---|---|---|
| Mobiliario | 2 Sillones | 27.728.- |

ALMACEN SANITARIO:

| | | |
|---|---|---|
| Mobiliario | 1 Silla | 13.864.- |
| SKIZAVISION: | 10 Sillas | 48.100.- |
| A. Martínez | 5 Sillones | 97.020.- |

ANATOMIA PATOLOGICA:

González Nelo . . . . 7 anticuerpos con 8 bloques 210.889:

GERENCIA:

A. Martínez . . . . 2 mesas planas con cajón 117.936:

A. Martínez . . . . 2 sillas giratorias . . . 33.660:

TOTAL PESETAS . 683.832:

FOMENTO.-

28.- A la vista de las propuestas económicas e informe emitidos por la correspondiente Comisión Técnica, de conformidad con lo establecido por la Comisión de Obras Públicas y Servicios, se acuerda:

1º: Quedar definitivamente autorizar, previo los correspondientes trámites, la adjudicación de las respectivas parcelas de los bienes que a continuación se relacionan, incluidos en Planes Provinciales de Obras y Servicios:

| Nº OBRA | DENOMINACION | ADJUDICATARIO | FIANZA |
|---|---|---|---|
| 80/12/75 | Pavimentación del Camino de la Puente (2ª fase) de Lagunas | Pelucín, S.A. | 278.317: |
| 80/6/73 | Pavimentación de la Calle las Viñas - Parcial | Idem. | 126.765: |
| 81/9/73 | Aparcelas y Pavimentación de la Calle El Calvario, en la Barca. Parcial | Idem. | 73.516: |
| 81/11/74 | Aparcelas y Pavimentación de la calle El Rincón. Parcial | Idem. | 111.212: |
| 81/10/73 | Aparcelas y Pavimentación de la Calle de la Iglesia. Parcial | Idem. | 116.272: |
| 81/40/48 | Enlace de la Carretera Insular TF 822 a Icod a Valle de los Lorenzos a la Carretera C-822 con la Autopista del Sur. Tramo | Sacyr, S.A. y Construcciones Hermanos Reyes, S.A. | 2706828: |
| 80/31/50 | Acceso al Hospital de los Cristianos. Tramo | D. Ernesto Reyes Reyes | 952.720 m Peliza |
| 82/33/51 | Camino de Acceso a Palomas Nº 1. Parcial | Mejías y Rodríguez, S.L. | 945.016: |

80/37/43. Unidad Sanitaria local y S. Manuel de
Otra Municipal Manuel Portal Gomez Garcia 352.972.

2.º Recibir definitivamente las obras que se contemplan
en la relación y aprobar la liquidación definitiva,
así como la cancelación de las respectivas fianzas, que igual-
mente se especifican, por los importes siguientes:

| Nº CASA | DENOMINACION | IMPORTE LICIT. | ADJUDICATARIO | FIANZA |
|---|---|---|---|---|
| 83/11/49. | Depósito de Abastecimiento. | Con 3 Vs. | D. Manuel de Gr. | |
| | to en Cagiao a los Hornos | | mes Garcia | 331.253. |
| | (J. Faro) | | | |
| 83/10/41 | Urbanización de la | | Construcciones III. S.L. | |
| | T.F. 830 en la Zona. | | Obras, S.L. Ampliación | |
| | lic de 82 Zuazua Alta. | Con 8 Vs. | | 89.999. |
| 81/153/32 | Explanación, Cunetas, | | | |
| | muros de contención y | Con 8 Vs. | | 293.710 |
| | explotación de gravas | | | Ampliación |
| | en Zuazua | | | 145.137. |

39.- Dar el Presupuesto para Canalización de la Compañía Eléctrica en la Casa de los Conde de Valle Fuente, por importe de Veintiseis millones trescientas cuarenta y seis (26.346.342.-) pesetas, Redactado por el Ingeniero Industrial de la Corporación Municipal en cuanto la necesaria redacción de las Obras que el mismo recoge, en cuanto a la canalización de la mencionada eléctrica Aérea en la Casa de los Conde, lo que incidiría muy positivamente en la imagen que de conjunto y entorno de la Casa, se acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, facultar a la Presidencia para que por cualquiera de sus Servicios Técnicos se emita informe en el que se indique detalladamente la redacción de las Obras necesarias para la referida canalización, en las que se incluya las de apertura de zanja, excavación, adquisición de parte de hormigón, distancias y montaje de la misma, respecto al valor del Presupuesto, para con ello la correspondiente posterior

621.640. 24.4 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asimismo, de conformidad con la propuesta de la Intervención, se acuerda la incorporación en la citada Cuenta de los Cartas de Pago Nums. 1 y 2 del Concepto

3º.- A la vista del correspondiente Certificado, en especial de los extremos emitidos por el Arquitecto de la Dirección de Arquitectura en el sentido de que fueron emitidas el Acta de Garantía respectiva, no se ha producido en las obras citadas incidencias de importancia y de la Intervención sobre inscripción de conformidad para que se proceda a la recepción definitiva de las obras y devolución de la garantía definitiva constituida por dicho adjudicatario, Sr. Isidro Prieto Prieto, por importe de 352.907 Ptas., depositada ante esa Caja Central de Depósitos, en cumplimiento con lo establecido por la Cláusula 20 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la contratación.

4º.- Recibir definitivamente las obras de "Construcción de Reforma del Parque Infantil de Tráfico y Piscina de Verano de Hoyos de Iniesta de la Iglesia Vieja" y

5º.- Comunicar a la Unión constituida por el contratista adjudicatario para responder de la buena ejecución de las obras y que, dentro los pertinentes trámites, en especial el de la Intervención de la correspondiente Acta de Recepción, le sea cancelada dicha garantía definitiva.

31.- Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes, D. Antonio Tejero Sánchez, para dar lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice así:

"Antonio Tejero Sánchez, Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, ante el Pleno de la Corporación, comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que el Grupo Municipal Socialista, en el Pleno celebrado el día 28 de Mayo de 1.987, presentó una Moción en la que se solicitaba la creación de una Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

Que, a pesar de haber transcurrido más de un año desde la aprobación de la citada Moción, no se ha creado todavía la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, por lo que el Grupo Municipal Socialista, en el ejercicio de sus derechos, presenta la siguiente

MOCION

Que se cree la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, que fue aprobada por unanimidad en el Pleno de 28 de Mayo de 1.987.

Que se convoque a la mayor brevedad posible la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, para que pueda dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Pleno de 28 de Mayo de 1.987.

Cuenca, 30 de Septiembre de 1.988. Fdo. Antonio Tejero Sánchez."

Seguidamente, el Sr. Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes, D. Antonio Tejero Sánchez, da lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice así:

"Antonio Tejero Sánchez, Concejal Delegado de Cultura, Juventud y Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, ante el Pleno de la Corporación, comparece y como mejor proceda en Derecho,

EXPONE

Que el Grupo Municipal Socialista, en el Pleno celebrado el día 28 de Mayo de 1.987, presentó una Moción en la que se solicitaba la creación de una Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

Que, a pesar de haber transcurrido más de un año desde la aprobación de la citada Moción, no se ha creado todavía la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, por lo que el Grupo Municipal Socialista, en el ejercicio de sus derechos, presenta la siguiente

MOCION

Que se cree la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, que fue aprobada por unanimidad en el Pleno de 28 de Mayo de 1.987.

Que se convoque a la mayor brevedad posible la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Deportes, para que pueda dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en el Pleno de 28 de Mayo de 1.987.

Cuenca, 30 de Septiembre de 1.988. Fdo. Antonio Tejero Sánchez."

hará de conocimiento a partir de la anterior visita que efectuara. Por la anomalidad a la red de alcantarillado, por no ser inspeccionable a la recepción definitiva, no se hace responsable de cualquier anomalía que pueda surgir en dicho sistema, debiendo ser subsanadas por la propiedad.

3º.- Que en relación a la correspondencia anteriormente, en relación a las deficiencias emitidas por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura en el sentido de que transcurrido el plazo de garantía no se ha procedido a las obras exigidas imputables al adjudicatario de las mismas y de la Intervención de Fondos sobre la inexistencia de fianzas depositadas para que se proceda a la recepción definitiva de las obras y devolución de la garantía definitiva constituida por importe del adjudicatario, D. A. Lorca Martín, por importe de 339.879 pesetas, la Comisión, de conformidad con lo establecido por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo acuerda lo siguiente:

1º. Recibir definitivamente las obras de "Comunidad Eólica del Valle Colina"

2º. Cancelación de la fianza constituida por el Contratista adjudicatario para responder de la buena ejecución de las obras y que, previo los pertinentes trámites, en especial de la formalización de la correspondiente acta de Recepción, le sea devuelta dicha garantía definitiva.

3º.- A la vista de la correspondencia anteriormente, en especial de las deficiencias emitidas por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura en el sentido de que transcurrido el plazo de garantía no se ha procedido a las obras exigidas imputables al adjudicatario de las mismas y de la Intervención de Fondos sobre inexistencia de fianzas depositadas para que se proceda a la recepción definitiva de las obras y devolución de la garantía definitiva constitu-

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE TENERIFE - EXCMO.

de, por cuota de participación, Expuesta y Estudios Técnicos S.A., por importe de 387.670 pesetas, obligándose la empresa mixta por importe de 1.162.113 ptas. la Comisión, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, acordó:

1º Recibir definitivamente las Obras de "Grupo Entre ejes de Hospital Nuevo y Clínica, la Antigua Fuente de A.T.S."

2º. Devolución de la fianza constituida por el mismo Contratista para responder de la buena ejecución de las Obras y que, previos los pertinentes trámites, en especial el de la formalización de la correspondiente Acta de Recepción, le sea devuelta dicha fianza en el interesado.

3º. A la vista de los correspondientes antecedentes, en especial de los informes emitidos por el Arquitecto Jefe de la Sección de Arquitectura en el sentido de que transcurrido el plazo de garantía respectivo, no se han producido en las Obras ningún imputable de cualquier clase de las mismas y de la Intervención de Fondos de otra existencia de inconveniente para que se proceda a la recepción definitiva de las Obras y devolución de la garantía definitiva constituida por dicho Contratista, Isabel Canarias S.A., por importe de 101.456 pesetas, la Comisión, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, acordó lo siguiente:

1º Recibir definitivamente las Obras de "Ampliación Urbanización de Rubicón Hoya de la Laguna Vaquería"

2º Devolución de la fianza constituida por el mismo Contratista para responder de la buena ejecución de las Obras y que, previos los pertinentes trámites, en especial el de la formalización de la correspondiente Acta de Recepción, le sea devuelta dicha garantía al interesado.

OTROS ASUNTOS.

35.- Visto escrito del Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada y Provincia, de fecha 27 de Septiembre de 1984, solicitando de este Gobierno se adhiera a la Campaña Nacional de concienciación sobre la Seguridad Pública, a desarrollar a lo largo de todo el año, la Comunidad acuerda quedar enterada.

36.- Visto escrito de Don Ramiro López Roman, Presidente del Comité Organizador del IV Congreso Nacional de Paramitología, a celebrar en Zamarja del 9 al 13 de julio del corriente año, solicitando la colaboración de este Gobierno en la organización de dicho Congreso, la Comunidad de Gobierno acuerda:

a) Ofrecer a los Ilustres Congresistas y acompañantes una cena en el Cuarto de Zaga del Puente de la Cava.

b) Ofrecer dicha fiesta en la Cafetería mientras dura el Congreso.

c) Entregar al Comité organizador Veinticinco litros de Aguardiente de la Tierra Caliente, para obsequio a las personalidades relevantes que acudan a este Congreso.

37.- Visto escrito que presenta el Consejero Don Ricardo Ruiz Peña, en nombre de la Agrupación Regional de Independientes, solicitando que esta Agrupación se designe el Bar Lorenzo de Zamarja y Grupos Políticos con representación en el mismo al objeto de que en la Hoy de Agosto que próximamente se celebrará en dicho Local no se produzca en el mismo la aplicación de Artículo de la Comunidad Autónoma de Zamarja, la Comunidad de Gobierno acuerda remitir dicho escrito a la Comunidad de Regantes Veteranos para su estudio.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

29.- Manifestaciones de la Presidencia y de los Sres. Consejeros.

Por la Presidencia se informa que el próximo día de fecha se celebrará el día en la Palmas de Gran Canaria durante el cual estará, con una comida que tendrá lugar en el Puerto de Las Nieves y que asimismo se celebrará por el mayor número de festividad que se han fijado como consecuencia de la ley 30/1984.

Por la Presidencia se expone el problema del mal estado de la carretera de acceso a este Cabildo, acordando recoger oportunamente un estudio sobre su posible ensanche si fuese necesario.

Sin más particulares se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, de lo que yo certifico, doy fé.

El Secretario General.

El Presidente,

El Consejero del Área de Cultura.

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 11 de Febrero de 1985.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a once de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las doce del mismo día, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en el salón de sesiones del Palacio Insular bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segundo Delgado Hernández de dicha Corporación, para celebrar una sesión ordinaria convocada y reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Sr. Alonso Fernández del Castillo Ypulsado y del Interventor de Fondos Sr. Alcalde Martín Fariña.

Concurren los Señores Consejeros:

Don Diego Vega de Castro

Don Cristóbal Alberto Hernández

Don Isidro Faiches Garcí

Don Narciso Sosa García

Don Clemente Gonzalez Alayón

Excusa su asistencia por motivos justificados el Sr. Consejero Don Antonio Juan Cabrera Cruz.

Asiste como invitado Don Melchor Núñez Pérez.

A continuación se pasó a dar lectura a las actas de las sesiones celebradas por esta Comisión los días 14 y 21 de Enero pasado, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.

1.- Vista instancia de Dª Francisca Rodríguez Santana, Funcionaria Administrativa de Administración General, en la que solicita se le declare en situación de jubilación voluntaria, por reunir, a juicio de la recurrente exigidos, vista, asimismo, el dictamen favorable de la Sección 2ª de Sanidad de conformidad y en cumplimiento de lo que previenen el artº 28 del Real Decreto 2669/1977, de 6 de octubre, y los artículos 45, 9 y 8), y 49 de los Estatutos aprobados de la Organización

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Mutua de Servicios de la Administración Local, se acuerda por unanimidad declarar a la mencionada Funcionaria, en situación Administrativa de Jubilación voluntaria, con efectos de día 2 de marzo próximo, por haber cumplido los 65 años de edad, faltándole menos de un año para su jubilación forzosa por haber nacido el 5 de junio de 1917, y reuniendo más de quince y los años de servicios a la Corporación, habiéndose procedido la preceptiva petición de la Funcionaria interesada.

La Comisión de Gobierno Insular acuerda hacer constar en Actas el reconocimiento que Excma. Corporación hace a la Ilma. Regidora Insular, por los distintos cargos que le ha conferido.

En cuanto a la Orden y Premio de Jubilación solicitados, quede sobre la Mesa para nueva sesión.

3.- Asimismo, a petición del Funcionario interesado, informada favorablemente por la Sección de Personal y en cumplimiento de lo que previenen el art. 38 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, y los artículos 45 y 46 del Estatuto mencionado anteriormente, Reglamento de Disciplina M.N.R/77, de la Sección Jurídica de aquella Entidad, se acuerda por unanimidad declarar a D. Juan Francisco de Paula Gil, Agente Tributario del Cabildo Insular, procedente de la extinguida R.T.M., en situación Administrativa de Jubilación Voluntaria, por tener cumplidos los años y encontrarse en edad, por haber nacido el 21 de junio de 1919, faltándole menos de un año para su jubilación forzosa por edad, de conformidad establece la disposición transitoria novena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, mencionada, para la Reforma de la Función Pública, pasando a situación distinta a la en que se encuentra, habiéndose procedido de conformidad a la preceptiva petición del Sr. Antes mencionado. Igualmente los efectos de esta declaración se fijan en el día siguiente al de cese y a reserva de que no sobrevinieren circunstancias modificativas de esta

declaración

La comparecia y ratificación de los hechos declarados en la denuncia correspondiente, así como la exploración exclusiva de la Autoridad Municipal del Procurador de la Administración local, a la que se elevará el expediente incoado al efecto.

La Comisión acuerda hacer constar en Acta el reconocimiento del Excmo. Señor Don Tomás, al Sr. de Vega Gil, por los servicios que ha prestado.

En cuanto a la Queja y Denuncia de particulares relativas, queda sobre la Mesa para nueva Sesión.

3.- Examinada la petición de Sra. Elena F. Rios Navarro, Agente Investigador del Cuerpo Superior, procedente de la Comisión A.T.M., en Comisión de Servicio por la Sección II de Hacienda y en cumplimiento de lo que previene el art. 38 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre y los artículos 4, 5 y 29 de los Estatutos aprobados por la Autoridad Municipal de Asuntos de la Administración Local, se acuerda por unanimidad, declarar a dicho Funcionario, jubilado voluntario en efecto el día 5 de febrero corriente, por haber cumplido los requisitos y circunstancias, por haber nacido el 9 de enero de 1919, faltándole menos de un año para la jubilación forzosa por edad, regida actualmente la disposición transitoria undécima de la ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública y demás que quede concordancias a la Corporación, haciendo proceder de inmediato a la liquidación de haberes correspondientes, y a reserva de que no se encuentren observaciones posteriores en esta declaración.

La exploración y ratificación de los hechos contenidos en la denuncia correspondiente, así como la exploración exclusiva de la Autoridad Municipal, a la que se elevará el expediente incoado al efecto.

La Comisión de Gobierno, acuerda igualmente hacer constar en Acta el reconocimiento del Excmo. Señor de Tomás al Sr.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Fría razón por la cerrada que le ha precedido.

En cuanto a la Ayuda y Premio de jubilación solicitados, queda sobre la Mesa para mayor estudio.

V.- A instancia de Dª María Dolores Salazar Cuenca, Funcionario Interino, que con fecha 29 de enero último, solicita ser declarada jubilada voluntaria por razón de edad, toda vez se reúnen los requisitos exigidos para ello, a tenor de lo dispuesto en el Art. 28 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, y los artículos 45 y 47 del Estatuto de Personal de la Diputación Provincial de Santa Cruz de Tenerife, así como la Resolución de 4-11-1977 de la Dirección General de Administración Local, en la que se acuerda por unanimidad, declarar a la antes mencionada Funcionaria en situación administrativa de jubilada voluntaria con efectos del día 16 de febrero corriente, por haber cumplido los de reglamento y más cinco de edad, habiendo nacido el 25 de marzo de 1918, faltándole menos de un año para su jubilación forzosa, y a que regula entre la disposición transitoria primera del Real 30/1984 de 2 de agosto, de reducción para la Administración Pública habiendo pasado a la edad jubilada forzosa el 30 de junio próximo, y estando con más de 36 años de servicios a la Corporación, y habiendo precedido la incoación para jubilación de la interesada.

La Comisión acuerda hacer constar en Acta el reconocimiento a la Sra. Salazar Cuenca, por los dilatados servicios prestados a la Corporación.

En cuanto a la Ayuda y Premio de jubilación solicitados, queda sobre la Mesa para mayor estudio.

6.- Asimismo, a instancia de Dª. Encarnación de la Rosa Cuenca, Agente Investigador del Cabildo Insular, por acuerdo de la extinguida A.T.M., que con fecha 6 de marzo último, solicita ser declarada jubilada voluntaria, por

remisión, ofrece, bajo los requisitos exigidos para ello, a tenor de la Ley 11 de Expropiación, de conformidad con lo prevenido en el art. 38 del Real Decreto 30/1978, de 6 de Octubre, en relación con lo dispuesto en los artículos 45 y 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Nacional de Procedimiento de Administración local, se acuerde por mandamiento adelante la Excma. Cámara de la Propiedad Urbana, en virtud. esta Administración se ya titular voluntario con efecto al día 1 de febrero corriente, cesando en tal fecha en la titularidad de explotación forzosa en que se encuentra, y en consecuencia a que el solicitante cuente desde y con cargo de cada por haber nacido el 1 de abril de 1948, faltan. dole menos de un año para su jubilación forzosa, según la establecida la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, habiendo prestado servicio a este Ayuntamiento durante más de diez años y a razón de que no concurren circunstancias modificativas de esta declaración.

La determinación, reconocimiento de los derechos económicos que puedan corresponder a dicho funcionario derivados de la excedencia correspondiente de Multipol, a cargo de Oficina Principal se elevará el expediente incoado al efecto.

En cuanto a la Cultura y Promoción de Juventud solicitado, queda sobre la mesa para mejor estudio.

6- Dese conocimiento y ratifica cuenta de la Presidencia de esta Excma. Diputación Provincial, por el que se da cuenta al Pleno de los Diputados, Sra. Doña Pilar Fernández Pardo, y de todos, Sr. Angel Ruiz Jiménez, portavoz responsable y defensa, respectivamente a esta Corporación, en el recurso contencioso Administrativo nº 303/84, interpuesto por el Procurador D. Pedro Rodríguez García, en cuanto del acuerdo plenario de 28 de septiembre último.

CULTURA.

7- En relación con expediente incoado con motivo

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

de Yecla procedentes por el Consejo de la Corporación, Sr. Ricardo Zarco Pérez, Corporación de la oración con un ramo Floral en los Colores, en el Monumento a Cristo, Infantes. Ha finalizado por el Director con el ramo Floral de Clavelones Naturales, se acuerda, con la abstención del Sr. Concejal, que pase el acta al Pleno, para su definitiva resolución.

8.- Visto escrito de Dª Angel Pérez Rodríguez, en su condición de Presidente del Grupo Folklórico y Numismático de Santa Cruz de Tenerife, solicitando la colaboración de este Colectivo en la organización de la "Exposición Nacional de Folklore, Tenerife-85", con "Primer Congreso Internacional de Folklore Femenino" incluido en la propia Convocatoria de fecha 16 de Enero pasado, y estudiado en la Comisión de Cultura sobre el particular, se acuerda apoyar a los participantes en dicha Exposición Concurso con el alta a cargo del Sr. Alcalde en el Zaso, así como la Sopa y apoyo de utilización de las Piscinas que pase la Corporación, por si los fines de utilidad.

9.- Conocido lo anteriormente relacionado con la Comisión de Cultura, por parte del Acta de Cultura, de la Sra. "Jardines Reunidos, Cultura para misas de Cultura", se acuerda dejar el acuerdo sobre la misa y, para la resolución de los demás sobre el libro, elevar a la Corporación Municipal para conocimiento y efectos.

10.- Estudiadas las determinadas peticiones de donación de libros presentados y adquiridos por el Acta de Cultura de esta Corporación, de conformidad con el apoyo unánime de la Comisión de Cultura, se acuerda la concesión del lote de libros a los siguientes entidades y centros:

Asociación de Vecinos "El Sobradillo" de los Andenes.
Asociación Recreativa "Nuestra Señora de los Remedios, La Gomera.
Agrupación Tinerfeña de Amas de Casa.

Colegio de Nuestra Señora de Gracia, de esta Capital.

Colegio Público de los Zagales, Lanzarote.

Se adhieren a la Comisión de Actividades "El Rosario" quedan condicionados a la aprobación de su Constitución Legal.

El Coro del Colegio Nuestra Señora de Gracia, estará dispuesto, con todas sus fuerzas, para los siguientes Efemérides: "Hospicio de la Isla de Lanzarote", "Visita obispo de Canarias" "Inauguración del Renacimiento en el Gabinete Literario Canario".

N.- Se continua con la propuesta del Concejal Presidente de la Comisión Cultura, y conocemos los informes favorables técnicos y de la Intervención de Fondos y a tenor de lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda adquirir cien ejemplares de las láminas serigráficas, realizadas por el D. Zagales Tom, numeradas y firmadas por el mismo, al precio unitario de Dos mil pesetas (2.000: Pts).

EDUCACION.-

P.- Visto escrito presentado por Dª Isidora Pérez, por el que interesa ayuda económica para seguir estudios de Arquitectura Técnica, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, denegar dicha petición por no existir crédito para atenderla.

B.- En relación con el escrito presentado por la Asociación Cultural Nuestra Señora de Gracia por el que interesa una ayuda económica para llevar a cabo un Concurso sobre Educación de Comunicación y Educación, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, denegar, la petición por no existir crédito para atenderla dicha petición.

H.- Visto escrito que presenta el Coro Rociero de la Hermandad de la Salud, por el que interesa una ayuda económica para desplazarse a los Palmeras de Tenerife

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Ocuarán para valorar cuanto mérito a los criterios seguidos para experimentados dependientes en la Caja Insular de Ahorros, y que estarán, en conformidad con lo establecido por la Comisión de Educación, se acuerdan, fundamentalmente, no acceder a lo solicitado por no existir crédito suficiente para atender dicho gasto.

15.- En ejecución de la Base 8ª del Concurso General de Becas para el Curso Académico 1984-85, se acuerda, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, adjudicar provisionalmente, con cargo al presupuesto del actual ejercicio económico, las siguientes Becas:

A.- SEIS BECAS: Para seguir Estudios Superiores en la Península, cuando no puedan realizarse en el Archipiélago con una dotación anual de 300.000.- pesetas cada una a los siguientes peticionarios:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

Obdulia María González Fontella

FACULTAD DE DERECHO (Abogado Sección Técnico de Empresa)

Juan Reinaldo Martín Palmero

ESTUDIOS TEOLOGICOS Y CATEQUISTICOS

Ecodomiro Rodríguez Pérez

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION FISICA

José González Alonso

Guillermo Ciclos Mato

Cerino José González

B.- DOS BECAS: Para seguir estudios en las Escuelas Superiores de Arquitectura e Ingeniería Industrial, en las Palmas de Gran Canaria, con una dotación anual de 150.000 pesetas cada una, a los siguientes peticionarios:

ARQUITECTURA

María Luisa Cruz Fernández

Carmen Mercedes González Hernández

ESCUELA TECNICA UNIVERSITARIA

UNA BECA: Para seguir estudios en la Escuela Técnica

Universitarias, en las Palmas de Gran Canaria, con una dotación de 150.000: (ciento cincuenta mil pesetas) del Excmo. Cabildo Insular.

6.- SESENTA Y SEIS BECAS: Para seguir estudios en Facultades Universitarias de la Laguna, con una dotación anual de 60.000: (sesenta mil pesetas) para aquellos beneficiarios que tengan su residencia en los partidos judiciales de Tenerife, La Laguna, Icod y El Rosario, a los siguientes peticionarios:

CIENCIAS BIOLOGICAS

Juan Lucero Baez Hernandez
Nelida Pinto Clavijo
Maria Elena Gonzalez Ramirez
Rosario Soto Suarez

CIENCIAS ECONOMICAS

Felix Gabriel Contador Garcia
Luis Delgado Perez
Julia Maria Herrera Arteaga
Oscar Luis Marquez Blanco

CIENCIAS EXACTAS

Maria Dolores Jimenez Baez

CIENCIAS QUIMICAS

Angel Mauricio de la Rosa Reyes
M. Rosario Rojas de Rosa
Maria Rosa Nuñez Rivero

DERECHO

Elena Borges Izquierdo
Agustin Hernandez Delgado
Maria Eugenia Ruiz Hernandez
Oscar Sosa Cruz

FARMACIA

Maria Esther Molina Soler
M. Nieves Moreno Leon

FILOSOFIA Y LETRAS

Veronica Alemany Gutierrez

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ENCARGO

María Alonso Herrera
Juan Ramón Baez Sosa Riquez
Cristina Borges Delgado
Rosa Elena de la Paz Garcia
María Carmen Fumero Hernández
María Mercedes Hernández Rodríguez
Margarita Perez Leon
Santiago Gonzalez Baez
Felix Maria Gonzalez de Leon
María Carmen Trujillo Garcia
Candelaria Gonzalez Hernandez
Mercedes Herrero Abad
Ramón Hernández Gonzalez
Francisco J. Melo Martin
Angeles Martin Rodriguez
José Domingo Meilan Perez
María Delia Herrero Ramos
Juana Rosa Mesa Espinola
Elena Soler Hernández
Ignacio Reyes Garcia
Inmaculada Rodriguez Cabrera
Isidoro Rodriguez Quintero
Gabriel Federico Rodriguez Hernandez
Ernesto Jose Suarez Rodriguez
Luis María Paz Cordero
Vicente M. Zapata Hernandez.

MEDICINA.

Carlos A. Blumen Garcia
Flor Delia Conde Javier
Pedro Carlos Garcia
Juan Fernando Figueroa Quintana
Rosa María Fumero Gonzalez
Pedro Trujillo Jorge
Roberto Gomez Moreno.

Julio S. Fernández Alonso
Juan Fernández Sintes
María Victoria Gil Fernández
Juan José Ramos Ramos
Jesús Enrique Rebollo Prada
Guillermo Rodríguez Fernández
Miguel Valcárcel Cortés
M. Mercedes Vara Fernández
José Ignacio Fernández
Laura María Zorrilla Gil
Álvaro Zorrilla Lara

BELLAS ARTES.

Manuel A. Cruz González
Francisco Javier Mínguez Georgeyen

SELECTIVO

Carlos A. Martín González

ONCE BECAS.- Para seguir estudios superiores en Facultades Universitarias de la Laguna, con una asignación anual de 72000: Josefa Cedrés Cruz, para aquellos alumnos que residan en Zaragoza, El Ferrol, La Palmas, La Victoria, Puerto de la Cruz, La Orotava, Puerto de la Cruz, La Perdoja Cancelada, Tijarafe y Garafía, a los siguientes beneficiarios:

CIENCIAS EXACTAS

María Alcaide López de Pablo

CIENCIAS QUIMICAS

Rosario Luis Pérez Díaz
Carmen María Rodríguez Pérez

FILOSOFIA Y LETRAS.

José Carlos Cabrera Fernández
Laura Expósito Febles
Antonia María Fuentes Hernández
María del Carmen Pérez Díaz

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Candelaria Pérez Domínguez

MEDICINA

Carmen María Núñez Romo

BELLAS ARTES

José Ramón Socas Hernández

CIENCIAS FISICAS.

Juan José Rodríguez Méndez

TRES BECAS: Para seguir estudios superiores en Facultades Universitarias de la Laguna, con una dotación anual de 78.000 pesetas cada una, para aquellos beneficiarios que residan en Santa Cruz, La Laguna, Buena Vista del Norte, Garachico, Icod de los Vinos, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, Los Llanos y El Rosario, que son los siguientes:

DERECHO.

Manuel D. Socas González

FILOSOFIA Y LETRAS

Candelaria Gutiérrez Alvarez

MEDICINA

José Manuel Acosta Pérez

VEINTE BECAS. Para seguir estudios en las Residencias Estudiantiles Universitarias, con una dotación anual de 60.000 pesetas cada una, para aquellos estudiantes que residan en los Municipios de Santa Cruz, La Laguna, Tacoronte y el Rosario y que son los siguientes:

María M. Arias Hernández

Patricia Quiroga Cardenes

Antonio J. Barroso Cabrera

Blas Juan Cabo Hernández

Magdalena Carracedo Romo

Estrella Torres Pérez

M. Candelaria González Rodríguez.

Fabiana Soledad Hernández Negrín
Jesús Saavedra Hernández Rodríguez
María del Pilar Hernández Pérez.
Pedro Juan Estévez de García
Ana María Medina Morales
Fidelina Hernández González
Isabel B. Hernández Rondón
Cornelio Negrín Acedo
Angela Ramos Almenara
Pedro Brito Méndez
Miguel Rodríguez Bonilla
Victoria J. Sánchez García
Isabel María Lima Martín

TRES BECAS: Para seguir estudios en las Facultades Universitarias, con una dotación anual de 78.000.- pesetas cada una, para aquellos solicitantes que residan en los municipios de Buenavista, El Tanque, La Victoria, Santa Úrsula, La Orotava, Puerto de la Cruz, los Realejos, Candelaria, Garachico y Güímar, que son los siguientes:

Concepción Pérez de la Rosa
Cándido Rodríguez Hernández
Juan José Díaz Alonso

UNA BECA: Para seguir estudios en las Facultades Universitarias, con una dotación anual de 78.000.- pesetas cada una, para aquellos solicitantes que residan en los municipios de Arico, Arona, Buenavista del Norte, Fasnia, Granadilla, La Guancha, Icod de los Vinos, San Juan de la Rambla, San Miguel de Abona, los Silos y El Tanque, que son los siguiente:

Margarita Delgado Abreu

CINCO BECAS: Para seguir estudios de Formación Profesional, con una dotación de 60.000.- pesetas cada una,

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE - 1913

a los siguientes peticionarios:

. Cecilio Betancourt Betancourt
Francisco Fonseca del Campillo
Antonio M. Gonzalez Hassen
Julio Hiscock Jorge
Juan Ernesto Soler Fonseca

SIETE BECAS: Para seguir estudios de Música en el Conservatorio Superior de Música de esta Capital, con una dotación de 30.000 pesetas cada una, a los siguientes peticionarios:

Maria Belleteros Ramirez
Eva Maria Sainz Tabeau
Ana Maria Diaz Boggio
Carlos Javier Fonseca Juan Gonzalez
Rosa Maria Hernandez Castro
Carlos J. Hinojosa Mesa
Sergio Soler Mora.

NOVENTA Y UNA BECAS: Para seguir estudios de Bachillerato y Formación Profesional, con una dotación de 30.000 pesetas cada una, a los siguientes peticionarios:

A.- Maria Cecilia Acosta Gomez
Juan José Alonso Rancho
Juan Francisco Alonso Juan
B.- José Agustin Bango Rodero
Francisco Benitez Soto
Inmaculada Benitez Gonzalez
Julia Maria Benitez Gonzalez
José Aurelio Borges Dominguez
José Miguel Bello Bello
C.- Javier M. Carta Garcia
Maria Cano Alonso
Enrique M. Conejo Martin
Augusto Cruz Navarro
CH.- Francisco Javier Chinea Borges

D.- María José de la Paz Prados
Manuel Angel de Leiz Rodríguez
Gerardo Manuel Castillo de Leiz
Juana del Castillo Ramos
Emilio Leiz Delgado González
Magdalena Díaz Alfonso
E.- Secundaria Expansión Díaz
F.- Juan Manuel Fernández Ramos
Luis María Garcia Rodríguez
Aurelio Jesús Fleites Bello
José María Pineda Moreira
Manuel Luis Penabad Lucio
G.- José Luis García Barroso
María Agustina García Cabrera
Narciso García Jorge
Elena Isabel Delgado Quintero
Rosa María García Rodríguez
Encarnación Gil Santos
José Antonio González García
José Miguel González Hernández
María Teresa González Hernández
María Elena González López
María Luisa González Moreno
Pedro González Nieto
Juan Carlos González Ramos
María Angeles González Rivero
H.- Roque Samuel Hernández Alfonso
José Hernández Hernández
María Cristina Hernández Herrera
Andrés María Hernández Pérez
Isidoro Hernández Regalado
Ana Delia Hernández Hernández
Cristina Hernández Velázquez
Raúl Herrera Toledo

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

J.- Cristina Manuel Jerónimo Martín
L.- Candelaria Luis García
María Elena Luis Sanmiguel
Candelaria Luis Lorenzo
M.- Teresa Martín Soto
María Mar Martín Pérez
Rosa María Martín Rodríguez
Francisca Medina García
José Angel Mínguez Medina
Bartolomé Mesa Rodríguez
Alejandro Montesinos Luis Gil
Félix Manuel Moreno Castillo
O.- Carmen Adela Olivo Borges
Ana Isi Ortega López
P.- Catalina Pérez Abreu
Candelaria Pérez Silva
Rosa Isabel Pérez García
Paloma Pérez Martín
Concepción Pérez Ramos
Juan Alexis Pomares Peñado
Ileana del Pozo Pérez Rodríguez
R.- José Juan Quintero Acosta
Pablo Quintero García
Ricardo Quintero García
A.- Carmen Elvira Ramos Sanmiguel
M. Alejandra Ramos Pacín
Isabel José Ramos Cabrera
Juana Rosa Reyes Silva
María Yolanda Ribero Gutiérrez
Pedro José Rodríguez Benítez
M. Angelina Rodríguez Chico
Benoni Rodríguez Silva
José Angel Rodríguez Trujillo
Mercedes Rodríguez García

Francisco Rafael Rodriguez Martin
Regino Rodriguez Martin
Elena Maria Rodriguez Rodriguez
Milagros Ruiz Pacheco.

S- Nieves Martinez Mayor
Monica Serrano Cabello
Rosario Leon Rodriguez
Jacinto Lora Garcia

T- Antonio Zorrilla Gil

Z- Nieves Belen Bellido Hernandez.

TOTAL IMPORTE PRORROGAS DE BECAS . . . 10.660'00.

B- NUEVA CONCESION:

A- DE NIVEL SUPERIOR Y ARTISTICO EN LA PENINSULA:- 8 Becas con la dotacion de 200.000.- pesetas.

MUSICA:-

Francisco Sias Martin

Gregorio Gutierrez Fernandez

INGENIERO TELECOMUNICACION

Juan Antonio Hernandez Pizarro

FILOSOFIA:

Mª Paz Moscardo Martin.

EDUCACION FISICA.

Bernardo Nuñez Roda

Julio Miguel Ojeda Segovia

Chan Fernandez Rodriguez

AERONAUTICA:

Jesus Cedric Zurrita Blanco

B- DE NIVEL PROFESIONAL EN LA PENINSULA: 1 Beca con la dotacion de 200.000: pesetas.

CAPATAZ FORESTAL.

Jose Fco Lucena Bonilla.

D- EDUCACION ESPECIAL EN LA PENINSULA:- 1 Beca con la dotacion de 200.000: pesetas.

Ana Belen Herrero Bravo.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

E.- DENIVEL SUPERIOR EN LAS PALMAS.- 3 Becas con la dotación de 150.000 ptas/año.

José Mª del Rosario Melián (Informática Enfermería)
Carlos Sarabia de Mª Fuentes (Arquitectura)
José Antonio Vargas Betancor (Arquitectura)

F.- ESCUELAS TÉCNICAS EN LAS PALMAS.- 1 Beca con cuantía de 150.000 ptas/año

Juan Prudencio Báez Báez (Ingeniería Técnica Industrial)

J-A.- DENIVEL SUPERIOR EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.- 46 Becas con una dotación de 60.000 ptas/año

BIOLOGICAS.-

Manuel Luis Gil González
Jorge Izquierdo Zamora
Ana Luisa Yanes Hernández
Auxiliadora Rodríguez Flores.

ECONOMICAS.-

José Carlos Hernández Quintero
Ana Luisa González Arnao
María Esther Pérez Báez.

EXACTAS.-

Juana Mª González Rodríguez.

QUIMICAS.-

Inmaculada Expósito Martín
Juan Luis Gallego Acosta

DERECHO.-

María Isabel Cubas Aparicio
María Dolores Molina García
Benito Peraza Betancourt
Ana Luz Rodríguez Acosta
Jorge Zerpa Dorsent.

FARMACIA.-

Guillermo Izquierdo Rodríguez
Juan Gregorio Zapata Acosta

FILOSOFIA Y LETRAS:-

Alfonso Bellveres Bellveres
Manuel Estévez Morales
Manuel González Sedeño
Francisco Fuentes Mínguez
Juan Manuel Hernández García
Carmen M. Hernández Jorge
Rosa Mª Hernández Pérez
Mª Jesús Moreno Mora
Julia Mendoza Rodríguez
Felicitas Rodríguez Cano
Gregorio Rodríguez Cluero
Conrado Rodríguez Moreno
Carmen Rosso Fuentes.

MEDICINA.

Santiago Domínguez Pardo
Mª del Carmen Delgado Sánchez
José Hernández Ibáñez
Concepción Martínez Gonzalez
Maximo Miguelez Morales
José Isabel Rodríguez López
Mª Elena Jesús Vicente

BELLAS ARTES.-

Ramón Luis Atencia Fuentes
Elena González Martín Blanco.

FISICAS.-

María del Carmen Hernández Ibáñez
Miguel Angel Hernández Mínguez
Roberto Pérez Ibáñez.

SELECTIVO.

Isaac Bataller Cabanillas
Antonio Jesús Mayo Morell
Rodolfo Montes González
Jorge Germán Zaccagni Forés.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

J2.- DE NIVEL SUPERIOR EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD D
DE LA LAGUNA.- 4 Becas con una dotación de 72.000 ptas.
cada una.
BIOLOGICAS.
Miguel Angel Garcia Hernandez
DERECHO.
Concepción Sosa Acosta
FARMACIA
Fátima Sosa Guedes
FILOSOFIA Y LETRAS.
Miguelina Baute Baez
Tamara Fernandez Fuentes Garcia
Mª Concepción Hernandez Cano
Mª Victoria Perez Ramos
CIENCIAS FISICAS.
Mª Isabel Castilla Rodriguez
SELECTIVO
Juan Francisco Fuentes Rodriguez
J-3.- DE NIVEL SUPERIOR EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD
DE LA LAGUNA. 4 Becas con una dotación de 78.000 ptas.
cada una.
FARMACIA
Reinaldo Knut Cruz Abad
FILOSOFIA Y LETRAS.
Jesi Mª Isolda Hernandez Garcia
MEDICINA.
Mª del Mar Alonso Cordoba
Horacio Vaquero Linares
J-4.- DE NIVEL SUPERIOR EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSI-
DAD DE LA LAGUNA. 1 Beca con una dotación de 84.000
ptas.
FILOSOFIA Y LETRAS.-
Inmaculada Mendez Serrano.

— —

K-1. ESCUELAS UNIVERSITARIAS: 34 Becas con una do-
tación de 60.000 pesetas.
Angeles García Hernández
Elena Alonso Mora
Encarnación Ramírez Benítez
Olga Mª Barroso Chirino
Carmen Teresa Cabrera Hernández
Rosa Mª Carmona Pérez
Mª Mercedes Cantero Fonsalía
Mª Eva Delgado Rivero
Fernando Isidro Ortega
Encarnación Espíritu Fonsalía
Ana María Pérez Luis
Luis Cristo García Ramírez
Graciela García Mesa
Mª del Pilar Torres de Linares y Hernández
Mª del Rosario Fonsalía Pérez
Mª Elena Fonsalía Lazaro
Juan Gutiérrez Valdemoro
Encarnación Hernández Díaz
Mª del Pilar Hernández Díaz
Mª Belén Magdalena Cuello
Mª José Lazaro Mesa
Antonia Mederos Delgado
Rosa Mª Hernández Medina
Pedro Fernando Hernández Pérez
Felicia Mª Pérez García
Mª Jacinta Moreno Hernández
Juan Antonio María Alonso
Aurelio Arbelo Díaz
Mª Elena Díaz Contreras
Aquiles del Pilar Pérez Hernández
José Ramón Betancor
Juan Manuel Reyes Rodríguez.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

. Mª Victoria Rodríguez Rojo
Jpi Francisco Rodríguez Jose

K-2. ESCUELAS UNIVERSITARIAS.- 8 Becas con una cuantía de 72.000 ptas/año.
Mª de los Angeles Alonso Martín
Mª del Rosario Castro Campos
Ramón José Carmona Delgado Siles
Jesús Manuel Delgado García
Elena Eugenia Díaz Díaz Rey
Carmen Rosa García Hernández
Miguel Angel Ramírez González
Honorato Pérez Guerra

K-3 ESCUELAS UNIVERSITARIAS, 4 Becas con una cuantía de 78.000 ptas/año.
Concepción Campos Pérez
Francisco Delgado Rodríguez
Emilio Esteban González
Mª Isabel Pérez Delgado

L- DELINEANTE CIVIL 3 Becas con una cuantía de 60.000 ptas/año.
Angel Luis Santa Pérez
Jorge Luis Suárez
Nicolás Rodríguez Benítez

M- MUSICA 2 Becas con una cuantía de 30.000 ptas/año
Mª Nieves Cabrera Méndez
Mª del Cristo González Cepeda
Estefanía Delgado Alonso
Milagros Rodríguez Delgado

N- E.U.P. Y A.T.- 11 Becas con una cuantía de 30.000 ptas/año.
Roberto Cano Pelayo
Ana Milagros Díaz Medina
Renso Martín González
Candelaria Alfaro Cabrera
Mª Jesús Cruz Cantero

José Vicente Afonso Leite
Juan Ignácio Alencar Hernández
Mª Gloria Alencar Pérez
Mª Buen Viaje Alonso Sanchez
Guillermo Alonso Hernández
Antonio Alonso Rodriguez
Cristóbal Alonso Portillo
Luis F. Alvarez Montesinos
Ruscino Anet Campo
Mª Dolores Arias Delgado
Jesus Manuel Arias Pérez
Ignacio Arnedo Fonsión

Isabel Barbadillo Montiano
Maria Isabel Benito Blas
Roberto Domingo Benitez Jimenez
Amador Benitez Reyes
Patricia Bethencourt Ramirez
Juan Carlos Borrás Pérez.

Nicolas Cabrera Dias
Estanislao Cabrera Sanchez
Maria Rosa Cabrera Pérez
Juan Francisco Campos Fonsión
Ignacio de la Cruz Campos Fuentes
Juan Carlos Palacios Carmona
Veronica del Castillo Bonnet
Jesus Cristino Cervera Rodriguez
José Chirino Ynacay
Mª Eugenia Chirino Francisco
Francisco Cuenca Izquierdo
Juan Bautista Calvo Cortés
Rafael Cruz Cabrera
José Alberto Cruz Montesinos

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

José Manuel Cano Rodríguez.
Mgs Dolores Sainz Delgado
Luis Enrique Sainz Cotton
Juan Ramón de Luis Morillo
Antonio José de Luis Pérez
Pco Javier Delgado García
Ana Isabel Delgado García
Mª Luisa Delgado Hernández
Ana José Delgado Izquierdo
Belén Estela Sainz Hernández
Ana Mª Sainz Medero
Monica Sainz Barrio
Carlos A. Sainz Martín
Angela Sainz Pérez
Ramón Manuel Sainz Pino
José Alberto Sainz Rodríguez
José Alberto Sainz Baltanás y Luis
Eduardo Sainz Rodríguez
Felipe Demetrio Sainz Alonso
Ana Belén Sobrino Hernández
Pelipe Demetrio Cotton
Adela Santa Martín.

Elena Espinosa Molina
Mercedes Ferrer de la Rosa
Mª del Cristo Expósito Martín

Victor Manuel Guillén
Francisco Felipe Cabrera
Laura Hernández Medina
Gladys Zenia Hernández Mesa
Carolina Rosa Braga Quintana
Manuela Beatriz Izquierdo
José Antonio Francisco Francisco

Anita Fraver del Castillo
Juan Jorge Fuente García
Soledad Fuentes González
Carmen Rosa Fuentes Ramos
Mª Luisa Fuentes Delgado
Jesús Gerardo García Soto
Estefanía García Pariño
José Miguel García Morales
Mª Jesús García Peña
Francisco Javier García Vega
Candida Gil Sias
Concepción Gil Pariño
Jesús Gil Zapillo
Andrés Giraldez Reyes
Lucía Gómez Pons
José Antonio Gómez Roje
Antonia González del Castillo
Alicia González Sias
Eduardo González Sias
Paloma González Sias
Visita Manuel González González
Encarnación González Hernández
Visita Manuel González Hernández
Esteban Elías Palacios Moreno
Juan Pedro González Morales
José Angel González Benito
Mª Luisa González Rodríguez
Mª Jesús González Zapico
Pedro M. González Pinto
Blanca Nieves Goya Montes
María Belén Guerra Díaz
María del Mar Guerra Soto

María Concepción Henríquez Rodríguez

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Candelaria Hernández Bethencourt

Sergio Hernández Bello

Honorato Hernández Siverio

Domingo Hernández García

Domingo Hernández García

Ana Belén Hernández González

José Hernández González

Norberto Hernández Hernández

Guillermo Manuel Hernández Hernández

Juan Carlos Hernández Pérez

José Orlando Hernández Jiménez

Rosa María Hernández Díaz

Juan Manuel Hernández Luzardo

Pedro Hernández Díaz

Francisco José Hernández Rodríguez

Mª del Carmen Hernández Rodríguez

Ana María Hernández Rodríguez

Francisco Hernández Pérez

María Rosa Hernández Benítez

Manuel Izquierdo Jorge

Ana Esther Jiménez Hernández

Begoña Jorge Ramos

María Alberta Kayser

José Manuel Lezcano Pérez

José Juan Lemes Expósito

Pedro Pedro Linares Ramos

Eusebio Luis Llerena Alonso

José Gregorio López García

Mª Pilar López Hernández

Mª Concepción Lorenzo Luis

Margarita Hugo Reyes
Miguel Angel Ruiz Gonzalez
Eduardo Luis Pérez
Sergio Ruiz Reyes
Carmen Inés Betancourt Cárdenas

Pedro Miguel Macías Martín
Ana Mª Macgrane Flores
Juan Francisco Enríquez Gonzalez
Santiago Montes Moreno
Bernardo Mestre Domínguez
Andrés Martín Cifuentes
Pablo Martín Fernández
Jesús Milagros Martín García
Mª Belén Martín Hernández
José Ramón Martín Magdalena
José Antonio Martín Rosa
Enrique Martínez González
Alberto Medina Aguilar
Sonia Medina Betancourt
Fco Javier Medina Salgado
Encarnación Mateos Guerra
Pedro Fernando Méndez Mesa
Juan Alberto Méndez Pérez
Laura Mendoza Bernal
Carmen Mendoza Pérez
Juan Carlos Mesa Expósito
Miguel Angel Mas Martín
Inés Mesa Méndez
Maribel Mesa Mesa
Julio Pablo Mir Vega
Esteban Montes Martín
Jesús Manuel Morón Méndez

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - ESCUDO

Sicto José Abram Magdalena
Alberto Pedro Quesada
Mª Jesus Nieves Martín
José
José Luis Ponce Frías
Ramón Pérez almodovar
Ricardo Pérez Castellano
Pedro José Pérez Delgado
Carmen Delia Pérez González
Mª Dolores Pérez González
Antonio José Pérez Luis
Mª Belen Pérez Quintero
Juan Manuel Pérez Ramos
Mª Teresa Pérez Ramos
Ana Esther Reyes Quesada
Mª José Pérez Hernández
Manuel Reinaldo Sosa
Mª del Rosario Fernández Pérez
Alicia Almonacid Méndez

Antonio Samuel Ramírez Bertino
Candelaria Ramos Delgado
Ana Belén Rivero Sosa
Jacinto Rivero Pérez
Francisco Quesada Abreu
Tomás Quesada Gómez
Alfredo Quesada González
José Ignacio Quesada González
Juan Manuel Quesada González
Pedro Alberto Quesada González
Mª Rosario Quesada Ramírez
Ángel Quesada Luis
José Quesada Ramos
Valentín Quesada Ramos

Dominica Rodriguez Mendez
Concepcion Rodriguez Rodriguez
Gloria Ruiz Alvarado

Maria Francisca Gonzalez
Encarnacion Quintana Garcia
Mª Victoria Cuenta Chaves
Ana Maria Leon Cruz
Rosa Mª Hoz Rodriguez
Mª Isabel Chaves Gonzalez

Maria Isabel Torres Gonzalez
Manuel Navarro Torres Portillo
Mercedes Torres Blanco

Luis Tena Carmona
Ana Maria Vieira Delgado

Juana Maria Medina Molina

9.- EDUCACION ESPECIAL.- 45 Becas con una cuantia de 40.000 pesetas

Andres Cuesta Lopez
José Ramon Checa Gonzalez
Rosa Angel Rivera Cabrera
Mª Mercedes Bermo Bermudez
Beatriz Maria Gonzalez
Carmelina Cabrera Cabrera
Rosa Esther Cruz Gonzalez
Juan Manuel de la Rosa Ramos
José Luis Dominguez del Rio
Maria Esther Dominguez Chaves
Santiago Enrique Hernandez
Manuel Garcia Cabrera

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Mª del Pilar García Fraile
Mª Magdalena Fonsalía Luis
Antonio Angel García Santos
José Manuel Hernández López
Pedro Hernández García
José Antonio Hernández García
José Hernández Rodríguez
Mª Elena Hernández Zaldívar
Inés Herrera Quintero
Mª Milagros Illana García
Mª del Carmen Lajara Cabrera
Ana Isabel Lajara Melo
Adelfa Amador Ramos Martín
Enrique Moreno Molano
Mª Elena Martín Ramos
Juan Carlos Martín Hernández
Ramón Jesús Martín Díaz
Ana Victoria Martín Pérez
Mónica Medina Alhambra
Rayco Mireles García
Carmen Rosa Negrín Pérez
Mª Mercedes Negrín Pérez
Fernando José Noda Vargas
Cristina Pereira Izquierdo
Encarnación Pérez García
Pablo Jaime Pérez García
José Darío Ríos García
Juan Carlos Hernández Yanes
Francisco Javier Sánchez Rodríguez
José Alberto Sánchez Rodríguez
Candelaria Ramos González
Raúl Rodríguez González

PATRONATO DELA MERCED: 10 Becas con una dotª.

cien de 50.000 pesetas

Manuel Ramos Peiro

Mª Cristina Hernández Alonso

Mª Nieves Bancel Negrín

Mª del Carmen Santa Hernández

José Belén Cuenca Manchón

Carmen Celia Cuenca Manchón

Alejo González Ortiz

Asunción Javier Fuentes Alonso

Mª Reyes Cobeta Hernández

Ana Beatriz Cobeta Hernández

TURISMO.-

16.- Vista la liquidación de cuenta presentada por el Comisión Delegada Gestora, en la anualidad de 1970, ascendente a mil pesetas que le fueron libradas, a justificar, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la participación en la Feria Internacional de Bilbao, y visto asimismo el informe y fiscalización favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación definitiva de la misma.

17.- Vista la liquidación de cuenta presentada por el Comisionado para Santa Gracia, de las libradas de los ejercicios económicos mil pesetas que le fueron libradas, a justificar, para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la participación en la Feria B.I.T. de Milán, y visto asimismo el informe y fiscalización favorable de la Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación definitiva de la misma.

FOMENTO.-

18.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Comisión de la solicitud del Ayuntamiento sobre realización de obras de urgencia en el Polígono Industrial de Arriaga, y que las actuaciones habidas desde la última Comisión de Gobierno celebrada el 14 de enero último, en la que en su punto 23, se había acordado:

1º.- Practicar comprobación de replanteo por parte del Jefe de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

forma del Hotel Tenerife.

2º: Facultar a la Presidencia para que convoque a diversas Empresas especializadas en proyectos de urbanización de zonas que incluyan un mínimo documental técnico para seleccionar Empresas interesadas para la ejecución de los trabajos y para la redacción de los Proyectos.

3º: Fijar el plazo de ejecución de la 1ª Fase del Proyecto en cuatro meses.

4º: Ordenar la elaboración de un Proyecto de Pliego de Condiciones Administrativas para la contratación directa de las obras, por lo que en ejecución de dichos acuerdos, por Decreto de la Presidencia de 16 y 26 de enero, se formulen consultas a distintas Empresas para la ejecución por el sistema de Administración de la elaboración de expresados Proyectos, distinguiéndose la actividad de la redacción de unidades sistemáticas en cuanto Proyecto Básico, las unidades de obra que se refieren exclusivamente a instalaciones eléctricas y las unidades de obra que se refieren exclusivamente a instalaciones mecánicas y de climatización, habiéndose celebrado una reunión separada con los representantes de ambas empresas, a las que me remito. Posteriormente, el texto del Proyecto de Pliego de Condiciones que habría de regir la citada contratación con empresas colaboradoras, incluyendo que aquí no he sido aprobado finalmente.

Contiene indicando que las Empresas presentarán su oferta dentro del plazo señalado en la Decreto de la Presidencia, que se personal inmediatamente a la firma de la licencia de Arquitectura, que se parcelará y lo he emitido si bien hasta hoy no tiene constancia de ello por no haberlo en Hoja.

Por ello, acordar a la Comisión, que aunque de hecho, se han adelantado únicamente las actuaciones con-

cito, formulando el expresante su queja de la mala actuación que se trajo en cumplimiento de expresado acuerdo de este Comité de Gobierno, por lo que se ve en la necesidad de manifestar lo siguiente que, de respecto, discrepa el expresante, en primer lugar que no ha podido ser citado el mismo a Intervención con fondos a efecto del que emite su apreciación mismo tratándose que dicho expresante no contiene absolutamente ningún cargo para ello.

Interviene el Sr. Presidente, acordando cumplir a la Comisión de su gestión pertenece con el Presidente y otro cargo de Tesorero, como cualquier acuerdo tenía que tomar ruego, acordó lectura a los escritos recibidos a ambas Corporaciones relativo a la apertura por parte de la misma en la Sentencia que Bridanda Expresado que ha remitido la obligación por parte de la misma del abono de los costos como procedente a este Colectivo Jurídico, circunscrito la cuestión apertura de las mismas. Comunicamos del mismo escrito remitido a Tesorería contestación a la misma en oficio sobre los datos e instalaciones a realizar, así como bonificación de la financiación de las mismas apuntado en la Cláusula Quinta del Contrato de Arrendamiento comentado. Igualmente dio lectura a escrito del Presidente de dicho Expresante encuadrado en el que manifiesta que la cita para Técnico acompaña a la misma las descripción de una propuesta de obras en el Hotel Nuevo y a las cubiertas que no cumplen a la Isla en materia de la inauguración del Observatorio Astrofísico en la Isla de la Palma.

Indica seguidamente que la Sección de arquitectura ya ha emitido los informes sobre las existentes afectas de las obras de las Empresas consultadas, de que no ha dado cuenta para evitar especulaciones en torno a su contenido.

Interviene el Sr. Presidente en la necesidad de llevar a cabo urgentemente las citadas obras por las razones que

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

aprobaron en la sesión Comisión de Gobierno, manifestando que en la sesión extraordinaria a celebrar por el Pleno en la tarde del próximo día 13, de cuanto asunto incluirán en el orden del día de la misma, a efectos que el Pleno conozca todos los aspectos incluyendo, respuesta en relación con noticias que el cruce sobre la mesa hasta hacer se deberán las cuentas cuestiones planteadas, de todo lo cual quede enterada la Comisión.

HACIENDA INSULAR.

19.- Vista Oferta de Renegociación de Esperanza S.A. de venta de terreno y naves de su propiedad, suscrita con fecha con Inspección Jefe de la Sección de Vías y Obras, con Arquitecto Jefe del de la Sección de Arquitectura, y con Jefe de Sección de Hacienda, suscrita anteriormente en la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda facultar al Ilmo. Sr. Presidente para que realice cuantas gestiones sean precisas en orden a cuantas negociaciones con los interesados para el Cabildo en la citada transacción.

OTROS ASUNTOS.

20.- Vista el acuerdo de la Comisión Mixta Gobierno Canario - Cabildos de la Comunidad Autónoma, adoptado en sesión de 31 de enero de 1985 por el que se aprueba aportar como colaboración efectiva para el traspaso de competencias, un área presente en las Mancomunidades Provinciales de Interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas a las Juntas Insulares de la Comunidad Autónoma de Canarias, de día 1 de marzo de 1985, para lo cual, los miembros representantes de los Cabildos Insulares llevarán a sus respectivos Plenos dicha propuesta, la Comisión de Gobierno acuerda elevarla al Pleno Corporativo.

21.- Se da por presentado un Convenio entre esta Corporación y el Gobierno Autónomo de Canarias, para la implantación

del Centro de Educación Especial "Hermano Pedro" aportado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en ejercicio de una de sus competencias de mil novecientos ochenta y cinco, que textualmente dice lo siguiente:

"1º.- Que el Ministerio de Educación y Ciencia y el Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife en fecha 20 de junio de 1975, firmaron un Convenio de mutua colaboración con el fin de poner en funcionamiento el Centro de Educación Especial "Hermano Pedro", situado en Santa Cruz de Tenerife.

2º.- Que en virtud del Real Decreto 2091/83, de 28 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Educación (B.O.E. del 6 de agosto), se traspasan los competencias que se explicitan en el Real Decreto del Ministerio de Educación al Gobierno Autónomo de Canarias.

3º.- Que en el anexo de ese Real Decreto se especifica en su apartado B): "Funciones que el Estado que asume la Comunidad Autónoma de Canarias e identificación de los servicios que se transfieren", en sus subapartados C) y D), exponen que la Comunidad Autónoma de Canarias asume:

C) La de ejecución, la potestad de administrativa y, en su caso, la reglamentaria y demás derechos y deberes que el Estado ostenta sobre los edificios e instalaciones de todos los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias tanto en régimen ordinario como en régimen especial, sobre los afectos en el Ministerio de Defensa, relativo a Educación Especial.

D) Las competencias relativas a la creación, puesta en funcionamiento, modificación, transformación, e identificación, traslado, clausura, supresión, régimen jurídico, económico y administrativo de los unidades, secciones y Centros Públicos, tanto de régimen ordinario como régimen especial.

4º.- Que el citado Centro, cabecera de establecimiento, desarrollo y ejecución de los planes concedidos a base de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

organo de percepción (entendimiento que Hacienda de Economía y Comercio, y a partir de la promulgación del citado Real Decreto, que la Comisión de Educación) era administrado a lo dicho efecto por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, comunicando la Estadística de los gastos con excepción de los retribuciones del personal docente y los derivados de las actividades complementarias, que correspondían, en principio, al Ministerio de Educación y Ciencia o Departamento a de Comunidad Educación del Estado Autónomo de Canarias.

5º.- Que la complejidad del Centro hace necesario, para su utilización óptima, la unidad de gestión, por lo que este no estimando los organismos de que dispone la Administración plena tanto en la específica docente como en la no docente.

6º.- Que el Cabildo Insular de Tenerife, encuadrado en un área específica con el Ministerio de Economía y Comercio, hasta ahora referido, lo hace en la unidad funcional de atender a la población circunscrita ante la circunstancia evidente que este Ministerio para hacerlo por mínimo, como encaje en esta función, por no disponer de los medios económicos necesarios.

7º.- En lo momento actual es conveniente por los motivos expuestos, que la Comunidad Autónoma asuma la titularidad y gestión de los centros que actualmente dependen del Centro de Cabildo Insular de Tenerife, que, por otra parte, viene siguiendo esta encuadre en la línea de atención a minusválidos, ayudando económicamente al funcionamiento del Centro y a que el personal dependiente del Cabildo, que tiene la expectativa de pasar en breve durante unos años, sea trasladado con dependencia directa y única de la Consejería de Educación.

8º.- Operando de tres formas, las disfunciones en cuadernos económicos de la Hacienda del Centro de Educación Especial

"Hermanos Pedro", respecto a lo que dispone en la actualidad anterior establece el derecho de la Comunidad Autónoma, dicha cuenta un precio de adecuamiento neto y de homogeneización de las condiciones laborales.

En consecuencia, Acuerdan acordar el traspaso de la titularidad y gestión del Centro del Educación Especial "Hermanos Pedro" mediante el presente Convenio, conforme a las siguientes estipulaciones:

Primera.- A la entrada en vigor del presente Convenio, la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, titular a efecto estrictamente estatutario del Centro de Educación Especial "Hermanos Pedro", adquirirá la propiedad de inmuebles y demás adscripciones del mismo, y se subrogará en la condición laboral del personal adscrito hasta ahora del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife que preste sus servicios en aquél, en la forma y con las peculiaridades que se establecen en las estipulaciones posteriores.

Segunda.- El Cabildo Insular de Tenerife cede a la Comunidad Autónoma de Canarias el "Centro de Educación Especial Hermanos Pedro", la cual se compromete con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, a subrogarse en los derechos y obligaciones laborales que adquirió con respecto a la totalidad del personal del Centro de Puesto de Trabajo actual en dicho Centro, que figura en el Anexo I de este Convenio, desde la fecha de entrada en vigor del mismo, lo que deberá notificarse a los representantes legales de dichos trabajadores.

Tercera.- El Cabildo Insular de Tenerife cede gratuitamente a la Comunidad Autónoma de Canarias la propiedad del inmueble, sus instalaciones y el mobiliario del Centro de Educación Especial "Hermanos Pedro", de Santa Cruz de Tenerife.

Cuarta.- A partir del traspaso del Centro, corresponde a la Consejería de Educación todo lo gasto corriente de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

plena Extensidad y gestión que se le cede a la Comunidad Autónoma en Cabildos en los términos expresados en los Citados Artículos.

Quinto.- Por su parte, el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife contribuirá al mantenimiento del Centro en los términos, plazos y forma especificados a continuación:

A) Mantenimiento: Para facilitar a la Consejería de Educación recursos suficientes para hacer frente al mantenimiento ordinario del Centro, aportará a la misma la cantidad de Seiscientos millones (600.000.000.-) de pesetas anuales, incrementadas en cada ejercicio en el porcentaje que se fije anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el Incremento del Consumo. (IPC).

B) Personal: El Cabildo Insular aportará anualmente a la Comunidad Autónoma las cantidades que se especifican en los ejercicios anuales:

1985 . . . . . 77.487.364 Pts. (equivalente a 3 Técnicos con 50% de sus costes de personal especificados en el cuadro de gastos que figura en el Anexo I).

1986 . . . . . 82.655.610 Pts. (equivalente al 40%)

1987 . . . . . 61.991.708 " ( " . 30%)

1988 . . . . . 41.327.805 " ( " . 20%)

1989 . . . . . 20.663.902 " ( " . 10%).

Estas aportaciones se entienden máximas y corresponden a la situación en que los puestos de trabajo de dichos cuadros se encuentren totalmente cubiertos. En caso de que el cese efectivo sea menor por ocupación temporal, se disminuirá la aportación en la medida proporcional, siempre en referencia a cuadros con puestos de trabajo mencionados.

No obstante, a partir de 1985, inclusive, estas cantidades se incrementarán anualmente según el aumento que,

para las atribuciones del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias, fijo en ley de Presupuestos Generales para cada ejercicio.

b) Mejora Retributiva: El Colectivo Sindical de Remanso, en cumplimiento del valor económico de las ventajas retributivas acordadas en Convenio Colectivo a los trabajadores del Centro "Hermano Pedro" y sólo en el caso de que se cumplieran, se compromete a abonar al Gobierno de Canarias durante los próximos 5 años, las cantidades que a continuación se especifican:

En 1985 . . . . . Cinco millones de pesetas

En 1986 . . . . . La cuantía de 1985 incrementada en el incremento de la masa salarial fijada en la ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma.

En 1987 . . . . . La cuantía fijada para 1986 con el citado incremento.

En 1988 . . . . . La cuantía fijada para 1987 con el citado incremento.

En 1989 . . . . . La cuantía fijada para 1988 con el citado incremento.

d) Cuantía Reintegrable: Las cuantías que en este concepto abona el Gobierno de Canarias a los trabajadores del Centro "Hermano Pedro" y las que se vean reintegradas por los mismos serán ordenadas directamente por y al Colectivo Sindical de Remanso en la siguiente forma:

Mediante la aplicación de una cuota que figure en recibo en el Anticipo, en una cuantía convenida a disposición del Gobierno de Canarias, en la que el Colectivo Sindical de Remanso disponga el importe de las pensiones que, en cumplimiento del Convenio Colectivo de Empresa, abonará a los trabajadores de la Compañía de Emulación y en la que se disponga, asimismo, los reintegros que reciba mensualmente en concepto de cuantías citadas en anteriores párrafos.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

El Colegio Oficial de Peritos de Tenerife se compromete a entregar en la oficina encargada con carácter mensual una hoja mensual con firmas.

Sexto.- Hasta tanto el Gobierno de Canarias no tenga cubiertas todas las plazas necesarias o de personal para hacer frente al pago de la nómina de los trabajadores del Centro Canario de Empresas, el Colegio Oficial de Peritos de Tenerife seguirá abonando el importe de la misma al Gobierno de Canarias, descontando el mismo de las cantidades fijadas en el párrafo B) de la estipulación anterior.

Séptimo.- Las cantidades fijadas en los párrafos A), B) y C) de la estipulación quinta se abonarán por el Colegio Oficial de Peritos de Tenerife al Gobierno de Canarias por trimestres vencidos.

En el caso de que el Colegio Oficial de Peritos de Tenerife incumpliera la citada obligación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha del requerimiento de cada trimestre vencido, el Gobierno de Canarias podrá exigir el importe de las mismas con cargo a las cantidades que le adeudase el Colegio Oficial de Peritos en concepto de participación en tributos concertados.

Octavo.- El presente Convenio entrará en vigor, retroactivamente en su totalidad al día 1 de enero del año en curso, y tendrá una duración indefinida.

El texto del Convenio es el mismo que el aprobado por el Colegio en sesión de 21 de diciembre de 1984.

Este requisito tiene lugar en cumplimiento de las modificaciones introducidas por el Gobierno Autónomo de Canarias, respecto al texto aprobado por el Colegio en su sesión anteriormente mencionada, que se concretan en lo siguiente:

a) Incremento de cinco millones de pesetas en la aportación del Colegio para mantenimiento, que queda cifrada en veintiún millones de pesetas.

b) Entrada en vigor del Convenio, que tuvo lugar el 1.º de enero de 1.º de abril de 1985, lo que implica una modificación en la aportación para gastos de personal de esta Caja, durante el presente ejercicio.

c) La inclusión como nueva aportación de esta Caja de cinco millones cien pesetas mensuales, por los mejoras extraestatutarias que se contemplan en el Convenio colectivo vigente en el personal de dicha Caja.

d) Una exacta regulación de la cuantía por antigüedad de los que integran dicho personal.

e) La inclusión de unas cláusulas que garantiza para la Comunidad Autónoma de Aragón o cualquier Entidad Local para pagos y aportaciones en esta Caja.

El Sr. Interventor de Fondos manifiesta que la nueva fecha de entrada en vigor, 1º de abril, implica que el Estado aporte íntegramente todos los gastos del trimestre del presente año. En consecuencia con ello, la aportación permitida para 1985 en el apartado B) de la Cláusula quinta ha sido reducida en la cuantía correspondiente, lo que no ocurre respecto de los apartados A) y C) que se mantienen en su integridad. Por lo que resulta el mismo que si se va a cubrir para 1985, que la aportación se prorrateo o se mantiene íntegra.

En cuanto al procedimiento permitido para la efectividad de cuantías recibidas que se emplean al personal, añade que no se podría quien ha de abonar la cuenta corriente abierta en el apartado B) de la citada Cláusula Quinta, ni quien va a ser su titular, ni el Estado va a tener disposición sobre la misma. Cumpliendo explicar el mecanismo con todos los ingresos que se registren en dicha cuenta, por lo que no funcionará explicar cualquier cantidad entre los dispuesto en la vigente hoy en Reglamento Hotel, Reglamento en ejercicio, dos horas e Instrucción de Contabilidad, así como no se hace mención en el apartado que se consta del anticipo y prorrateo

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

de las cantidades que hubieran de satisfacer el personal antes con. tratado con anterioridad y pagadas por este Patronato contra el crédito en vigor del Presupuesto.

A la vista de lo anterior, la Comisión queda enterada y acuerda elevar el expediente al Pleno.

22.- Vista moción del Concejal Don Hermenegildo Gómez Gómez, perteneciente al Grupo Socialista, solicitando que este Cabildo se dirija al Gobierno, a la Consejería de Trabajo, Industria y Seguridad Social y al Ilmo. Ayuntamiento de Valverde del Hierro mostrando su preocupación por el cierre de la Empresa Hierro Juan de Fría, así como que por el Gobierno se estudie la posibilidad de convertir dicha Empresa en una Central Eléctrica para paliar en parte los graves perjuicios que se producirán en la zona, la Comisión acuerda elevar dicha moción al Pleno.

23.- Vista moción del Concejal Don Antonio Gómez Castro perteneciente al Grupo Socialista, sobre el Centro de Coordinación Sanitaria de Valle Gran Rey, y el cierre del que este Cabildo se dirija al Gobierno para que adopte las medidas necesarias para la inmediata puesta en marcha del dicho Centro, la Comisión de Gobierno acuerda remitir dicha moción a la Comisión Informativa de Asuntos Sociales con el objeto de que informe lo procedente sobre la viabilidad del mismo.

DEPORTES.

24.- Vista la moción formulada por el Consejero D. Antonio Pérez García Correa, con motivo del Día Internacional de la Juventud, se acuerda remitir la misma a la Comisión de Deportes, Juventud y Tercera Edad para que emita informe y dictamen.

25.- Vista escrito del Jefe del Servicio de Infraestructura de este Cabildo, en relación con la celebración en las Islas de la Semana de la Juventud en la Naturaleza, los próximos días 7 y 8 de mayo, que organiza la Federación Tinerfeña de

el que solicita la aportación de cien mil pesetas para atender los siguientes conceptos: publicación de pancartas, transporte de los artistas y otros gastos de organización, quedando obligados a los artistas a dichas facturas, en una cena, la Comisión acuerda:

a) Conceder una ayuda de cien mil pesetas para gastos de organización de las Fiestas Locales.

b) Ofrecer a los organizadores cincuenta participantes, una cena en el Parador Zaora.

26.- Toma cuenta un Sr. Juan Canal de la Rosa Valencia, Presidente del Colegio Profesional de Agentes Comerciales de la provincia de Punta Cuervo, solicitando la colaboración de este Colegio en la celebración del III Encuentro de Agentes Comerciales, que tendrá lugar en estas islas, los días 6 a 11 de mayo próximo, la Corporación de Folleros acuerda ofrecer a los organizadores cien participantes a dicho encuentro una cena en el Parador Zaora de Punta Cuervo.

27.- Toma cuenta un Sr. Juan Sisa Almenara, Secretario del Grupo Folklórico "Hermandad Punta Cuervo", solicitando una subvención económica para atender a los gastos de adquisición de trajes, instrumentos y otros, en relación con dicho grupo Folklórico, la Comisión de Folleros acuerda conceder una ayuda económica de cien mil pesetas para tal fin, condicionado a la existencia de crédito suficiente que se apruebe en los Presupuestos Ordinarios de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

28.- Toma cuenta del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Punta Cuervo, de la cesión gratuita, condicionada, efectuada por Cuervo Pesquera S.A. en escritura de 1984, por la que se resuelve dicho contrato a este Ayuntamiento de dos parcelas de terreno con una superficie aproximada de 1.000 m2 cada una, en el Polígono Industrial de Punta Cuervo, con el destino de uso exclusivo, de Guardería Infantil, acuerda dicha Corporación quedar enterada de dicha comunicación, que es el Ayuntamiento quien tiene la competencia para autorizarlas.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO

orden de cierta hora conforme se especifica con R.C. Soc. de 10 de 1931, de 11 de abril.

2º.- Manifestaciones de la Presidencia y de los Sres. Jefes.-

El Sr. Presidente informa sobre asuntos gestionados y que quedaron elevados a Pleno en virtud de relación en los actuaciones remitidas por Cabildo en el Boletín de Tenerife de ayer, en relación con los actos a efectuar con cargo al R.E. en la isla de Tenerife en relación con el Turismo, en el Ayuntamiento de Puerto Cruz respecto con Canarias en Tenerife y en Barcelona. Por último hacerla que irá cumplimentando hasta el fallecimiento la disposición e medidas que se le hubieran en los diferentes órganos competentes de este Cabildo.

Don Gaspar Pérez Hernández informa una vez más en relación con el Boletín con Gracia y Tenerife en tanto con el cumplimiento con mitad y en cuanto, exponiendo las existentes bibliotecarias, haciendo propuesta en dicha relación que se incluya en a guía de Jefe en la Sección de Prensa y Turismo de este Cabildo.

Don Ignacio Soto Garcia muestra preocupación por el expediente que parece hacer respecto a obras en Arguayo, en la parcela propiedad con Cabildo Insular a la vista en los documentos existentes que parecen apreciar. se con las Actas que se están efectuando en dicho Arguayo.

3º.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, el Cabildo acuerda aprobar la factura por importe de 593.000 pesetas, presentada por Sra. Gestora Municipal Acta como pertenencia a la adquisición en virtud plazas aprobadas con cabe que fueron entregar a los Ayuntamientos de este Corporación facturas en el año 1981, así como parcelas a cubos, en relación relacionado a la aprobación del Presupuesto de este Cabildo para 1985 y a que cabildo asistió en este mismo para atender a este gasto.

31.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, acordó la Comisión mostrar que favorable al Consejo Ejecutivo Nacional Peñarol, Sociedad de Fútbol Profesional, sobre el lineamiento de la propuesta a considerar, agradeciendo además el Pleno Corporativo para su alegato.

PERSONAL:

Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, se adoptó el acuerdo siguiente:

32.- Visto la necesidad de que se vigan cumpliendo las funciones del Juzgado Comisaría Letrado, Juzgado Técnico Contable y Juzgado Técnico Auxiliar, y teniendo en cuenta que la Ley del Presupuesto Público quinquenio 1985, se ha producido en forma tardía a la terminación del ejercicio contable económico en vigencia del ejercicio administrativo, contemplado en la actualidad por necesidad de cumplir la ley 15738, de 2 de Agosto, de medidas para la Reforma del Presupuesto Público y de Ejercicio en el período que tiene relaciones los ejercicios económicos, se acordó por unanimidad, se amplíe concurso de méritos, por 20 días naturales, para el ingreso de aspirantes con cargo a dicha plaza, resultó en la Plantilla de Funcionarios vigente y por el tiempo necesario para el término de la Ley Orgánica del Presupuesto Público de 1985, vigente, a su vez, esta plaza en el presupuesto, en la ley quinquenal.

Nada más para tratar la sesión, siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

Lic. Hugo Clemente

Lic. Jorge Lorenzo

Lic. [illegible]

Lic. Nicolás García

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

h. Soria Garcia

h. Martin Gomez

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el 25 de Febrero de 1985.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Diputado Vocal de Hacienda, Vicepresidente en cuarta convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario del Excmo. Cabildo Insular y del Interventor de Fondos Don Alberto Martín Gómez.

Comparecen los Señores Consejeros:

Don Francisco González Alegre

Don Gaspar Pérez Rodríguez

Don Carlos J. Delgado Crespo

Don Ignacio Soria García

Don Isidoro Sánchez García

Asiste como invitado Don Melchor Núñez Pérez

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.-

1.- Se acordó a Don Julián Pérez Hernández, con fecha 11 de diciembre pasado, por el que interpone recurso de reposición en contra del acuerdo nº 10, de esta Comisión, de fecha de

de noviembre anterior, por el que se adjudicó a la empresa Cía. Zar S.L. la adquisición de uniformes de invierno con parca para personal subalterno, y

Resultando: Que según informe de la Comisión, en escrito de 14 de enero último, en la propuesta que hace al hoy recurrente, consigna lo siguiente:

| | |
|---|---|
| 36 uniformes color azul marino, compuesto de americana y pantalón | 16.800 Pts. |
| 72 camisas blancas | 1.900 " |
| 36 pares de zapato negro | 2.000 " |
| 36 corbatas negras | 325 " |
| 72 pares de calcetines negros | 600 " |
| | 778.500 " |

En la repetida propuesta que hace por factoría unicos el coste unidad de un pantalón, para poner a los Concejales con pantalones en vez de uno y con un suelto azul marino con rayas bordeas, con un precio de 4950 y de 3075 respectivamente, quedando en la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| 6 pantalones azul marino | 4.950 Pts. |
| 36 sueltos azul marino y rayas | 3.075 " |
| | 140.500 " |

Sumando lo que cuesta los 36 uniformes (778.500 Pts), más lo que cuestan los 36 sueltos (110.700 Pts) y lo que valen los 6 pantalones (29.700 Pts), arroja un total de 918.500 Pts y no de 778.600 Pts. como se propone.

La propuesta que hacen los "Hnos. Cruz-Zar S.L.", por los 36 uniformes, los 36 sueltos y los 6 pantalones, es con 810.870 Pts, resultando que en este caso, la mejor oferta sería la de los Hnos. Cruz-Zar S.L. por una diferencia de 98.630 Pts.

Considerando: Cuanto establece el art. 117 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la existencia de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, denegar el recurso

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

mero numero de referencia certificados de todos sus part. al comienzo indicados por haber sido anulados con fr. me a derecho y resultar la copia acompañada a Cuad. 2a, S.L. mas exacto.

2.- La reparación sobre la foja, para dar cumplimiento a la orden del Ministerio de Comunicaciones Secretaría de 31 de agosto de 1984 (B.O.E. n. 230, de fecha 25 de septiembre siguiente) por la que se modifica el nº 1 del artículo de la Tarifa Postal, y en vigilia de la obligación en el Real Decreto 1.377/1984 de 4 de julio, se extiende la anulación siguiente a la cuenta. Secretaría bajo excepción y denominación titulares de derecho hasta que agoten los cumplan existencias de clase, circunscripción y anulación formada en la Comunidad de Burgos y Reigadas Judiciales, cuyas la Comunidad de referencia existencia de la baja en la Secretaría. Clases, fechas y entidades que a continuación se mencionan y fechas de remisión hasta que se reparen, a cada el adquirente por el mismo derecho a dichos anulados sellados:

| Funcionario actor | Beneficiario | Sitio | Clase | Fallecimiento |
|---|---|---|---|---|
| D. Luis Herrero Segura | Comunidad Herrero Bello | Vejo | 23 | 28.02.1988 |
| " " " | Cuad. 2 Herrero Bello | " | 23 | 7.11.1989 |
| D. Domingo Pérez Martínez | Mª Ignacia Pérez Ramos | " | 25 | 2-7-1986 |
| " " " | Enriqueta " " | " | 24 | 26.11.1987 |
| " " " | Pedro " " | " | 22 | 19.2.1989 |
| D. Juan Curry Cabrera | Juan Mª Osuna Curry | " | 24 | 18-5-1986 |
| D. Benito R. Fuentes Soto | Mª Concepción Romero Leiva | " | 25 | 18-5-1985 |
| D. Manuel Yanes Martín | Mª Angela Yanes Bonilla | " | 22 | 20-10-1988 |
| " " " | Mª Isabel " " | " | 21 | 14-2-1990 |
| Dª Ignacia Zaccala Fuentes | Mª Luz Zaccala Beltrán | " | 25 | 29-11-1985 |
| " " " | Ignacio Zaccala Beltrán | " | 22 | 4-6-1988 |
| D. Francisco Pérez Pérez | Juan Mª Pérez Espinosa | " | 23 | 20-10-1987 |
| D. Nicolás Semanat C. | Nicolás Semanat Tejo | " | 25 | 9-8-1985 |
| " " " | Mª Isabel " " | " | 24 | 14-1-1987 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| D. Antonio M. Paez Rodriguez | Mª Carmen Rueda Tello | .. | 21 | 31-10-1987 |
| Dª Mª Teresa Vazquez Rodriguez | Juan Antonio Vazquez Paez | .. | 22 | 19-2-1987 |

PASIVOS

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| D. Pedro M. Peña Borrallo | Mª Encarnación Peña Crespo | .. | 23 | 23-6-1987 |
| D. Carlos Vazquez Garcia | Juan Antonio Vazquez Bernardo | " | 25 | 26-3-1985 |
| " " " | Huelva " " | .. | 24 | 19-7-1986 |
| D. Magdalena Carlos Peña | Dª Pura Lopez Vazquez Carlos | " | 22 | 22-11-1986 |
| .. " " | Efectivos " " | .. | 21 | 24-12-1987 |

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el contencioso-circuito con Dª. Emilia Rios Hernandez, que desempeña las funciones de Tercero del Registro de Fuentes de los Estados Generales Benefico-Particulares, adscrita para su baja Emilia Rios Hernandez, de 22 años de edad y cuyo nombramiento vence el 26-8-1988."

Visto y proximo lo acordado por esta Comisión en el punto once de esta sesión, se acuerda que de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1.451/1983, de 11 de mayo, por el que se regula el sistema especial de selección de personal de administración especial, se convoca concurso-oposición libre para cubrir las plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, con arreglo a las siguientes bases:

1ª.- Podrán tomar parte en el concurso-oposición libre todos los españoles que reúnan las condiciones generales exigidas para el acceso a la Función Pública.

2ª.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación y se presentarán en el Registro General de esta Diputación Provincial, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3ª.- Los derechos de examen serán de 5.000 pesetas, que deberán ser satisfechas por los aspirantes en el momento de presentar la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición libre.

4ª.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, en la que se indicará el lugar donde se encuentran expuestas las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Contra la resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación en el plazo de un mes.

5ª.- El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

-Presidente: Un Diputado Provincial.

-Vocales: Tres funcionarios de carrera designados por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

-Secretario: El de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal calificador deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

6ª.- El Tribunal calificador podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas correspondientes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

7ª.- El Tribunal calificador podrá disponer la incorporación de colaboradores para la vigilancia y control de los ejercicios.

8ª.- El Tribunal calificador podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de los ejercicios en lo no previsto en estas bases.

9ª.- El Tribunal calificador podrá declarar aprobados en el concurso-oposición libre un número superior al de plazas convocadas, pero el nombramiento de funcionarios de carrera no podrá exceder de dicho número.

10ª.- El concurso-oposición libre constará de dos fases: concurso y oposición.

A) Concurso: Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes que hayan superado la oposición.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

-Antigüedad: Hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio prestado en la Administración Pública.

-Cursos de formación y perfeccionamiento: Hasta un máximo de 3 puntos, a razón de 0,50 puntos por cada curso de duración superior a 100 horas, 0,25 puntos por cada curso de duración entre 50 y 100 horas y 0,10 puntos por cada curso de duración inferior a 50 horas.

-Titulación académica: Hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 1 punto por cada título superior al exigido para el acceso a la plaza convocada.

-Otros méritos: Hasta un máximo de 2 puntos, a razón de 0,50 puntos por cada mérito.

B) Oposición: Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios:

1º.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, relacionadas con el temario que figura en el anexo de la convocatoria, en un tiempo máximo de 60 minutos.

2º.- Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con el temario que figura en el anexo de la convocatoria, en un tiempo máximo de 60 minutos.

11ª.- La calificación final de los aspirantes será la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la fase de oposición.

12ª.- Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones generales exigidas para el acceso a la Función Pública.

13ª.- Los aspirantes propuestos deberán superar un curso selectivo de formación, que será organizado por el Instituto Provincial de Administración Pública.

14ª.- Los aspirantes que no superen el curso selectivo de formación perderán todos los derechos a su nombramiento.

15ª.- Los aspirantes que superen el curso selectivo de formación serán nombrados funcionarios de carrera por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación.

16ª.- Los aspirantes nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión de su plaza en el plazo de treinta días naturales, a partir de la fecha de su nombramiento.

17ª.- La convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO

TEMARIO

1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

2.- La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

3.- El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.

4.- Organización territorial del Estado. La Administración Local.

5.- Las fuentes del Derecho Administrativo. La Ley. Clases de leyes.

6.- El Reglamento. Concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

7.- El acto administrativo. Concepto y clases. Elementos del acto administrativo.

8.- Eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación.

9.- Nulidad y anulabilidad de los actos administrativos.

10.- Los recursos administrativos. Concepto y clases.

11.- El recurso de reposición. El recurso de alzada.

12.- El recurso contencioso-administrativo.

13.- Los contratos administrativos. Concepto y clases.

14.- Los contratos de obras, suministros y consultoría y asistencia.

15.- Los contratos de gestión de servicios públicos.

16.- Los contratos de concesión de obras públicas.

17.- Los contratos de suministros.

18.- Los contratos de consultoría y asistencia.

19.- Los contratos de gestión de servicios públicos.

20.- Los contratos de concesión de obras públicas.

21.- Los contratos de suministros.

22.- Los contratos de consultoría y asistencia.

23.- Los contratos de gestión de servicios públicos.

24.- Los contratos de concesión de obras públicas.

25.- Los contratos de suministros.

26.- Los contratos de consultoría y asistencia.

de 1ª de ESA, que cursa su hijo Jesús Alicio Calvo Gómez con efectos de 18 de enero último.

A Don Juan Carlos Sáez Llamas Ingeniero Técnico, Arquitecto Superior de Sistemas, 58.000 pesetas, de alta, por la asistencia mutualista a su hijo Isabel Sáez Llamas Bonsor, con efectos del 27 de enero último.

b) Concesión, denegación o reducción de asignaciones mensuales:

A Dª Josefa Espinosa Sedeño, Auxiliar Administrativo, 58.000 pts. de alta, por la asistencia mutualista a su hija Graciana Sedeño Espinosa, con efectos de 28 de enero último.

A Don Miguel Angel Ramos García, Programador, 58.000 pts. de alta, por la asistencia mutualista a su hijo Jorge Ramos Rodríguez, con efectos del 1º de enero de 1984.

A Don José Carlos Bettencourt Romero, Oficial Gestión, 58.000 pesetas, de alta, por la asistencia mutualista a su hijo Carlos Bettencourt Almenara, con efectos del 4 de diciembre de 1984.

A Don Narciso Rivero García, Albañil, 36.000 pesetas de alta, por la asistencia en procesales que cursa su hijo Rodolfo Rivero Arnau, con efectos del 4 de enero último.

A Doña Isabel Cecilia Herrera Palomares Gómez, 58.000 pts., de alta, por la asistencia mutualista a su hijo Ramón Ricardo Cecilia Herrera, con efectos del 1º de Enero de 1984.

c) En cuanto a las peticiones formuladas por los funcionarios en relación con lo establecido en el Real Decreto 2365/1984 de 19 de diciembre, sobre reducción de jornada y de haberes, hasta tanto se proceda a su aplicación de forma con Reglamento negociado con la Subdirección Provincial.

d) La Comisión Ejecutiva Provincial contratación colectiva, sobre modificación de personal para ejercicios económicos de esta Corporación en materia de Seguridad, Seguridad y Salud.

a disposición de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de acuerdo con el acuerdo 056 de 4 Feb.

5.- Vista la solicitud, de fecha 28 de enero próximo pasado, suscrita por Dª. Alfonsa Fernández Rodríguez, Administrativo y encargado Encuadernador, con destino procedente de la extinguida A.T.M., en la que interesa se le reconozca la liquidación practicada por la Intervención de Fondos, al Excmo. Ayuntamiento de Valencia, en 21 de enero próximo pasado, con el motivo de que le corresponde el 100 por 100 de la dotación de las asignaciones de las plazas respectivas de que son titulares y no el 75 por 100 que vienen cobrando, dado como se hace constar en dicha liquidación que carecen de los años de servicios que tenían cumplidos al 31 de diciembre de 1956 por aplicación de la disposición Transitoria quinta de la Ley 37/1964, de 29 de julio sobre Incompatibilidades;

6.- La solicitada por la funcionaria que a continuación se indica, en la que interesa se le conceda el pase a la jubilación anticipada establecido por el Pleno Corporativo en 29 de julio último y de acuerdo con lo dispuesto para los funcionarios que se jubilen voluntariamente, en la disposición Transitoria Quinta de la Ley 37/1964, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1965; a propuesta de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, conceder los beneficios de jubilación anticipada solicitada:

Dª. Francisca Ramírez Martínez, Administrativo, con los emolumentos de dos mensualidades y media del 75% de las retribuciones en el mismo de su jubilación voluntaria, que se producirá el día 2 del mismo próximo, debiendo ser cursada la baja en nómina con efectividad de dicha fecha.

Dª. María Solera Dalmau de la Concha, Auxiliar, con los emolumentos de dos mensualidades y media del 75% de las

EXCMO. C... DE TENERIFE

...ntenciones en el momento de su interposición obtuvieron ...
... día 14 de febrero corriente, fecha de este mismo y ...
... días para su publicación forzosa.

A don Juan Francisco de Vega Gil, de Eduardo Fraile ...
... y de Leandro de la Blanca Cuesta, Agente Judicial ...
... de Arbitrio Judicial, procedentes de la A.T.H., de ...
... mensualidades y media a cada uno del total de sus ...
... retenciones en el momento de sus respectivos vencimientos ...
... que les tengan hecha de día 6 de febrero corriente ...
... para los actores principalmente nombrados y el día ...
... 14 siguiente para el otro, fallecidos ambos mismo y ...
... declarados días para la publicación forzosa a los mismos ...
... Vega Gil y Fraile Ramos, y tres meses y quince días en ...
... en el de Blanca Cuesta.

Se niega la ayuda solicitada por los dos funcionarios ...
... mencionados, Estado y Dª Francisca Reyes para tal fin, por ...
... corresponder esto a los funcionarios que se jubilen forzosamente ...
... por los interesados se les haya declarado jubilados ...
... Cumplan a su petición o criterio particular, y teniendo ...
... en cuenta que Dª Mª Dolores Rubio en la Encina solicitó ...
... el premio de jubilación voluntaria.

7.- La instancia de Dª Virginia Concepción González de Lara ...
... y Buergo, Archivera, de don Diego Ramón Ayala y don ...
... José Antonio Luque Siles, Técnicos de Administración General, ...
... todos ellos en situación de administrativos de excedencia ...
... voluntaria en la que interesan aplazar tal situación ...
... en los términos del artículo 29, 3, c) de la ley 30/1984, de 2 ...
... de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública ...
... y visto cuanto en la Orden 17-6 ya Dª José Antonio Luque Siles, ...
... Secretario de instancia en el procedimiento, por ser por ...
... tanto interesado y teniendo en cuenta que dicho funcionario es el que ...
... actúa actualmente como Secretario en dicho juicio, se acuerda ...
... quede el asunto sobre la mesa para su mejor y detenido ...
... estudio.

8- A cargo de don Manuel E. Cembrano Barcena, Letrado de Administración Fuente reformulada, con fecha 2 de febrero actual, en el que solicita la segunda de la nueva situación administrativa que le corresponde, dentro del plazo de dos meses, permitida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, por haber obtenido destino en la Comunidad Autónoma de Canarias; a informe de Intervención y dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, de conformidad con lo previsto en el art. 29.3.c) de la citada Ley 30/1984, declarar que la nueva situación administrativa que le corresponde al mencionado funcionario es la de excedencia voluntaria, con efectos de día 23 de agosto de 1984, fecha de entrada en vigor de la referida Ley 30/1984.

Observado error en la declaración efectuada por el Comisión de Gobierno, en su acuerdo nº 7, de 21 de enero último, se acuerda igualmente declarar que la situación administrativa que corresponde a D. José Manuel Rocha Barrera, Auxiliar Administrativo, adscrito a la Juventud en Comisión, es la de excedencia voluntaria, en lugar de en servicio especial, toda vez que se formuló con lo previsto en el art. 29.3.c) de la Ley 30/1984, con efectos de 23 de agosto último.

Asimismo, se acuerda declarar en situación administrativa de excedencia voluntaria, a partir de día 23 de agosto de 1984, y de conformidad con lo establecido en el art. 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, al funcionario de esta Corporación Policía Local don Manuel Morales Perdigón, cuya incorporación se efectuará en el cuerpo de origen en virtud de Sentencia firme.

San Manuel Morales Perdigón. - Letrado de Admón. Gral.
San Sebastián de la Gomera. - - - - -

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Don Ramón Gonzalez Prieto . . . Secretario del Excmo. Cabildo
Don Andrés García Ayala . . . . .
Don Enrique Ximenes Ramos López . . . . .
Don Fernando Cabrera González . . . . .
Don Demetrio de Armas Padrón . Administrador de Bienes
Doña Mercedes Herrera Calamita . . . .
Doña Florentina Díaz Alonso . Auxiliar . .
Don Ramón Calamita González . Agte. Jurídico de Hacienda
Don Felix Yanes Yanes . . . . . Procurador de la A.T.M.
Don Elías Pérez Peña . . . Ordenanza
Don Bernardo Acosta Soto . . . . .

4.- A solicitud de Don Jose Antonio de Felipe Gonzalez, Funcionario del Cuerpo de la Excma. Diputación Provincial de Tenerife, interesando ser reclamado por este Excmo. Cabildo Insular, para prestar servicios como tal funcionario en este Corporación, a tenor de la Comisión de Servicios y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, comunicar a dicho señor, que no estando desarrollado reglamentariamente el art. 17.2. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, que prevé, con el fin de lograr una mejor distribución de los recursos humanos, que los funcionarios podrán ocupar puestos de trabajo en otras Corporaciones bajo ciertas condiciones de procedencia, no procede entrar a considerar su petición.

5.- A solicitud de Don Francisco Zamora Guerola, Ayudante de Obras Públicas, que en sesión 21 de diciembre último, tomó posesión de la vacante reservada para cubrirse definitivamente con plazas de las especialidades, en cuya forma de cumplir Oposición o Concurso de provisión Interior fue solicitante, a dictamen de la Comisión de Servicios y Régimen Interior, se acuerda informar a dicho Don, que la selección efectuada por el Excmo. Corporación se llevó a cabo en atención a los requisitos exigidos en esta Corporación, en base a la propuesta definitiva formulada por la Comisión

concedida al efecto, y con posterioridad, previa entrevista, de las circunstancias personales de empleo y profesionales y méritos por los méritos contenidos en los respectivos currículum.

11- La solicitud de don Luis Ramón Chirino y Ramos, Doctor Arquitecto e Ingeniero Geógrafo, que con fecha 21 de enero último, interesa la rectificación de los criterios que se siguieron en la valoración de los méritos de los distintos concursantes, hasta concluir en la consiguiente exclusión seleccionada de la Bolsa de empleo efectuada por el Excmo. Colegio Oficial para el nombramiento de un arquitecto Superior como Funcionario interino de la Corporación, en cuyo concurso participó el solicitante admitiendo en la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda notificar a dicho Sr. el acuerdo de referencia, significándole que la selección de referencia se efectuó en atención a los merecimientos contenidos en el Concurso, previa propuesta elevada por la Comisión de expertos designados al efecto que en circunstancias ponderó las circunstancias de empleo y profesionales de los aspirantes, entrevista mantenida y méritos contenidos en los currículum respectivos.

12- Comunicación y toma de conocimiento por los C.C. M.M. de Administración Territorial, de 15 de febrero, 30 de marzo y 31 de agosto de 1984, por los que se regula la asistencia jurídica para el personal propio por la Diputación Provincial de Cuenca en la Administración Local, y visto la circunstancia entre el dictamen de la Comisión de Personal y el contenido del apto. 7 del convenio de Asistencia, se acuerda pase el asunto a la Comisión de Personal para que se adecue la propuesta a la legislación vigente.

13- Visto el expediente de oposición convocada para cubrir en propiedad el servicio directo de la Corporación, de dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

conformidad con lo que dispone el art. 117, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y estudiadas detenidamente las ofertas formuladas, se acuerda por unanimidad, adjudicar la adquisición de dicha ropa de trabajo a la empresa "Ana Sra. S.L." por resultar la oferta más ventajosa y por un importe total de 438.300 pesetas, y cuyo detalle es:

192 Camisas de trabajo a 955 Pts. c/u. . . 183.360'-
192 pantalones de trabajo a 1.595 Pts. c/u. . . 306.640'-
6 pares de botas, a 1.050 Pts. c/u. . 6.300'-
Suma total . . . 438.300'-

III.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de primera lectura, e informe de Intervención, sobre aplicación del Real Decreto 33/1984, de 26 de diciembre, de incorporación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y dentro la exposición del Sr. Interventor actuante, en el sentido de que en su Ofensión la Ofensión a que se refiere el apartado 6), de la disposición Transitoria 1ª del citado Rey, en relación con el artículo primero de los conceptos retributivos del personal al servicio de la Administración del Estado, desde ya, en otro forma no podría entenderse la posibilidad de reconocimiento de tal supuesto concepto retributivo, la Comisión de Gobierno acuerda, aprobar definitivamente el mismo de conformidad a lo que dispone el informe de referencia, reproducido el indicado supuesto concepto y concediendo el plazo de información pública de dicho acuerdo hasta el 31 de marzo próximo.

IV.- La solicitud de D. Francisco A. Iglesias Fonseca, Oficial Celador, interesando cambio de puesto de trabajo por no poder cumplir correctamente, y vista dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda encomendar a la Interventora que una relación para acceder a dicha petición, si fuera procedente.

16.- Vista solicitud de D. Pedro de Ignacio Cáceres Pardo, funcionario de carrera, Profesora Auxiliar de Pb. uno de Pilotos del Conservatorio Superior de Música de este Capital, dependiente del Excmo. Gobierno Canario, que con fecha y del mes actual, interesa el reconocimiento de los servicios que como tal Profesora contratada administrativa prestó a dicho Conservatorio desde el 1º de octubre de 1981 al 30 de septiembre de 1984; Vista la certificación expedida por duplicado en el modelo anexo I, del Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, de conformidad con lo dispuesto en la ley 70/1978 de 26 de diciembre y demás preceptos de aplicación, con el dictamen favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda reconocer el mencionado tiempo de servicios a efectos de percepción de anuncios, graduados por antigüedad, por todo lo que establezcan los años, el mismo en primer trienio con efectos económicos y administrativos a partir de 1º de octubre de 1984, el mismo de dos procedimientos ocho (8).

17.- La propuesta del Sr. Director del Consejo de Administración del Establecimiento Benéfico Asistencial de esta Corporación, de fecha 8 de febrero corriente, y de conformidad con lo prevenido en el art. 88 de la ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y al objeto de que formen parte de la Comisión Negociadora de la Tabla Salarial del dicho Establecimiento, se acuerda designar en representación de esta Excma. Corporación Municipal, a los siguientes señores:

Don José Antonio Luque Díaz, Oficial Mayor, titular suplente de dicho Consejo.

Don Julián J. García Gerardo, Técnico de Administración General, Jefe del Negociado de Personal Laboral.

Don Emilio Pérez Martínez, Gerente

Don Felipe González Domínguez, Administrador

Don José Rafael Pardo Gómez, Interventor. Suplente.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Don José Antonio Alzola Ramila, Jefe del Personal.

Tengo el honor de poner en su conocimiento que los señores componentes de la Comisión que se relacionan, tuvo lugar en el día de hoy a las diez horas, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, la reunión para la constitución de la misma, que quedó integrada en la forma siguiente:

REPRESENTANTES ELEGIDOS:

POR LA ASOCIACION SINDICAL DE FUNCIONARIOS

1- Don Nicolás Fernández-Vellido y Schera
2- Don Francisco A. Hernández Morales
3- Dª Mª del Carmen Hernández Navarro
4- Don Ruben A. Rojas Soto
5- Don Enrique Juncos Siso
6- Don José Fernando Cabrera García
7- Dª. Benita Ramos Ramos Soto
8- D. Juan Carlos Lorenzo Ramos

POR COALICION LIBRE U.G.T.

1- Don Miguel Fernández Naillard
2- Don Narciso Ramírez Rodríguez
3- Don Miguel Barquín Rodríguez
4- Don Fernando García Rodríguez
5- Don Fernando Trenchi Estévez

19- Queda enterado de las sentencias número 21 y 22 de 1985, en la letra de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de este Capital, recaídas en los Recursos nº 183 y 184/84, entre partes Don Gustavo Bastos Fernández, y contra la paralización más, el Tribunal, por E. Antonio Miguel González y Don Nicolás Fernández de Vellido y Schera, se requiere, en contra en cuanto se dió Traslado Sentencia, que la anuncio su intención de practicar el cumplimiento en dentro en la cuantía máximo, y en las sentencias dentro mas recurso declaran haber lugar

dictados conforme a derecho los acuerdos impugnados.

ACCION SOCIAL.

20.- Visto el recurso de Yanet Luciani, Campaña contra el Hambre, interesando una ayuda económica para un piso en el Iguazú, en consonancia con el dictamen de la Comisión de Acción Social de fecha 11 de febrero del año en curso, acceder a lo solicitado por no haber consignación presupuestaria para dicho gasto.

CULTURA.-

21.- Visto el recurso presentado por Sra. Secretaria Gral. Montellano, en representación de un grupo de personas por el que interesa la cesión de un lote de tierra para proceder a su venta y acceder así formar para la tierra un viaje cultural a Misiones, en consonancia con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda denegar dicha petición por considerar que el área de Cultura no puede hacer donaciones de tierra para su venta posterior.

22.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda conceder un lote de tierra a la Asociación Cultural que a continuación se relaciona, haciendo entrega únicamente de la última publicación editada, a aquella relacionada que ya hayan sido beneficiarios, en su caso, de un lote de características análogas:

a) Colegio Público de Abogados del Valle, de Cinco.
b) Colegio Público "La Constitución" de la Legua
c) Colegio Público "Antigua" de Fuentealba.
d) Partido Socialista (Comisión PSOE). Agrupación Fuerte de la Cam.

23.- Visto el recurso presentado por el Decano del Instituto de Estudios Americanos de la Universidad de Cuyo (Reputana Argentina), por el que interesa la cesión de la publicación Anuario de la Revista Literaria "Los Andes" de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, acceder a lo interesado.

24.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Concesión y cuantía de las ayudas en la Zona 8ª con motivo de convocatoria General de Becas para el curso Académico 1984-85, de acuerdo con dictamen favorable de la Comisión Provincial, las siguientes Becas para Estudios en Prob. Graduados.

ECONOMICAS.

| | |
|---|---|
| Ana María Pérez Afonso | 250.000 Pts |
| Luisa Afonso Pérez | 30.000 " |
| Carmen D. White Hernández | 150.000 " |

FILOSOFIA.

| | |
|---|---|
| Mª Concepción de León Pérez | 300.000 " |
| Jose Carlos de Nicolás Pérez Chacón | 150.000 " |

QUIMICA ORGANICA.

| | |
|---|---|
| Juan R. Hernández Delgado | 300.000 " |
| Pedro Isidro de León Chacón | 100.000 " |
| Enrique Díaz Hernández | 200.000 " |

QUIMICA TECNICA.

| | |
|---|---|
| Gonzalo González Pérez | 300.000 " |
| Vicente D. Martín Hernández | 300.000 " |

QUIMICA INORGANICA

| | |
|---|---|
| Mª Guillermina Martín Reyes | 150.000 " |

QUIMICA ANALITICA.

| | |
|---|---|
| Oscar M. Hernández Zamora | 150.000 " |

PSICOLOGIA.

| | |
|---|---|
| Gabriel Pérez Barrios | 100.000 " |
| Félix Guillén García | 100.000 " |
| Mª Rosario González Quintero | 100.000 " |
| Encarna Campos Núñez | 100.000 " |
| Consuelo Alberto Pérez | 100.000 " |

EDAFOLOGIA

| | |
|---|---|
| Mª Elena Piquerado Ocón | 100.000 " |
| Mª Soledad del Pino Rodríguez | 100.000 " |
| Ana Emma Hernández Romero | 250.000 " |
| Pedro Díaz Ruiz | 50.000 " |

BIOLOGIA.

| | |
|---|---|
| Antonio Garcia Tello | 150.000 Pts |
| Milagros Leon Ramirez | 150.000 " |
| Raúl Mª Cleofe Quevedo | 300.000 " |
| Maria Teresa Diaz Sanchez | 100.000 " |
| Mª Manuel Gomez Moreno | 100.000 " |
| Beatriz Manuela Sanchez | 100.000 " |

FARMACIA.

| | |
|---|---|
| Antonio Miguel Rodriguez Hernandez | 100.000 " |
| Guillermo Sanchez Hernandez | 100.000 " |
| Mª Elia Peter Ortega-Diaz | 150.000 " |
| Maria Castelló Molina | 50000 " |
| Victoria Luz Pilar Carlos Alcantara | 50.000 " |
| Ana Mª Lecuona Neumann | 50.000 " |
| Maria Mercedes Morejon | 50.000 " |
| Mª Candelaria Osuna Martin | 50.000 " |
| Mª del Carmen Pinto Dias | 50.000 " |
| Mª Elena Luis Aragon | 50.000 " |

ARTE.

| | |
|---|---|
| Mª Angeles Ramirez Rodriguez | 150.000 " |
| Hermann Mesenio Martin | 200.000 " |
| Carmen Milagros Gonzalez Alonso | 100.000 " |

GEOGRAFIA.

| | |
|---|---|
| Elena Garcia Martin | 100.000 " |
| Beatriz Mar Pena | 100.000 " |
| Pablo J. Mendez Delgado | 100.000 " |

HISTORIA.

| | |
|---|---|
| Ramon Felipe Sanchez | 300.000 " |
| Mª Julia Perdomo Sanchez | 300.000 " |
| Carmen Luis Hernandez Gracian | 150.000 " |
| Milagros Luis Pinto | 300.000 " |

ARQUEOLOGIA.

| | |
|---|---|
| Juana C. Hernandez Luis | 150.000 " |



ETNOGRAFIA.

| | |
|---|---|
| Erasmo Salgado Sanejas | 300.000: h. |

CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA.

| | |
|---|---|
| Marcelino Gonzalez Martinez | 100.000: - |
| Oscar L. Izquierdo Gutierrez | 100.000: - |
| Mª del Rosario Alvarez Gonzalez | 100.000: - |

MUSEO DE CIENCIAS NATURALES.

| | |
|---|---|
| Agustin A. Aguiar Clarijo | 300.000: - |
| Fernando Bolaños Garcia | 300.000: - |
| Guillermo L. Salgado Curbelo | 300.000: - |
| José Luis Lopez Rider | 300.000: - |
| Juan Sergio Bacallado Hernandez | 300.000: - |

MEDICINA.

| | |
|---|---|
| Fernando Garcia Garcia Zaforteza | 100.000: - |
| Mª Teresa Melgar Marquez | 100.000: - |
| Jose C. Alonso Gonzalez | 150.000: - |
| Carlos de Armas Gonzalez | 200.000: - |
| Mª del Carmen Gomez Hoya | 100.000: - |
| Enrique Martin Salgado | 150.000: - |
| Juana Belen Reyes Moreno | 50.000: - |
| Juan A. Lopez Cabrera | 50.000: - |

PEDAGOGIA.

| | |
|---|---|
| Manuel Luis Rocha Alonso | 200.000: - |
| Miguel A. Hernandez Rojas | 100.000: - |
| TOTAL | 10.050.000: - |

A continuación se abona a la Beca de D. Erasmo Salgado Sanejas cobrada con 300.000: pesetas. (Etnografía) se abona por incompatibilidad.

TURISMO.

25- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe del Interventor de Fondos, relativo a adquisición de 30.000 ejemplares autoadhesivos con rotulo "Tenerife, la Isla como ella" (10.000 en español, 5.000 en inglés, 5.000 en francés, 5.000 en aleman y 5.000 en italiano). Por importe total de 141.720:

aperta, y dado que se trata de un gasto plurianual, se acuerda aprobarse su aprobación hasta que esté incluido en Presupuesto Ordinario del próximo Ejercicio.

26.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la Feria O.B.R. de Munich (Alemania) aprobando al efecto un gasto de Cien mil pesetas (100.000 ptas), con cargo a la consignación presupuestaria 279.8720.17.8. del vigente Presupuesto Ordinario, y designando Concejal Coordinador de la misma a Dª. Blanca Baos Sicar.

27.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la Feria Rey de Copenhague (Dinamarca), a celebrarse del 13 al 17 de marzo de 1985, aprobando al efecto un gasto de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.-) con cargo a la consignación presupuestaria 279.8720-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y designando Concejal Coordinador de la misma a Dª. Blanca Baos Sicar.

28.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, acuerda la participación en la Feria Nacional de Turismo de Brasil, a celebrarse del 23 al 31 de marzo de 1985, aprobando al efecto un gasto de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas), con cargo a la consignación presupuestaria 279.8720-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y designando como Concejal Coordinador de la misma a Dª. Blanca Baos Sicar.

29.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la Feria I.T.B. de Berlín, a celebrarse del 2 al 8 de marzo de 1985, aprobando al efecto un gasto de Seiscientas mil pesetas (600.000 ptas), con cargo a la consignación presupuestaria 279.8720.17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y designando Concejal Coordinador de la misma a Dª. Rosa Mª García.

M.I. - EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

30.- a la vista del dictamen de la Comisión de Economía y con informe de Intervención de Fondos, se acuerda la aprobación para la Feria Zero-85 de Tacoronte (Lucía) a celebrarse del 28 al 31 de Marzo de 1985, aprobado el efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000) con cargo a la partida presupuestaria 3794320-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y cumplimentando Extracto Resolución de la misma a D. Ricardo Zaro Seijo.

31.- a la vista del dictamen de la Comisión de Economía y con informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la Feria Gastronómica de Canarias, a celebrarse del 17 al 21 de Abril de 1985, aprobado al efecto un gasto de Quinientas mil pesetas (500.000), con cargo a la consignación presupuestaria 3794320-17-3 del vigente Presupuesto Ordinario, y cumplimentando Extracto Resolución de la misma a D. Ricardo Zaro Seijo.

32.- a la vista del dictamen de la Comisión de Economía sobre subvención económica al Ayuntamiento de Puerto de la Cruz para el "Intercambio con Tarlscombe" sobre Semana 1985, y vista asimismo informe de Intervención de Fondos conformado que se trata de un gasto plurianual, quedan pendiente su resolución con pretensión hasta la aportación del Presupuesto Ordinario del ejercicio 1985.

HACIENDA INSULAR

33.- Vista propuesta de la Sección de Contratación relativa a la recepción y pruebas de los aparatos existentes de incendios por la Empresa Tecnifuego Navarra S.L., por importe de 115.160.- pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada por la Empresa Tecnifuego Navarra S.L. a la recepción y pruebas de los aparatos existentes en inspección con Policía Insular, por un importe de ciento quince mil ciento sesenta pesetas (115.160.-), con una garantía de un año.

34.- Visto informe del Jefe del Servicio de Informática sobre el mantenimiento de una unidad del equipo de Informática por un importe de 97.680.- pesetas, previo informe del Interventor de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda por 6 votos a favor (N.C.D. Especies S.A.) y 5 abstenciones (del Grupo C.D.S.-U.L.A. para conocer el presupuesto, no incluido anteriormente en el equipo Informático aprobado por dicha Empresa, suministrado para la mina de Lunares a finales de 1984, con los inconvenientes, la cantidad de veinte mil novecientas noventa y siete pesetas (97.680'- Pts).

35.- Visto escrito de la Firma Blanco y (Sucesores) comunicando su ausencia de precio en la subasta de madera 2º año que le concedió la Comisión de Gobierno Local de fecha 20 de Octubre de 1984, la Comisión de Gobierno Local de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar el ofrecimiento del precio de Ciento cincuenta pesetas metro cúbico (150.000'-) y proceder a la adjudicación del citado lote.

36.- Visto informe del Interventor de Fondos de que se adquiera mobiliario y equipo de oficina para sus dependencias, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la firma Buitrago Canto Alonso por un importe total de doscientas treinta mil doscientas veinte y seis pesetas (213.026'- Pts) el siguiente mobiliario:

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.4.- | Sillas giratorias, ruedas, respaldo y asiento regulable en altura tapizadas, tapicería tono color marrón 440. Empresa Nueva, s/3317 | 18.810 | 94.050'- |
| 2.4 | Sillas apilables tapiz. tapicería tono color marrón 440, Empresa Visita nº 11.858 - fomento 3378. | 11.858 | 23.716'- |
| 1.4. | Armario metálico con puertas plegables, cerradura, cuatro estantes | | |

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

1,25 x 0,45 x 2, beige marrón.
Programa Comercial 2-2, sobremesa D.-
3000. 38.250'-

1.U. Mesa teclado y pantalla, 107 x 068 x
075, color arena y marrón, Progra-
ma Computer, ref. 02/00291/2 17.380'-

1.U. Soporte para pantalla, con dispo-
sitivo de elevación en altura 101 a
0,30, color arena, Programa Comput-
er ref. 02/00293/1 1.980'-

1.U. Archivador bimodal de una gaveta
para fichas A/6, folio y libreta de
132 capacidad, 052 x 055 x 075, Pro-
grama Computer, ref. 02/00552/1 38.070'-

En relación con la adquisición de una máquina de co-
rrección electrónica con pantalla de tratamiento de texto y memo-
ria, la Comisión de Gobierno acordó dejar el asunto sobre la
mesa.

37.- Visto favorablemente el Informe de Fondos de Adquisición de
Material Inventariable, Informe de Intervención de Fondos y dictamen de
la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acor-
da adquirir a la firma Mobiliario Textil Alcorac, el mobiliario nece-
sario para el equipamiento que se relaciona, en el total importe
a precio tarifa y una vez, cuatrocientas cinco mil (81.405 ptas.):

1.U. Mesa para teclado y pantalla, 107
x 068 x 075, color arena marrón, Programa
Computer, ref. 02/00291/2 17.380'-

1.U. Soporte para pantalla con dispositivo de
elevación en altura 101 x 030, arena, Pro-
grama Computer, ref. 02/00293/1 1.980'-

1.U. Mesa auxiliar con soporte para papel a
máquina y bandeja extraible para el papel
impreso, Programa Computer ref. 04/00292/2,
.083 x 055 x 075, arena marrón 21.125'-

24.: Lentes oculares, completas bajo
con cristal, montura, tapacejo cromo.
Color marrón 440, serie 3ª. Proporcionadas
Lunas, ref. 3315 26.6.26: 53.320:

24 bis Gafas oscuras, con montura, tapacejo
marrón 440. serie 3ª. Proporcionadas lu-
nas, ref. 3317, ajuste y repulso
repulsado en ellas, proporcionadas 18.810: 37.620:

38.- Visto la propuesta del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios de adquisición de material clínico, y justificando la necesidad de contar con el mismo, habida cuenta lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Contratación de la Corporación aprobado por Decreto 2.211/1.956 de 21 de Septiembre de 1.956 y con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Estado de 8 de Abril de 1.965 y concordantes de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de Julio de 1.957, el Consejo de Gobierno acuerda adjudicar para los Establecimientos Benéfico-Sanitarios el siguiente material, a la procedencia que se cita y por la cantidad que se especifica a continuación, por una cantidad total de dos millones veintiséis mil ochocientas veinte pesetas (2.026.820):

OTORRINOLARINGOLOGIA:

E. Molina 2 mesas de curas . . . . 39.600.

COCINA.

Equipotel 1 equipo de cocina mural . 62.000.
1 - - - - portátil . 64.000.

PSIQUIATRIA:

Ghirlanda L.H 1 mesa de 300 litros . . 37.646.

PREMATUROS 1º y 2º.

Ghirlanda L.H. 2 cunas de 140 litros . . . 61.473.

ECONOMATO:

Metalmueble 1 estantería . . . . . 85.771.
- - 1 estantería . . . . . 79.636.

RECINTO EXTERIOR.

C. Calduma 15 papeleras de jardín . 159.000.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

DISTINTOS SERVICIOS:

| | | |
|---|---|---|
| Angel H. Alonso | 8 cristales | 14.600'. |
| Mobiliario | 40 Bufetes, modelo Cristina | |
| " | 20 sillas con respaldo, tapizadas | |
| " | en skay, a 17.250 c/u. | 1.548.000'. |
| " | 16 mesas auxiliares, de 60 | |
| " | 40, modelo Cristina a 1.050' | 168.000'. |
| " | 8 mesas centro, de 100 x 60 ms. | |
| " | Paleras, en color gris perla | |
| " | 17.500 pts c/u. | 140.000'. |
| " | 8 Bufetes modelo ex, mod. | |
| " | Paleria, sin brazos, tapizados | |
| " | en Skay, a 15.000 | 120.000'. |
| " | 4 Bufetes Librería con brazos | |
| " | a riego, a 23.500 | 94.000'. |
| " | 2 mesitas rinconeras en tco. | |
| " | que, tapizados y cristal a | |
| " | 10.800 pts c/u. | 21.600'. |
| " | 1 mesa centro mod. Paleras | |
| " | en color gris a 17.500 | 17.500'. |
| | TOTAL - - - - | 2.702.936'. |

39.- Visto los informes de adquisición de dos vehículos para la Sección de Vías y Obras, previo informe del Jefe Negociado de Intervención de Fondos, y de conformidad con la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a la firma Rosauto, dos vehículos Land Rover 1500 GLX, de 1.461 c.c. por un importe de trescientas veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (328.452.-), todo ello, sin incluir el Arbitrio Insular sobre el lujo, y sin matrículas, con la garantía de un año para piezas de repuesto y recambio libres, y seis meses de garantía contra cualquier defecto de la carrocería del vehículo.

FOMENTO.

40.- Visto el expediente de concesión de ayuda económica

ce 764.000 y 385.900 pesetas, a la Mancomunidad del Alto de la Oliva para la adquisición respectivamente de material y vehículo, obra de que consta, en su día, aprobados por la Comisión de Gobierno de 22 de octubre de 1984, y visto, asimismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Obras sobre excepción del mismo, desde que una vez concluidas las adquisiciones, éstas se ajustan exactamente a las mismas descritas en el acuerdo antedicho, por importe de mismo, y existencias, habiéndose aprobado la cantidad que hace el concedido en 189.750 pesetas, la Comisión de Gobierno aprueba las adquisiciones que a continuación se detallan, quedando invertido de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| 3 Emisores-receptores Kenwood TH-7950 - 45 Mh. | 226.000 |
| 3 Antenas 7/8 - 4, 5 dB Diax | 13.200 |
| 3 Emisores Pelcon LS-200 H-143 MHz, 3,5 Mh. Rodaje y estuche | 148.500 |
| 3 Antenas 5/8 DB Base/Móvil | 6.900 |
| 1 Fuente 30/5 A/Metálica. Amper. | 15.000 |
| Numeración Bar-Industrial | 10.500 |
| 20 Imanes, mangueras 45 mm. en 6 cuerpos inferior y celdas, alum y nylon, presión 25 Kg/cm² | 75.600 |
| 100 Kg. Polvo químico recarga extintores | 22.000 |
| 1 Equipo Antidisturbios de inspección mecánica, marca Stager, con mangueras presión 6 bares, emisor receptor 2100 Teléfono Fluorescente, alarma en hombre abatido, cargador y accesorios | 140.000 |
| TOTAL MATERIAL | 656.700 |
| 18 Jornales de Cabo Bombero, mano obra construcción, mediodía cada | 148.500 |
| 36 Jornales guardia cada, mano obra libre | 56.100 |

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

3d comisión de cedazos - fronteles . 115600.
3d Comisión m/c acuc 23.800
TOTAL VESTUARIO. 344000.

.41.- Visto el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asuntos Generales del Pleno de la Corporación, del Grupo Popular, D. José Manuel Baez Cabo, sobre expediente para reconocimiento de trabajos a desempeñar en horas extraordinarias con carácter de excepcionalidad en el Servicio de Extinción de Incendios Forestales, se acuerda elevar la misma al Pleno Corporativo para su resolución.

42.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Asuntos Marítimos a Proyecto de Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Candelaria para la implantación en el Polígono Agrícola "La Vitia", se acuerda dejar el asunto sobre la mesa, debiendo proporcionarse a cada uno de los miembros de la Comisión de Estudio una copia del Proyecto de Convenio citado.

43.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Asuntos Marítimos a subvenciones concedidas por el Gobierno de Canarias para las obras de ejecución de la Casa de la Cerca, por importe de la misma (1.000.000.-) de pesetas, la Comisión de Gobierno acuerda aceptar la misma y contraer la consiguiente obligación de pago, delegando en la Intervención de Fondos.

44.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a solicitud del Consistorio de Arucas sobre prórroga de las obras (3), en el paraje de ejecución de "Obras de Encauzamiento en Puente Quintana (1ª Fase)" incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1983, y emitido el informe favorable del Ingeniero Jefe en la fecha de 7-10-83, se acuerda conceder la prórroga interesada ya que no existe inconveniente por parte de la Corporación de esta índole siempre que el comienzo de las obras de referencia se produzca dentro del plazo de garantía.

45.- Visto lo correspondiente antecedente y en especial informe de la Superiora Inspectora en el sentido de que transcurrido el plazo de garantía establecido en la recepción provisional del Grupo de Viviendas de la Comunidad de Villa Rosario para el Centro Rural de la Esperanza no se ha producido ningún daño imputable al asentamiento de las mismas, así como informe de la Intervención de Fondos sobre la inscripción de inmuebles; por parte de la misma para proceder a dicha recepción definitiva y cancelación de la fianza constituida, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Recibir definitivamente las referidas obras.

2º.- Que previos los trámites pertinentes, en especial la formalización en escritura pública, se dé por cancelada la fianza constituida por el adjudicatario de las obras, Dª. Francisca Ruiz Ruiz, por importe de Veintiseis mil quinientas (26.500) pesetas, según mandamiento de pago número 5185, de fecha 2 de noviembre de 1984, y fuese depositada en intervención dicha cantidad.

46.- Formalizada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de "Vía Urbana (2ª fase)" en Pinos, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, la Comisión de Gobierno acuerda:

1º.- Recibir definitivamente las mencionadas obras.

2º.- Autorizar la cancelación de la fianza definitiva constituida por la empresa adjudicataria "Pelmi, S.A." NIF. anteriormente con el Banco Exterior de España por importe de Cuatrocientas cuarenta mil trescientas veinte pesetas (1740.320), según carta de pago como apremiante de mandamiento de pago número 8, de fecha 11 de enero de 1983.

47.- Formalizada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el Proyecto de "Hojas y Pavimentación del Camino Cauce" en el término municipal de Pinos, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, la Comisión de Gobierno

acuerdos:

1º Recibir en fruitivamente los expresados obras.

2º Pasar los correspondientes títulos, autorizar la cancelación de la fianza depositada constituida por la empresa adjudicataria "Mejías, Rodríguez, S.L." mediante aval del Banco Atlántico, por importe de cuatro millones novecientas setenta mil pesetas (4.970.000 ptas) según Carta de Pago correspondiente al mandamiento de ingreso número 450, de fecha 9 de Enero de 1982, previa los trámites reglamentarios.

48.- Toma de conocimiento de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda a Proyecto redactado por la Oficina de Arquitectura de Señor Lopez con el Arquitecto de Obras "con un presupuesto de ejecución por contrata de 2.749.824 ptas, de acuerdo rectificar el acuerdo adoptado en el mencionado acuerdo en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1984 que decía sobre la mesa el expediente de contratación de las Obras hasta la aprobación de los Presupuestos correspondientes al ejercicio de 1985.

RESIDUOS SOLIDOS

49.- Conocer del acuerdo de la Diputación por el que se autoriza el vertido de los residuos sólidos en las condiciones técnicas reglamentariamente establecidas a las demandas municipales del Ilmo. Cabildo de la Isla correspondiente que se llevan a efecto en fincas municipales, y acuerdo quedar enterada.

50.- La Moción del Consejero D. Carlos Brandes Corujo, perteneciente al Grupo Popular, sobre celebración del Grupo Insular de las Palmas de la Universidad Politécnica en dicha ciudad.

Acto seguido intervienen los Consejeros D. Carlos Brandes Corujo (Grupo Popular) y Dª. Isabel Sánchez García (PSI), quienes solicitan que dicha Moción se lleve al Pleno para su debate.

Seguidamente el Vicepresidente de esta Corporación, D. Sergio Rodríguez Rocha, comunica que de la misma debe seguir los trámites

que sobre el régimen de la misma acordó el Pleno de esta Corporación, en sesión de 15 de marzo de 1984.

51.- Se dió cuenta del Consejo D. Ricardo Durán Peña, por trasladado a la Agrupación Socialista en Sesión permanente, relativa a la postura del Gobierno Autónomo de Canarias en cuanto a corrupción aquí

Acto seguido el Consejo Sr. Isidoro Sánchez García (PTI) solicita que la mencionada moción se eleve al Pleno para su acuerdo. Por su parte, el Vicepresidente de esta Corporación, Sr. Sergio Vega de Ruiz, considera que dicha moción debe seguir los trámites que sobre el régimen de las mismas acordó el Pleno Corporativo en 15 de marzo de 1984.

52.- Visto escrito de Don Isaac Jiménez Morales, Coordinador de las Escuelas Deportivo-Recreativas organizadas por la Dirección General de Fomento Deportivo del Gobierno Autónomo de Canarias, solicitando la colaboración de esta Corporación en dicho programa, la Comisión acuerda facultar a la Presidencia para gestionar y firmar la colaboración que esta Corporación en la organización de dichas Escuelas que tendría lugar la próxima clase 6,748 a esta Capital.

53.- Visto escrito de la Comisión organizadora pro-monumento a Francisco J. Cabrera Cabrera, de fecha 25 de enero de 1985 solicitando que esta Corporación se sume a este homenaje y acuerde la aportación económica que estime conveniente, esta Comisión acuerda adherirse a tal petición así como solicitar una aportación económica en una cantidad a definir, aunque una vez se cuantifique el valor del monumento a erigir.

54.- Mociones de la Presidencia y de los Grupos Corporativos:

El Consejo Sr. Isidoro Sánchez García (Grupo PTI) presenta sobre la mesa moción relativa al Proyecto de Ley de Aguas que se trata de tramitar, solicitando que se lleve al Pleno.

El Consejo Sr. Carlos Enrique Cruz (Grupo Popular) muestra

su presupuesto porque cuesta bastante menos no se celebra ninguna ordinaria del Pleno en este Ejercicio, sino varias extraordinarias en cuantía, cuando proceda.

El Sr. Interventor de la Corporación explica que lo mismo en este hecho han sido las Fiestas navideñas, el Consejo Regional del OSE y las Juntas de Carnaval, principalmente, por lo que la convocatoria se fecha cuando existe la imposibilidad de reunir ordinaria del Pleno Corporativo en los días previstos.

El Sr. Concejal Carlos manifiesta igualmente su principal por no estar celebrado el anteproyecto de Presupuesto del presente ejercicio, contestándole por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Economía, Fomento y Estadística Sr. Alcalde que lo estima muy y bien.

PERSONAL.

5º- Vista la Orden del día y para mejor ilustración de los miembros, se adopta el siguiente Acuerdo:

Visto el proyecto que formula el Ilmo. Sr. Presidente municipal, con conformidad con el acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador del Concurso Oposición libre convocado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 79, de fecha 2 de julio de 1984, y con las normas previstas en la Convocatoria de Bases, para proveer cuatro plazas vacantes de Auxiliares, subescalas de Administración General de esta Corporación. Visto lo que dispone el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, de Competencias, acordó por unanimidad de los miembros de la Corporación que forman la Relación de Aprobados, contenida en la siguiente lista:

1.- Don Alfredo Fernando Flores Ortega (28,52 puntos)
2.- Don Santiago Calvo Ramos Aparicio (27,75 " )
3.- Don Alfonso Luis Calvo Gracia (27,30 " )
4.- Don Juan Pablo Becerra Sanchez (27,12 " )

Felicitarles a los Señores Funcionarios del Ayuntamiento

Cuenca Santos de Zamora, a los que se asignan el haber básico inicial de 1.377.720 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias al año de 36.477.- pesetas cada una, que corresponde al Nivel de Dos procedentes a los (3), con que cuenta actualmente los policías con Antigüedad Consolidado menos los (1.3) más los retribuciones complementarias que resulte de la Corporación, según las previstas contenidas en la vigente Ley de Presupuestos Generales del E/E. de para 1985 y lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de enero de 1985 (B.O.E. nº 6) con vigencia día 7)

56.- Fuera del orden del día y para declaración de urgencia, toma cuenta del Dictamen de la Comisión Especial de Derechos Agrarios dictando la celebración de este Coloquio en el XIII Congreso y Coloquio Europeo de Derecho Agrario del cual Europeo de Derecho Rural, a celebrar en esta Ilte. los días 23 a 26 de febrero de 1985, la Comisión acuerda aprobar la ponencia en cuanto Congreso, un crédito en el Capítulo Tercero del Presupuesto de Gastos.

57.- Fuera del orden del día y para declaración de urgencia, conoce del dictamen elaborado por la Comisión del Ayuntamiento del Centro de Congresos y Exposiciones Ciudad de Zamora sobre adjudicación de dicho Centro, y acuerda quedar enterada del mismo y que pase al Pleno.

Sin otros particulares de levantó la sesión, siendo los diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

En Zamora a la fecha

El Alcalde

El Secretario

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Ilmo. Sr. D. José Hernández

Ilmo. Sr. D. Eduardo Cruz M.

Ilmo. Sr. D. Jesús García

Ilmo. Sr. D. Juan José García

Ilmo. Sr. D. Martín Gómez

Ilmo. Sr. D. Juan de León Castro

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 18 de marzo de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Jesús Tejera Pacheco, Vicepresidente de dicha Corporación para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Teniente Sr. Alcalde Presidente del Cabildo Insular y del Interventor de Fondos D. Alberto Martín Gómez.

Componen la Comisión Consejeros:

Don Eduardo Cruz Martínez

Don José Hernández

Don Jesús García

Don Eduardo González Alayón

Don Juan Jiménez García

Excusa su asistencia D. Antonio Juan Eduardo Castro.

Abierta la sesión se dió lectura a los actos de las se-

mismo anteriores celebrada el día once y veinticinco de febrero las cuatro fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL.

1.- A expediente sobre la mesa y visto el escrito de fecha 28 de enero pasado, suscrito por don Alfonso Fernández Rodríguez, Administrativo y cinco funcionarios más, tras proceder a la extinción de la A.T.H. en los que interesan se reconozca la liquidación practicada por la Intervención de Fondos, el Pleno en la Sesión anticipada que le fué concedida por este Ayuntamiento en Pleno, en el mes próximo pasado, en el acuerdo de que le corresponden el 100 x 100 de la totalidad de las retribuciones de los plazos respectivos que son titulares y no el 75 por 100 que suelen base, grado y trienios así como la ayuda, de cuenta incrementadas del sueldo base y grado que tenía asignado al 31 de diciembre de 1984. Por aplicación de la Disposición Transitoria quinta de la Ley 30/1984, de mod. de la Función Pública, le reconoció:

a) En cuanto a la retribución incluso en la citada liquidación del Premio de Jubilación Anticipada formulada por la Intervención de Fondos, no le procede acceder a la petición toda vez que el Acuerdo Plenario n.º 48, de 29 de junio de 1984, regulador de su concesión, establece la concesión por la Corporación de "una gratificación al funcionario solicitante en la cuantía de las mensualidades que se quedaren por percibir, incluyendo todos los conceptos (retribuciones básicas y complementarias) al momento de la jubilación)", y así se aplica.

b) En cuanto a la ayuda prevista en la Disposición Transitoria quinta de la Ley 30/1984, de 2 de diciembre, tiene por objeto su concesión pues tiene derecho a ésta el personal funcionario que se jubile forzosamente y no en el caso de los solicitantes que han pasado a la situación de jubi-

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

lucro voluntarios, por su propia cuenta.

3.- Conocer el expediente sobre la provisión de vacante de Peón Agrícola con destino al Consultorio Local de Agricultura, Ganadería y Pesca, y la propuesta del Sr. Consejero Delegado, Don. Pedro Manuel González Alegría, acuerda quedar visto de la siguiente manera: Visto el expediente sobre

ochenta mil francos (180.000 f), que le fueron librados e intervenidos por mandamiento de pago adicional 6339/8, para hacer frente a este concepto del citado mes.

EDUCACION.-

6.- Visto el expediente iniciado con motivo de la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Isora de la Provincia por la que interesa que esta Corporación se haga cargo del gasto de mantenimiento de la Escuela Hogar ubicada en el término municipal del referido Ayuntamiento, habiendo cuenta de la importante Comisión diocesana que cumple dicho Centro, que recoge una población escolar diseminada, del carácter notoriamente comunal, de alumnos oriundos de la Isla, lo que le confiere un carácter notoriamente comunal, de alumnos oriundos de la Provincia de Esencia del Interior, no Autónomo, aunque los fondos gastos de mantenimiento por cuentas que se cubrirán con dicha Comisión.

Considerando se acuerda interesar del Organo de Gestión de la Establecimiento Benéfico Docente que elabore un informe en que exprese en términos que, conforme la Legislación vigente, ha acordado esta Corporación respecto a la Escuela Hogar de Esperanza, al objeto de plantear ante la referida Comisión de Educación, la trascendencia de que se haga cargo de los mismos.

7.- Visto escrito formulado por la Escuela Profesional San Juan Bosco, por el que interesa una ayuda económica para sufragar gastos de participación de una representación de dicha Escuela en el VII Encuentro Europeo de Jóvenes, celebrado en Colonia (Alemania), de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Educación, se acuerda, unanimemente, acceder a lo interesado por no existir, actualmente, disponibilidades económicas para atender dicho gasto.

TURISMO.-

8.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

relativo a actividad de Cuenta examinada con la Comisión de "los Zumacales" para los Corrales, se acuerda dar noticia dicha solicitud desde que la Corporación estuvo dicho fecha a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz, Cuenta de Cons.

9- En la vista del dictamen de la Comisión de Servicios y del informe y fiscalización favorable de la Intervención de Fomento, relativo a la liquidación del convenio formalizado por el Cabildo Sr. Excmo. Segundo Tercio, de la cantidad de Dos millones de pesetas (2.000.000), que le fueron librados, y justificados para hacer frente a los gastos de participación en la Exposición de provincia "Alicante 84", y acordado mostrar y tener existencia sobre pesetas (252148) de mpte. mente, aprobado por la Comisión de Hacienda de 17-7-84, se acuerda su aprobación definitiva.

FOMENTO.

10- Se conoce la propuesta con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente a la conveniencia instalación para la contratación de la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de los municipios de Vilaflor y de la Granadilla, se acuerda autorizar la convocatoria de los respectivos Concursos de ámbito por importe de Treinta y cinco mil (35.000) pesetas cada uno, por haber consignado lo correspondiente crédito.

11- Como consecuencia del expediente instruido para llevar a cabo por fondos la inversión de inversiones asociados a la Acequia de Fin, para la mejora de reconstrucción de un muro de contención en la carretera Guimar T.F. 3113, en la margen a los Cristianos y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda acordar autorizar un gasto de Un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas, con cargo a la consignación presupuestaria 2.623.730.24-V del vigente Presupuesto Ordinario, con carácter a la adjudicación de las obras, previa fijación de precios.

RESIDUOS SOLIDOS.

12.- Conoce del dictamen de la Comisión de Hacienda referente a la factura presentada por Zelo-Vidrio Cantabria por la retirada de un vidrio sobre el Pisuerga y que asciende a 899.000 pesetas; visto el informe favorable del Ingeniero Encargado, así como acuerdo de esta Comisión de 10 de septiembre de 1984, en virtud del cual se adjudicó la recolocación del vidrio a la empresa citada por un importe de 899.000 pesetas, habiéndose producido un incremento de 99.000 pesetas por trabajos complementarios encargados al margen de lo ordenado en el Pliego de Condiciones y que se especifican en la factura, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar el importe de los trabajos contratados en las condiciones establecidas, ordenando la factura de 899.000 pesetas presentada por José Miguel Valenciano de la Vega (Zelo-Vidrio Cantabria).

HACIENDA INSULINA.

13.- Vista la liquidación del recibí que presenta el Interventor de Comercio de Yerba por importe de 250.000 pesetas, librados a justificar, para indemnizar a Salvador Fornet y distribuidor de la Comunidad de Hacienda y Economía la Comisión de Gobierno acuerda su aprobación.

14.- Visto escrito de 3 de Febrero de 1985 de Comercial de Infamáticas S.L. para que el pago de seis mesas adquiridas por el Servicio de Informática se realice a DAG S.A. previa autorización de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda, de conformidad con la petición de Comercial de Informática S.L., realizar el pago a DAG, S.A., de las mencionadas seis mesas, cuyo importe total es de 352.842 pesetas, según factura 92110 de 14 de Febrero de 1985.

15.- Vista certificación de liquidación de la obra "Instalación de Aire Acondicionado para el Nuevo Centro de Proceso de Datos del Banco Peninsular de Zumaya" por un importe total ejecutado de 3.907.700.- pesetas, realizada por la firma Tex y Alumo,

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

S.L. visto, asimismo, los informes favorables de la Sección de Ingeniería Industrial e Intervención de Fondos de la Corporación y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno, acuerda aprobar la Certificación de liquidación de referencia por importe de ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (86.250.-) y con cargo a la consignación 0.220034-24. del Ppto. 1.986 de Suministros.

16.- Visto dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, relativo a la instalación de una red de fluido telefónico apto para uso de este Cabildo, que mejore de forma sustancial la comunicación entre los órganos directivos y los ejecutivos, así como las comunicaciones entre esta Corporación y sus organismos filiales, la Comisión de Gobierno acuerda dejar el asunto sobre la mesa hasta que se efectúen unos estudios más amplios sobre el tema.

17.- Visto los presupuestos de adquisición de maquinas de oficina y equipo de tratamiento de textos con destino a distintos departamentos de esta Corporación, vistas las ofertas presentadas por Olympia Canaria S.A. previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda adquirir a Olympia Canaria, S.A. las siguientes maquinas:

| DEPENDENCIA | TIPO DE MAQUINA | IMPORTE |
|---|---|---|
| Negd. de Turismo | Electrica ES-105/33 | 132.000.- |
| Sección de Fondos | " " 103/43 | 158.950.- |
| Obras y Obras | " " 105/43 | 158.950.- |
| Archivo | " " 103/33 | 132.000.- |
| Viajes y Obras | Memorit Sq. 3 N38 | 70.980.- |
| Conservatorio | Electrica ES.105/33 | 132.000.- |
| Gerente Fomento | " " 105/33 | 132.000.- |
| Personal | " " 105/43 | 158.950.- |

Asimismo, vista la necesidad de proveer de impresoras de textos para las maquinas de cambio electrónicas, la

Comisión de Gobierno acuerda adquirir, el siguiente mobiliario:

| | PRECIO/Ud. | UNIDADES | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|
| Olympia mod. CIX-1 | 209.000 | 2 | 418.000 |
| Cuna de Fundición | | | |
| GR. 150 | 12.975 | 2 | 25.950 |
| Cunetas para cuna | 375 | 2 | 750 |

18.- Visto expediente a cabo Corporación para cumplimiento en su caso, auto de Tribunal Superior de Justicia dictado por el Juzgado nº 1 de Sevilla en virtud de Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por [illegible] contra la orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de Septiembre de 1983, sobre regulación de dicho Impuesto en el Ayuntamiento de Sevilla de conformidad con lo establecido en la Ley de Haciendas Locales, Comisión acuerda: Quedar enterada de la sentencia dictada en el recurso referenciado y proceder a la vista de la misma, procediendo a su ejecución en la elaboración del próximo padrón, luego recogido en la orden mencionada, la Comisión de Gobierno acuerda comparecer ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía para la designación de abogado y procurador.

19.- Vista relación de gasto realizado por don Francisco Pacheco Cerca, Profesor del Conservatorio, con motivo de la asistencia a un curso de pedagogía musical, por un importe de 48.512 pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda su aprobación.

20.- Vista liquidación de cuenta que presenta el Catedrático de Piano don Luis Angel Rodríguez Martín, por importe de 153.660.- pesetas, Honorarios e Igualas para asistencia a un concierto, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda su aprobación.

21.- Vista propuesta de adquisición de un estabilizador para pantalla de tratamiento de texto EXT-1, por importe de 99.400 pesetas, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Comisión de Hacienda y Economía la Comisión de Gobierno acordó adquirir dicho ordenador a Objetivos Comunes, S.A. por importe de 29.400 pesetas.

22.- Vista la reclamación de cuantía presentada por D. Alberto Febles Zurita, solicitando una Urgencia Ebanistería por importe de 240.000 pesetas, intereses y perjuicios, previo informe de Intervención de Fondos y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó su aprobación.

Asimismo, en cuanto atañe, se acuerda que en cualquier cuantía o justificación, a efectos de su pago deberá darse exacto cumplimiento al grado reclamado y su justificación.

23.- Vista la propuesta de documentación en que se fundamenta la autorización para el cobro mensual de la tasa por vertido de residuos sólidos por particulares, en lo pago no haya acuerdo el Ayuntamiento respectivo, previo informe de Intervención de Fondos en el cual debe de ir especificada de distintas maneras tipos contratados, y previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acordó aprobar la propuesta de solicitud y autorización propuesta, previo informe de la Asesoría de la Comisión en cada autorización concreta bien el Ilmo. Sr. Presidente o Consejero en quien, o su vez, delegue aquél, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía.

OTROS ASUNTOS.

24.- Vista moción del Consejero Don José Hilario Baca Cabrera, perteneciente al Grupo Popular, formulada de conformidad a la Urgencia Especial "Ley Canarias", una carta propuesta de este Cabildo, para que en ella pueda desarrollar la citada Urgencia sus fines, la Comisión acordó que la moción sea dictaminada en primer lugar por la Comisión Informativa en lugar hábil sobre la competencia o no de proceder a lo

favorable y, posteriormente, y en su caso por la Comisión de Hacienda y Economía sobre los incrementos que podrían dar lugar de cesión a aquella Corporación.

25.- Vista moción del Concejal D. José Manuel Baez Calvo, perteneciente al Grupo Popular, sobre el proyecto de ley de Aguas, la Comisión acuerda que la moción sea dictaminada en primer lugar por la Comisión de Asuntos Generales y acto seguido al Pleno en pleno.

26.- Vista moción del Concejal D. Antonio Felix Sanz Leiva, perteneciente al Grupo Popular, sobre el incremento del precio de las tarifas en las Zonas Azules, la Comisión acuerda, de conformidad con lo establecido sobre régimen de sesiones, elevarlo al Pleno para su debate.

27.- Vista moción del Concejal D. Antonio Felix Sanz Leiva, perteneciente al Grupo Popular, sobre el abono de aparcamiento y delegación en que se encuentra ubicada la Guardería en la Isla de Zorrilla, la Comisión acuerda, de conformidad con lo establecido sobre régimen de sesiones, elevarla al Pleno para su debate.

28.- Vistas las siguientes actividades de colaboración de este Patronato en la Organización de Congresos y otras actividades, la Comisión acuerda:

A) En relación con la petición de Dª. Pedro A. Garcia-Pinto Jefe del Centro Meteorológico Zonal correspondiente a Sur de la Agencia de Meteorología, de colaboración en la inauguración de la Exposición Virtual-Base de Radiosondeo de Todo Tiempo, el próximo día 26 de marzo, ofrecer una cena en el Cuartel de Zorrilla a las autoridades citadas.

B) En relación con la petición de Dª. Nicole Gratia, en nombre del Comité Nacional de Geografía Británico, de colaboración en la Organización de una Reunión Científica a celebrarse Zaragoza en los días 25 a 30 de abril próximo, con ocasión del Proyecto de Investigación Internacional CSIC-CNRS, ofrecer una cena en el Cuartel de Zorrilla a los participantes en la

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

sesión Plenaria

c) En relación con la petición de D. Francisco Bautista Bandet, Presidente del Comité Organizador del "I. Congreso Nacional de Entología", en cuya organización en dicho Congreso, a celebrar los días 27 a 30 del mes y año en curso, ofrece una ponencia en el Museo de Zarzo a los participantes en aquél.

d) En relación con la petición de D. Miguel Pérez Cedrés, Secretario de la Federación Tinerfeña de Montañismo, de colaboración del Cabildo en los X Campeonatos Nacionales de Campo a Través, de las Modalidades de Atletismo, a celebrar en esta isla, ofreciendo a los participantes en dichos Campeonatos un Trofeo de Oro de la celebración de éste, y dos Trofeos para una excursión a los Roques de Zarzo, así como un almuerzo para treinta personas en el Museo de Zarzo.

29.- Vista escrito de la Comisión de Agua y Obras Hidráulicas del Pueblo de Efepio, de fecha 10 de febrero pasado, sobre situación relacionada con el Patronato de Turismo para solicitar a petición de vecinos de dicho Pueblo, que una parte de la población de Arico, especialmente de Efepio, la Comisión acuerda conceder dos ayudas económicas, una cuantía de Quinientas mil pesetas (500.000.-) a cargar en la cuenta corriente nº 338.000 de la Caja General de Ahorros de Canarias, y condicionada a la población y especialmente de existir el Ramal Bolsario de dicha Conducción.

30.- Vista escrito del Excmo. Tribunal de la Federación Tinerfeña de Montañismo, relativo a la organización de la Campaña Contra la Incendios Forestales, a celebrar durante 1985, solicitando la colaboración del Cabildo a la misma, la Comisión acuerda, que pase informe en la Subcomisión de Montes, a cargo del Excmo. Sr. Presidente del Pleno Corporativo con objeto de que dicho Patronato se adhiera a dicha Campaña.

31.- La Comisión acuerda aprobar la liquidación de una factura por el Ilmo. Ayuntamiento correspondiente al Abastecimiento de Agua de 1985. por la cantidad de Ciento cincuenta mil pesetas (150.000.-). Librando a justificar para gastos menores por la construcción de la P.I. del Plan Jardín de Recreo Público.

HACIENDA INSULAR.

32.- Por el Ilmo. Ayuntamiento se informa de los gastos que ha venido ocasionando con el Patronato de la Empresa Mixta de Turismo S.A. (ENTURSA), para actuaciones publicitarias en ambas Exposiciones, en torno al Abastecimiento del Valle Mulley, quedando enterada la Comisión de Gobierno de los mismos.

33.- Mociones de la Presidencia.- No hubo.

34.- Ruegos de orden del día, y preguntas declaración de urgencia, ante la Comisión mostró una Concejal D. Ricardo María Peña, perteneciente a la Agrupación Concejil de Independientes, la preocupación de los vecinos ante la noticia aparecida en los diarios insulares en relación a unas supuestas irregularidades en las declaraciones realizadas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1985, declarando que pertenecía a una familia de 5 de 6 que somete mes, declarando que pertenecía a una familia numerosa, no disfrutaba por la Hacienda Insular de Lanzarote y Pesca de esta Exención.

35.- Ruegos de orden del día, y preguntas declaración de urgencia, visto que el Alcalde del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, solicitaban que esté Patronato envíe un Grupo Folklórico a representarlo en esta isla a los Encierros Típicos Nocturnos de la Bajada de la Virgen a celebrar en el próximo mes de Julio, la Comisión acuerda facultar a la Presidencia para que realice las operaciones necesarias al objeto de enviar a aquella isla el grupo Folklórico que considere conveniente del mismo por

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXPDO.

ra hacer frente a los gastos que se produjeren a tal fin.

Sin otra particular se levantó la sesión, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

El Sr. Vega de Prado. El Sr. Sosa Hernández.

El Sr. Sosa García. El Secretario Acctal.

El Sr. Sánchez García. El Sr. Martín Gómez.

El Sr. Martín Martín del Castillo

Acta de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 25 de marzo de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Chinea. Asistiendo a dicha Corporación para celebrar dicha sesión ordinaria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Sen

Alonso Fernández del Castillo Prebado y con Intervención de Fondos don Alberto Martín Gómez.

Reunidos los señores Consejeros:

Don Sergio Vega la Roche

Don Gaspar Mena Fernández

Don Estanislao González Alcazar

Don Isidoro Sánchez Gabriel

Don Lorenzo Soria García

Asistiendo igualmente don Melchor Muñoz Cobos.

Excusa su asistencia don Cristóbal González Izquierdo.

Seguidamente se adoptaron los acuerdos siguientes:

PERSONAL.

1.- Visto expediente relativo a propuesta de creación de un puesto de "Guía de Museo", y de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda archivar sin más este expediente, ya que en sesión plenaria celebrada el pasado día 28 de diciembre se acordó la creación de los puestos de trabajo que se estimaron necesarios en los Museos Provinciales.

2.- La dictaminada de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en conformidad con lo previsto en los O.O.M.M. de Administración Penitenciaria, de 15 de febrero, 30 de marzo, y 31 de agosto de 1984, por las que se regula la asistencia sanitaria para el personal funcionario por la Mutualidad General de Funcionarios de la Administración Local, se acuerda por unanimidad, fijar mensualmente en cuantía igual todos los beneficios de las cartillas de asistencia médico-farmacéutica de la Mancomunidad y Caja Central de la Corporación, administrándose cargo en cuanto a los funcionarios de alta, a los que se haga el derecho por sí mismos o como beneficiarios, a la asistencia sanitaria como el mismo alcance que se reconoce a estos efectos a quienes en los regímenes que con forme el sistema español de la Seguridad Social, tal como se establece en el artículo 94 de los Estatutos aprobados por Decreto 2.230/1981, según redacción

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

dada por la C.M. de 31 de enero de 1984, para lo que se hacía preciso aportar nuevo certificado con nuevo importe en los que se incluyeran además de cada título, a los bienes inscritos que procedan de cada una de las declaraciones formuladas bajo la responsabilidad del adquirente titular, manifestando que los mismos no tienen derecho a la asistencia sanitaria por otro organismo público.

2.- Visto el recurso de reposición interpuesto por don Ignacio Camilo Nieto y Bracho contra providencia judicial, en contra con acuerdo de esta Comunidad de Propietarios, nº 4, de 21 de enero último, que denegó su petición en virtud de que dicho por asistencia sanitaria y entonces quien goce de su cobertura D. Celia Ascensión Carrasco, en proporción por importe de 1.335.713.- pesetas.

Resultando: Acreditado por manifestación del hecho reclamante, que su esposa se encuentra cursando el 7º de EGB en virtud de gratuidad.

Resultando: Que según consta en los expedientes respectivos, en ninguno ha sido beneficiario de la ayuda familiar, sin duda por tener ingresos superiores, y así fijado en los protocolos vistos de la indicada Letrada.

Considerando: Que conforme establece la Ley Hacienda Locales para la aplicación de la de 1963, en su artículo, apartado por orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre próximo, se reclama en su apartado 5º) de la Asistencia Pública - Domiciliaria a los funcionarios en la Administración local que se encuentre en servicio activo o jubilados, hasta el 31 de diciembre de 1983. Quien dese, dicha asistencia los indicados titulares, así como los familiares en línea y ello que fuera beneficiario de la ayuda familiar, los gastos de la prestación de hospitalización y Seguridad.

Considerando: Que el artº 74, 1, de la Ley Hacienda Loc.

vacuo en la Autoridad Nacional de Previsión en la Administración local, regulados en la anterior a los arts. citados del Decreto, según el texto aprobado por Orden del Ministerio de Administración Territorial de 21 de agosto de 1984 (B.O.E. n. 234, del día 25 de septiembre siguiente), dispone que la expresada misma Ley, por interpretación o adición de conceptos, se entenderá a todos los funcionarios en servicio activo en la fecha de su promulgación y a los pensionistas en la misma situación a los fallecidos en cuantos que, hallándose en alguno de los supuestos siguientes tuvieran con el titular del derecho, expresamente reconocidos en aquellos, no reúnan los requisitos señalados para percibir dicha prestación en función de los haberes de activo del personal funcionario de clase o categoría inferior en dos niveles a la del titular del derecho, por ningún concepto o cuyo tiempo de servicios, a la anterior fecha, no alcance un mínimo de quince años efectivos de servicios computables para la Seguridad Social.

Se advierte de acuerdo que dicho régimen especial en regulación vigente de los funcionarios y funcionarios de Administración local, se compone normativamente para la propia Corporación Local de Cabo Mayor, a la que no son de aplicación las disposiciones mencionadas por tener, por ningún concepto, naturaleza estatal, y no existir obligación de tales disposiciones a dichas entidades que no poseen reglamentación propia o bien organización de Administración Pública.

Vista la demanda formulada y reglamentación de aplicación al caso, especialmente el Real Decreto 3244/1982 de 10 de diciembre y la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 15 de febrero de 1984 a existencia de la Comisión de Personal y Régimen Interior de acuerdo por unanimidad, acordamos el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Concejal Nico, confirmando el acuerdo impugnado, por

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

estén ajustados a derecho, no habiendo solicitado prueba y oportunamente la cierre mi defensa tiempo a lo q[ue] obligado por el Excmo. Tribunal de Tutelas en su auto de n.º 283, de 29 de Junio de 1984 (para esta cuestión, exclusivamente, de ese auto 2º.6) con el Capítulo Primero, "Objeto y Beneficiario" del citado acuerdo.

4º A la solicitud de don Eladio Arroyo Gonzalez, apoderado jubilado, interesando se reciba de un gabinete que concurrió por antigüedad sanitaria que prestó en el Centro Penitenciario de Tenerife "Las Cumbres" y visto dictamen en la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda acceder con peticionario debiendo con cargo al concepto de Gratificaciones para los que incluso el recibo, todo lo que aparezca necesario conjuntamente con otro de su especie.

Asimismo, y dado que en la Intervención aparecen conceptos no cumplimentados con antigüedad urgente, como ejemplo especificado mediante explicativo decreto de las altaciones recibidas en el centro citado Centro, no pueden haber sido probadas en el Hospital General y Clínica de Tenerife.

5º- Visto declaraciones de los funcionarios que seguidamente se relacionan, en los que interesan la inclusión en su trabajo, mayores de 21 años de edad y menores de 26 años, en los centros de antigüedad sanitaria y puestos en los que son titulares, se acuerda seguir por lo solicitado, que se corresponden con lo emitido por esta Comisión en su acuerdo número 4, de esta misma sesión, debiendo formular nueva reclamación en el plazo aprobado a fin de su estudio, caso por caso, y acordar que procedan:

Don Alberto Hidalgo Gonzalez
Nº Vicente Campos Barrera Molina
Dña. Nanda Moreno Jorge

Sra. Antonia Pérez Hernández
Sra. Manuela Díaz Gil
Sª. María Concepción Díaz Llamas La-Roche
Sra. Blanca Pérez Rodríguez
Sra. Francisca Hernández Clemente.

6.- Este escrito fechado en Sra. Francisca Puerto Portales, Doctor en Psicología, interesando se abone de 23.765'5 pesetas, por servicios relacionados de personal ordenanza interino, en cuanto queda sobre la plaza, cuyas funciones permanente la Hacienda e Industria con fondos.

7.- A instancia de Sra. Sergio Jiménez Castro, Administrativo Fuente, que con fecha de de Enero corriente, solicita ser declarado en situación de jubilado voluntario con efecto del día 15 de Enero próximo, por reunir todos los requisitos exigidos para ello; visto el informe de la Sección II de Hacienda y de conformidad favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad y en cumplimiento de lo que previene el art.º 38 del Real Decreto 2043/77 de 6 de Octubre, los artículos 45 C) y 49 de la Estatutaria Municipal de la Administración Municipal de Función de la Administración Local, con arreglo a la circular 4-118/77 de la Dirección Técnica de aquella Entidad; y lo previsto en la disposición Transitoria novena de la Ley 8/1980, del 2 de Septiembre de Medidas para la Reforma de la Función Pública; se acuerda favorablemente, accediendo a lo solicitado y declarar a Sra. Sergio Jiménez Castro, en situación Administrativa de jubilado voluntario con efecto del día 15 de Enero de 1985, por haber cumplido los 66 años de edad, faltándole menos de un día para su jubilación forzosa y acumulando de cuenta y cinco días de servicios con pulsos, haberes proporcionales la parte jubilación mas citados. Este declaración se efectúa a reserva de que no se produzcan circunstancias sobrevenidas en la misma.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE · EXAMO

La comprobación y calificación de la hechos determinantes de las prestaciones a que hubiere lugar serán de la competencia exclusiva de la Administración a cuya Oficina Periférica se remitirá el expediente completo.

Asimismo, la Comisión acuerda ejercer el Derecho Preferente, en 24 de mayo último, y con relación a las mencionadas y relativa a [illegible] en su colindancia en el mismo [illegible] con la referida Urbanización, reservando la Intervención de Fondos Locales la comprobación de la inversión, a fin de en efectividad a la cuantía exigida.

8.- Dada cuenta de la Moción de la Alcaldía Presidencia, de fecha 31 de octubre, en relación con el art. 46 y 47 de los Estatutos aprobados por la Asamblea General de Comisión de la Administración Local, y publicada en la Disposición Transitoria Primera 1) de la Ley 2/1987 de 30 de marzo de Función Pública, se acordó por unanimidad, declarar a Dª. Mª Julia García Ramos Gómez, Técnico de Gestión, que se encuentra en excedencia voluntaria, en situación Administrativa de voluntaria, forzosa por razón de edad con efectividad del día 22 de mayo de 1985, fecha en la que cumplirá los 60 años de edad, que es necesario para pasar a la situación, por haber nacido en ese día y mes de 1917 y quedando supeditada a que no sobrevengan circunstancias sobrevenidas de dicha declaración.

La autonomía y reconocimiento de los derechos que corresponden al mencionado funcionario serán de la competencia exclusiva, en cuanto a [illegible] en la Ley de Haciendas Locales.

9.- Queda enterado en cuanto que la Comunidad con Comité

Ejecutoria de la Audiencia Territorial de Funcionarios de este Excmo. Colegio Jurados, con fecha 7 de febrero último, y dictada con la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación en fecha 11 de marzo actual, en los que participan los mismos de los cuales funcionarios que forman parte de los órganos directivos de mismo.

10.- La solicitudes de los funcionarios interesados, de conformidad con lo que dispone la Ley 70/1978, de 26 de diciembre de 1978 Artículo 1.461/1983 y demás preceptos de general aplicación, por el cual fueron fundadas de la Función de Personal y Régimen Jurídico, se acuerda por unanimidad, el reconocimiento de los servicios previos prestados a la Administración Pública, antes de su ingreso en la procedente por los cuales funcionarios que seguidamente se detallan:

D. Pedro Garcia Tello, Auxiliar Administrativo, los servicios prestados a la Excma. Diputación Provincial de Jaén en la Casa de Expósitos de Santa Ana de Jaén, como Auxiliar Administrativo contratado, desde el 21 de marzo al 21 de septiembre de 1983 y desde el 26 de mismo mes al 1 de diciembre de 1983, que totalizan ocho meses y cinco días.

Don Santiago Cello Garcia Portillo, los servicios prestados a este Colegio, como ordenanza subalterno de Administración General contratado desde el 1 de febrero de 1983 al 31 de diciembre de 1984, y como interino desde el 1 de enero al 28 de febrero de 1985, que totalizan un año y dos meses.

D. Julio Garcia Cobello Sierra, Auxiliar Administrativo, los servicios prestados a este Colegio como Auxiliar Administrativo contratado desde el 12 de septiembre de 1983 hasta el 17 de julio de 1984, que totalizan diez meses y cinco días.

11.- A escrito de Don Antonio Espinosa Bascuñana, funcionario subalterno jubilado de la Excmo. Civil, que en fecha 28 de febrero último, solicita se le abone la totalidad de sus retribuciones de los por ser y se le reconozcan los trienios

que perfeccionó en dicho Ayuntamiento Concejo, con efectos de 1º de Enero de 1985, por haber cesado en la función de la que era titular; vista dicha Comisión de la Comunidad de Personal y Régimen Interior; considerando concurrir en el Funcionario de dicha Corporación, acreedor por su antigüedad, a la vacante de la baja de referencia propuesta por el mencionado Ayuntamiento y de conformidad con lo que dispone el art. 3º de la O.M. de Economía y Hacienda, de 2 de Enero de 1985 (B.O.E. nº 6 del día siguiente), resuelve se declare definitivamente dicha vacante al mismo, especificando en el Puesto de Trabajo con el nº de Ordenación de 1º-74, en que los perfeccionó y reconocimiento de 1º de Enero último efectuado y como consecuencia positivo en el Ayuntamiento Concejo de la Guardia Civil.

12.- Vista dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, a cuenta con la Corporación Provincial de la Comisión de Sanidad, Juventud y Empleo sobre las necesidades de personal técnico de prisión para el cumplimiento de la competencia de esta Corporación en dicha materia, se acuerda proponer al Pleno, la contratación temporal en un Técnico, titulación en Economía Política, para que realice el trabajo que le encomiende el Ilmo. Concejo Delegado, previa oferta de Empleo Público.

13.- Vista propuesta del Consejo de Administración del Conservatorio Superior de Música, y dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda proponer al Pleno dicho Ayuntamiento la modificación de la plantilla de Profesores funcionarios del indicado Conservatorio, en el sentido de crear una plaza de Profesor Especial de Violín; una plaza de Catedrático de Composición; una plaza de Profesor Superior de Percusión; y una plaza de Profesor Superior de Flauta; habiendo sido aceptada la propuesta por la Intervención de la Comunidad Autónoma, al no existir dicha modificación de la Plantilla que se acuerda a la vigente a los efectos de la transferencia de dicho Conservatorio.

14.- A solicitudes de diferente funcionario, dispuesto por la Secretaría e Intervención de Fondos, con el asentimiento favorable de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, otorgar los siguientes subsidios de estudios:

A don Francisco A. Gonzalez Fernandez, Técnico de Administración General, 58.000 pts. al año, por la asistencia materna a su hija Javier Gonzalez Leal, en efecto al 8 de Enero corriente.

A don Miguel Angel Esteban Garcia, Capataz de Obras Públicas municipal, 49.600 pts. por los estudios de 3º de E.G.B. que cursa su hija Isabel y por los de 1º de Preescolar que realiza su hija Pilar Esteban Ramos, a razón de 23.200 pts. anuales la primera y 26.600 la 2ª, en efecto al 31 de enero último, y mientras continúe la actividad escolar en funcionamiento o hasta las circunstancias y entorno de sus hijos.

A Dª Rosario Ramos Rodriguez, bibliotecaria titular, 23.000 pts., al año, por la asistencia de 1º de E.G.B. que cursa su hijo Francisco F. Fernandez Ramos, con efecto de 4 de Enero corriente.

15.- Visto escrito de don Alberto Roman Zuñeda remitiendo a los Funcionarios que venía ejerciendo como Director del Centro de Estudios Etnográficos, a cuyo efecto fue nombrado en su día funcionario de empleo de esta Corporación, esta Comisión queda enterada de dicha comunicación.

16.- En relación con el expediente de obras de empleo público para 1985, y visto el acuerdo emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, acuerda lo siguiente:

a) Visto instancia acompañada de la correspondiente Memoria de las obras a ejecutar y nombramiento Funcionario Interino en las plazas de Ingeniero Técnico, Perito Agrícola y Perito Industrial, aprobar por la contratación de dicho puesto de Auxiliares Técnicos de la Obra, de acuerdo al

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

Ilmo. Sr. Presidente para aquellas Corporaciones ad-hoc que hubiera de informar sobre los méritos de cuantos aspirantes.

b) Propone al Pleno la convocatoria de 2 Plazas de Arquitecto Técnico de 2 de Ayuntamientos de Zona Rústica.

c) Propone al Pleno que las cuatro plazas de Técnico de Administración General, sin título "a extinguir", existentes en la Plantilla, se declaren a convertir en títulados superiores, en cuanto vaquen.

d) Comunica a la vista de las alegaciones de los servicios, acuerdo la convocatoria inmediata de Oposición para cubrir plazas de Técnico de Administración General.

e) A la vista de las alegaciones presentadas y del informe de Secretaría, propone al Pleno la aprobación definitiva de la Plantilla de Funcionarios Interinos, en la que se recogen las vacantes producidas desde el 31 de Octubre de 1978, excluidas en el referido informe.

f) Propone al Pleno no autorizar las siguientes plazas, recogidas en la Plantilla Presupuestaria de la Corporación, por no ser objeto de provisión en el concurso ante a las Ofertas de la Oferta Pública de Empleo para 1985:

6 Plazas de Técnico de Administración General.
2 Plazas de Administrativo de Administración General
7 Plazas de Auxiliares Administrativos
4 Plazas de Delineantes
3 Plazas de Inspectores de Caminos, Canales y Puertos
1 Plaza de Inspector Agrícola
1 Plaza de Arquitecto Inspector
4 Plazas de Arquitectos de Zona Rústica
2 Plazas de Arquitecto Técnico
1 Plaza de Inspector Técnico Agrícola
1 Plaza de Inspector Técnico Industrial.
9 Plazas de Educadoras del Centro de Inspección de Música.

... Plaza de Profesor Especial del Conservatorio Superior de Música

17.- La asistencia del personal que a continuación se relaciona, con el cuidadoso examen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y que conformada con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, se acuerda por unanimidad, declarar compatibles las actividades públicas en secundarias que se citan, con carácter provisional hasta el día 1º de octubre de 1985, en la enseñanza-formación por que desarrollan en este Excmo. Ayuntamiento, a saber:

D. Juan José Ruiz Cortés Rodríguez, Oficial de 1ª Electricista de la Sección de Ingeniería, la actividad de profesor de Educación Física en el Instituto de Bachillerato de 16 a 18 horas de cada día a la semana, siendo la remuneración de 28.942 ptas. pesetas mensuales, que no supera los límites legales.

A Dª Bienvenida Martín Sancho, Técnico de Administración General, la actividad pública secundaria de Profesor Encargado de Curso, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Santa Cruz de Tenerife, de 15 a 21 horas, martes y jueves, y de 15 a 20 horas, lunes y miércoles, de cada semana, siendo la remuneración mensual de 44.148 ptas., que no supera el límite legal establecido.

En cuanto a las demás actividades presentadas, queda sobre la mesa por estudio completo en las mismas, acordándose oficiar que se proceda a cumplir el plazo legal para ello.

18.- La propuesta de la Ponencia y visto el Acta de la última sesión celebrada por el Tribunal Calificador de la Oposición libre anunciada por este Excmo. Ayuntamiento en el B.O. de la Provincia número 68, de fecha 6 de junio de 1984, para proveer en propiedad tres plazas de Auxiliares Administrativos de la Corporación, de conformidad con lo que dispone el Art. 38 y concordantes del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes de hecho, nombrar Funcionarios

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

mitentes, a Don Roberto Pedro Martín Perdomo (3369 pts.), a
D.ª Ana Cristina Díaz Hernández (3200 pts.), y a D. Eusebio
Ramos Barrera (3068 pts.), que figuran excluidos en
la Relación de aprobados de la indicada Oposición, aunque
dada la nueva documentación aportada cada uno de ellos
reclamante, una vez subsanadas las deficiencias que
motivaron su exclusión provisional, reúnen los requisitos
exigidos en la Convocatoria para tomar parte en dicha
Oposición.

ACCION SOCIAL.

A).- Vista la solicitud de la Comisión de Acción Social,
relativa a las ayudas médicas concedidas por un Facultativo
del Centro Psiquiátrico "Los Prados", de Acentejo, a la
menor, a petición de esta Corporación, para los estudios de
oftalmología que los padres de dicha niña tienen que
realizar en Madrid, y los gastos de desplazamiento
incidan en el mismo, fundándose la Comisión Sra. Nicolás
Alamo Soto, para que haga las gestiones oportunas con el fin
de traer a la Isla a los dos padres, dentro nuevos de
cada, para asignarle en dicha Capital de la misma cantidad
de pesetas hacia la anteriormente mencionada, en
concepto de dietas, dejando de manifiesto en Corporación, ya
que por su edad, 12 años, no parece oportuno su traslado.

B).- La solicitud de Doña Juana María de Bruno Herrera,
interesando una ayuda económica para pagar el alquiler
en su vivienda, se acuerda, con la abstención en el acto
uno de la Concejala Doña Nicolás, en consideración por no
haber existido previsto para este tipo de gasto en el Presupuesto
de la Corporación.

C).- Se comunica con el abstención de la Comisión de
Acción Social, relativa a la solicitud de Doña Yolanda María Pérez
Hernández, en la que se encuentra, para poder la
asignación económica en concepto de ayuda familiar, en
virtud de la misma por no existir existido para este tipo de gasto en el

Presupuesto Corporativo.

22.- Vista escrito del Excmo. Ayuntamiento de la Orotava, comprensivo una solicitud de Doña Carmen Pérez Pérez, vecina de aquella Villa, interesando una ayuda económica para la adquisición de unas Gafas, de acuerdo, con lo prevenido en el dictámen de la Comisión de Acción Social, se acuerda conformarse con la solicitud ya que la situación en la misma, así lo aconseja, con cargo a los fondos que para ayudas individuales tratadas a familias, aprobó esa Excelsa Corporación.

23.- Vista instancia de Dª Constantina Jorge Viera Portera, cesante de Beneficencia municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Laguna, en la que interesa una ayuda económica para la adquisición de unos Bastones Ortopédicos, se acuerda de conformarse con lo dictaminado por la Comisión de Acción Social, comunicar a la interesada que debe solicitar dicha ayuda del citado Ayuntamiento, que es a quien le corresponde hacerse cargo del gasto, si procediera, con cargo al fondo que para ayudas individuales tratadas a familias, aprobó esa Excelsa Corporación.

24.- Se conforman con el dictámen de la Comisión de Acción Social, se acuerda concretar la solicitud de Dª. Juana Hernández Yanes, en una ayuda económica de 200.000 ptas, para pólizas de seguros de vida, por encontrarse en situación económica, por no haber existido para ello Fondos de ayudas en el Presupuesto Corporativo, y derivarla al solicitante para indicarle que debe ponerse en contacto con el Ilmo. para que actúe en petición, por tratarse de un minusválido.

25.- Vista el dictámen de la Comisión de Acción Social, y se conforman con el mismo, se acuerda conceder la solicitud de Dª. Juana Hernández Gonzalez, interesando una ayuda económica de 200.000 ptas. por encontrarse en una situación económica y ser minusválida, para no haber existido para este Fondo de ayudas en el Presupuesto de la Corporación, e indicar al interesado que debe ponerse en contacto con el Ilmo. para que actúe en petición.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

CULTURA.

26.- Vista solicitud con Sorteo con Colegio Público "Gladiolo - Chamberí" de donación de un lote de libros de los editados y de los adquiridos por el Aula de Cultura de Zenejo, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda acceder lo solicitado por el citado Colegio Público.

27.- En relación con solicitud presentada por la Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Bachillerato de Zarandilla, de donación de un lote de libros de los editados y de los adquiridos por el Aula de Cultura de Zenejo, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda acceder a lo solicitado.

28.- Una vez examinada solicitud de donación de un lote de libros de los editados y de los adquiridos por el Aula de Cultura de Zenejo que presenta la Sociedad con Colegio Público de Educados de esta Capital, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda la donación de los solicitados por el citado Colegio.

29.- En relación con la petición formulada por el Presidente del Centro Comunitario de Educación Permanente de Adultos "Antonio Zarandilla", de donación de libros de los editados y de los adquiridos por el Aula de Cultura de Zenejo, de los otros que se han editado por el mismo Organismo, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda conceder un lote de libros.

30.- Conocido expediente incoado con motivo de solicitud presentada por el Colegio Público de EGB. Zona de Lomo Pardo de Santa Ursula, de un lote de libros de los adquiridos y de los editados por el Aula de Cultura de Zenejo y de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, se acuerda donación del lote de libros solicitados.

31.- Con motivo a cuanto se solicita en el Acta de la Junta Vecinal de fecha 8 de Enero de 1982, se acuerda por unanimidad de los asistentes y de los adquirentes por el Ayuntamiento de Cudillero de fecha 14 de Diciembre de 1981, se confirmen en todas y cada una de las determinaciones tomadas en la Asamblea Vecinal de Cudillero, se acuerda acceder a lo solicitado en todo cuanto que sea relacionado con las Obras Municipales.

32.- Examinado el escrito presentado por don Ramón Delgado, Presidente del Centro Municipal de la Tercera Edad de la Oscura, solicitando la donación de un solar de unos 400 metros cuadrados y de los adquiridos por el Ayuntamiento de Cudillero, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cudillero, se acuerda acceder a lo solicitado.

33.- Examinado escrito de la Asociación de Padres de Alumnos "Ubona", solicitando un solar de unos 400 metros cuadrados y de los adquiridos por el Ayuntamiento de Cudillero, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión Informativa de Cudillero, se acuerda acceder a lo solicitado.

34.- Estimando la propuesta del Consejo del Aula de Cultura de Cudillero relativa a modificaciones en los estatutos vigentes en la actualidad respecto del Aula Cultural Asturiana de la Comunidad de Cudillero, se acuerda:

1º) La constitución de una Comisión integrada por los Concejales Gerentes: Don Julio Fernández González, Don Manuel Enrique Díaz y D. Fco. Angel Rodríguez Martín, para que estudie la posibilidad de llevar adelante las publicaciones relacionadas a los diversos historiales del Concejo con Asturias, Hispanidad como mínimo el año 1982, fecha del V Centenario del descubrimiento.

2º) Considerando incompleta la propuesta, procede el Consejo del Aula de cumplir el contenido de la misma en relación con los siguientes apartados: relativo al Sorteo de Cuentas Comunales

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

mediante la publicación de anuncios públicos y recogida de ofertas mediante sobre cerrado, en el que se presentarán las ofertas económicas y técnicas con el siguiente contenido: Oferta económica: Importe total de la oferta económica para la publicación de los Juegos Insulares de Adultos y de Ethnosport; número de regalos a ofrecer para la publicación y número de ejemplares a aportar que contenga el anuncio. Oferta técnica: Plan de medios para la publicación y número de ejemplares a aportar que contenga el anuncio. Oferta técnica: Plan de medios para la publicación de los Juegos Insulares de Adultos, Ethnosport, Veteranos y Escolares.

25.- Visto el expediente relativo a la concesión del Trofeo de los Juegos Insulares de Adultos, Veteranos y de la Federación Insular de Atletismo correspondiente a la 1ª semana Orográfica Canaria", en el que se da la Intervención del Trofeo existente en el citado parque comprometiendo el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2017/330-13-6 y dictamen favorable de la Comisión de Hacienda de Cultura, se acuerda aprobar la retención del presupuesto con cargo a dicha aplicación para la financiación de la misma, que asciende a la cantidad de cuatrocientos treinta euros (430,00 €).

26.- Visto el expediente relativo a solicitud de este ayuntamiento para la Concesión de Subvención Municipal del Ayuntamiento con cargo a la Casa con motivo de la VIII Zonas Subsaharianas del Atlántico, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cultura, Juventud y Deportes, se acuerda lo siguiente:

Proceder al Reconocimiento de la Subvención del Ayuntamiento con cargo a la Casa, con autorización del gasto por importe de (600.000), con cargo al Presupuesto Municipal y que en la publicidad y propaganda de dicho Evento se haga constar la colaboración de dicho Ayuntamiento.

DEPORTES.

27.- Visto el expediente relativo a Premios y Trofeos para la temporada de competiciones por Clubes y Federaciones Deportivas, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Juventud y Deportes, se acuerda lo siguiente:

1º- Establece los siguientes conceptos para la percepción de remuneraciones y ayudas económicas:

Concepto 1: Remuneración para la compensación de costo por entrenamiento celebrado en la Comunidad de Equipo Extranjero en España Nacional.

Concepto 2: Remuneración para la compensación de entrenamiento ocasionado a Delegados de Equipos Extranjeros para su participación en Campeonatos Nacionales, Ferias de Muestras, Concursos, Fiestas o Competiciones similares.

Concepto 3: Ayudas para la celebración de Acontecimientos de Carácter Especial Interés.

Concepto 4: Ayudas extraordinarias para el cumplimiento del objeto.

Concepto 5: Otras Ayudas Varias y Extras.

2º. En lo que respecta a los conceptos 1 y 2, los Clubes y Federaciones deportivas deberán remitir, en cuanto la siguiente documentación:

a). Presupuesto General en donde se incluyan los gastos ocasionados por entrenamiento o en favor fuera de la comunidad para las remuneraciones de beneficiarios, especificando por el Concepto la partida de Importe, Fecha prevista y la Cuenta de Cargo de Cuenta.

b). Calendario Oficial de competiciones.

c). Certificación de las remuneraciones otorgadas por otras entidades públicas o en su caso de las personas físicas o los mismos.

TRIBUTO.

38.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y de Asuntos Económicos y Hacienda, acuerda la participación en la Feria de España en Otras Naciones: organizada por la Asociación Española de Promoción del Turismo, a través de las Oficinas Municipales Españolas de Turismo en Otras Naciones, a celebrarse del 24 de abril al 9 de mayo, aprobado el gasto un gasto de Ochenta mil pesetas (80.000 ptas.), y designando Concejal responsable de la

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - FONDO -

...promoción a D. Ricardo Baez Sosa, con cargo a la consignación presupuestaria 213.870.17-3 del vigente Presupuesto.

3º.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del Informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la "Semana de Turismo Español en Buenos Aires", organizada por la Unión Española de Empresarios en Buenos Aires, en colaboración con la Dirección General de Turismo, a celebrarse del día 15 al 19 de Abril de 1985, aprobando el gasto con gasto de Quinientas mil pesetas (500.000'-), con cargo a la consignación presupuestaria 213.870.17-3 del vigente Presupuesto, y con imputación contraída a favor de D. Ricardo Baez Sosa.

4º.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del Informe de Intervención de Fondos, acuerda la adhesión, como así dicho dictamen, de los Establecimientos de Turismo exceptuados de Gran Canaria correspondiente al año 1984, a realizar por Cidesa, S.A., por ser la empresa que ha realizado anteriormente, y aprobando el gasto de Ciento veinte mil doscientas cincuenta pesetas (120.250'-), excepto a que asciende la adhesión de los establecimientos de dicha Isla, con cargo a la consignación presupuestaria 213.870.17-3 del vigente Presupuesto.

4º.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo acuerda la revocación del acuerdo nº 26 de la Comisión de Gobierno de fecha 25 de Febrero de 1985, y con la participación en la Feria de Munich, por haberse producido circunstancias sobrevenidas de carácter económico que hacían no aconsejable la participación, así mismo acuerda nº 18 de la Comisión de Gobierno de 21 de Enero de 1985 procediendo por tanto la anulación del referido acuerdo.

4º.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del Informe de Intervención de Fondos, condicionado que el gasto corresponde a Especial Fondo, se acuerda prestar el Pleno de la Corporación, a fin de que apruebe el exceso de Cinco mil

cuenta una cincuenta pesetas (150'60 ptas.), para los gastos de transporte en la Isla de Tenerife "Wish you were here" de la Televisión Inglesa, para su abono con cargo al Presupuesto del actual Ejercicio.

43.- De vista del dictamen de la Comisión de Fomento y de la Intervención, consistiendo que el Ayuntamiento de una cesión en el Barrio Nuevo a un grupo de Scouts Canarios Insulares que visitan la Isla, por importe de 72'00 ptas. (setenta y dos pesetas) con carácter gratuito y por tanto propone hasta la aprobación del Presupuesto ordinario del corriente Ejercicio, acuerda conceder en definitiva gratuita a la existencia del precepto existente.

44.- A la vista del dictamen de la Comisión de Fomento y de la Intervención de Fondos, consistiendo que el Ayuntamiento de una cesión en el Barrio Nuevo a Nicolás Agente de viaje Británico que visita la Isla, por importe 60'00 ptas. (sesenta pesetas), con carácter gratuito y con tanto propone hasta la aprobación del Presupuesto Ordinario del corriente Ejercicio, se acuerda conceder en definitiva gratuita a la existencia del precepto existente.

45.- A la vista del dictamen de la Comisión de Fomento y de la Intervención de Fondos, se acuerda aprobar con carácter de Crédito cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.) de suplemento para la Consignación de Promoción en el Benelux en la que se partida de viajes con acuerdo plenario nº 21 de 21 de Octubre de 1974, con un presupuesto de 4.000.000 ptas. para con cargo a la consignación presupuestaria 215.8720.173 del vigente Presupuesto.

FOMENTO.

46.- Vista el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes sobre inauguración y modificación de gastos con habanos.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - SERVICIO DE ARCHIVO

bria en Cultivos Vegetales" en adelante "la entidad" se acuerda:

1º.- Estimar la proposición de retirarse como forma de gestión del terreno que posee el Ayuntamiento de Tejina Vegetales "en adelante" la de empresa mixta dispuesta en los artículos 196 de la ley de Bases de Regimen Local y el 103 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales.

2º.- Designar a la Caja General de Ahorros de Canarias como representante de la Corporación de constitución de una empresa mixta para la gestión del terreno Ayuntamiento de la Agricultura y comercialización conjuntamente una Sociedad de Responsabilidad Limitada con dicha Corporación.

3º.- Comunicar a los Excmos Consejos Sres. Alcalde Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife para que nombren los Vocales Consejeros en representación de la Caja General de Ahorros de Canarias.

4º.- Visto el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca sobre la finca de Cruz de Tejina, adscrita y puesta en marcha y teniendo en cuenta la proposición de aprobación de la Caja General de Ahorros de Canarias para expropiación forzosa en mediación del 50% que afecta parte de la mencionada finca y de acuerdo con el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias en el convenido con el Programa que se trata, se acuerda:

1º.- Iniciar expediente de la puesta en marcha de un programa de experimentación agraria en mediación del 50% de la finca de Cruz de Tejina, en colaboración, por otra parte, con la misma, procedencia en un día, por la Presidencia de la Corporación, obras necesarias subvencionadas en la Caja General de Ahorros de Canarias.

2º.- Delegar a la Comisión de Agricultura y Pesca del Excelentísimo Cabildo, facultándola de cuantos sea la inversión que en dicho ejercicio debe consistir en la aplicación, por parte del Cabildo, con parte de la Finca de Cruz de Tejina no expropiada y la construcción de un

entregue, y por parte de la Conserjería, a base del I.G.M. que personal especializado, de control y seguimiento técnico de la experiencia, y cree mutuo beneficio mercantil.

48.- Vista el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Monte a cuyo de la Propuesta Agraria Municipal de Carmona, de Comercio, solicitando que se reconozca para viajes a Israel, se acuerda no acceder, aunque favorablemente, a lo solicitado por no existir consignación presupuestaria para tal fin.

49.- Vista el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Monte a cuyo de la Cámara Agraria Provincial solicitando se licencie de la Feria a la fecha prevista de los años 1983 y 1984 de acuerdo al Decreto Correspondiente con la misma propuesta de resolución.

50.- Vista el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Monte a cuyo de Ayuntamiento de Camarena solicitando una subvención para las obras de Instalación de un "parque de Agricultor" en dicho municipio, se acuerda no acceder a lo solicitado, ya que lamentando, debemos indicar que el esfuerzo que todas Corporaciones Locales en el presupuesto se concentran en el apoyo a la instalación de un mercadillo en el Norte de Sole provincia en el ejercicio de 1983, la construcción de mercadillos en el tm.

51.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo a solicitud del Ayuntamiento de Brenes de que se lleve a cabo la construcción de aceras en la Travesía de la Carretera Local 7.P.(N-33) de Brenes a Tocina con Radio de punto Carmelo, y vista Asimismo, el informe que figuran Jefe de la Sección de Obras y Urbanismo de Carmona y una vez apreciado en el indicado Informe solución técnica al problema que plantea y apreciado por el mismo, se acuerda incluir dicha obra en el Proyecto de Mejora de esta Corporación de Brenes a Tocina, actualmente en redacción.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

OTROS ASUNTOS.

52- Informe de la Comisión sobre negociación con Galarza.

Queda enterada la Comisión del informe de la Comisión sobre las negociaciones con Galarza en relación con la rescisión. Comisión con contrato con Hotel Iguey, con cuyo con Félix R. Galarza de dicho Cumplimiento respecto.

53- Visto las siguientes solicitudes de colaboración en este Cabildo en la organización de Congreso y Ferias Actividades, la Comisión acuerda:

A) Ofrecer a los siguientes Licenciados Señores, Martínez, Martín y Cuevas, encargados en Copiapó, que próximamente visitarán esta Isla, como Cena en el Cumplimiento de Razón, el próximo día 22 de Abril.

B) En relación con la petición del Jefe del Departamento de Psiquiatría y Psicología Médica del Hospital General y Clínica y de la Facultad de Medicina de la Laguna, de colaboración en la organización del IV Congreso Nacional sobre Psiquiatría en Tenerife General, a celebrar en Tenerife los días 29/30 del presente mes. Ofrecer una cena en el Casino de Tenerife a los participantes en dicho Congreso.

HACIENDA INSULAR

54- Visto el informe relativo a la adquisición de un ordenador personal a Hewlett Packard como terminal financiero con la Caja General de Ahorros en Canarias, sin perjuicio de otras posibilidades, pues dicho ordenador de la Comisión de Informática, la Comisión de Gobierno acuerda la adquisición de un ordenador 3 A.M. a suministrar exclusivamente por la Caja General de Ahorros en Canarias, para utilizarlo como terminal financiero con la misma, sin perjuicio de otras posibilidades existentes por el Cabildo, con objeto de acercarse a la Caja General de Ahorros en Canarias para que asuma la representación de la misma a fin de que, conjuntamente con personal de esta Corporación, se estudie el correspondiente Convenio en forma y delegación para suministrarlo ordenado.

55.- Manifestaciones de la Presidencia.- No hubo.

56.- Fueron aprobadas por unanimidad, y previa declaración de urgencia, por la Presidencia se propone la formalización de cesión a la Comunidad Autónoma de Canarias del inmueble necesario para la construcción del nuevo Cementerio Parque de Puerto de Tazacorte en Santa Cruz de Tenerife, ampliación de dicha cesión del Proyecto de Convenio sobre cesión de dicho Cementerio por la Comunidad Autónoma de Canarias, y sobre cooperación técnica y económica para la construcción del edificio anteriormente citado, aprobado por el Cabildo el día 21 de diciembre de 1984, con objeto de su debida tramitación y ejecución en los términos.

Examinados los antecedentes de los Consejos integrantes de la Comisión de Cabildos, en los que se recomienda la necesidad de no demorar la construcción del nuevo Cementerio Parque de Puerto, por unanimidad, aquella Comisión acuerda:

Primero.- Dotar a esta parcela de la Comunidad Autónoma de Canarias de todos los terrenos necesarios incluyendo los ensanches de superficie, sitos en el lugar conocido por El Ramonal, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, sobre el que se construirá el nuevo edificio del Cementerio Parque de Puerto de Tazacorte en Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- Facultar a dicha Comunidad, un ejemplar del Proyecto de construcción del Cementerio Parque de Puerto de Santa Cruz de Tenerife, redactado por los Arquitectos D. Nicolás Moreno Bencomo y Dª. Fátima Yánez Manchado Benítez, y aprobado por este Cabildo.

Tercero.- Requerir a aquella Comunidad, la necesidad de que apruebe el Proyecto de Convenio sobre cesión del Cementerio, para proceder a su formalización.

F.O.D.

57.- Toma conocimiento del Consejo de Administración de los

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Establecimiento Benéfico-Sanitario, cooperación en materia de 22 de marzo pasado, relativo a la actualización de la Tabla salarial del personal empleado del mismo para el presente año 1985, la Comisión queda enterada, haciendo constar los Sres. Asistentes e Interventor que no se han cumplido los preceptos vigentes en ese sentido.

58.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto mociones que presenta el Consejero D. Antonio Felix Suárez Martín, perteneciente al Grupo Popular, sobre el desalojo del Edificio Antiguo del Convento relativo al Convenio de colaboración con la Universidad de Columbia de la ciudad de Nueva York para fundar el Instituto de Estudios Canarios de la Universidad de Columbia, que comprendida en lo resuelto sobre régimen de mociones, la Comisión acuerda elevarla al Pleno para debate.

59.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto moción que presenta el Consejero D. Juana Luisa Pérez Pérez, perteneciente al Grupo A.T.I. sobre la exposición histórica y documental en el Archivo de Indias de Sevilla del Instituto de Estudios Canarios de la misma, en relación con la aportación del Cabildo en dicha exposición, la Comisión acuerda elevarla al Pleno para debate.

60.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto moción que presenta el Consejero D. Ricardo Jesús Melo Ruiz, perteneciente al Grupo A.T.I. sobre denuncia en prensa de la comisión de la existencia de un tanque de la Benemérita-manera que cubren la línea Granadilla-Costa, la Comisión de Gobierno, no comprendida en lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarla al Pleno Corporativo para su debate.

61.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia,

vista mocion que presenta el Concejal de Hacienda Don Luis Peña, Portavoz del Grupo P.S.O.E. sobre la necesidad de la construccion de un nuevo centro de salud en Palma y Campiña, la Comision, por unanimidad en los terminos del mismo, acuerda elevarla al Pleno Corporativo para su debate.

6º.- Fueron dadas las diez y veinte declaraciones de urgencia, visto el parecer favorable del Ayuntamiento de esta distancia a la capital Excelentisima Señora Ministra Portavoz, y visto el pedimento de autoridades emitidas por la Comision Especial existentes al efecto, que presenta la Concejala con la mencion en pleno en la vista, la Comision de Gobierno acuerda elevar el expediente al Pleno Corporativo, para que en votacion secreta y por mayoria absoluta, resuelva al respecto.

Sin otras particulares se levanta la sesion, siendo las veintinueve horas veinte minutos del dicho, yo, el Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Segundo Concejal

El Tercer Concejal

El Cuarto Concejal

El Quinto Concejal

El Sexto Concejal

El Septimo Concejal

El Secretario

Acta de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excmo. Cabildo el día 12 de Abril de 1985.-

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a doce de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las trece horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el local de su propia sede Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don Jose Segura Cabrera, Presidente de dicha Corporación para celebrar sesión Ordinaria correspondiente reglamentaria de la misma, con asistencia del Teniente Sr. Alcalde Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos Sr. Alberto Martín Tejera.

Componen los mismos Consejeros:
Don Gaspar Pacheco Hernández
Sr. Diego Vega Machado
Don Estanislao González Alayón
Sr. Carlos Tarquis Pérez
Sr. Lorenzo Sorlí García
Asisten como invitados:
Don Melchor Núñez Pérez
Don Faustino Rivero Bento
Excusa su asistencia Don Gaspar Pacheco García

Seguidamente se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- Enterado por oficio número 1878, del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 25 de marzo último, que consta de expediente de alteración por incorporación, inmueble a favor de Sr. Don Rudy Chable, Comunidad Autónoma de Canarias, en este Excmo. Cabildo Insular, y dado el informe emitido por los Servicios Jurídicos, proponiendo que por esta Corporación sea adoptado el siguiente acuerdo de publicación; visto el informe de la Sección 1ª de Patrimonio, la Comisión de Gobierno acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Declarar a D. Don Rudy Chable, jubilado por invalidez

con fecha el día 15 de abril corriente.

b) Hacer constar de modo expreso su reconocimiento con Excmo. Palacios Jurados a la Sra. Cruz y Cubillo por los relevantes y distinguidos servicios que le ha prestado durante más de 46 años.

2.- Ejecutoriamente, se dispuso se acordó con la Comunicación de este Excmo. Palacios Jurados, con fecha 1 de octubre más por el que se resolvió que el plazo de presentación de declaraciones de compatibilidad, en cumplimiento de lo previsto en la ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, del 2 de abril corriente, como fecha límite, para que ejercidas con idéntica fecha establecida la Administración del Estado.

3.- Quedó enterada de haberse formalizado los recursos contencioso-Administrativos que se citan en contra de acuerdos corporativos en materia de personal, por lo que se concede facultad al Sr. Presidente para que designe letrados que defiendan a este Excmo. y Ayuntamiento que lo representen en autos:

a) Don Juan Luis Hernández Olivera, contra acuerdo que no le concedió el Premio de Jubilación Anticipada.

b) Dª Concepción Ramos Muñoz, Auxiliar Administrativo, en contra de acuerdo que no le concedió su Ascenso a la categoría o subgrupo de Administrativo.

c) Dª. María Rosa Rodríguez Feliú y Martínez de Bricia, en contra de acuerdo que no le concedió su ascenso a la categoría o subgrupo de Administrativo.

d) Dª María Rosa María Mejía Gonzalo, Auxiliar Administrativo, en contra de acuerdo que no le concedió su ascenso a la categoría o subgrupo de Administrativo.

e) D. Eduardo Ramos Ramos, y los Agentes Juan Lopez Martínez Martínez Juan Cano Ruiz, en contra de acuerdo que no accedió al subgrupo de Administrativo.

FOMENTO.-

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

4.- Visto el acta de Precios Contradictorios en la obra de "Pavimentación de diversas Calles en El Pinar de Abona" incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial Cabildo - Trienio de 1983, y conocida de la necesidad de incluir nuevos precios en la expedida obra para ejecutar algunas calles con anchos mínimos que permite su urbanización, por no estar contemplados en el Proyecto Adjudicado, y teniendo en cuenta que se trata, según el estado de mediciones nuevo, que el presupuesto no rebasa ninguno individualmente, en conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras y Obras de la Diputación y dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda, se acuerda la aprobación de los siguientes Precios Contradictorios:

Precio contradictorio nº 1

M3 excavación en todo tipo de terreno, en cimentación en mina incluso transporte a vertedero. Importe: 581 ptas.

Precio contradictorio nº 2

M3 hormigón en masa H-150 kg/cm², en muro de contención, incluso encofrado. Importe: 6573.- ptas.

Precio contradictorio nº 3

M2 encofrado y desencofrado en cimentación en muros. Importe: 662.- ptas.

Precio contradictorio nº 4

M2 encofrado y desencofrado en alzado de muros. Importe: 746.- ptas.

Precio contradictorio nº 5.

M2 fábrica de bloques 0,30 x 0,25 x 0,90, hueco de 4 cm. recibido. Importe: 1546.- ptas.

5.- Se interesa del Pleno propuesta formulada por la Comisión, se acuerda encargar al Gabinete de Servicios Técnicos Municipales del Excmo. Cabildo Insular la redacción de un Estudio de los Elementos de esta Categoría incluidos en el llamado Plan de Zonas de Reserva y que las aguas depuradas

procedente de los núcleos urbanos de la Isla, especialmente de la comunidad tinerfeña de la Laguna. Víctor Antonio, en cuyo caso aceptará con encargo por parte de la Niña Pancha, con prendería en Jesús de Guimar, obsequió un blanco de primera calidad, en sus respectivas tallas y características, aceptando en dicha circunstancia, a fin de que el Estado las suficiente elementos de juicio para optar por la fórmula que obtuviera mayor rendimiento; la cual será desarrollada, en la segunda fase del Estado con el debido asesoramiento para la puesta en marcha de las comparsas participantes.

Asimismo se faculta a la Consejería para que en lo que a dicho referéndum se documentación tenga en sus relaciones relacionadas con el tema.

CULTURA.

6.- Vistas expedientes incoados a los efectos de proveer, por el Cabildo de Gran Canaria, de las ayudas que seguidamente se relacionan y, en los importes que igualmente se indican, de acuerdo con el dictamen de las mismas al Pleno, para su resolución:

"Ruta de una mano" de Cultura oportuna. 2000 espectadores. Impuesto Alegre, S.A. importe 618.000'00.

"Los Gigantes de las Islas Canarias" de Mario del Carmen Bonilla Sánchez y Pedro Ortiz Hernández. 2000 espectadores. Impuesto Alegre, S.A. importe 499.000'00.

"La Empresa Clementina de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife a Tenerife en los años 40 y 60. La Creación de los Cabos Insulares" de Pablo Rodríguez Hernández. 2000 espectadores. Hispafil Rodero, S.A. importe 537.000'00.

"Fondo de Jones en la Red Informática, 2000 espectadores. Hispafil Rodero, S.A. 391.000'00 pesetas.

"Imagen y Cara de Juan Manuel Zapata" de Santa Cristina de la Mesa. 2000 espectadores. Hispafil Rodero, S.A. importe 1.931.200'00.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Suspende la contratación de la publicación de las Bases anteriormente citadas, la cantidad de 4.000.600'00 ptas. de las, para cuyo gasto, exigía informe con Intervención de Fondos en fecha 11-V-81, emitió escrito en la afirmativa (por fax. 21878/80-11 (Propuesta formulada).

HACIENDA INSULAR.

7-Vista la necesidad de adquisición de materiales para acabado techo Salón de Plenos del Palacio Insular y los gastos presentados por diversas Firmas Comerciales al efecto, previo Dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Corporación Gobierno acuerda que por parte del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación se haga la propuesta de adquisición del material que crea conveniente a tales fines.

8-Vista escrito de Dª. Ana Isabel Guimaro Rodríguez, en representación de su esposo D. Vicente Febles Pérez, en el que solicita una parcela de dicho mil metros cuadrados en el lugar conocido por "Ipotema" en el término municipal de Arona, a los fines de ubicación parcela de unos cuadros, para construcción de una planta de transformación con Plaza Insular de Tenerife 110 KVA. La Comisión de Gobierno obrada conocimiento de dicho y de precio establecido, acuerda que la misma pase a disposición de la Sección de Patrimonio Inventario e Intervención de Fondos para su posterior elección de Plaza Corporativa, a los efectos de su adquisición, si procediera dicho.

9-Vista certificación de Cuenta presentada por D. Alberto Febles Pérez, en su calidad de Secretario del Plan Especial en este Plaza Colectivo, de 50.000 ptas. Gastos y honorarios por nombramiento de Perito, de 6.828/80, para hacer frente a diversas adquisiciones para dicho Plan, V.B. Alcalde, interesa Intervención de Fondos de la Corporación y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda

a prestar la justificación de cuentas de expresión.

10.- Vista liquidación de Cuenta Generales por D. Pedro de Ordax Ferri, Secretario del Ayuntamiento referida a ejercicio a la cantidad de 60.000 pesetas, dictadas disposiciones por mandamiento de pago n.º 8503/84, para hacer frente a los gastos ordinarios con motivo de celebración en esta Villa de la Feria Agrícola-Ganadera de esposición, visto Dictamen favorable de la Intervención de Fondos de la Corporación y de conformidad con el dictamen de la Comisión Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar la liquidación de Cuentas de expresión.

OTROS ASUNTOS.

11.- Se lee propuesta de la Presidencia de 10 de abril próximo pasado, sobre encargo de un estudio de bases para un convenio de ley Contractual sobre jornada completa de los policías Locales, que textualmente dice lo siguiente:

"Recientemente ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado (3 de abril de 1985) la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recogiendo, en sus artículos 36 y 37, el tipo de competencias a los Ayuntamientos, y correlativamente a los Policías (por la equiparación que a este efecto hace el artículo 41.1 del mismo texto legal): las propias, atribuidas por la normativa Estatal y las Leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública; las que le delegue las Comunidades Autónomas y la gestión ordinaria de servicios propios de éstas que mancomunidades a las Corporaciones Provinciales.

En el mismo sentido, en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Canarias se reconoce que a los Policías Locales les corresponde el ejercicio de funciones propias, aquellas otras que se transfieran o se encomienden por la Comunidad Autónoma, la coordinación de la aplicación de acuerdos adoptados por el Gobierno Canario, la gestión ordinaria en cada isla de la Administración Autónoma, existiendo una competencia exclusiva respecto de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

aquella que no afecten este derecho.

El pasado día 28 de marzo, el Parlamento Canario aprobó una Proposición en virtud de la cual el Gobierno de Canarias, en el breve tiempo mínimo que permite el Reglamento (que acaba el próximo 30 de junio), deberá presentar ante la Cámara un proyecto de ley de organización político-administrativa de la Comunidad Autónoma.

A la vista de la anterior, ha llegado el momento en que este Gobierno tenga perfectamente definido su punto de vista respecto a aquella competencia que debe asumir, y que le permita manifestarlo ante la Comunidad Autónoma, al objeto de participar en forma activa en el proyecto de ley de organización político-administrativa de la Comunidad Autónoma.

Para lograr el anterior propósito, y en ejercicio de una delegación de 31 de enero de 1984, por la que se faculta a esta Presidencia para contratar los trabajos de apoyo en Derecho Administrativo, Derecho Financiero y otras ramas del Derecho Público, el objeto de que analicen diferentes aspectos relacionados a esta Presidencia sobre las competencias que deberá asumir nuestra Comunidad en la organización político-administrativa de Canarias, la Excelentísima Diputación, eleva la propuesta siguiente a la Comisión de Gobierno de este Cabildo, al objeto de que se encargue al Catedrático de Derecho Administrativo Dr. Ramón Ridao Fernández Rodríguez un estudio de la Base para un borrador de ley Autonómica sobre aquella competencia de la Diputación Foral, a la vista del Estatuto de Autonomía de Canarias y de la ley Reguladora de las Bases del Régimen Local."

A la vista de la anterior propuesta, la Comisión de Gobierno, con el voto favorable del Sr. Secretario y de los Consejeros del Grupo Socialista Dña. Diega Rosa Hernández, D. Estanislao Francisco Alegría y Dña. Gregoria Pérez Hernández, y la abstención del

los Consejos del Grupo Popular, Sra. Carlota Bruned Godall y Sra. Mercedes Garrido Tomás, acuerda suscribir el informe de técnicos el siguiente de referencia.

En la adopción de este acuerdo se fundamenta en los siguientes antecedentes:

Don Carlos Jaime Bruned Godall (Grupo Popular), quien explica su voto en contra en el sentido de que, a su juicio, el mismo no se haga sobre cuestiones tan técnicas que no contiene el Título 31 y siguientes de la hoy Reguladora de las Bases del Régimen Local tiene como competencias de los Municipios, así como la Hacienda, área de competencia de competencias con sus Municipios.

Añade además que el Ayuntamiento no ha cumplido lo acordado por esta Corporación en sesión de 31 de enero de 1994 donde a instancia del Grupo Popular y con el voto favorable del Grupo Socialista se aprobó facultar a para que contratara los técnicos expertos en Derecho Urbanístico Local, Derecho Financiero, etc. con la finalidad de que emitieran dictamen acerca de las Comisiones y Órganos de este Ayuntamiento para que pudieran adoptar un acuerdo en propuesta concreta sobre las competencias y atribuciones que deberían delegarse en cuanto.

El Sr. Secretario, a la vista de la anterior intervención, manifiesta querer se ha hecho con anterioridad este cuerpo, es por que no se haya llegado a acuerdos concretos para ello que, a su juicio, se ha producido en la formulación de la hoy Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la tramitación del proyecto por la Comisión Gestora una propuesta aprobada con proyecto de hoy Gobierno a través de organización política Administrativa del Ayuntamiento, proceso en el que se cuenta ya con dictámenes jurídicos sobre la materia, obrando en los servicios del Gobierno Municipal y el resultado del debate del Pleno Municipal.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

12.- Vista moción que presenta el Consejero Sr. José Miguel Baez Calvo, en nombre del Grupo Popular, sobre la necesidad de comunicar la Isleta de Acentejo con la Autopista del Norte, tomándose en una sesión ordinaria que pertenece generando a sus habitantes, la Comisión de Fomento acuerda que se traslade a la Comisión de Infraestructuras y Transportes, a fin de que dictamine.

13.- Vista moción que presenta el Consejero Sr. Hermenegildo Gómez Bermúdez, en nombre del Grupo Popular, sobre incluir que el Polígono Industrial de Granadilla en los Ayuntamientos de Arona y San Miguel de Abona, a fin de conseguir la unión de ambos términos, la Comisión de Fomento acuerda que se eleve al Pleno Corporativo, sin perjuicio de que se remita a instancia de la Comisión de Infraestructuras correspondiente.

14.- Vista moción que presenta el Consejero Sr. Antonio Félix García Castro, perteneciente al Grupo Popular, sobre la vida del Instituto Superior de Turismo de Canarias, la Comisión de Fomento acuerda que se remita a dictamen de la Comisión de Infraestructuras y Transportes correspondiente y al Pleno Corporativo.

15.- Vista moción que presenta el Consejero Sr. Ricardo Javier Melo, perteneciente al Grupo A.T.I., sobre el otorgamiento de unos derechos mineros entre el Polígono de Arguayo (Icod de los V.) y Fasnia, con el propósito de cumplimentar los fallos Judiciales, Sentencias y Autos de dicho Juzgado la Comisión de Fomento acuerda elevarlo al Pleno Corporativo.

16.- Vista escrito del Secretario General de la Comisión por el cese del Consejero Insular Delegado Area a quien corresponde a este Polígono del fin de cubrir su puesto para el concurso, la Comisión de Fomento acuerda que dicho escrito se remita a la Comisión de Infraestructuras correspondiente.

17.- Visto cuanto de la Agencia "B.O. Publicaciones" ofrecido a esta Corporación una subscripción anual para recibir no sólo los precios de la tarifa vigente de los anuncios que comunicaciones en las publicaciones que aquella Empresa le ordenara, dando el carácter de interés general de los comunicados públicos de la misma, la Comisión de Gobierno acuerda solicitar de Secretaría un informe sobre este Expediente.

18.- Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 80, de 3 de abril del corriente año, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión de Gobierno acuerda encargar a Secretaría un informe sobre las transformaciones que se han de producir en el organización y funcionamiento de la Corporación, elevando posteriormente a esta Comisión para su estudio y en una sesión especial de la misma.

19.- Se acuerda por unanimidad designar a D. Diego Tejada Rodríguez, Vicepresidente del Excmo. Cabildo Insular, Dª. Pedro Cándido Díaz Cabrera, Consejero, Dª. José Antonio Suárez Díaz, Oficial Mayor, y Dª. Romana Reyes Pérez, Viceinterventor de Fondos, para que integren la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del personal laboral y funcionario de la Corporación para 1985.

20.- Visto informe de Secretaría sobre la existencia de plazas vacantes, y apremiando apremiando la necesidad de cubrir las atenciones mínimas a cargo del Excmo. Cabildo Insular, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se acuerda proponer al Excmo. Cabildo Insular la provisión en régimen funcionarial de una plaza de Auxiliar Administrativo de esta Corporación para 1985, de conformidad con lo previsto en la Resolución

de la Dirección Insular de Administración Local, de 11 de septiembre de 1984, (B.O.C. n.º 122 de 17 de octubre de 84), en relación con la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y habiendo acordado que los expedientes pendientes, para los que no se hubiere acordado en mayo del ejercicio, de los que no hubiere constancia de la existencia de consignación presupuestaria en el Boletín Oficial de la Provincia número 68, de 6 de junio de 1984, ya que los expedientes que no presupuesten en adelante por todos los conceptos laborales serán los ejercicios ordinarios y a buen ritmo para evitar perjuicios económicos.

21.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, visto escrito presentado por doña María Teresa Febles, en su calidad de Presidenta del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Enseñanza, en el que solicita la concesión de una ayuda económica mensual para poder hacer frente a los gastos de traslado de una hija de vida estable a la Península, con motivo de la concesión de una beca de estudios, y visto el acta de negociación de los Acuerdos para la Mejora de la Calidad de la Enseñanza, de fecha 7 de noviembre de 1984, en aquello relativo a dicha concesión una ayuda económica de Cincuenta mil pesetas (50.000 Ptas.) con cargo a la aplicación del Presupuesto ordinario de la Corporación.

Seguidamente a la aceptación de este acuerdo de la Junta, resulta que forma parte también que se trataría de un gasto voluntario, de carácter finalizado debe quedar condicionado a la aprobación del Presupuesto de la Corporación.

22.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, vista instancia de don Rafael Frías de Lucas y doña Isabel Hernández Díaz con la vista cierta familia de tres hijos menores, y demanda que fue admitida en aquel Centro de diversos ejercicios [illegible]

conveniencia del vicencio de su vivienda durante el presente año en curso, en el que Salvadora con sus hijos, y hermanos en cuanto, confiesa de conformidad de aquel vivienda, que no posee vivienda alguna, que ella respecto y que con ella conviven estos hijos, y carecen sus medios económicos con creces y potencialidad suficiente, la Comisión de Gobierno acuerda conceder prórroga sobre a Sr. Ramón José Gonzalez Fernandez, una ayuda económica de Cien mil pesetas (100.000 Pts).

23.- Esta escrita en la Comisión Delegada de los Establecimientos Benéficos. Asunto relativo a la necesidad de constituir la Comisión negociadora por parte de esta Corporación, a efectos de la audiencia del Consejo Pleno para el expediente sobre el personal que prestó servicio en el Hogar de la Segunda Vejez, y anuncia designación de Sra. Dña Vicenta Gonzalez Hernandez, Secretaria del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos Asuntos, Sra. Dña Antonia Suegue Dias, Jefa de Negociado de esta Corporación, Sr. Manuel Gonzalez Espino, Oficial Interventor de dicho Organismo Especial de Administración, Sr. Felicisimo Francisco Hernandez, Jefe de Personal del mismo, y Sr. Fructuoso Gonzalez Ramos, Jefe de Negociado de Personal Laboral de este Ayuntamiento.

24.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del Decreto de la Presidencia de fecha 10 de los corrientes, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto el Oficio del expediente relativo a la Encuesta Cultural a la República de Venezuela, Proyecto para el que fue constituida una Comisión Especial por Acuerdo de la Comisión de Gobierno, celebrada en fecha de 23 de julio de 1984, y Considerando:

1º.- Que dicha Comisión Especial ha acordado como fecha adecuada para llevar a cabo el proyecto de que se trata los primeros días del próximo mes de Octubre.

2º.- Que este Proyecto conlleva una serie de gastos que hasta la fecha no siguiente han sido cubiertos directamente en su

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Hacienda, documentación, en consecuencia, la existencia de crédito presupuestario de efecto.

3º Que, por otra parte, aun no han sido aprobados los Presupuestos de este Excmo. Cabildo para el presente Ejercicio Económico.

Vº Que se observa, asimismo, la procedencia de obtener cooperación y fondos ajenos económicos de los dispuesto respecto a los que necesariamente se han de incluir escritos en los puntos.

Por todo ello, y estimando que la Comisión que suscribe hasta la fecha presente forma de actuar en este asunto, no se ha permitido razonablemente conocer tanto el proyecto, como los diferentes documentos antes expresados; por el presente acuerdo que, al no existir crédito presupuestario de efecto, quede en suspenso la tramitación de la Encomienda Gestión a la República de Venezuela, hasta que dicho se obtenga para que en un futuro próximo quede reconsiderado dicho proyecto, en cuanto sea viable económicamente."

La Comisión queda enterada y acuerda retrotraer dicho asunto en todo cuanto se refiere a las gestiones tendentes a conocer el proyecto, documentación y demás requisitos exigidos, en orden a lo anteriormente expuesto.

FOMENTO.

25.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, conocida especialmente dicho acto a los efectos de la Ley de Haciendas Locales para tratamiento Adicional (2 y II Fase) y acuerdo que, previa inclusión en dictamen y cumplimentación, en su caso, los trámites previos, pase el asunto a una próxima Pleno a efecto de dotarlo de los requisitos que procedan.

26.- Fuera del orden del día, y previa declaración de urgencia, a la vista de los escritos existentes que son a

anitor a la próxima Feria de Concordia con Cuenca, y con objeto de que visite esta villa, la Comisión acuerda abonar el importe de un billete de tercera en ferrocarril de ida y vuelta a dicha capital, desde las Salinas de Fuente Amarga a donde fue y regresó, así como el precio de una cama en el Hotel de Reyes, el próximo día 23 de Abril y un anticipo para su gastos.

Igualmente se acuerda facultar al Comisión D. Francisco Bermejo Cerdán y al Secretario D. Juan Antonio Muñoz García para que soliciten las gestiones necesarias a tal fin.

Sin otro particular se levantó la sesión siendo las quince horas veintiocho minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, doy fe.

El Presidente — El Secretario

El Vocal — El Vocal

El Vocal — El Vocal

El Vocal — El Vocal

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO

Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excelentísimo Cabildo Insular en día 22 de Abril de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas quince minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de Sesiones con Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segundo Alonso Fernández de dicha Corporación Joan celebrar sesión ordinaria correspondiente reglamentariamente de la misma, con asistencia del Vicepresidente Sr. Alonso Fernández del Castillo Hurtado y del Letrado de Fondos, Sr. Alberto Hernández Gómez.

Concurren los señores Consejeros:

Sr. Don Juan Luis Fernández

Sra. Doña Mercedes Pérez Alayón

Sr. Don Narciso Santa Cruz

Sr. Don Isidoro Sánchez García

Excusan su asistencia:

Sra. Doña Diega Vega Rodríguez

Sr. Don Carlos Rivero Rodríguez

A continuación se dio lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días diecisiete y veintiuno de este mes.

PERSONAL:

1.- Se acordó a Don José Luis García Ramos Arriaga, Médico de Guardia con dedicación voluntaria, que con efectos 18 de enero pasado, solicitó se le conceda la Ayuda establecida en la disposición Transitoria Quinta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, por haber sido reducida su cuota de participación pasada en un cincuenta por ciento, a tenor de lo dispuesto en la disposición Transitoria Novena, 1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública, a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se informa de que el primer concepto alegado ante estados, se acuerda por unanimidad, denegar la enmienda solicitada, por estimar que dicho precepto tiene por objeto la adaptación de los coeficientes vigentes en los funcionarios a la nueva situación, lo que no ocurre en la del Ayuntamiento que se encuentra en situación bien excepcional y voluntaria.

2.- Visto escrito de varios funcionarios del Cuerpo de Auxiliares, de la Escala de Administrativos y de la Escala de Técnicos, en lo que hacen constar su disconformidad con que se aprueba el día 18 de febrero, último de examen de su ejercicio de libre designación a que tienen derecho por ascenso profesional; a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda que por parte de Secretaría se dirija oficio al Sr. Jefe de la Escala de Funcionarios, que el derecho de la Corporación, que existe tal carácter, que y este correctamente comunicado a los efectos de los interesados que la Corporación tiene en tal sentido, de conformidad con la legislación vigente, y que dichos exámenes a que la mayoría del Tribunal de Funcionarios, pudiera obtener, evidentemente, que dicho día era sábado, como había sucedido en otro precedente, por lo que no se habían formulado reclamaciones dentro del plazo de 15 días naturales, en licencia o permiso particular por tal día, de que tiene acordado el Pleno para las licencias por asuntos particulares de los funcionarios.

Seguidamente se acuerda se comunique oficialmente al Ayuntamiento del Consejo de Personal de la Corporación, el resultado de las elecciones de los funcionarios, para 1986, así como lo dispuesto por la Subsecretaría de la Dirección de Estado para la Administración Pública, en el calendario de 1988, han de permanecer cerradas las oficinas públicas, a excepción de los servicios de Registro General e Información.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

3.- Vista reunión del reposición interpuesta por Dª Mª del Pilar García Hernández, Administrativo, y Dª Josefa González Pérez, Auxiliar, en contra de resolución de la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de fecha 20 de febrero último, por lo que a efecto de la debida tramitación en el expediente de su razón, nos remitimos a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de este Procedimiento, se deduce que el día 18 de febrero citado, tuvo en entrada, todo el personal funcionario interino de un día de licencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado D) de "licencias y permisos" del anexo nº 1, de la vigente plantilla, de 29 de junio de 1984, especificándose como uno de los días a lo que se refiere dicho apartado; se acuerda por unanimidad, la desestimación de las pretensiones, toda vez que el acto administrativo impugnado ha sido dictado acorde con la ley de aplicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley 30/1979, de 6 de octubre, en relación con la Instrucción de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1985, y demás preceptos reglamentarios de aplicación.

4.- Vista escrito del Sr. Secretario del Comité de Personal Funcionario de esta Corporación, de fecha 13 de marzo pasado, sobre cuestión electoral del personal, a diciembre de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, ratificar el referido Comité, lo siguiente:

a) En cuanto a la 1ª petición, que se ordene el inicio de un expediente relativo a la encuesta de los accidentes in itinere, a que se refiere el artículo 52 de la vigente Ley de este Procedimiento, la redacción del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, en base a dicho artículo, así como la reglamentación aquí prevista, con las distinciones y matices que corresponda

a los Funcionarios de esta Policías Locales.

Asimismo, se manifestó en dicho Comité, que se estaba efectuando las comunicaciones al mismo que procedan en materia de personal.

En cuanto a lo dispuesto en el apartado 28, 3) segundo, punto 3º) en fuente B), y dice, en dicho acuerdo de 29 de mayo de 1984, consta claramente que los Ayuntamientos se adhieren a partir de 1º de julio de dicho año.

Igualmente se entiende que el otorgamiento de licencia a solicitud de los funcionarios recibe redactando conforme a la legislación aplicable.

b) Que se niega haber incurrido en la redacción de la Sentencia originaria, dentro del mes que siguió a la expresada Sentencia Administrativa de la Empresa, no obstante emplazado por ello, que en el momento procesal oportuno a la Empresa Encargada de tal asunto al respectivo del Comité de Empresa.

c) Que se entienda no es lógico del reglamentario las cuestiones planteadas en los apartados a), b) y c), del mismo tenor del indicado texto.

5.- Visto escrito de Sr. Antonio Espinosa Garcia, ordenanza, formulado de la Excma. Corte, sobre el pago de las retribuciones, hasta ver que ha recaído en la pieza que procede por los conceptos apuntados en dicha Resolución Juzgado, incluidos tiempos, no procede pronunciarse nuevamente sobre tales particulares, por haber recaído en dicho expediente el auto en este sentido de día, toda vez que ya fue resuelto por este Comité en su Acuerdo nº 11 de 25 de marzo pasado.

6.- A escrito de Dª Mª José Cuesta Gonzalez, y dos Señoras Trabajadoras y un Señor Apoderado más del Sindicato, interesando en los mismos trabajos de grabación contenidos que han sido recibidos almacenados en la Sentencia de aquellos y alcantarillados del Municipio de Mengíbar, a diferencia

CABILDO H. - LAR DE TENERIFE - EXCMO.

funerale de la Comunità de Romano y Requena Tubia, se acuerda acceder a dicha petición y que se abonen los gastos a la mayor brevedad posible.

7.- Cumple el acuerdo de 28 anterior siendo propuesto por D. Mª Teresa Vasquez Sanchez, Técnico de Administración General, en virtud del acuerdo de 3 de esta Comunità de Tubia, de fecha 18 de marzo pasado, que no cubrió dicha plaza para la celebración de horas extraordinarias, toda vez que no existían razones del servicio que así lo aconsejaban, y no habiendo experimentado modificación alguna dichas razones, de conformidad con lo que dispone la Instrucción de la Dirección de Costas para la Administración Pública, de 21 de diciembre de 1983, según obra en la propuesta y hacia quien, de acuerdo por unanimidad, corroborar el acuerdo de 28 anterior siendo propuesto por estos capitulos a derecho de acuerdo siendo propuesto.

8.- La solicitud de Don Dª G. Herrera Yanes, Técnico de Administración General, de fecha 21 de marzo pasado, en cuyo informe de la Sección Cultivo Hortícola, case trabajo en Oftalmología del Hospital General y Clínica de Tenerife, Nota del Tubia funerale de la Comunità de Romano y Requena Tubia, se acuerda acceder a dicha funerale una ayuda de 180.000 Ptas. en concepto de reintegro de los gastos ocasionados de su traslado a Barcelona, en cumplimiento de su cargo, consulta medica, tratamiento y clínica en la Clínica Barraquer, de dicha Ciudad, durante los días 22 al 24 del mismo mes de marzo.

9.- A solicitud de varios funcionarios interesando la inclusión de su hijo mayor de 21 años de edad y menor de 26 años, en las cartillas de asistencia medica funcionarios de la que son titulares como ascendientes a cargo; se acuerda quedar sobre la mesa hasta tanto se formulen nuevas propuestas de acuerdo.

10.- El director de la Comunità de Romano y Requena

Instrucción, se acuerda proponer al Pleno, con relación a la interpretación del artículo plenario nº 48, 1) Decreto de fecha catorce de 29 de junio de 1984, que se transcribe íntegramente para su debida aplicación, quedando redactado de la siguiente forma:

"A efectos del percibo de dicha prima por pertenencia a otra época, lo que se fijó en 66 días naturales desde la fecha de ese acuerdo hasta el 31 de diciembre de 1986, tendrá la particularidad de solicitar del peticionario antes indicado un nuevo certificado a dicha fecha 66 días naturales, cuando la misma se produzca en el año 1984, con tres meses de antelación cuando la misma se produzca en 1985 y con un mes de antelación cuando la misma se produzca en 1986, en cuyo caso de no cumplimentarse como se indica no se abonará en dicha anualidad ninguna cantidad en concepto de gratificación por pertenencia época".

Asimismo la Comisión propone, en caso de ser así acordado, se dé una comunicación general a los Ilmos. Señores Concejales Delegados afectados para su conocimiento y regulación".

II. Visto el expediente sobre aprobación del Empleo Público de este Excmo. Cabildo Insular, para 1985, y de conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Personal y Régimen Interior, en relación a la determinación de los sistemas de selección del personal, programas, provisión interina y reconocimiento de méritos a efectos de ello; se acuerda proponer al Pleno, en cada caso, creación, creación que dicha propuesta la realización de convocatoria de las plazas que convocatoria de Oficial de este Cabildo, en base a oferta que el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, que luego se transcribirá, por lo que este organismo debe quedar sobre la mesa hasta que dictaminen la Comisión de Personal en la forma que acuerde, convenga, para la propuesta al Pleno para su toma, en la propuesta siguiente:

1º) Determinar como sistema de selección, para la provisión de todas las plazas de oficiales, el de concurso-oposición, en donde

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

los cinco minutos a libre arbitrio en la forma que estime oportuna los servicios prestados como contratado o interino en el desempeño de dichas plazas, en la Corporación, siempre que fuesen inferiores con carácter de al 25 de agosto de 1984, y comprobados hasta la fecha de terminación de plazas de procedencia de instancias de conformidad con lo establecido en la disposición Transitoria octava, 3, de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y normativa estatal en aspectos dichos a consagrado en la Ley 30/84 de 2 de Agosto de medidas para la Reforma de la Función Pública.

3º) Encomendar a Intervención, con carácter urgente, la redacción de las Bases correspondientes, debiendo emitir dicha Comisión en su próxima sesión el borrador de las mismas, en las que, para la regulación de la fase de oposición, se ajuste a los programas mínimos vigentes en la actualidad para las plazas de Técnico, Auxiliar Técnico, Auxiliar de Administración General, a los últimos aprobados respecto a los de Administrativo; y a las Prestaciones de la Instancia de Estado para la Administración Pública de 21 de Enero de 1985, haciendo corresponder a las plazas de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero Agrónomo e Ingeniero Industrial, Arquitecto la fase, así como las de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Agrario e Industrial, y Arquitecto Técnico o Aparejador, eliminando la línea en lo fijado que no proceda, así como redactados en términos generales, los concretamente no señalados para la Administración del Estado, trasladando con fase a lo dispuesto en el art. 100.2.7 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. En lo indicados temarios deberán incorporarse un tema nuevo a la especialidad por la Administración del Estado, los señalados prestan a efectos de la fase de concurso.

3º). Señalar, en base a lo dispuesto en el art. 22.1 de la

ley 30/84 de 2 de agosto, directamente aplicable a todos los Funcionarios Docentes, excepto, por pertenecer a distinta de las Funcionarios de carrera de Cuerpos o de grupo inferior o superior, excepto que posean titulación exigidos y reúnan los correspondientes requisitos, en 3ª en las plazas de cada comunidad, se demanden por escrito, los mismos, si no fueren cubiertas por el procedimiento libre por movilidad de funcionarios con transferencias o permuta entre los mismos, acordados los vacantes por turno libre, quedando obligado la misma la movilidad a adaptarse en el supuesto de plazas para la única.

Moción de Don Julián Juan Esteban Conde, a nombre del Grupo Popular:

1º: Los Claustros de Catedráticos y Profesores Especialistas, que estén relacionados con personal docente o contratado serán Presididos a Comunidad por Turno Portugués para los mismos, mediante los Concursos de Traslados - Oposición conforme a Base Reglamentaria en vigencia de la Orden de 9 Marzo 85 (B.O.E. 29-3-85).

2º: En relación con el contenido del art: 29.1. de la ley 30/84 de 2 de agosto, en el caso de plazas únicas, de acuerdo con el Sistema de la Provisión de Puestos que propone el redactado por excepción, se cumple en una, por lo que las plazas únicas que permitan su provisión libremente de acuerdo con la ley, serán ocupadas exclusivamente a este turno, procediendo en Turno libre en caso de que no sean cubiertas por aquel.

3.- En caso de conflicto entre ambas propuestas, prevalecerá lo dispuesto en la apartado 1º

4º.- Todas acuerdos del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéficos, tendrán en este Corporación, relativo a turno por cubrir vacante dentro del citado Consejo, en turno distinto de la Provisión de Puestos y Regulación Libre, se acuerda proponer al Pleno la designación de la persona propuesta en primer lugar

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

en los términos de referencia.

13.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior y visto recurso de reposición interpuesto por D. Fidel Izquierdo Izquierdo, con fecha de entrada 20 de noviembre último, sobre nombramiento de Oficial de Obras Públicas (Delineante), se acuerda: proponer al Pleno la denegación del recurso de reposición, por estar ajustado a derecho el acto impugnado, teniendo en cuenta a dicho efecto que la selección e posterior nombramiento se llevó a cabo en atención a los requisitos exigidos en la convocatoria, en base a la propuesta correspondiente formulada por la Comisión examinadora al efecto, y con anterioridad, previa entrevista, en las circunstancias personales de empleo propuesto y no son los méritos computados en los respectivos currículums.

14.- Vista la del recurso de reposición interpuesto por Don Manuel E. Cano Ortega Bolton, Teniente de Comisario de Cuerpo, en contra del acuerdo nº 8 de esta Comisión, de fecha 25 de febrero último, que a solicitud del interesado se le concedió prórroga de plazo de tres meses, de los tres meses concedidos para la incorporación, en virtud de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la cual se interesa la comunicación en cuestión mediante, en vez de, la citación comunicación y pase en consecuencia a Comisión de Recursos, que es lo que procede el reclamante, a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, y visto asimismo el informe de Secretaría, se acuerda contestarse al mismo recurso de reposición, confirmando el acuerdo impugnado por estar ajustado a derecho y con fundamento en cuantos preceptos quedaron de ese se cumplen.

15.- Vista recurso de reposición interpuesto por Dª Mª Carmen García Ramos, Auxiliar Administrativo, en contra del acuerdo nº 8 de esta Comisión, de fecha 25 de febrero pasado, que textualmente decía en la parte afectada en su

anuencia 7, de 21 de enero último declaró que la situación administrativa que corresponde a doña Jenaro, en virtud excedencia voluntaria, en lugar de "en situación administrativa distinta de servicio en Comunidades Autónomas" que es la que figuraba en la relación; Visto informe de Intervención y a propuesta de la Consejería de Hacienda y Régimen Jurídico, se acuerda declarar el derecho interesado expresamente reconocido en el artículo 37.3 c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en relación con la Disposición de la Función Pública, y en especial en el 93 de dicha citada.

16.- A solicitud de D. Carmen Rosa Zaera Sora, Auxiliar Administrativo excedente voluntario, que con fecha 8 de enero corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, interesa la reposición de su indicada situación administrativa, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Régimen Jurídico, se acuerda participar a dicho funcionario que la situación administrativa que le corresponde es la de excedencia voluntaria establecida en el Art. 37.3 c) de la mencionada Ley, por cierto plazo, computando el de los años servidos en dicha situación, a partir de la vigencia de dicha Ley.

17.- Conocido el escrito de D. Ignacio del Castillo de Romero Ramírez de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 10 de abril corriente, en el que interesa diversas consideraciones para la aclaración de horarios flexibles, y atendiendo a que en los mismos se dejan de contar en el fichaje de entrada y salida, y a la vista de lo que sobre el particular informa la Intervención de la Consejería de Hacienda para la Administración Pública, en el de diciembre de 1983, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Régimen Jurídico, se acuerda elevar consulta a dicho Centro Directivo y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Economía, acerca de

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

se la redacción del horario flexible hacer observancia preferentemente en razón de las necesidades que convenga a cada área de cada Departamento para su racionalización, así como las normas convenientes dictadas para la mayor regularización del dicho horario flexible.

18.- La solicitud de D. Francisco Fuentes Martínez, Jefe de Negociado, interesando el abono de 831.755 ptas. por servicios prestados con relación a pensiones ordenanzas internos, con el acuerdo favorable con la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acordó quedar enterado dicho importe, cuando se reciba la información de la Intervención de Fondos.

ACCION SOCIAL.

19.- Dada cuenta del Ayuntamiento de la Guancha, relativa a la concesión de ayuda económica para la reconstrucción de la vivienda de la familia de D. Isabel Hernández García, que fue destruida por un incendio, se acordó, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, su concesión, por un importe de 1.300.000 ptas. con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Corporativo.

EDUCACION.

20.- Se conformó con lo dictaminado por la Comisión de Educación en relación con las reclamaciones formuladas al Concurso General de Becas para el actual Curso Académico 1984-85, se acordó:

1º) Estimar las reclamaciones presentadas por los solicitantes que a continuación se relacionan y en consecuencia se les conceden definitivamente con cargo al Presupuesto del actual ejercicio, las ayudas becas para los estudios y por las cuantías que asimismo se especifican:

DE NIVEL SUPERIOR Y ARTISTICO EN LA PENINSULA.- con una dotación anual de 300.000.- ptas. cada una

FISICA ELECTRONICA

Susana Barbanca Mora

BELLAS ARTES.

José Juan Santa Mora

DE NIVEL PROFESIONAL EN LA PENINSULA, con una dotación anual de 200.000 pts. cada una.

Ramón Manuel González Martín.

Para seguir estudios en LAS ESCUELAS TECNICAS DE LAS PALMAS, con una dotación anual de 150.000 pts., cada una.

Inés Cristina Cabrera Quintana

ESTUDIOS EN FACULTADES UNIVERSITARIAS DE LA LAGUNA, con una dotación anual de 60.000 pts cada una a los siguientes beneficiarios.

FILOSOFIA Y LETRAS

María Jesús Inés Díaz Rancel

Sebastián Melián Rodríguez

Cristina Pérez de Garcia

SELECTIVO.

Doña Inés Vergara Bonilla.

ESTUDIOS EN FACULTADES UNIVERSITARIAS DE LA LAGUNA, con una dotación anual de 70.000 pts, para cada una de aquellas solicitudes que versan en Derecho, Medicina, Veterinaria, Filosofía, Filología, Geografía e Historia, Química, Ciencias, Farmacia y Arte.

ECONOMICAS.

Francisco Javier Rodríguez Reyes.

BELLAS ARTES

Concepción Hernández Pérez

ESTUDIOS EN FACULTADES UNIVERSITARIAS DE LA LAGUNA, con una dotación anual de 70.000 pts, para cada una de aquellas solicitudes que versan en Artes, Arquitectura, Matemáticas, Física, Química, Geología, Biología, Farmacia, Medicina, Veterinaria, Derecho, Filosofía y Letras, Ciencias Económicas y Comercio.

FARMACIA.

José A. Alonso Hernández.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Para seguir estudios en LAS RESTANTES ESCUELAS, con una dotación anual de 60.000 ptas, para aquellos beneficiarios que tengan su residencia en los municipios de la Zona de Icod, La Laguna, Icod de los Vinos y El Rosario:

Mª Dolores Zanfe Quintero

Mª Nieves Acosta Delgado

Francisco Javier Gonzalez Morales

Para seguir estudios en LAS RESTANTES ESCUELAS, con una dotación anual de 72.000 ptas, para cada uno de aquellos beneficiarios que residan en los municipios de Buenavista del Norte, El Tanque, La Matanza, La Victoria, Santa Ursula, La Orotava, Puerto de la Cruz, Los Realejos, Tacoronte, Tegueste y Garachico:

Raquel Hernández Castellanos

Esther López González

Para seguir estudios en LAS RESTANTES ESCUELAS, con una dotación anual de 78.000 ptas, para cada uno de aquellos beneficiarios que residan en los municipios de Icod, Santa Barbara de Buenavista, Los Silos, Garachico, Los Realejos, La Matanza, La Victoria, Santa Ursula, La Orotava, Puerto de la Cruz, Tacoronte, Tegueste, La Laguna, Los Silos y El Tanque:

Vidal González Leal

Para seguir estudios de BUP, COU y F.P. con una dotación de 30.000 ptas, cada uno de los siguientes beneficiarios:

José Angel Díaz Acosta

Mª Luz Ramos Soto

Eduardo José Hernández Hernández

Juan Agustín Luis Luis Ramos

Mª Teresa Olivares Guerrero

Juan Enrique Báez Hernández

Mª del Pino Falcón Martín

EDUCACION ESPECIAL, con una dotación anual de 40.000 ptas, a los siguientes beneficiarios:

Mª Belén Conde Barros

Pedro Manuel Bermúdez Cabrera

Dª Luisa Cortes Sosa Hernández
Dª Concepción Rojas Rancho
Dª María Rojas Rancho
Lucas Rodríguez Carmona
Miguel Angel Delgado González.

Para seguir estudios de POST-GRADUADOS:

.GEOGRAFIA.

Esther González García . . . . . 100.000.-

HISTORIA.

José Manuel Cano Castro. . . . . 150.000.
Mónica C. Espíritu Santo. . . . . 100.000.

DATE.

Mercedes Velazquez Alvarez. . . . . 100.000.

BIOLOGIDAS

Dª Juana Perkins Roth . . . . . 100.000.

MEDICINA

Ricardo Hernández González. . . . . 100.000.
Rafael Luis Hernández. . . . . 200.000.

TOTAL. . 2.854.000.-

Dª. Seguyan las reclamaciones de la hoja que contiene relación relativa, por los motivos que anteriormente se especifican:

María Hernández Conde, para seguir estudios superiores en la Universidad, por haber concluido recibir el estudiado de especialidad por la Consejería de Educación.

Pedro Ruiz Lora Molina, para seguir estudios de Química en la Universidad de la Laguna, por haber concluido recibir el estudiado de especialidad por la Consejería de Educación.

Carmen María Hernández Fernández, para seguir estudios de Doctorado, por beca solicitada.

Dª Mercedes Talavera Martín, para seguir estudios de Doctorado, por haberse concedido a su hermano una beca para los mismos estudios.

Dª Juan García Lopez, para seguir estudios de Post Graduado, para no reconocido recibir el estudio de especialidad por la Consejería de Educación

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Francisco Rodríguez Pulido, para requisitoria ordenada por Prof Granados, a fin de citarle a un Juicio que actualmente se sigue en Juzgado por no declaración de la Ley.

María Beatriz García portier, para requisitoria ordenada por Prof Granados, por robo, cuya sentencia ruego se estime dictada por la Comunidad de Canarias.

Dl.- De conformidad con el dictamen de la Comisión de Cultura de fecha 16-V-85, se acuerda aprobar la propuesta del Ilmo. Presidente de dicha Comunidad, de intercambio con Editora Internacional Canaria, S.A., en la forma que se detalla, condicionado a que, por lo menos, en el Depósito de libros del A.C.T., quedara un mínimo de ejemplares existentes en la Gramática de la lengua Castellana de Andrés Bello.

Editora Internacional Canaria entrega:

250 ejemplares de "Secretaria y Hogar en la Vida de la Mujer", al precio de 3500 Pts. unidad, por un total de 875000 pesetas.

500 "Libro Barco de Canarias", por un importe de 500.000 pesetas.

183 "Colecciones de Cosas Canarias", por un importe total de 183.000 pesetas.

100 ejemplares de la Obra de Pedro Guerra, por un importe de 190.500 pesetas.

El Centro de Cultura nos Envía Colectivo entrega:

1.750 ejemplares de la Gramática de la lengua Castellana de A. Bello al precio unitario de 1000 Pts. por un importe de 1.750.000 pesetas.

D2.- De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura de fecha 16-V-85, a la vista de los informes negativos de los Jefes Provinciales de A.C.T., 2ª Jefatura del Consejo Rafael Fuentes y D. Fernando Castro Borges, se acuerda no acceder a la publicación de la Obra "Lucha Canaria en Tenerife: Origen y Cómo se Disputa", en la que Pedro Juan Jorge y

Sra. Enrique Rodríguez Fernández, por no reunir los requisitos necesarios mínimos establecidos por el R.A.T. para su publicación, debiendo cambiar el original a su debida, correcta comunicación.

23.- Vista instancia presentada por el Club Ajedrez, Arcade de Instrucción y Recreo de la Armada de Ferrol, por la que interesa la concesión con un lote de libros para ser sorteados entre los socios participantes en el Concurso de Redacción que ha convocado para el próximo día 28, con motivo de la celebración del día del libro, se comprueba con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, lamentándolo, no acceder a lo interesado desde que este tipo de donaciones se hace actualmente a favor de la Biblioteca Pública.

24.- La Comisión, de conformidad con dictamen emitido por la Comisión de Cultura con fecha 16-V-85, acuerda acceder a la petición de la Sección del Colegio Nº 1 de este Buen Consejo, con sede en 40 Días, consistente reparto de libros de los Pelos de Zarife, con 40 ejemplares por distintos títulos.

25.- La Comisión, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura con fecha 16-V-85, acuerda fijar los precios de venta al público de los libros que se editan regularmente, en las cantidades que se fijan, por ejemplares:

a) "La Leyenda del Cid": de Ediciones Hojarasca, 600 ptas.

b) "Zarife a Color" de Vicente Andrés Almansa, 600 ptas.

c) "Miscelánea de Temas Diversos" de Manuel Alonso, 500 ptas.

26.- En relación con la solicitud presentada por la Agrupación Lírica "Los Ingleses", por la que interesa una ayuda económica para afrontar los gastos de traslado de los artistas que actuarán próximamente con motivo de la Agrupación en las Fiestas del Carmen, se comprueba con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, lamentándolo, no acceder a lo solicitado dentro de las actividades programadas para este tipo de

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE

gastos.

27.- Vista instancia suscrita por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Laguna, por la que solicita una ayuda económica para abono gastos causados en la organización en la Feria del Comercio de aquella Ciudad, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, no acceder a lo interesado por no existir crédito específico para atender este tipo de subvenciones.

28.- En relación con la solicitud formulada por la Corporación de la Excma. Villa del Concejo de Icamiaba, por la que interesan una ayuda económica para atender gastos causados de la celebración de dicha Fiesta, se acuerda, inmediato, no poder acceder a dicha petición, pues existe consignación específica para atender este tipo de gastos.

29.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, no existiendo consignación específica para atender de gasto, se acuerda, inmediato, no acceder a la petición de ayuda económica formulada por D. Antonio Muñoz Jiménez, organizador de la Feria del Comercio de los Cultivos para atender gastos causados de la celebración de dicha Feria.

30.- Vista escrito formulado por D. Ismael Omar Wallis, artista plástico, por el que interesa una ayuda económica para atender los gastos de montaje de su obra en razón D. Eduardo Bermúdez y entregarla, se acuerda, la mantenido, lo no acceder a lo solicitado por no existir consignación presupuestaria, para atender dicho gasto.

31.- En relación con la solicitud de ayuda económica formulada por la Junta de la Comunidad de Nuestra Señora de Guía de Isamiendo de Tenerife, para atender gastos causados de la participación de dicha Institución en el Pabellón Artístico de la Comunidad, celebrado en distintas Provincias Españolas, de conformidad con lo dictaminado por la

Comisión de Cultura, se acuerda, lamentándolo, no poder atender dicha petición, por no existir consignación específica para este tipo de gastos.

32.- Se corresponde con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, lamentándolo, no acceder a lo solicitado de donación de un televisor en color y de una radio, formulada por la Asociación de Vecinos "El Prado", por no existir crédito en el vigente presupuesto para atender este tipo de gasto.

33.- Dicha escrito procedente de la Asociación de Padres "El Pescador" por el que interesa la colaboración económica municipal en la financiación de una Semana Cultural que tiene programada celebrar en esta barriada coincidiendo con el Centro con la Cultura Popular Peruana, se corresponde con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, lamentándolo, no acceder a lo solicitado, por no existir consignación específica para atender este tipo de gasto.

34.- En relación con el escrito presentado por la Asociación Amigos Recreativa Malagueña, por el que interesa una ayuda económica para atender parte del coste de su actividad, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, lamentándolo, no acceder a lo interesado por no existir consignación específica para atender este tipo de gasto.

35.- Dicha instancia remitida por el Presidente de la Comisión Promotora de la Peña Bonichi de la Loma, por la que solicita una ayuda económica para contribuir a los gastos de construcción del citado Monumento, se corresponde con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, lamentándolo, no acceder a dicha petición por no existir consignación específica en el vigente presupuesto para atender este tipo de gasto.

36.- Dicho escrito procedente de la Asociación de Vecinos "Los Remos" barriada de la Malagueta, por el que solicitan una ayuda económica para la adquisición de material con destino a su local social, se corresponde con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda, lamentándolo, no poder acceder a lo solicitado por no

escrito consiguiendo información solicitada en dicho escrito.

37.- Visto escrito presentado por D. Enrique Vega de la Rosa, por el que interesa una ayuda económica para cursillos estudios en Inglaterra y Francia para mejor información de su hijo en la Península, al encontrarse, lamentablemente, no poder acceder a lo solicitado por no existir crédito adecuado en el vigente presupuesto, siendo hasta ahora el único hijo de atenderse.

38.- Quedó enterada de la moción presentada por el Instituto de Promoción Interior dependiente del Consejo de Juventud de Canarias, relativa a la subvención concedida a dicho organismo con el proyecto citado.

39.- La Comisión de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Cultura de fecha 16-V-85, acordó la concesión de un lote de libros a las siguientes Entidades:

a) Instituto de Formación Profesional del Puerto de la Cruz.
b) Instituto de Bachillerato Mixto "Domingo Pérez Minik" de Orotava.
c) Colegio Público Charco del Pino.
d) Colegio Público Las Hoyas (Icod).
e) Colegio Público de Barranco Hondo Colegio.
f) Colegio Nacional Princesa Guayarmina (La Palma).
g) Guardería de Tacoronte de El Sobrado
" " de Santa Cruz de Tenerife, en Tafira.
" " Guardería, en La Laguna.
" " El Drago, en El Sauzal.
" " Icod de los Vinos, en El Romeral.
" " La Cruz de Tejina
" " Las Toscas de El Rosario, en Candelaria.
h) Biblioteca de Guía de Isora.
i) Colegio Público de Guía de Isora, Tejina y de Puerto Cruz.
j) Dirección Provincial de Cultura del Gobierno Canario, para una Exposición del Colegio Público de la Asomada (Puerto de Tazacorte).

11.) Se acuerda la Convocatoria del Pleno Ordinario Municipal, para los distintos Centros de Primaria a celebrar en el mes de Febrero.

Asimismo se acuerda que, a las entidades Deportivas que se celebren, relacionadas de hoja en hoja con la última publicación o adquisición por Hacienda y a entregar con anterioridad, todo completo:

a) Instituto Nacional de Bachillerato "Cánovas Cobeño" - Deportivo de los Cuadros + Fuentes (de Bolmes).

b) Asociación de Fútbol de Puente Cruz, con Club con Nombre.

c) Asociación de Tenis y Polo, con 8 de Marzo.

d) Asociación de Bailes El Prado, con Zamora Francia.

Igualmente se acuerda que, para poder retirar los Boletines Municipales a que se refiere los apartados precedentes, las Asociaciones con Sede Social presenten en el momento de retirarlos, certificado del Ayuntamiento correspondiente, acreditativo de su Titularidad y Funcionamiento de la entidad.

Asimismo se acuerda, en relación con los Boletines que solicita el Gobierno de la Universidad del Gobierno Canario, que los mismos serán remitidos directamente por este Colegio, cargando posteriormente los gastos de envío al Gobierno de Canarias.

12.- Visto escrito formulado por Dª. Juana Costa Pérez, del tenor por el que exponen que este Ilmo. Ayuntamiento en Sesión de la Corporación de su Ayuntamiento a la Asociación de nuestro Club, con motivo de la celebración del II Campeonato de Asociación Fuente, que conforme con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda no acceder a lo solicitado.

13.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura, se acuerda felicitar a Dª. Andrea Sánchez Ribas por el Premio Nacional a la calidad, en el que ha sido distinguida como reconocimiento a su actividad labor en el campo de la Cultura en la Televisión y en la edición.

14.- De conformidad con lo dictaminado por la Comisión

de Cultura, esta Corporación acuerda adherirse a la petición formulada por la Facultad de Geografía relativa al nuevo emplazamiento como sede definitiva del Curso de Verano de la Universidad, en el Real Sitio de Sanlúcar, como justa reivindicación a su extraordinario valor.

TURISMO.

43.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación de la Feria de Muestras y Turismo "Isla de Bonifaz" (Huelva), a celebrarse del 10 al 20 de Mayo de 1985, aprobando el gasto del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina (375.000.-), con cargo a la consignación presupuestaria 279.870.17-3 del vigente Presupuesto Municipal; y comprometiendo la consignación necesaria en la promoción a Dª. Blanca Báez Sáez.

44.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la Feria de Turismo de Bonifaz (Huelva), a celebrarse del 11 al 20 de Mayo de 1985, aprobando el gasto del Excmo. Ayuntamiento de Isla Cristina (375.000.-), con cargo a la consignación presupuestaria 279.870.17-3, del vigente Presupuesto Municipal; y comprometiendo la consignación necesaria en la promoción a Dª. Blanca Báez Sáez.

45.- A la vista del dictamen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la participación en la "Feria Show" (Internacional de Zoología) en Cabezas Rubias, a celebrarse del 28 de Mayo al 6 de Junio de 1985, organizada por la Comisión de Turismo del Excmo. Ayuntamiento Onubense, aprobando el gasto de Quinientas Mil Pesetas (500.000.-), con cargo a la consignación presupuestaria 279.870.17-3 del vigente Presupuesto Municipal, y comprometiendo la consignación necesaria en la promoción a Dª. Pilar Báez Ocaña.

FOMENTO

46.- Vista el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Dª.

Vistas estas recepciones y cumplidos los plazos de garantía de las obras de "Semaforización con detector electrónico en Puente y Contratación del Punto de Coordinación Urbana" y "Ampliación Parking en el Hospital General y Clínica", encontrándose las respectivas fianzas, y en especial, las depositadas constituidas por la Empresa Adjudicataria de la Coordinación y la Intervención de Fondos, en la que se hace constar el transcurso del plazo de garantía sin que haya mediado en las obras respectivas ninguna clase de reclamación, por virtud de providencia de su recepción definitiva, la Comisión de Seguimiento acuerda recepción, con cuanto la cancelación de las garantías constituidas, previa formalización de la preceptiva Acta de Recepción definitiva, a tenor de especificación que detallan a continuación:

| OBRA | ADJUDICATARIO | GARANTIA TIPO |
|---|---|---|
| Semaforización en Cruce Puente y Ctra. | Semaforización y Obras, S.A. | 617.405 |
| Semaforización en Cruce Puente y Ctra. | T.O.C.S.A. | Def. 4.681.533<br>Cum. 1.869.694 |

4º.- Visto el informe de la Comisión de Seguimiento y Vigilancia de obra cancelación de la fianza de las obras de "Reforma Parking Calle", en Bermeo, ascendente a la cantidad de 1.783.000 pesetas, depositada en especie en la Tesorería Municipal, en concepto de garantía definitiva y de cumplimiento respectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Intervención de Fondos y obrante en la Sección de Contratación, se acuerda:

1º: Aprobar la recepción definitiva de la obra de referencia y la correspondiente liquidación que arroja un saldo nulo.

2º: Autorizar la cancelación de la garantía depositada por

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO

cumplimiento del Contrato de fecha (illegible) suscrito por el apoderado de la Sociedad mercantil "Construcciones Hermanos, Sociedad Limitada" con fecha 17 de Diciembre de 1982.

4º.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda relativo a la recepción definitiva de la obra "Ordenación, Urbanización y Señalización del Barranco de Santos" aprobado por el Excmo. Cabildo Insular en sesión de fecha 5 de Noviembre de 1982, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, en el que propone la recepción definitiva de las obras por haber transcurrido el plazo de garantía sin haberse apreciado defectos constructivos manifiestos, cumpliendo las mismas las condiciones del contrato, se acuerda:

1º. Aprobar la recepción definitiva de las obras de referencia.

2º. Autorizar la cancelación, previa la liquidación pertinente y con sujeción a lo dispuesto en los artículos 176 y 364 del Reglamento General de Contratación, del depósito definitivo y complementario, constituido por la Empresa adjudicataria de las obras, Construcciones Ojeda, S.L." cuyo importe asciende a una cantidad calculada provisionalmente en (illegible) pesetas y (illegible) pesetas, respectivamente, que acordó ante esa Corporación en sesión de fecha 5-12-82.

4º.- Visto el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Aguas en la sesión celebrada en la Casa Forestal de los Hoyos de las Bodegas "Chamorga", y que incluye que la Empresa adjudicataria "Construcciones Ojeda, S.L." ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento General de Contratación, procediendo a la devolución de la fianza depositada en la Caja General de Depósitos de esta Corporación, por importe de 2.355.071 pesetas, en concepto de garantía definitiva del contrato de referencia, se acuerda:

1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Vivienda, Urbanismo y Aguas en la sesión celebrada en la Casa Forestal de los Hoyos de las Bodegas "Chamorga", y que incluye que la Empresa adjudicataria "Construcciones Ojeda, S.L." ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento General de Contratación, procediendo a la devolución de la fianza depositada en la Caja General de Depósitos de esta Corporación, por importe de 2.355.071 pesetas, en concepto de garantía definitiva del contrato de referencia, se acuerda:

renación de los altares e iglesias, cuya consumación se lo con cuya ejecución cuenta la Casa de Dios y la ejecución de la obra, y de otra por la Hacienda a cuyo cargo se encuentra la creación del templo, Convenio y en donde se hace constar la necesidad de llevar a cabo las obras citadas que se ejecutan en el Proyecto de que hubiera provocado cualquier variación sobre el importe de la adquisición hubiera sido superior al que figura en dicha Escritura; y visto, asimismo, el informe emitido por la Intervención con fecha, se acuerda aprobar la ejecución de la modificación presupuestaria, haciendo efectivo el exceso, cuyo importe asciende a los mismos mencionados como fue del mismo (2.687.682.), aprobando con cargo a la consignación presupuestaria 620.8530.24 del vigente Presupuesto de Funcionamiento para el año.

50.- Visto el informe de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, sobre reconocimiento del Título de especialización en cultivo de agricultura y ganadería, a petición del Presidente de la Mancomunidad Intermunicipal Sierra de Aguas que se cita en dicho informe.

HACIENDA INSULAR.

51.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los servicios Benéfico-Docentes de fecha 24 de Abril de 1.985 y decreto del Presidente del mencionado Consejo, de fecha 11 de Marzo del corriente, ambos referentes a la adquisición de mobiliario y material, con destino al despacho del médico de Empresa del Hogar de la Segunda Familia, previo informe de Intervención de Fondos de que existe crédito en la aplicación presupuestaria 271.3370.02-3 y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión acuerda, la adquisición a la Empresa Antonio Martínez Pons, por un importe de noventa y Cinco Mil Novecientas Setenta Pesetas. (95.970.-), del mobiliario y material que a continuación se relaciona: - Armario metálico mod. 1 8 849 provisto de 5 estantes graduables en altura y preparado para el cerrojo de carpetas colgantes de

archivo lateral control, con puertas metálicas
dobladas y con cerradura. Medidas exteriores:
1970 x 1200 x 450 mm. ..... 39.140.-
- Armario metálico mod. 1 z 470 provisto de
4 estantes graduables preparados para el enal-
gue de carpetas colgantes de archivo lateral.
Control, con puertas metálicas batientes y con
cerradura. Medidas exteriores: 1800 x 950 x 420 mm 27.330.-
- 500 carpetas colgantes 6Q 100, para archivo en
los armarios anteriores ..... 29.500.-
95.970.-

52.- Visto acuerdo del Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, de fecha 7 de Marzo de 1958, relativo a la adquisición de material inventariable con destino al Hospital General y Anexo, previo informe de Intervención de fondos, en el sentido de que existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 271.6310, 272.6310 y 274.6310, y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión, de conformidad por lo acordado por el Consejo de Administración de los Establecimientos Benéfico-Sanitarios, acuerda la adquisición por un importe de Un Millón Quinientas Mil Ciento Noventa y Una Pesetas (1.521.191.-), del siguiente material inventariable:

| Procedencia | Clase de mercancía | Pesetas |
|---|---|---|
| CENTRAL TELEFONICA: | | |
| José Navarro ..... | 1 Sistema de aire acondicionado ..... | 196.150.- |
| RADIOTERAPIA: | | |
| Radex, S.A. ..... | 1 Calentato ..... | 450.000.- |
| ANATOMIA PATOLOGICA: | | |
| Olympia ..... | 1 máquina de escribir manual | 67.410.- |
| CONSULTA ALERGIA: | | |
| Olympia ..... | 1 Máquina de escribir manual | 67.410.- |
| CONSULTA CIRUGIA: | | |
| Zeiss y Rubert ..... | 1 Vitrina metálica, parte alta | |

con cristales . . . . . 23.400.-

PLANTAS 5ª. PAR E

IMPAR:

El Negrito . . . . . 5 sillas de ruedas . . . . . 129.725.-

PLANTA 6ª:

El Negrito . . . . . 2 sillas de ruedas . . . . . 51.890.-

SECRETARIA PLANTA 6ª:

Olympia . . . . . 1 máquina de escribir manual . . 67.410.-

HISTOCOMPATIBILIDAD

Y NEUROFISIOLOGIA:

Fábricas Canarias -

Lucía . . . . . 2 Pañales - camas . . . . . 37.796.-

PERITORIO MORTUORIO

A. Matachana . . . . . 2 coms de transporte de cadá-

veres . . . . . 430.000.-

TOTAL PESETAS 1.521.191.-

53.- Visto escrito de Zardoya Otis, S.A., en el que se propone un incremento del 10,80 por ciento en la tarifa de mantenimiento de los ascensores, previo informe del Organismo Industrial y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión acuerda aceptar el incremento del 10,80 por ciento del Contrato de conservación existente con Zardoya Otis, S.A.

54.- Visto contrato de mantenimiento de máquinas de escribir y equipo de oficina Olympia aportado por Olympia Canarias, S.A., previo informe de Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 272.1150.10 (Presupuesto Prorrogado) y dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión acuerda la contratación con Olympia Canarias S.A. por un importe de Doscientas Cincuenta y Una Mil Setecientas Sesenta Pesetas (251.760.-) de la conservación y mantenimiento de las máquinas y equipo que a continuación se relacionan:

| SECCION | NUMERO DE FABRICACION | CUOTA ANUAL |
|---|---|---|
| Estudios Económicos | ES-105-016845 | 12.840.- |
| Fomento | ES-105-020050 | 12.840.- |

| | | |
|---|---|---|
| Fomento | EXT - 1 | 18.000.- |
| Ingeniería Industrial | ES - 105 - 413340 | 12.840.- |
| Arquitectura | ES - 105 - 0478280 | 12.840.- |
| Hacienda y Patrimonio | ES - 105 - 0478281 | 12.840.- |
| Hacienda y Patrimonio | ES - 105 - 0458349 | 12.840.- |
| Hacienda y Patrimonio | EXT - 1 | 18.000.- |
| Personal | ES - 105 - 0164438 | 12.840.- |
| Personal | ES - 105 - 0372452 | 12.840.- |
| Vías y Obras | ES - 105 - 0413342 | 12.840.- |
| Secretaría Particular | ES - 105 - 0477914 | 12.840.- |
| Gabinete Presidencia | ES - 105 - 0164439 | 12.840.- |
| Gabinete Presidencia | Disque 410 - 001,9 | 18.000.- |
| Turismo | ES - 105 - 0372453 | 12.840.- |
| Cultura | ES - 105 - 0165782 | 12.840.- |
| Deportes | ES - 105 - 0478272 | 12.840.- |
| Deportes | EXT - 1 | 18.000.- |
| | TOTAL.... | 251.760.- |

55.- Vista propuesta de adquisición de un multiplexor para el equipo de Informática del Cabildo formulada por el Jefe del Servicio de Informática, previo informe de Intervención de Fondos en el sentido de que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 27.2. 1150.10 (Presupuesto Prorrogado), y dictamenes de las Comisiones de Informática y de Economía y Hacienda la Comisión acuerda adquirir, a la Empresa N.C.R. España, S.A., un multiplexor de comunicaciones modelo 621-0903, por importe de Un Millón Setecientas Mil Pesetas (1.700.000.-) y con un canon de mantenimiento de Ciento Cuarenta y Seis mil Ochocientas Ochenta y Tres Pesetas (146.883.-), con la actualización que, en este último caso proceda para el presente año, ya que la oferta corresponde al pasado ejercicio de 1.984.

56.- Vista propuesta de Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y el Consorcio Provincial para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, adscrito a la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, sobre Colaboración Informática

formulada por el Sr. Consejero Delegado de Asuntos Económicos, Don Estanislao González Alayón, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda aprobar dicha propuesta, e iniciar los trámites pertinentes, designando a Don Estanislao González Alayón, para que realice las gestiones y actuaciones necesarias para concluir el Convenio.

57.- Vista moción que presenta el Consejero perteneciente al Grupo Popular, Don José Miguel Báez Calvo, sobre el descuento del veintisiete por ciento en los vuelos nocturnos de la Compañía Binter desde Tenerife o hacia Tenerife, la Comisión, de conformidad con lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarla al Pleno.

58.- Vista moción que presenta el Consejero perteneciente al Grupo Popular, Don José Miguel Báez Calvo, sobre el deterioro del firme de la carretera que une a Icod de los Vinos con Buenavista del Norte, así como la necesidad del asfaltado y acondicionamiento definitivo de la misma, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarla al Pleno.

59.- Vista moción que presenta el Consejero perteneciente al Grupo Popular, Don José Miguel Báez Calvo, sobre la programación de los vuelos de Iberia, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarla al Pleno.

60.- Vista moción que presenta el Consejero perteneciente al Grupo Popular, Don José Miguel Báez Calvo, relativa a la necesidad de que este Cabildo inste de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno Autónomo, la inmediata supresión del cambio de sentido al mismo nivel que aquella ha establecido en la autovía que une Santa Cruz de Tenerife con el Barrio de San Andrés, dados los inminentes riesgo de accidente que conlleva, la Comisión de Gobierno, de conformidad con lo establecido sobre el régimen de mociones, acuerda elevarla al Pleno.

61.- Vista moción que presenta el Consejero Don Isidro Sánchez García, perteneciente al Grupo A.T.I., interesando la suspensión de el pedimento para conceder una distinción al profesor Don Francisco Sánchez Martínez, la Comisión de Gobierno, de conformidad con

lo establecido sobre reserva de mociones, acuerda llevarlo al Pleno.

62.- Visto escrito de la Empresa Grupo Editorial Canario, Sociedad Anónima, solicitando de este Cabildo la concesión de la suscripción de la Revista Gaceta de Canarias, y visto igualmente el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda renovarla suscripción de 300 ejemplares, por otros cuatro números, y por un importe de trescientas Veinte mil Pesetas (320.000.-).

63.- Visto escrito del Presidente del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Santa Cruz de Tenerife, solicitando el Cambio del Cóctel ofrecido por este Cabildo a los participantes en el III Seminario de Agentes Comerciales, por bolsas conteniendo folletos publicitarios de nuestras islas, y libros sobre temas de la provincia, editados por el Patronato Insular de Turismo, para ser entregados a los participantes en el citado Seminario, el próximo día 4 de mayo, la Comisión de Gobierno acuerda acceder al cambio solicitado.

64.- Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, vista moción que presenta el Consejero Don Ricardo Tarajo Peña, perteneciente al Grupo A.T.I., sobre la necesidad de que la Compañía Unelco establezca medidas correctoras en la Central térmica de las Caletillas (Candelaria) al objeto de evitar que las sustancias contaminantes proliferen en el medio ambiente del municipio de Candelaria, la Comisión de Gobierno acuerda que la mencionada moción se traslade a las Comisiones Informativas de Urbanismo y Medio Ambiente e Industria y Pesca para dictamen.

65.- Fuera del orden del día, previa declaración de urgencia, conoce de la propuesta que eleva el Ilmo. Sr. Presidente sobre la necesidad de encargar expresamente a ingenieros la redacción del Proyecto de la Planta de Transferencia nº 3 (Norte) del PIRS, como consecuencia de la ampliación de dicho Plan; y la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda encargar a la Consultoría del PIRS, VERTRESA, la redacción del Proyecto de la Planta

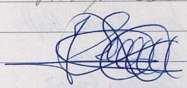
de Transparencia nº 3 de Arona.

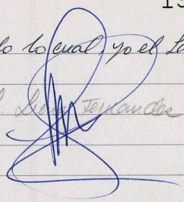
66.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, visto acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se faculta al Ilmo. Sr. Presidente a elevar a dicha Comisión, propuesta de anulación de la "Sala 7 Días"; y realizada la misma por el Ilmo. Sr. Presidente, la Comisión acuerda adquirir a José Palau Echagüe (DECORART), por un importe de Setecientas Noventa y Siete Mil Setecientas Cincuenta Pesetas (797.750.-), el siguiente mobiliario:

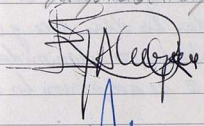
| | |
|---|---|
| 1 Mesa mod. 621 de 165/78/74, en madera de nogal con los cajones adosados a la encimera, sobre tapizado en polipiel y apoyada en madera. | 87.750.- |
| 1 Sillón Mod. 57RT, brazos y estructura en madera de nogal, respaldo y asiento tapizado en polipiel | 31.800.- |
| 2 Elementos de vitrina-librería mod. 622 de medidas 99/45/224 de h., en nogal, con puertas en zona baja y estantes vistos en zona alta a 126.900 ptas. c/u | 253.800.- |
| 1 Mesa de reuniones mod. 516 en nogal, sobre tapizado en polipiel, de 130 Ø | 85.700.- |
| 4 Sillas mod. 56RT brazos y estructura en madera de nogal, asiento y respaldo tap. polipiel a 27.200 Ptas. c/u | 108.800.- |
| 2 Sillones mod. 57RT, brazos y estructura en madera de nogal, asiento y respaldo tapizado en polipiel | 63.600.- |
| 1 Mesa de madera redonda de 50 cms. Ø | 45.000.- |
| 2 Lámparas de sobremesa base dorada mod. 4019, pantalla de tela beige a 20.650 ptas. c/u | 41.300.- |
| 2 Cortinas en tela gruesa con visillo y galerías tapizadas a 40.000 ptas. c/u | 80.000.- |
| TOTAL | 797.750.- |

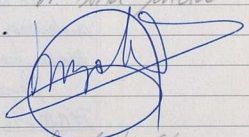
Sin otro particular se levantó la sesión, siendo las

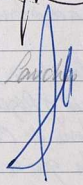
veinte horas quince minutos - - - de todo lo cual y yo el Secretario, doy fé.

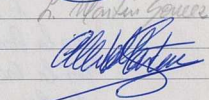














Sesión de la Comisión de Gobierno celebrada por el Excelentísimo Cabildo el día 20 de Mayo de 1985.

En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diecisiete horas veinte minutos, se reunió la Comisión de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el Salón de sesiones del Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Don José Segura Clavell Presidente de dicha Corporación, para celebrar sesión previa convocatoria reglamentaria de la misma, con asistencia del Secretario Don Alonso Fernández del Castillo Machado y del Interventor de Fondos Don Alberto Martín Gómez.

Concurren los señores Consejeros:

Don Diego Vega la Roche
Don Francisco González Olayón
Don Gaspar Lima Fernández
Don Antonio Juan Bruder Croft
Don Lorenzo Dorta García
Don Isidoro Sánchez García
Asiste como invitado don Melchor Núñez Pérez.

A continuación se dá lectura a las actas de las sesiones anteriores celebradas los días doce y veintidós de Abril, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

PERSONAL

1.- A propuesta de la Ponencia, dictaminada favorablemente por la Comisión de Personal y Régimen Interior, de conformidad con la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 2 de Enero de 1985, por la que se dictan instrucciones sobre la cuantía de las retribuciones de los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto; (B.O.E. nº 6, del siguiente día 7), se acuerda por unanimidad, reconocer los trienios que han perfeccionado los funcionarios que se relacionan, durante los meses de Abril y Mayo del corriente año:

- Dª Rosalía Perez Martín, Oficial Telefonista, diez trienios, el día 6 de Abril.
- Don José Antonio Duque Díaz, Oficial Mayor, cinco trienios el día 2 de Mayo.
- Don Gustavo José González Garrido, Técnico de Administración General, tres trienios el día 26 de Mayo.
- Dª Pilar Hernández Cantero, Técnico de Administración General, Cuatro trienios, el día 1 de mayo.
- Dª Eulalia Padrón Pérez, Administrativo, trece trienios el día 15 de mayo.
- Don Fermín Navarro Domínguez, Administrativo, once trienios, el día 1 de mayo.

CABILDO INSULAR DE TENERIFE - EXCMO.

- Dª Amada Ramos Núñez, Auxiliar Administrativo, cuatro trienios, el día 1 de mayo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno Autónomo de Canarias, número 107/85, de 19 de Abril, sobre traspaso de competencias, medios y recursos de las Mancomunidades Provinciales Interinsulares de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas a las Instituciones de la Comunidad Autónoma, reconoce los trienios que les perfeccionado el personal de la Excma. Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, que ha sido adscrito a este Cabildo Insular, que seguidamente se indica:

- Don Ramón Castilla Mesa, Ayte. Técnico Sanitario del Hospital Psiquiátrico Provincial, adscrito a este Cabildo Insular, siete trienios, el día 20 de abril.

- Don José Castilla Mesa y Don José Vega González, Ayudantes Técnicos Sanitarios del Hospital Psiquiátrico Provincial, adscritos a este Cabildo Insular, diez trienios a cada uno, el día 28 de abril último.

2.- Visto escrito de la Ilma. Sra. Directora Territorial, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias número 2596, de fecha 26 de marzo pasado, en el que de conformidad con el punto 3 del artº 4, de la O.M. de 31 de Enero de 1984, interesa la propuesta de un funcionario de este Excmo. Cabildo Insular que se considere más idóneo para formar parte como Vocal de la Comisión Provincial de Promoción Estudiante; a dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad formular propuesta a favor de don José G. Herrera Moreno, Técnico de Administración General de la Corporación.

3.- A dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, queda enterada de escrito que con fecha 11 de abril último, ha elevado a la Superioridad, el Señor Diputado Delegado del Area, sobre propuesta de creación de una plaza de Diplomado Universitario y otra de Delineante, en la Plantilla de funcionarios de la Corporación.

4.- Tiene conocimiento de la Contestación que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Territorial del Gobierno de Canarias, ha dado al Comité de Personal de esta Entidad, con fecha 16 de abril último, sobre información del derecho de promoción interna.

5.- Visto escrito de Dª Lara Cuny Chacha, funcionaria Administrativa de Administración General, en situación de jubilada por invalidez, que con fecha 15 de abril último, interesa le sea concedido el premio de jubilación anticipada establecido por el Pleno Corporativo, en 25 de Junio de 1.984 y visto dictámen de la Comisión de Personal y Régimen Interior se acuerda por unanimidad, lamentándolo, no acceder a lo interesado, habida cuenta que la jubilación por invalidez no está prevista en el acuerdo de referencia, no tiene el concepto de jubilación anticipada o voluntaria, ni es homologable a la misma.

6.- A dictámen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, acuerda que de cara a la oferta, hasta tanto se proceda a la reformulación del texto del Reglamento de Becas para estudios de los hijos de los funcionarios, la solicitud que formula Dª Rosalía Pérez Martín, Oficial Telefonista, que con fecha 7 de mayo corriente, interesa le sea reconocida esta prestación por los estudios de taquigrafía que cursa su hija Ana Rosa Martín Pérez.

7.- Queda enterada de escrito de Dª Milagros Barroso Medina y Dª Ana Margarita Hernández Suárez, que con fechas 2 y 8 de mayo corriente, respectivamente, renuncian a tomar posesión de las plazas de Auxiliares Administrativos internas, para las que fueron nombradas por el Pleno Corporativo, en acuerdo nº 20, de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril último.

8.- Visto expediente relativo a la contratación de un técnico licenciado en Educación Física, para que realice los trabajos que le encomiende el Sr. Consejero Presidente de la Comisión de Deportes, Juventud y Tiempo Libre de esta Corporación; y de conformi-

dad con el dictámen emitido por la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda proponer al Pleno la contratación laboral, con carácter temporal y por el plazo de un año de un Técnico, Licenciado en Educación Física, previa oferta pública de empleo, elaborada al efecto.

7.- Tiene conocimiento de los proyectos de Bases, redactados por la Tenencia, que han de regir los Concurso-Oposiciones para proveer en propiedad las plazas vacantes de la Plantilla de funcionarios de la Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 1.985, y acuerda por unanimidad, proponer al Pleno su aprobación, y que se anuncien oportunamente las referidas Ofertas y Concurso-Oposiciones de las plazas contenidas en la misma.

10.- Queda enterada de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, número 107, de fecha 4 de mayo actual, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, por lo que se encomienda a la Tenencia, informe detalladamente sobre las diversas situaciones en que se encuentran los funcionarios y demás personal de la Corporación, al respecto.

11.- Traído a la vista expediente sobre la Mesa, a instancia de Dª Marta Concepción Sánchez de Pedro y Bueso, Archivera, de D. Sergio Ramírez Rivero y D. José Antonio Duque Díaz, Técnicos de Administración General, todos ellos en situación administrativa de excedencia voluntaria, en las que incurren en comenzar tal situación en los términos en que les fué concedida, en su día; a dictámen de la Comisión de Personal y Régimen Interior, se acuerda por unanimidad, participar a los mencionados funcionarios, que se encuentran en la situación prevista y regulada en el artº 27, 3 a), de la ley 30/1984, de 2 de Agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, esto es, excedencia voluntaria por encontrarse en situación de servicio en otros Cuerpos de la Administración Pública.

TURISMO

12.- A la vista del dictámen de la Comisión de Turismo y del informe de Intervención de Fondos, se acuerda la intervención en la Feria Internacional de Muestras de Barcelona, a celebrarse del 1 al 9 de junio próximo, en colaboración con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife; aprobando al efecto, un gasto de Doscientas Cincuenta Mil Pesetas (250.000.-) con cargo a la consignación presupuestaria 259.8720.17 del Presupuesto Ordinario; y designando Concejal responsable de la promoción a don Plácido Rasco Díaz.

HACIENDA INSULAR

13.- Vista Resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial, declarando caducado el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por recousa contra el acuerdo de adjudicación del Ordenador del Servicio de Informática de esta Corporación, de conformidad con el dictámen de la Comisión de Hacienda y Economía, la Comisión de Gobierno acuerda quedar enterada de la Resolución de referencia.

14.- Vista la necesidad de culminación de los aparcamientos del solar anexo al Palacio Insular que lindan con la medianera posterior del edificio donde tiene su sede la Delegación de Hacienda, vista, asimismo, la oferta presentada por la firma Fuentes Lorenzo, S.A., y de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos, la Comisión de Gobierno acuerda la adjudicación a Fuentes Lorenzo, S.A., de una plancha de Uralita 300 x 110, un gancho equipado de 210x60x20 y de un rollo canalón de 500 x 150 cms, por un importe total de 258.660 pesetas, y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 232.150.10-6 del Presupuesto Ordinario.

RESIDUOS SOLIDOS

15.- Visto Decreto de la Presidencia por el que se re-